



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

17ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO 18 DE 2010

PERÍODO 128°

**Presidencia de los señores diputados
Eduardo A. Fellner, Ricardo Alfonsín
y Patricia S. Fadel**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
doctor **Ricardo J. Vázquez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Andrés D. Eleit**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 ACOSTA, María Julia
 AGOSTO, Walter Alfredo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
 ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás
 ALCUAZ, Horacio Alberto
 ALFARO, Germán Enrique
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALIZEGUI, Antonio Aníbal
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ALONSO, Laura
 ÁLVAREZ, Elsa María
 ÁLVAREZ, Jorge Mario
 ÁLVAREZ, Juan José
 ALVARO, Héctor Jorge
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARBO, José Ameghino
 ARENA, Celia Isabel
 ARGÜELLO, Octavio
 ARGUMENTO, Alcira Susana
 ASEF, Daniel Edgardo
 ASPIAZU, Lucio Bernardo
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BALDATA, Griselda Ángela
 BARBIERI, Mario Leandro
 BARRANDEGUY, Raúl Enrique
 BARRIOS, Miguel Ángel
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BEDANO, Nora Esther
 BELOUS, Nélide
 BENAS, Verónica Claudia
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERNAL, María Eugenia
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIDEGAIN, Gloria
 BLANCO DE PERALTA, Blanca
 BONASSO, Miguel Luis
 BRILLO, José Ricardo
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Patricia
 BURYAILE, Ricardo
 CALCHAQUÍ, Mariel
 CAMAÑO, Graciela
 CARCA, Elisa Beatriz
 CARDELLI, Jorge Justo
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARRANZA, Carlos Alberto
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASELLES, Graciela María
 CASTALDO, Norah Susana
 CASTAÑÓN, Hugo
 CEJAS, Jorge Alberto
 CHEMES, Jorge Omar
 CHIENO, María Elena Petrona
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
 CICILLANI, Alicia Mabel
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 COMELLI, Alicia Marcela
 COMI, Carlos Marcelo
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 COSTA, Eduardo
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CUSINATO, Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.
 DATO, Alfredo Carlos
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DE PRAT GAY, Alfonso
 DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 ERRO, Norberto Pedro
 ESPÍNDOLA, Gladys Susana
 FADEL, Patricia Susana
 FADUL, Liliana
 FAUSTINELLI, Hipólito
 FAVARIO, Carlos Alberto
 FEIN, Mónica HaydÉ
 FÉLIX, Omar Chafí
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio
 FIAD, Mario Raymundo
 FIOL, Paulina Esther
 FLORES, Héctor
 FORCONI, Juan Carlos
 FORTE, Ulises José
 FORTUNA, Francisco José
 GALLARDO, Miriam Graciela
 GAMBARO, Natalia
 GARCÍA, Irma Adriana
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARDELLA, Patricia Susana
 GARNERO, Estela Ramona
 GERMANO, Daniel
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GRANADOS, Dulce
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GULLO, Juan Carlos Dante
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, José Alberto
 HOTTON, Cynthia Liliana
 IBARRA, Eduardo Mauricio
 IBARRA, Vilma Lidia
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRASPE, Nora Graciela
 JURI, Mariana
 KATZ, Daniel
 KENNY, Eduardo Enrique Federico
 KORENFELD, Beatriz Liliana
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANCETA, Rubén Orfel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo
 LLERA, Timoteo
 LÓPEZ, Rafael Ángel
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LORGES, Juan Carlos
 LOZANO, Claudio Raúl
 LUNA DE MARCOS, Ana Zulema
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MANSUR, Ricardo Alfredo
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARTÍNEZ, Ernesto Félix
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Soledad
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto A.
 MAZZARELLA, Susana del Valle
 MENDOZA, Sandra M.
 MERA, Dalmacio Enrique
 MERCHÁN, Paula Cecilia
 MERLO, Mario Raúl
 MICETTI, Marta Gabriela
 MILMAN, Gerardo Fabián
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORÁN, Juan Carlos
 MORANTE, Antonio Arnaldo María
 MOREJÓN, Manuel Amor
 MORENO, Carlos Julio
 MOUILLERÓN, Roberto Mario
 NEBREDA, Carmen Rosa
 OBEID, Jorge Alberto
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 ORSOLINI, Pablo Eduardo
 PAIS, Juan Mario
 PANSA, Sergio Horacio
 PARADA, Liliana Beatriz
 PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
 PAROLI, Raúl Omar
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PEREYRA, Guillermo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Alberto José
 PÉREZ, Jorge Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERIÉ, Julia Argentina
 PIEMONTE, Héctor Horacio
 PILATTI VERGARA, María Inés
 PINEDO, Federico
 PINTO, Sergio Damián
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PRIETO, Hugo Nelson
 PUERTA, Federico Ramón
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 QUINTERO, Marta Beatriz
 QUIROGA, Horacio Rodolfo
 QUIROZ, Elsa Siria
 RÉ, Hilma Leonor
 RECALDE, Héctor Pedro
 REGAZZOLI, María Cristina
 REYES, María Fernanda
 RIOBOÓ, Sandra Adriana
 RISKO, Silvia Lucrecia
 RIVARA, Raúl Alberto
 ROBLEDO, Roberto Ricardo
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUCCI, Claudia Mónica
 RUIZ, Ramón
 SABBATELLA, Martín
 SALIM, Juan Arturo
 SATRAGNO, Lidia Elsa

SCALESI, Juan Carlos SCIUTTO, Rubén Darío SEGARRA, Adela Rosa SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo SLUGA, Juan Carlos SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Fernando Ezequiel STOLBIZER, Margarita Rosa STORANI, María Luisa STORNI, Silvia TERADA, Alicia THOMAS, Enrique Luis TOMAS, Héctor Daniel TORFE, Mónica Liliana TRIACA, Alberto Jorge TUNESSI, Juan Pedro URLICH, Carlos	VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VÁZQUEZ, Silvia Beatriz VEAUTE, Mariana Alejandra VEGA, Juan Carlos VIALE, Lisandro Alfredo VIDELA, Nora Esther VILARIÑO, José Antonio WAYAR, Walter Raúl WEST, Mariano Federico YOMA, Jorge Raúl ZAVALLO, Gustavo Marcelo ZIEGLER, Alex Roberto	AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: ARETA, María Josefa BIANCHI, Ivana María CURRILÉN, Oscar Rubén GUZMÁN, Olga Elizabeth MARTIARENA, Mario Humberto MOLAS, Pedro Omar
	AUSENTE, CON LICENCIA: BULLRICH, Esteban José	AUSENTES, CON AVISO: KIRCHNER, Néstor Carlos RIVAS, Jorge YARADE, Rodolfo Fernando

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (20ª reunión, período 127º) de fecha 3 de diciembre de 2009.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 4.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 4.)
4. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 7.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 7.)
 - II. **Moción** del señor diputado Amadeo de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautor por el que se rechaza el atentado con explosivos cometido contra medios de comunicación en la ciudad de Bogotá, Colombia, ocurrido el 12 de agosto de 2010. Se resuelve consensuar un texto. (Pág. 9.)
5. **Homenajes.**
 - I. A la memoria del general don José de San Martín. (Pág. 10.)
6. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas** (continuación). (Pág. 10.)
 - I. **Moción** de la señora diputada Córdoba de **preferencia** para el proyecto de declaración del que es coautora por el que se expresa beneplácito por la distinción como miembro de la Academia Nacional de Medicina, otorgada al médico tucumano doctor Ramón Nicasio Herrera (2.749-D.-2010). Se aprueba. (Pág. 10.)
- II. **Moción** del señor diputado Favario de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga suspender el cobro del peaje del tramo Santo Tomé - San Francisco, de la ruta nacional 19, mientras duren las obras de ejecución. Se aprueba. (Pág. 10.)
7. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscripto en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007 (70-S.-2009). Se sanciona definitivamente (ley 26.633). (Pág. 10.)
8. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales (4.029, 6.039 y 6.126-D.-2009; 2.750, 3.040, 3.331, 3.461, 3.614, 3.467 y 4.113-D.-2010). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 20.)
9. **Moción de orden** de la señora diputada Bullrich de que se pase a cuarto intermedio. Se aprueba. (Pág. 160.)
10. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 160.)
 - B. **Asuntos entrados:**
 - I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 168.)
 - II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 168.)

- III. **Dictámenes de comisiones.** (Página 169.)
 - IV. **Dictámenes observados.** (Pág. 174.)
 - V. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 174.)
 - VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 174.)
 - VII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 175.)
 - VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 175.)
 - IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 176.)
 - X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 176.)
 - XI. **Proyectos de declaración.** (Página 177.)
 - XII. **Licencias.** (Pág. 177.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
- 1. **Díaz Bancalari.** (Pág. 177.)
 - 2. **Fernández.** (Pág. 178.)
 - 3. **Germano.** (Pág. 179.)
 - 4. **Irrazábal.** (Pág. 180.)
 - 5. **Lanceta.** (Pág. 181.)
 - 6. **Paroli.** (Pág. 181.)
 - 7. **Pereyra.** (Pág. 183.)
 - 8. **Pinto.** (Pág. 184.)
 - 9. **Sciutto.** (Pág. 184.)
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de 2010, a la hora 14 y 33:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fellner). — Con la presencia de 135 señores diputados, queda abierta la sesión convocada para el día de la fecha.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santa Fe, doña Mónica Haydeé Fein, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Mónica Haydeé Fein procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fellner). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 23, que obra en poder de los señores diputados.¹

La Honorable Cámara deberá resolver respecto de los asuntos que requieren un pronunciamiento inmediato del cuerpo, y atento a que los puntos sobre tablas son en su mayoría renuncias a las comisiones, si la Cámara está de acuerdo, se realizará una sola votación para aprobar los mismos.

En consideración.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Quedan acordadas las licencias solicitadas.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Fellner). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Hidalgo). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho:

Expediente 70-S.-2009, Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007.

Expediente 4.029-D.-2009, ley 24.241. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Modificación sobre el haber mínimo

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 160.)

garantizado. Movilidad de las prestaciones previsionales.

Expediente 67-D.-2010, Código Penal. Modificación del artículo 81, incorporando la figura del infanticidio.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones: expediente 11-S.-2010, enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares del 26 de octubre de 1979, aprobada del 4 al 8 de julio de 2005 en Viena, Austria.

Expediente 596-D.-2010, ley 20.628, de impuesto a las ganancias. Modificación del artículo 20 de esa ley.

Proyecto de ley con observaciones: expediente 117-S.-2008, Ley de Utilización de Lenguaje No Sexista.

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones. Son cuarenta y siete órdenes del día de resolución y declaración: 495, 496, 548, 561, 573, 574, 577, 578, 582 y 607; 610 a 612; 633, 634 y 640; 642 a 647; 650 y 660; 663 a 665; 667, 686, 692, 693, 705, 724, 730, 735, 766, 784, 787, 800, 803, 804, 810, 826, 830, 831, 835 y 856.

Proyectos que tienen acordada preferencia con despacho.

Expediente 4.015-D.-2010. De resolución. Tarea desarrollada por el Banco Nacional de Datos Genéticos que hace posible la identificación de personas. Expresión de reconocimiento.

Expediente 4.101-D.-2010. De declaración. Desabastecimiento e incremento del precio del gas envasado en garrafas de 10 kilogramos y 15 kilogramos a precios subsidiados para usuarios residenciales de todo el país y otras cuestiones conexas. Expresión de preocupación.

Proyectos sobre tablas.

Expediente 4.679-D.-2010. De declaración. Expresar beneplácito por la XII Fiesta del Lorcó a realizarse en la ciudad de Los Romeros, provincia de Córdoba.

Expediente 4.590-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara la conmemoración del 10° aniversario de la creación de la Casa de la Memoria y la Vida donde funcionó el centro clandestino de detención durante la última dictadura militar conocido como Mansión Seré o Atila, en Morón.

Expediente 1.031-D.-2010. De resolución. Comisión Doscientas Mujeres para el Bicentenario. Creación en el ámbito de la Cámara.

Expediente 4.565-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el 120° aniversario de la fundación de la ciudad de Fernández, departamento Robles, de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 26 de julio de 2010.

Expediente 4.298-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el debate oral y público donde se juzgara el accionar represivo cometido durante la última dictadura de los responsables de la subzona 14 del Primer Cuerpo de Ejército, a desarrollarse en La Pampa.

Expediente 4.636-D.-2010. De resolución. Rendir homenaje en el 195° aniversario del Congreso de los Pueblos Libres, realizado en el año 1815 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Expediente 4.895-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara la XXIX Edición de la Fiesta Nacional del Pomelo, a realizarse en Laguna Blanca, provincia de Formosa.

Expediente 5.093-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el XII Encuentro Popular de Vidaleros y Quichuistas a desarrollarse en Santiago del Estero.

Expediente 4.744-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el IX Encuentro Poético Latinoamericano Madre de Ciudades, a realizarse en Santiago del Estero.

Expediente 4.703-D.-2010. De resolución. Centenario de la Escuela N° 270 “Gobernador Doctor Pacífico Rodríguez”, de la Villa El Alto, provincia de Catamarca. Expresión de beneplácito.

Expediente 5.027-D.-2010. De resolución. Rendir homenaje a la memoria del doctor René Favaloro.

Expediente 5.126-D.-2010. De resolución. Expresar beneplácito por el 80° aniversario del Hospital de Niños “Víctor J. Vilela”, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Expediente 5.440-D.-2010. De resolución. Expresar pesar por el holocausto de Hiroshima y Nagasaki.

Expediente 3.239-D.-2010. De resolución. Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Adhesión.

Expediente 5.109-D.-2010. De declaración. Declarar de interés de la Cámara la ópera rock *El Futre*, que se realizara el 13 de agosto de 2010 en la provincia de Mendoza.

Expediente 5.164-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara la LXIII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 15 al 19 de septiembre de 2010 en Jesús María, provincia de Córdoba.

Expediente 5.752-D.-2010. De declaración. Expresar preocupación por los niveles de contaminación ambiental en el embalse de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Expediente 4.363-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el trabajo que realiza la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras en relación con la conservación de dichas aves.

Expediente 4.123-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el III Congreso Pampeano del Agua, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2010 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Expediente 5.740-D.-2010. De declaración. Declarar de interés de la Cámara el Encuentro Académico “Globalización y desarrollo de las culturas nacionales” a desarrollarse en agosto de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires.

Expediente 5.507-D.-2010. De declaración. Declarar de interés de la Cámara la XXXVI Fiesta Nacional del Salame Casero, a realizarse en la provincia de Córdoba.

Expediente 5.900-D.-2010. De declaración. Declarar de interés de la Cámara el evento II Jornadas Nacionales sobre Control y Transparencia en la Gestión Pública.

Expediente 5.459-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Cámara el X Encuentro de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente 3.659-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXVIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse del 23 al 26 de septiembre de 2010 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Expediente 4.810-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las

gestiones de las autoridades eclesiásticas de la diócesis de Añatuya, provincia de Santiago del Estero, de canonizar al fundador de la misma, monseñor Jorge Gottau.

Expediente 5.291-D.-2010. De declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Provincial de la Administración Pública “Fortaleciendo la estatalidad: la gestión del conocimiento y formación de competencias en la administración pública”, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2010 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Expediente 5.467-D.-2010 junto con el 5.469-D.-2010, proyectos de declaración. Situación de abuso y persecución que atraviesan los integrantes de la comunidad indígena La Primavera, en Formosa.

Proyectos de resolución con observaciones. Órdenes del día: 608 y 613.

Proyectos de resolución sin disidencias ni observaciones de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Son 29 órdenes del día: 442 a 445, 447 a 458, 460 a 463, 465, 468 a 470, 473, 474, 482, 842 y 847.

De la misma Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, órdenes del día de comunicación de archivo de diferentes expedientes. Son veinticuatro (24) órdenes del día: 446, 459, 464, 466, 467, 471, 472, 475 a 481, 836 a 841 y 843 a 846.

El Orden del Día N° 485, que comunica que no se pudo expedir sobre la Cuenta de Inversión –ejercicio 2008– dentro del plazo de la ley 23.847.

Y dos proyectos de resolución con disidencias; el 3.841-D.-2010, pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar la situación observada por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Órgano de Control de Concesiones Viales y cuestiones conexas, y el 3.839-D.-2010, pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación referidas a otorgamiento de subsidios y reintegros solicitados en el ámbito de la administración de la APE.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

4

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas.

Por Secretaría se van a leer las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, que hicieron llegar los señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Solicitudes de preferencia con despacho para la próxima sesión.

Bloque Frente para la Victoria - P.J.

Expediente 3.395-D.-2010. De ley. El Campo del Cielo ubicado en las provincias del Chaco y de Santiago del Estero. Se lo declara bien de interés histórico.

Expediente 3.124-D.-2010. De ley. Declárese el 7 de mayo de cada año como Día Nacional de la Mujer, en la conmemoración del nacimiento de María Eva Duarte de Perón.

Expediente 1-P.E.-2010. De Ley. Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Expediente 2-P.E.-2010. De ley. Modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras, en lo referente a la participación activa de los trabajadores.

Expediente 3-P.E.-2010. De ley. Régimen Penal Tributario, ley 24.769 y modificatorias, modificaciones sobre sanciones a la evasión del pago de tributos al fisco nacional. Modificaciones al Código Penal de la Nación.

Expediente 1.562-D.-2010. De declaración. Expresar beneplácito por el anuncio del ministro de Salud de la Nación, doctor Juan Man-

zur, de la creación del Instituto Nacional del Cáncer.

Expediente 883-D.-2010. De declaración. Expresar beneplácito por el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo donde se deroga el decreto ley 326/56, Estatuto del Personal Doméstico, y lo reemplaza el Régimen para el Personal de la Casa Particular.

Expediente 63-D.-2010. De ley. Defensoría Pública de Menores e Incapaces. Creación ante los tribunales de segunda instancia en lo civil, en lo comercial y del trabajo.

Expediente 5.974-D.-2010. De resolución. Manifiestar rechazo al megaproyecto que pretende represar el Arroyo Ayuí, en la provincia de Corrientes.

Expediente 4.019-D.-2010. De ley. Promoción industrial, decreto 699/10. Derogación. Prórroga de la ley 22.021, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Expediente 3.135-D.-2010. De ley. Reparación histórica a los cesanteados por la dictadura militar. Régimen.

Expediente 3.523-D.-2010. De ley. Producción, industria y comercio olivícola. Régimen.

Expediente 3.291-D.-2010. De ley. Régimen jubilatorio para trabajadores en relación de dependencia de la ex empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, cuya desvinculación ocurrió a los tres años posteriores al 1° de enero de 1991.

Expediente 4.015-D.-2010. Proyecto de resolución. Tarea desarrollada por el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Expediente 67-D.-2010. Proyecto de ley. Código Penal. Modificación de su artículo 81, incorporando la figura del infanticidio.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

Expediente 2.467-D.-2010. Proyecto de ley. Historia de la Unión Cívica Radical. Disponer su recopilación y la edición de todo tipo de publicaciones.

Expediente 3.499-D.-2010. Proyecto de ley. Impuesto a las ganancias. Modificación sobre deducciones de las ganancias netas que obtengan las personas de existencia visibles.

Expediente 37-D.-2010. Proyecto de ley. Publicidad oficial. Régimen.

Expediente 40-D.-2010. Proyecto de ley. Derecho de acceso a la información.

Expediente 139-D.-2009. Proyecto de ley. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Modificaciones.

Expediente 10-S.-2010. Proyecto de ley en revisión. Derogación del artículo 3° de la ley 25.413.

Expediente 2.430-D.-2010. Proyecto de ley. Oficina Nacional de Control y Estadística Comercial Agropecuaria. Creación. Derogación de los decretos 906/2009 y 1.067/2005.

Expediente 2.194-D.-2010. Proyecto de ley. ONCCA. Creación. Derogación del decreto 1.067/2005.

Expediente 6.145-D.-2009. Proyecto de ley. ONCCA. Creación.

Expediente 2.669-D.-2010. Proyecto de ley. Entidades financieras. Compartimentos privados en las líneas de caja y cajeros automáticos a efectos de imposibilitar la visualización de la operación efectuada.

Expediente 4.293-D.-2010. Proyecto de ley. Teléfonos celulares.

Expediente 3.797-D.-2010. Proyecto de resolución. Comisión especial investigadora que tendrá por objeto investigar presuntas irregularidades en la ONCCA.

Expediente 254-D.-2010. Proyecto de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal "Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros" de la ciudad de La Rioja. Declaración como monumento histórico nacional.

Expediente 3.567-D.-2010. Proyecto de ley. Comisión Bicameral del Éxodo Jujeño.

Bloque Coalición Cívica.

Expediente 1.331-D.-2009. Proyecto de ley. Código Penal, en materia de delitos contra la administración pública. Modificación.

Bloque Socialista.

Expediente 4.333-D.-2009. Proyecto de ley. Parque Nacional Islas de Santa Fe. Creación.

Expediente 42-S.-2010. Proyecto de ley en revisión. Créase el Parque Nacional Islas de Santa Fe.

Bloque GEN.

Expediente 4.346-D.-2010. Proyecto de ley. Estupefacientes. Ley 23.737. Modifica-

ciones sobre despenalización de la tenencia de drogas.

Expediente 3.306-D.-2010. Proyecto de ley. Medidas mínimas de seguridad bancaria. Régimen.

Bloque Movimiento Popular Neuquino.

Expediente 76-D.-2010. Proyecto de ley. Administración de Parques Nacionales.

Expediente 962-D.-2010. Proyecto de ley. Ex trabajadores en relación de dependencia de las empresas YPF Sociedad Anónima y Gas del Estado Sociedad Anónima, cuya desvinculación definitiva se hubiera producido por aplicación de diversas leyes. Establecimiento de un régimen de retiro compensatorio.

Expediente 983-D.-2009. Proyecto de ley. Parques nacionales. Modificación del artículo 5° de la ley 22.351.

Expediente 4.879-D.-2009. Proyecto de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la habilitación y apertura del paso internacional Pucón Mahuida.

Expediente 4.529-D.-2009. Proyecto de ley. Zonas francas. Modificación del artículo 44 de la ley 24.331.

Expediente 1.035-D.-2009. Proyecto de ley. Declarar monumento histórico nacional el sepulcro y las ruinas de los ranchos de Pasto Verde.

Expediente 1.212-D.-2010. Proyecto de ley. Código Penal. Modificaciones sobre delitos contra las personas.

Expediente 97-S.-2009. Proyecto de ley en revisión. Prórroga por diez años de la obligación contemplada en el artículo 16 de la ley 25.422.

Expediente 2.182-D.-2010. Proyecto de ley. Obligatoriedad de incluir el casco homologado en la compra venta de motos.

Expediente 2.734-D.-2010. Proyecto de resolución. Expresar beneplácito por la actuación de jóvenes deportistas neuquinos en la V Edición de los Juegos Patagónicos.

Expediente 38-S.-2010. Proyecto de ley en revisión. Se designa con el nombre de Soldado Jorge Néstor Águila a un tramo de la ruta nacional 40.

Expediente 177-D.-2009. Proyecto de ley. Defensa del consumidor. Ley 24.240 y modifi-

catorias. Incorporación de los artículos 25 bis y 25 ter.

Expediente 46-D.-2010. Proyecto de ley. Defensa del consumidor. Ley 24.240. Incorporación del artículo 10 quáter.

Bloque Partido de la Concertación - FORJA.

Expediente 2.280-D.-2010. Proyecto de ley. Convenio 269 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Otórgase jerarquía constitucional.

Expediente 4.048-D.-2010. Proyecto de ley. Reconocimiento histórico a ciudadanos bajo bandera causa "Malvinas".

Expediente 1.113-D.-2010. Proyecto de ley. Reparación histórica de los pueblos indígenas argentinos en el marco de los bicentenarios, "...Éramos como sombras aquí en el suelo". Modificación del Código Civil.

Mensaje y proyecto de ley 28-P.E.-2008. Expediente 6.502-D.-2008. Declaración de emergencia nacional de los recursos humanos de enfermería. Pedido por el señor diputado Morante.

Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario.

Expediente 16-P.E.-2009. Proyecto de ley sobre transferencia a la provincia de Buenos Aires de inmuebles propiedad del Estado nacional, ubicados en la estación ferroviaria Mar del Plata.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar si se acuerdan las preferencias, con despacho de comisión, relativas a los proyectos leídos por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: el día 7 de agosto, toda América vio con enorme alegría la asunción del presidente de Colombia, y escuchó un discurso histórico que llamaba a la unidad y pacificación de aquel sufrido pueblo.

El 10 de este mes, con la intervención de relevantes actores latinoamericanos –entre ellos, el ex presidente Kirchner–, Colombia y Venezuela llegaron a un acuerdo que levantó una situación cuasi bélica que nos angustiaba a todos.

El 11 de agosto una bomba destruyó el centro de Bogotá. No sabemos si se trató de un atentado de extrema izquierda o de extrema derecha; simplemente fue un mensaje al esfuerzo de pacificación de los colombianos, a la alegría de los latinoamericanos y, en general, a todos aquellos que estamos en contra de la violencia y del narcotráfico.

Por eso, me permito someter a consideración de la Honorable Cámara un proyecto de declaración registrado con el número de expediente 5.952-D.-2010 que, lamentablemente, no pudo ser tratado en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto porque no se reunió esta semana.

En dicha iniciativa manifestamos nuestro repudio a este atentado y a esta metodología violenta, y al mismo tiempo apoyamos el esfuerzo del presidente y del pueblo de Colombia en la búsqueda de la paz.

Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración, porque de lo contrario perdería actualidad. Es muy importante que este cuerpo manifieste su apoyo a la paz, tal como lo manifesté.

Sr. Presidente (Fellner). – Sin perjuicio de poner en consideración la moción y de abrir el debate, y teniendo en cuenta la posición de los distintos bloques, voy a ceder la palabra a los señores diputados Giudici, Godoy, Bullrich y Solanas.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá de la manera indicada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Godoy. – Señor presidente: estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto de declaración presentado por el señor diputado Amadeo, pero deberíamos consensuar su texto. Recor-

demos que se trata de una iniciativa que ha sido elaborada por el señor diputado en el día de ayer y, por tal motivo, todavía no hemos podido analizarla.

Por lo tanto, sugiero que continuemos con el tratamiento del orden del día de la presente sesión, que estimamos será extensa, y mientras tanto consensuemos un texto.

Sr. Presidente (Fellner). – La propuesta del señor diputado Godoy parece razonable. De modo que continuaremos con el desarrollo de la sesión mientras se logra un consenso acerca del texto del proyecto, a fin de ser tratado sobre tablas.

5

HOMENAJES

I

A la memoria del general don José de San Martín

Sr. Presidente (Fellner). – Sin perjuicio de autorizar las inserciones de los textos que deseen presentar los señores diputados en homenaje a la memoria del general José de San Martín, la Presidencia invita a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del general don José de San Martín.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del general don José de San Martín. (*Aplausos.*)

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (Continuación)

I

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. – Señor presidente: formulo moción de preferencia, para la próxima sesión, para el tratamiento del proyecto de declaración contenido en el expediente 2.749-D.-2010, que

ya cuenta con dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción formulada por la señora diputada por Tucumán.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

II

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señor presidente: formulo moción de preferencia, con despacho de comisión, para tratar en la próxima sesión el proyecto de resolución contenido en el expediente 5.845-D.-2010. Se trata del pedido de suspensión del cobro de peaje en la ruta nacional 19, en razón de estar construyéndose en este momento la autovía Santo Tomé - San Francisco, lo cual hace imposible la normalidad en el tránsito vehicular.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda acordada la preferencia solicitada.

7

ACUERDO DEL GRUPO MUNDIAL DEL COMERCIO DEL VINO SOBRE REQUISITOS PARA EL ETIQUETADO DE VINOS

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007 (expediente 70-S.-2009).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de ley en

revisión por el que se aprueba el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el día 23 de enero de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de agosto 2010.

Alfredo N. Atanasof. – Juliana di Tullio. – Ruperto E. Godoy. – Héctor E. del Campillo. – Margarita R. Stolbizer. – Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López Arias. – Julio R. Ledesma. – Eduardo P. Amadeo. – Eduardo E. F. Kenny. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Mariel Calchaquí. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi. – Gustavo Cusinato. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Héctor Flores. – Ulises U. J. Forte. – Irma A. García. – María T. García. – Miguel Á. Giubergia. – Carlos S. Heller. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Mario R. Merlo. – Marta G. Michetti. – Carlos J. Moreno. – Carmen R. Nebreda. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Federico R. Puerta. – Hilma L. Ré. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Fernando E. Solanas. – Héctor D. Tomas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el día 23 de enero de 2007, cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Alfredo N. Atanasof.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007, que consta de veinte (20) artículos y un (1) anexo, cuyas fotocopias autenticadas en idioma castellano forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario
del Senado.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de junio de 2008.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007.

El propósito del acuerdo cuya aprobación se solicita es aceptar la información común de etiquetado de vinos y reducir al mínimo los obstáculos innecesarios al comercio internacional del vino en materia de etiquetado.

El acuerdo dispone que las medidas relativas al etiquetado deberán ser transparentes y no discriminatorias, se adoptarán y aplicarán de conformidad con el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y no se emplearán para frustrar el objeto y fin del presente acuerdo. Las disposiciones de éste no limitarán los derechos y las obligaciones de las partes según el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), no se interpondrán con los acuerdos vigentes de una parte, no impedirán que ninguna parte ni grupo de partes concierte acuerdos con terceros países sobre el etiquetado de vinos y tampoco impedirán de ninguna manera que una parte tome medidas para proteger la salud y la seguridad humanas, siempre que dichas medidas estén de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La información que figure en las etiquetas de los vinos debe ser clara, específica, precisa, verídica y no engañosa para el consumidor. La información común obligatoria incluye país de origen, nombre del producto, contenido neto y contenido real de alcohol y debe cumplir determinadas condiciones en materia de campo visual, idiomas, legibilidad, claridad, contraste y tamaño de la letra. Existen también

requisitos para etiquetar al vino elaborado exclusivamente a partir de uvas congeladas naturalmente en la vid. Ninguna parte exigirá que las etiquetas divulguen prácticas enológicas.

Cada Estado parte deberá notificar al depositario sus leyes, reglamentos y requisitos pertinentes al etiquetado del vino. También deberá notificarle toda modificación a su legislación interna en la materia dentro de los 60 días de aprobada en forma definitiva, independientemente de su fecha de entrada en vigor. El depositario transmitirá esta información a las demás partes y la publicará.

Se crea un "Consejo de las Partes" que podrá considerar cualquier asunto relativo a la administración eficaz del acuerdo y que podrá tomar decisiones, recomendaciones y conclusiones por consenso.

Las partes podrán solicitar, por escrito, consultas con cualquier otra parte con respecto a la adopción o aplicación de cualquier medida que consideren incompatible con el acuerdo. Si mediante la realización de consultas entre las partes no se llegase a una solución mutuamente satisfactoria compatible con el acuerdo, se podrá solicitar por escrito al consejo la celebración de una reunión para resolver la diferencia. El consejo formulará recomendaciones dentro de los 120 días de recibida la solicitud, a fin de ayudar a las partes en la diferencia a llegar a una solución satisfactoria para ambas. Si el consejo concluyera que existe un incumplimiento de una obligación del acuerdo, recomendará que la parte denunciada lo rectifique. Si tal rectificación no se lleva a cabo dentro del plazo de un año contado a partir de la adopción de la conclusión por parte del consejo, la parte demandante podrá suspender sus obligaciones hacia la parte demandada con respecto al artículo motivo del incumplimiento.

Las partes en el acuerdo continuarán negociaciones con miras a llegar a un acuerdo supletorio sobre el etiquetado de vinos. Dichas negociaciones versarán sobre tolerancia del alcohol, años de cosecha, variedad, regiones vinícolas e información obligatoria y voluntaria, entre otros temas.

La aprobación de este acuerdo facilitará el comercio internacional del vino dado que permitirá evitar los obstáculos innecesarios que contribuyen a su complejidad y costo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.042

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007, que consta de veinte (20)

artículos y un (1) anexo, cuyas fotocopias autenticadas en idioma castellano forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.

GRUPO MUNDIAL DEL COMERCIO DEL VINO ACUERDO SOBRE REQUISITOS PARA EL ETIQUETADO DE VINOS

Las Partes del presente Acuerdo:

Considerando el párrafo 2 del artículo 6, del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, suscrito en Toronto el 18 de diciembre de 2001 (en adelante, el Acuerdo de Aceptación Mutua) y vigente desde el 1° de diciembre de 2002, por el cual las Partes del mismo convinieron en celebrar negociaciones para llegar a un acuerdo sobre el etiquetado;

Considerando la Declaración de principios por parte de la Industria sobre los requisitos para las etiquetas de vino, acordada en Sonoma, California, el 5 de octubre de 2000;

Reconociendo que cada Parte tiene el derecho, de conformidad con sus obligaciones internacionales, de regular el etiquetado del vino, inter alia, para prevenir prácticas engañosas de etiquetado y proteger la salud y la seguridad humanas;

Teniendo en cuenta que el consumidor tiene interés en obtener información adecuada en las etiquetas de vino;

Reconociendo que ciertos requisitos reglamentarios son comunes a los ordenamientos jurídicos internos de las Partes;

Teniendo en cuenta que las diferencias en los requisitos reglamentarios del etiquetado del vino han contribuido a la complejidad y al costo del comercio internacional del vino;

Deseando reafirmar sus derechos y obligaciones conforme al Acuerdo de Marrakech por el cual se estableció la Organización Mundial del Comercio el 15 de abril de 1994 (en adelante, el Acuerdo de la OMC) y evitar obstáculos innecesarios al comercio del vino conforme a dichos derechos y obligaciones; y

Deseando facilitar el comercio internacional del vino mediante la adopción de requisitos comunes de etiquetado,

Convienen en lo siguiente:

PARTE I

Disposiciones generales

Artículo 1

Definiciones

Para los efectos del presente Acuerdo se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) “Información común obligatoria” significa el país de origen, nombre del producto; contenido neto y contenido real de alcohol según lo especificado en el artículo 11;
- b) El “consenso” se logra si, tras el aviso que especifiquen los procedimientos del Consejo, ninguna de las Partes presentes en la reunión objeta formalmente a una decisión, recomendación o conclusión propuesta y si ninguna otra Parte presenta una objeción ante el Presidente del Consejo con respecto a dicha decisión, recomendación o conclusión en el plazo de 45 días a partir de la fecha de la reunión;
- c) “Consejo” significa el Consejo de las Partes establecido conforme al artículo 14 del presente Acuerdo;
- d) “Etiqueta” significa toda marca, material ilustrativo o descriptivo escrito, impreso, estampado, marcado, grabado en relieve o sellado, o firmemente asegurado al envase principal del vino;
- e) “Información nacional obligatoria” significa información que requiera una Parte importadora aparte de la información común obligatoria;
- f) “Campo visual único” es cualquier parte de la superficie del envase principal, excluidas la base y la tapa, visible sin hacer girar el envase;
- g) “Vino” es una bebida producida mediante la fermentación alcohólica completa o parcial exclusivamente de uvas frescas, mosto de uva o productos derivados de la uva fresca, de conformidad con las prácticas enológicas autorizadas en los mecanismos reglamentarios de la Parte exportadora y, aceptados por la Parte importadora, y con un contenido mínimo de alcohol por volumen del 7 % y un máximo del 24 %, y
- h) “GMCV” es el Grupo Mundial del Comercio del Vino.

Artículo 2

Objetivo y fin

El presente Acuerdo tiene el fin de aceptar la información común de etiquetado y reducir al mínimo los obstáculos innecesarios entre las Partes al comercio internacional del vino que se relacionen con las etiquetas, con el objeto de facilitar dicho comercio.

Artículo 3

Obligaciones internacionales

1. Las disposiciones del presente Acuerdo no limitarán los derechos y las obligaciones de las Partes según el Acuerdo de la OMC.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo no se interpondrán con los acuerdos vigentes de una Parte ni impedirán que ninguna Parte ni grupo de Partes concluya acuerdos con terceros países sobre el etiquetado de los vinos.

Artículo 4

Compatibilidad con el Acuerdo de la OMC

Las medidas relativas al etiquetado serán transparentes, no discriminatorias, y se adoptarán y aplicarán de conformidad con el Acuerdo de la OMC. No se emplearán para frustrar el objetivo y fin del presente Acuerdo.

PARTE II

Requisitos comunes del etiquetado

Artículo 5

Requisitos relativos al etiquetado de los vinos

1. Las Partes exigirán, en cualquier circunstancia en que regulen el etiquetado de los vinos, que toda la información que figure en una etiqueta sea clara, específica, precisa, verídica y no engañosa para el consumidor.

2. Con arreglo a los párrafos 2 y 3 del artículo 10, cada Parte importadora permitirá que en las etiquetas figure otra información, que no sea la común obligatoria ni la nacional obligatoria, mientras sea compatible con sus leyes, reglamentos y requisitos, incluida cualquier prohibición.

3. Cada Parte importadora permitirá que la información que figure en una etiqueta se repita en el envase en la misma forma o no, siempre y cuando respete sus leyes, reglamentos y requisitos.

4. Las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán de ninguna manera que una Parte tome medidas para proteger la salud y la seguridad humanas, siempre que dichas medidas estén de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo de la OMC.

5. Ninguna Parte exigirá que las etiquetas divulguen prácticas enológicas.

Artículo 6

Colocación y presentación de la información común obligatoria

1. Las Partes importadoras permitirán que la información común obligatoria se presente en cualquier campo visual único. Si la información común obligatoria se presenta en cualquier campo visual único, se considerarán cumplidos los requisitos de la Parte importadora con respecto a la colocación de la información común obligatoria, siempre y cuando se atenga a las disposiciones del artículo 8 y del párrafo 3 del artículo 11.

2. Las Partes importadoras aceptarán la información común obligatoria que aparezca fuera de un cam-

po visual único, siempre que se satisfagan sus leyes, reglamentos y requisitos.

Artículo 7

Información común obligatoria: normas menos restrictivas

1. En los casos en que una Parte importadora adopte o mantenga para su mercado normas de etiquetado sobre información común obligatoria menos restrictivas que las que se especifican en el presente Acuerdo, las disposiciones del presente Acuerdo no permitirán que las Partes impidan que los exportadores que vendan en ese mercado etiqueten sus productos conforme a las normas de la Parte importadora.

2. La Parte importadora que exija menos de cuatro elementos de información común obligatoria según sus leyes, reglamentos y requisitos, permitirá sin embargo las etiquetas en las que figure la totalidad de la información común obligatoria.

Artículo 8

Idioma y presentación de la información común obligatoria

1. Cualquier Parte importadora podrá exigir que la información común obligatoria aparezca en uno o dos idiomas que sean oficiales en el territorio de dicha Parte conforme a sus leyes, reglamentos y requisitos.

2. Cualquier Parte importadora podrá exigir que en los casos en que la información común obligatoria se presente en más de un idioma, la información que se exprese en esos idiomas concuerde y no sea contradictoria.

3. Las Partes importadoras podrán exigir que la información común obligatoria aparezca escrita o presentada en forma legible y clara, de modo que contraste nítidamente con el fondo.

Artículo 9

Tamaño de la letra de la información común obligatoria

1. Si una Parte importadora regula el tamaño de la letra de la etiqueta, dicha Parte permitirá que la información común obligatoria sobre el país de origen y el nombre del producto aparezca en la etiqueta en un tamaño de 1,6 mm como mínimo para los envases de 187 ml o menos, y de 2 mm como mínimo para los envases de más de 187 ml, en cuyo caso los requisitos de la Parte importadora se considerarán satisfechos a este respecto.

2. Si una Parte importadora regula el tamaño de la letra de la etiqueta, dicha Parte permitirá que la información común obligatoria sobre el contenido real de alcohol aparezca en la etiqueta en un tamaño de 2 mm como mínimo o de 3 mm como máximo, en cuyo caso los requisitos de la Parte importadora se considerarán satisfechos a este respecto.

3. Si una Parte importadora regula el tamaño de la letra de la etiqueta, dicha Parte permitirá que la información común obligatoria sobre el contenido neto aparezca en un tamaño de no menos de 3,3 mm para botellas de 750 ml y de no más de 360 mm de altura, en cuyo caso los requisitos de la Parte importadora se considerarán satisfechos a este respecto.

4. Aparte de la información proporcionada conforme al artículo 15, las Partes presentarán al depositario información que resuma o describa sus requisitos con respecto al tamaño de la letra de la etiqueta para indicar el contenido neto. El depositario mantendrá y publicará dicha información en el sitio electrónico del GMCV.

Artículo 10

Información nacional obligatoria e información voluntaria

1. Las disposiciones del presente Acuerdo, con la excepción del párrafo 5 del artículo 5, no impedirán que una Parte importadora requiera que en el envase principal se incluya la información nacional obligatoria.

2. Ninguna Parte importadora limitará la colocación de la información obligatoria nacional o información voluntaria.

3. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo 2 del artículo 10:

- a) Una Parte importadora puede exigir que dos o más elementos de la información nacional obligatoria o de la voluntaria o de ambas aparezcan en el mismo campo visual, o conjuntamente o una cierta proximidad el uno del otro; y
- b) Una Parte importadora puede exigir que la información nacional obligatoria no aparezca en la base ni en la tapa del envase.

Artículo 11

Información común obligatoria: especificaciones

1. País de origen

- a) Las Partes importadoras permitirán que la información sobre el país de origen se presente como “producto de”, “vino de” o alguna expresión similar, o bien como el nombre del país de origen empleado como adjetivo o sustantivo junto con la palabra “vino”;
- b) La información de la etiqueta relativa a mezclas de vinos de varios países que pueda exigir una Parte importadora se tratará con carácter de información nacional obligatoria.

2. Nombre del producto

- a) Cada Parte importadora permitirá el uso de la palabra “vino” como nombre del producto;

b) Cada Parte importadora podrá exigir información adicional en las etiquetas acerca del tipo, la categoría, la clase o la clasificación del vino, como información nacional obligatoria.

3. Contenido neto

a) Cada Parte importadora permitirá que el contenido neto se exprese utilizando el sistema métrico y presentado en mililitros o litros, incluyendo las abreviaturas ml, ml, l, y L.

b) Además de la información exigida conforme al artículo 15, las Partes proporcionarán al depositario información que resuma o describa sus requisitos respecto de la presentación de la información sobre el contenido neto. El depositario mantendrá y publicará dicha información en el sitio electrónico del GMCV;

c) El párrafo 1 del artículo 6 se aplicará cuando el contenido neto del envase sea de 50 ml, 100 ml, 187 ml, 200 ml, 250 ml, 375 ml, 500 ml, 750 ml, 1 litro, 1,5 litros, 2 litros, 3 litros, o más en cantidades de litros enteros, con la excepción de los volúmenes no permitidos por la Parte importadora.

4. Contenido real de alcohol

a) Las Partes importadoras permitirán que el contenido real de alcohol por volumen se indique en la etiqueta en términos de porcentaje con precisión máxima de una décima (por ej., 12 %, 12,0 %, 12,1 %, 12,2 %),

b) Las Partes permitirán que el contenido real de alcohol se exprese en términos de alcohol por volumen (por ej., 12 % alc/vol o alc 12 % vol).

Artículo 12

Icewine

Las Partes permitirán etiquetar al vino como icewine, ice wine, ice-wine, o alguna variación similar, únicamente si el vino ha sido elaborado exclusivamente a partir de uvas congeladas naturalmente en la vid, como se contempla en el Anexo 1.

Artículo 13

Negociaciones futuras y otros asuntos

1. En concordancia con el artículo 2 del presente Acuerdo y con miras a llegar a un acuerdo supletorio sobre el etiquetado en el lapso de tres años contados desde el cierre del período de firma del presente Acuerdo, según se especifica en el párrafo 1 del artículo 19, las Partes continuarán conversaciones sobre los siguientes asuntos:

a) Los requisitos de etiquetado sobre información relativa a la tolerancia del alcohol, años de cosecha, variedad y regiones vinícolas;

b) Los requisitos de etiquetado sobre la vinculación de la información nacional obligatoria o la información voluntaria o ambas; y

c) Cualquier otro asunto de facilitación de comercio relevante sobre los requisitos de etiquetado, como el tamaño de la letra, la presentación del contenido neto, los idiomas múltiples, y el icewine.

2. En concordancia con los objetivos del Preámbulo, las Partes continuarán trabajando en otros asuntos relativos a la facilitación del comercio de vinos, u otras materias en que convengan las Partes.

PARTE III

Cláusulas finales

Artículo 14

Administración del Acuerdo

1. Por el presente las Partes establecen un Consejo de las Partes para la administración del presente Acuerdo, en el cual todas las Partes tendrán representación igualitaria. Todas las decisiones, recomendaciones y conclusiones del Consejo se tomarán por consenso. El Consejo adoptará sus propias reglas y procedimientos.

2. El Consejo puede considerar cualquier asunto relativo a la administración eficaz del presente Acuerdo. En particular, estará a cargo:

a) Procurar resolver asuntos relativos a la aplicación del presente Acuerdo;

b) Proporcionar un foro para tratar las cuestiones que surjan relativas al presente Acuerdo;

c) Considerar las maneras de mejorar el funcionamiento del presente Acuerdo;

d) Administrar los procedimientos de solución de diferencias dispuestos en el artículo 16 del presente Acuerdo;

e) Adoptar enmiendas al presente Acuerdo de conformidad con el artículo 17;

f) Decidir cuáles serán los idiomas de trabajo bajo el presente Acuerdo;

g) Resolver acerca de las solicitudes de adhesión al presente Acuerdo presentadas por otros Estados en concordancia con el artículo 20; y

h) Establecer procedimientos para notificar a las Partes las decisiones, recomendaciones y conclusiones del Consejo, y para que las Partes puedan oponerse a su adopción.

Artículo 15

Transparencia

1. Cada Estado, una vez que haya ratificado, aceptado o aprobado el presente Acuerdo o se haya adherido a él:

- a) Notificará al depositario sus leyes, reglamentos y requisitos pertinentes al etiquetado del vino. El depositario transmitirá esta información a los enlaces nombrados por las Partes y la incorporará al sitio electrónico del GMCV, y
- b) Notificará al depositario la identidad de su punto de contacto, que estará a un nivel adecuado de su gobierno y de quien las otras Partes obtendrán información supletoria sobre las leyes, los reglamentos y los requisitos de dicha Parte pertinentes a su etiquetado de vinos. El depositario incorporará los datos notificados sobre el enlace al sitio electrónico del GMCV.

2. Se alienta a todas las Partes a notificar al depositario las propuestas para modificar sus leyes, reglamentos y requisitos pertinentes al etiquetado del vino. Siempre que sea posible, la notificación deberá realizarse al comienzo del trámite de modificación de la ley, el reglamento o el requisito. El depositario publicará dicha notificación en el sitio electrónico del GMCV.

3. Las Partes notificarán al depositario toda modificación de sus leyes, reglamentos o requisitos relativos al etiquetado del vino en el plazo de 60 días a partir de su aprobación definitiva, independientemente de su fecha de entrada en vigor, y el depositario publicará sin demora dichas modificaciones en el sitio electrónico del GMCV. En el caso de que las modificaciones afecten a los requisitos de etiquetado relativos al contenido neto, la notificación especificará todas las modificaciones que deban hacerse al resumen o la descripción requerida de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9 y al inciso b, párrafo 3 del artículo 11.

Artículo 16

Consultas y solución de diferencias

1. Cualquier Parte podrá solicitar, por escrito, consultas con cualquier otra Parte con respecto a la adopción o aplicación de cualquier medida por la otra Parte que la primera considere incompatible con el presente Acuerdo. La Parte solicitante debe presentar su solicitud a la otra Parte, y deberá exponer los motivos del mismo, identificar la medida en cuestión e indicar los fundamentos jurídicos de la demanda. Al mismo tiempo, la Parte solicitante entregará una copia de su solicitud y las razones para ella a las demás Partes.

2. Cualquier Parte podrá participar en las consultas previa notificación escrita a las demás Partes en el plazo de 21 días de haber recibido la solicitud de consulta. En su notificación, la Parte explicará su interés en el asunto.

3. Las Partes en la diferencia, y toda otra que haya dado aviso conforme al párrafo anterior, efectuarán consultas entre sí en el plazo de 45 días contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de consulta,

con miras a resolver la materia. Mediante consultas celebradas conforme al presente artículo, las Partes en la diferencia harán todo lo posible para llegar a una solución mutuamente satisfactoria que sea compatible con el presente Acuerdo. Para ello, las Partes en la diferencia:

- a) Proporcionarán, conforme al posterior inciso b), suficiente información por escrito que permita examinar completamente si la medida o su aplicación son incompatibles con el presente Acuerdo; y
- b) Antes de proporcionar dicha información, convendrán en el trato que se dará a toda información que la Parte que la provea considere confidencial.

4. Cada Parte en la diferencia procurará proporcionar personal de sus organismos gubernamentales u otras entidades regulatorias que tenga pericia en la materia objeto de consultas.

5. Si las Partes en la diferencia no la resuelven conforme al anterior párrafo 3 del presente artículo, en el plazo:

- a) De 60 días contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de consulta;
- b) Otro plazo que las Partes convengan, cualquier Parte en la diferencia podrá solicitar por escrito al Consejo que celebre una reunión para resolverla. En dicha solicitud se expondrán los motivos por los que se ha formulado, se señalará la medida en cuestión o su aplicación, y se indicará el fundamento jurídico de la demanda.

6. Salvo que decida lo contrario, el Consejo se reunirá en el plazo 30 días contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud formulada según el anterior párrafo 5 del presente artículo y procurará resolver la diferencia prontamente. El Consejo podrá reunirse en persona, por videoconferencia digital, por conferencia telefónica o por otro medio adecuado. Para ayudarse en sus deliberaciones, el Consejo podrá:

- a) Consultar a asesores técnicos o establecer los grupos de trabajo o de peritos que considere necesarios; o
- b) Recurrir a los buenos oficios, la conciliación, la mediación u otros procedimientos de solución de diferencias que las Partes convengan.

El Consejo llevará adelante sus deliberaciones y formulará recomendaciones en el plazo de 120 días de recibida la solicitud conforme al anterior párrafo 5 del presente artículo, a fin de ayudar a las Partes en la diferencia a llegar a una solución satisfactoria para ambas.

7. En las recomendaciones elaboradas conforme al anterior párrafo 6 del presente artículo, el Consejo indicará si ha habido incumplimiento de alguna obligación del Acuerdo. Si la conclusión es que existe tal

incumplimiento, el Consejo recomendará que la Parte denunciada lo rectifique.

8. Si se resuelve, conforme al anterior párrafo 7 del presente artículo, que una Parte no ha cumplido una obligación conforme al Acuerdo, y no ha rectificado la situación en el plazo de un año a partir de la adopción de la conclusión del Consejo, o en el plazo convenido entre la Parte demandante y la demandada, la Parte demandante podrá, previo aviso de 60 días a la otra Parte, suspender sus obligaciones hacia la Parte demandada con respecto al artículo motivo del incumplimiento hasta que las Partes se pongan de acuerdo o el Consejo falle que el incumplimiento se ha rectificado.

9. La Parte que, según el Consejo, ha incumplido una obligación deberá informar a ése, a intervalos de seis meses tras la adopción de la recomendación y hasta que el Consejo falle que el incumplimiento se ha rectificado, sobre las gestiones que ha efectuado para cumplir con la recomendación.

10. A los fines de resolver una diferencia específica conforme al presente artículo, las Partes podrán acordar por escrito la adopción de procedimientos distintos a los consignados en este artículo con el fin de acelerar, mejorar o facilitar la solución de dicha diferencia.

11. En los casos en que algunas Partes hayan solicitado consultas por separado, conforme al párrafo 1 del presente artículo, las Partes en dichas diferencias podrán convenir en celebrar consultas conjuntas como si se tratara de un solo asunto en diferencia.

12. A los fines del presente artículo, "Partes en la diferencia" significa la Parte que solicita la consulta y la Parte a la cual se dirige la solicitud.

13. Toda solicitud, notificación u otra comunicación que se exija según el presente artículo se enviará a las Partes por medio de los enlaces notificados conforme al inciso b, párrafo 1 del artículo 15, y al Consejo por medio del depositario.

14. Ninguna de las disposiciones del presente artículo se interpretarán en el sentido de que tales disposiciones implican alguna modificación a los derechos y obligaciones de una Parte bajo el Acuerdo de la OMC, incluyendo la normativa de solución de diferencias de dicho Acuerdo.

15. Los párrafos 5 al 9 del presente artículo no regirán para los asuntos que surjan con arreglo a los artículos 3 o 4 del presente Acuerdo ni al párrafo 4 del artículo 5 del mismo, ni para cualquier otro para cuya decisión o recomendación se requiera un examen de la compatibilidad de alguna medida de una Parte o de su aplicación con el Acuerdo de la OMC.

16. Cada Parte deberá esforzarse, de buena fe, en asegurar que se haya propuesto utilizar todos los recursos y procedimientos administrativos razonablemente disponibles antes de solicitar la consulta con arreglo al párrafo 1 del artículo 16.

17. Cada Parte en la diferencia solventará los gastos y costos que la misma le ocasione.

Artículo 17

Enmiendas

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo presentando al depositario el texto de la propuesta de enmienda. En el plazo de 30 días a partir de la fecha de recibo de la propuesta, el depositario la comunicará a todas las Partes para su consideración.

2. El Consejo considerará cualquier propuesta de enmienda en la primera reunión que celebre una vez que todas las Partes la hayan recibido. El Consejo tendrá un plazo mínimo de 90 días, a partir de la fecha en que se haya comunicado la propuesta a todas las Partes, para decidir si la adopta o la rechaza.

3. Las enmiendas estarán sujetas a la aceptación de las Partes. Los instrumentos de aceptación con respecto a una enmienda serán enviados al depositario. Una enmienda entrará en vigor el trigésimo día posterior a la recepción por parte del depositario de los instrumentos de aceptación de todas las Partes, salvo decisión en otro sentido por parte del Consejo. Todo Estado que se adhiera al presente Acuerdo tras la entrada en vigencia de una enmienda se hará Parte en el Acuerdo enmendado.

Artículo 18

Retiro

Cualquiera de las Partes puede retirarse del presente Acuerdo mediante notificación escrita al depositario, quien procederá a comunicar sin demora tal situación a las Partes. El retiro surtirá efecto seis meses después de la fecha en que el depositario reciba la notificación, a menos que ésta especifique una fecha posterior. El retiro quedará sin efecto si la notificación se retira antes de vencidos los seis meses, o en los casos en que se especifique una fecha posterior, al cumplimiento de dicha fecha.

Artículo 19

Partes y entrada en vigor

1. El presente Acuerdo quedará abierto para la firma de las Partes en el Acuerdo de Aceptación Mutua hasta el 1° de diciembre de 2007.

2. El presente Acuerdo está sujeto a ratificación; aceptación o aprobación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del depositario, quien comunicará este hecho sin demora a los demás Estados signatarios.

3. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha en que el depositario reciba el segundo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación. A partir de aquella fecha y para

cada signatario posterior, el Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha del depósito de su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

4. Cada Estado signatario procurará depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación en el plazo de 30 meses a partir de la fecha en que el presente Acuerdo entre en vigor, o en un plazo mayor que el Consejo decida. Si un Estado signatario no ha depositado dicho instrumento al final del plazo mencionado, el Estado signatario deberá entregar al depositario una copia de sus leyes, reglamentos y requisitos relativos a las prácticas de etiquetado de vinos y los mecanismos que las regulan a más tardar 90 días antes de la fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Artículo 20

Partes nuevas

1. Todo Estado que no haya firmado el presente Acuerdo puede procurar adherirse mediante solicitud escrita enviada al depositario. En la solicitud se incluirá una copia de las leyes, los reglamentos y los requisitos de ese Estado relativos a sus prácticas de etiquetado y los mecanismos que las regulan, así como una declaración del solicitante en la que explique su postura con respecto al Acuerdo de Aceptación Mutua.

2. Una vez recibida la solicitud de un Estado de adherirse al Acuerdo, el depositario la hará circular entre las Partes en el plazo de 30 días. En su primera reunión después de recibida la solicitud, la cual tendrá lugar no antes de 60 días y no después de 120 días a partir de la fecha en que comenzó a circular la solicitud entre las Partes, el Consejo evaluará las leyes, los reglamentos y los requisitos de ese Estado con respecto al etiquetado, las prácticas y los mecanismos que las regulan, así como la postura del Estado con respecto al Acuerdo de Aceptación Mutua. Si el Consejo los encuentra aceptables, notificará al Estado su decisión y podrá invitarlo a adherirse al presente Acuerdo.

3. Una vez recibida la invitación, pero en ningún caso más de 30 meses después, el Estado interesado depositará su instrumento de adhesión al depositario. El presente Acuerdo entrará en vigor para dicho Estado el primer día del mes siguiente a la fecha en que depositó su instrumento de adhesión.

4. El original del presente texto, cuyas versiones en español, francés e inglés tienen idéntica validez, se depositará en poder del gobierno de los Estados Unidos.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Acuerdo.

Hecho en Canberra, en el veinte tercer día de enero del año dos mil y siete.

ANEXO 1

1. Las Partes permitirán que el vino importado de otra Parte para el consumo nacional y el producido en su territorio con ese mismo fin lleven la etiqueta de icewine, ice wine, ice-wine o alguna variación similar, únicamente si dichos vinos han sido elaborados exclusivamente con uvas naturalmente congeladas en la vid.

2. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo 1, Nueva Zelanda al implementar la obligación formulada en el artículo 12, se asegurará de que el vino exportado a cualquiera de las Partes lleve la etiqueta icewine, ice wine, ice-wine o alguna variación similar, únicamente si dicho vino ha sido elaborado exclusivamente con uvas naturalmente congeladas en la vid.

Argentina

Argentine

Argentina

Mr. Carlos Chiappe Solozabal.

Chargé d'Affaires.

Australia

Australie

Australia

Warren Truss.

Minister for Trade and Acting Minister for Foreign Affairs.

Canada

Canada

Canadá

HE Mr. Michael Leir.

High Commissioner/Haut Commissaire.

Chile

Chili

Chile

HE Mr. José Luis Balmaceda.

Embajador.

New Zealand

Nouvelle Zélande

Nueva Zealand

HE Mr. John Larkindale.

High Commissioner.

United States of America

Etats-Unis D'Amérique

Estados Unidos de América

Mr. James Murphy.

Assistant United States Trade Representative.

Office of the U.S. Trade Representative.

CERTIFIED TRUE COPY
COPIE CERTIFIÉE CONFORME
COPIA AUTÉNTICA CERTIFICADA

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the World Wine Trade Group Agreement on Requirements for Wine Labelling, signed at Canberra (Australia), on 23 January 2007, the original of which is deposited with the Office of the Assistant Legal Adviser for Treaty Affairs, United States Department of State, Suite 5420, 2201 C Street, N.W., Washington, D.C. 20520.

Registrar of Treaties.

Par la presente je certifie que le texte qui précède est une copie conforme de l'Accord du Groupe mondial du commerce du vin sur les règles d'étiquetage du vin, signé à Canberra (Australie), le 23 janvier 2007, dont l'original est déposé auprès du Bureau du conseiller juridique adjoint aux Affaires de traités, Département d'État des États-Unis d'Amérique, 2201 Rue C, suite 5420, N.W., Washington, D.C. 20520.

Le greffier des traités.

Por medio de la presente certifico que el texto precedente es copia exacta de Grupo Mundial del Comercio del Vino Acuerdo sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, firmado en Canberra (Australia), el 23 de enero 2007, cuyo original esta depositada en la Oficina del Auxiliar Jurídico Consejero para Asuntos de Tratado, Ministerio de Asuntos Exteriores de Estados Unidos, La serie 5420, 2201 Calle C, N.W., Washington, D.C. 20520.

El registrador de Tratados.

Lester Martin.

Treaties Secretariat
Department of Foreign Affairs and Trade
Canberra ACT 0221
12 February 2007
Secrétariat des traités
Le département des Affaires étrangères et du Commerce
Canberra ACT 0221
Le 12 février 2007
Secretaría de tratados
Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio
Canberra ACT 0221
12 Febrero 2007

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 210 señores diputados presentes, 207 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 207 votos afirmativos y ninguno por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala de Matarazzo, Acosta, Agosto, Aguad, Aguirre de Soria, Albrieu, Alcuaz, Alfaro, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Alvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Alvaro, Amadeo, Arbó, Arena, Argumedo, Asef, Aspiazu, Atanasof, Baldata, Barbieri, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Bedano, Benas, Benedetti, Bernal, Bertol, Bertone, Blanco de Peralta, Bonasso, Brue, Bullrich (P.), Buryaile, Calchaquí, Camaño, Cardelli, Carlotto, Carranza, Casañas, Caselles, Castaldo, Castañón, Cejas, Chemes, Chieno, Ciciliani, Cigogna, Comelli, Comi, Conti, Córdoba, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, De Prat Gay, Del Campillo, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Donda Pérez, Erro, Espíndola, Fadel, Fadul, Faustinelli, Fein, Félix, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrari, Fiad, Fiol, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (I. A.), García (S. R.), Gardella, Garnero, Germano, Giannettasio, Gil Lavedra, Gil Lozano, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (G. E.), González (N. S.), Granados, Gribaudo, Gullo, Heller, Herrera, Hotton, Ibarra (E. M.), Ibarra (V. L.), Iglesias, Irrazábal, Iturraspe, Juri, Katz, Kenny, Korenfeld, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Leguizamón, Linares, Llanos, Llera, López Arias, López, Lorges, Lozano, Luna de Marcos, Majdalani, Mansur, Marconato, Martínez Oddone, Martínez, (E. F.), Martínez (J. C.), Martínez (S.), Mazzarella, Mera, Merchán, Michetti, Milman, Montoya, Morante, Morejón, Moreno, Mouillerón, Obeid, Oliva, Olmedo, Orsolini, Pansa, Paredes Urquiza, Paroli, Pasini, Pastoriza, Peralta, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Pinto, Portela, Puerta, Quintero, Quiroga, Ré, Regazzoli, Reyes, Rioboó, Risko, Rivara, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Rucci, Ruiz, Sabbatella, Satragno, Scalesi, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Solá, Solanas, Stolbizer, Storni, Terada, Thomas, Tomas, Triaca, Urlich, Vargas Aignasse,

Vázquez, Veaute, Vega, Videla, Vilariño, West, Yoma, Zavallo y Ziegler.

–Se abstiene de votar la señora diputada Quiroz.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

8

SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES. MODIFICACIÓN SOBRE EL HABER MÍNIMO GARANTIZADO, MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES

(Orden del Día N° 873)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley, el de los señores diputados Lozano, Macaluse, Peralta, Raimundí, Viale y las señoras diputadas Bisutti, Reyes y González (M. A.); el de la señora diputada González (M. A.) y los señores diputados Lozano y Macaluse; el de las señoras diputadas Rioboó, Juri y los señores diputados Alfonsín, Benedetti, Costa, Forte y Orsolini; el de los señores diputados Ledesma, Pereyra y la señora diputada Gardella; el de las señoras diputadas Reyes, Baldatta, Carrió, García (S. R.), Ré, Terada y los señores diputados Gil Lozano y Pérez (A.); el del señor diputado Díaz Roig; el de las señoras diputadas Giudici, Juri y los señores diputados Katz, Lanceta, Martínez (J. C.) y Serebrinsky; el de la señora diputada Fein y los señores diputados Barrios, Cortina y Cuccovillo; el de los señores diputados Álvarez (J. M.), Barrios, Comi, Favario, Peralta y las señoras diputadas Benas, Ciciliani y Fein; y el de las señoras diputadas García (I. A.), Daher, Garneró, Rossi (C. L.), Rucci y los señores diputados Amadeo, Fortuna, Germano, Ibarra (E. M.), Merlo, Mouillerón, Pansa, Pérez (A. J.), Solá y Thomas; todos ellos propiciando un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales; y tenidos a la vista los expedientes 324-D.-09, de la señora diputada (m. c.) González (M. A.) y el 1.746-D.-10 del señor diputado Ibarra (E. M.), ambos expresándose en el mismo sentido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

HABER MÍNIMO GARANTIZADO. MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES

TÍTULO I

Haber mínimo garantizado

Artículo 1° – El haber mínimo garantizado que establece el artículo 125 de la ley 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones será equivalente al ochenta y dos por ciento del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Art. 2° – El monto del haber mínimo garantizado por el artículo precedente se aplicará dentro de los treinta días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Art. 3° – La movilidad del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, cuyo valor es redeterminado por el artículo 1° de la presente, se efectuará en los meses de marzo y setiembre conforme lo dispone el artículo 4° de esta ley.

TÍTULO II

Movilidad de las prestaciones previsionales

Art. 4° – Sustitúyase el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por el siguiente:

Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias, serán móviles. La movilidad de las prestaciones, establecida en el artículo 6° de la ley 26.417, de Sistema Integrado Previsional Argentino, se efectuará en los meses de marzo y setiembre de cada año a través de la aplicación del índice de salarios nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

TÍTULO III

Recomposición de haberes

Art. 5° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se les deberá recalcular el haber inicial, considerando para el mismo las remuneraciones, a partir del 1/4/1991, actualizadas hasta de adquisición del derecho, según la variación experimentada por el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág 160.)

(ISBIC) –elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –MTySS–.

Art. 6° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación se les deberá ajustar los haberes correspondientes al período 1/4/1991 al 30/3/1995 según las variaciones registradas en el índice del nivel general de remuneraciones.

Art. 7° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación se les deberá ajustar los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1/1/2002 y el 31/12/2006, según las variaciones del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 8° – Los haberes recompuestos por los artículos 5°, 6° y 7° de la presente ley tendrán vigencia a partir de la promulgación de la misma.

Art. 9° – La elevación del haber mínimo garantizado de acuerdo a lo expuesto en el artículo 1° de esta ley así como la aplicación de la pauta de recomposición de los haberes previsionales establecida en el artículo 5°, 6° y 7° no otorgará derecho alguno a percibir la retroactividad que pudiere corresponder por las diferencias producidas entre el haber recalculado y el haber efectivamente percibido por el beneficiario.

TÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 10. – En ningún caso la aplicación de pautas fijadas en la presente importarán una disminución del haber percibido por el beneficiario del Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA– al momento de entrada en vigencia de esta ley. En caso de producirse variaciones negativas en los haberes como consecuencia de la recomposición dispuesta en esta ley el beneficiario continuará percibiendo el importe de su haber al momento de la entrada en vigencia de la presente.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2010.

*Eduardo M. Ibarra. – Miguel A. Giubergia.
– Gustavo E. Serebrinsky. – Alicia Terada.
– Gumercindo F. Alonso. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Daniel E. Asef. – Ricardo Buryaile. – Eduardo R. Costa. – Alfonso De Prat Gay. – Norberto P. Erro. – Liliana Fadul. – Gustavo A. Ferrari. – Mario R. Fiad. – Irma A.*

García. – Patricia S. Gardella. – Julio R. Ledesma. – Silvia C. Majdalani. – Ernesto F. Martínez. – Julio C. Martínez. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Juan C. Morán. – Adrián Pérez. – Alberto J. Pérez. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – María F. Reyes. – Sandra A. Rioboó. – Cipriana L. Rossi. – Alberto J. Triaca.

En disidencia parcial:

Walter A. Agosto. – Celia I. Arena. – Marcelo E. López Arias.

INFORME

Honorable Cámara:

Consideramos imperioso adecuar los ingresos de los jubilados y pensionados a los incrementos sufridos por los bienes de consumo y los servicios imprescindibles para la vida, por lo que creemos que debe establecerse un mecanismo legal que otorgue al sector pasivo la garantía de que sus haberes acompañarán los mínimos garantizados para los trabajadores activos.

Habitualmente los sistemas previsionales establecen porcentajes relacionados con las remuneraciones, sueldos o salarios, considerando que en la etapa de la pasividad debe existir una pequeña reducción en función de la disminución de gastos que posee quien ya no cumple actividad laboral.

Para los trabajadores activos existe un mecanismo de adecuación de la remuneración a los aumentos de los bienes y servicios básicos para la subsistencia, a través de la fijación del salario mínimo vital y móvil. Intervienen en la confección de dicho salario mínimo todos los sectores interesados y acuerdan el mismo, según la coyuntura económica y social del lapso de que se trate.

En el caso de los haberes previsionales, los jubilados y pensionados carecen de representación en aquellos acuerdos y no tienen ninguna posibilidad institucional de discutir el haber mínimo con el Estado nacional ni con los organismos administrativos competentes.

Por ello, resulta conveniente y razonable establecer por ley de la Nación un sistema que adecue el haber mínimo previsional al instituto del salario mínimo, vital y móvil, el cual garantiza el piso necesario para la manutención del beneficiario y su grupo familiar.

Adecuar la legislación a los postulados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación constituye un pilar para el sostenimiento de la forma de vida republicana, por lo que cabe recordar la reiterada doctrina sobre la proporcionalidad que debe existir entre los derechos de los trabajadores activos y los pasivos.

En tal sentido nuestro máximo tribunal dijo: “La necesidad de mantener una proporción justa y razonable entre el haber de pasividad y la situación de los

activos –concretada en el ajuste por movilidad según artículo 53, ley 18.037 (Adla, XXIX-A, 47)– es consecuencia del carácter integral que la Constitución Nacional reconoce a todos los beneficios de la seguridad social y de la íntima vinculación que guardan las prestaciones aseguradas al trabajador con aquellas de naturaleza previsional que son financiadas primordialmente con los aportes efectuados durante el servicio”. (C.S.J.N. “Sánchez, María del Carmen c/Administración Nacional de la Seguridad Social”, 17/5/2005).

El presente proyecto de ley propone, por un lado, elevar el haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias al monto equivalente al ochenta y dos por ciento del salario mínimo vital y móvil que fija el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil creado por el artículo 135 de la ley 24.013.

El parámetro establecido tiene por finalidad dar cumplimiento al principio vigente en el derecho de la seguridad social de mantener una proporción justa y razonable entre el haber de pasividad y la situación de los activos, aunque somos conscientes que este aumento de la jubilación mínima tampoco es suficiente.

Al momento de presentación de este proyecto de ley la jubilación mínima asciende a \$895,15 y, de acuerdo al artículo primero, se elevaría a \$1.230, equivalente al ochenta y dos por ciento del monto fijado para el salario mínimo, vital y móvil vigente, estipulado en \$1.500.

La recomposición de los haberes contemplada en este proyecto de ley torna necesario readecuar el mecanismo de movilidad de las prestaciones previsionales. Por ello se propone la sustitución del artículo 32 de la ley 24.241 por el texto establecido en el artículo 4º de este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, han creído conveniente modificar y aunar el criterio para la confección del dictamen que se pone a vuestra consideración.

Eduardo M. Ibarra.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley, el de los señores diputados Lozano, Macaluse, Peralta, Raimundi, Viale, las señoras diputadas Bisutti, Reyes y la diputada (m. c.) González (M. A.); el de la señora diputada (m. c.) González (M. A.) y de los señores diputados Lozano y Macaluse; el de las señoras diputadas Rioboó, Juri y de los señores diputados Alfonsín, Benedetti, Costa, Forte

y Orsolini; el de los señores diputados Ledesma, Pe-reyra y la señora diputada Gardella; el de las señoras diputadas Reyes, Baldata, Carrió, García (S. R.), Ré, Terada y de los señores diputados Gil Lozano y Pérez (A.); el del señor diputado Díaz Roig; el de las señoras diputadas Giudici, Juri y de los señores diputados Katz, Lanceta, Martínez (J. C.) y Serebrinsky; el de la señora diputada Fein y de los señores diputados Barrios, Cortina y Cuccovillo; el de los señores diputados Álvarez (J. M.), Barrios, Comi, Favario, Peralta y las señoras diputadas Benas, Cicaliani y Fein; y el de las señoras diputadas García (I. A.), Daher, Garnero; Rossi (C. L.), Rucci y de los señores diputados Amadeo, Fortuna, Germano, Ibarra (E. M.), Merlo, Mouillerón, Pansa, Pérez (A. J.), Solá y Thomas; todos ellos propiciando un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales; y tenidos a la vista los expedientes 324-D.-09, de la señora diputada (m. c.) González (M. A.) y el 1.746-D.-10 del señor diputado Ibarra (E. M.), ambos expresándose en el mismo sentido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

HABER MÍNIMO GARANTIZADO. MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES. RECOMPOSICIÓN DE LOS HABERES PREVISIONALES

TÍTULO I

Haber mínimo garantizado

Artículo 1º – El haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, para todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 26.425, de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a su vigencia y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión que fueron transferidos a la Nación, será equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al momento de la promulgación de la presente ley.

Art. 2º – El monto del haber mínimo garantizado por el artículo primero de la presente, para todas las prestaciones previsionales allí mencionadas, se aplicará a los treinta días de promulgada la presente ley.

Art. 3º – La movilidad del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241, cuyo valor fue redeterminado por el artículo 1º de la presente ley, se efectuará en los meses de marzo y septiembre conforme lo dispone el artículo 4º de esta ley.

TÍTULO II

Movilidad de las prestaciones previsionales

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 32 de la ley 24.241 del Sistema Integrado Previsional Argentino por el siguiente:

Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias serán móviles. La movilidad de las prestaciones establecidas en el artículo 6° de la ley 26.417 del Sistema Integrado Previsional Argentino se efectuará en los meses de marzo y septiembre de cada año, a través de la aplicación del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o del índice RIPTE –Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables– publicado por la Secretaría de Seguridad Social, el que resulte más conveniente para el beneficiario.

TÍTULO III

Recomposición de haberes

Art. 5° – En todas las prestaciones previsionales, otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se deberá recalcular el haber inicial desde la adquisición del derecho hasta el 1°/4/1991, actualizadas según la variación experimentada por aplicación del índice general de remuneraciones, elaborado por el MTSS.

Art. 6° – Todas las prestaciones previsionales otorgadas por la ley de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se le deberán ajustar los haberes correspondientes al período 1°/4/1991 al 30/3/1995 según las variaciones registradas en el Índice del Nivel General de Remuneraciones.

Art. 7° – Todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se le deberán ajustar los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1°/1/2002 al 31/12/2006, según las variaciones del índice de salarios, nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

TÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 8° – En ningún caso la aplicación de pautas fijadas en la presente importarán una disminución del ha-

ber percibido por el beneficiario del SIPA al momento de entrada en vigencia de la presente ley. En caso de producirse variaciones negativas en los haberes de las prestaciones previsionales como consecuencia de la recomposición dispuesta en esta ley, las mismas deberán ser descartadas y el beneficiario continuará percibiendo el importe de su haber al momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 9° – Líquidese el haber mínimo garantizado tal cual se fija en el artículo 1 de la presente ley hasta tanto se complete el procedimiento de recomposición de los haberes previsto en los artículos 5°, 6° y 7°.

Art. 10. – La recomposición y las diferencias de los nuevos haberes previsionales actualizados según la pauta establecida en los artículos 5°, 6° y 7° de la presente ley serán abonados a sus beneficiarios dentro de los ciento veinte días corridos desde la promulgación de esta ley.

Art. 11. – El pago del haber mínimo garantizado y la recomposición de haberes será financiado: *a)* con los recursos totales de la ANSES; *b)* con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA que no podrá superar el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

Art. 12. – Déjase sin efecto toda norma que contemple exenciones o reducciones de las alícuotas aplicables a las contribuciones patronales con la única excepción de la establecida en el artículo 13 de la presente ley. En particular deróganse, en su parte pertinente, el artículo 11 de la ley 24.241, el decreto 814/01, el decreto 815/01 y el decreto 510/03 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 13. – Fijase con alcance general una alícuota única del treinta y tres por ciento (33 %) para las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de la seguridad social regidas por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares) pertenecientes al sector privado. Así, también, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1° de la ley 22.016 y sus modificatorias. Esta alícuota sustituye las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en el artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991.

Art. 14. – Los incrementos de las contribuciones patronales fijados por los artículos precedentes no se efectuarán para las pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diez millones (\$ 10.000.000). Esta disposición operará de manera transitoria hasta que se implemente un tratamiento integral de las pequeñas y medianas empresas que libere a las contribuciones patronales de estas firmas de objetivos y funciones que no le competen.

Hasta tanto ello no ocurra las citadas firmas mantendrán la misma alícuota en materia de contribuciones patronales que estén vigentes a la fecha de sanción de la presente ley.

Art. 15. – No serán objeto de la excepción del artículo 14º aquellas empresas que estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los requisitos establecido en el artículo 14º de la presente ley.

Art. 16. – Exclúyase expresamente de la aplicación de la presente ley a los beneficios otorgados al amparo de las leyes 22.731, 22.929, 24.016, 24.018, 24.476, 25.994 y 26.508.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2010.

*Nora G. Iturraspe – Horacio A. Alcuaz –
Alicia M. Ciciliani – María V. Linares –
Claudio Lozano – Liliana B. Parada.*

INFORME

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley forma parte de la necesaria reforma del sistema previsional argentino a fin de adaptarlo a los principios establecidos en nuestra Norma Fundamental.

Hasta la reforma estructural que dio nacimiento, en 1994, a la ley 24.241 regían a nivel nacional, en la Argentina, las leyes 18.037 y 18.038 que garantizaban a los trabajadores un beneficio definido dentro de un sistema de reparto que oscilaba, en el caso de los trabajadores en relación de dependencia, entre un 70 a un 82 % del promedio actualizado de las remuneraciones percibidas durante los tres años calendarios más favorables de los últimos diez años anteriores al año de cesación en los servicios; a su vez los haberes eran móviles en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones.

La reforma mencionada destruyó los distintos regímenes de previsión social, no sólo los nacionales, sino, también, las cajas provinciales que fueron transferidas a la ANSES, transformando la mayoría de los derechos sociales en mínimos asistenciales.

El principio rector fue la privatización y la desregulación de las prestaciones de la seguridad social. Formaba parte de la estrategia aprobada por el Consenso de Washington, impulsada por el Banco Mundial, de entregar al mercado las prestaciones que el Estado tenía que dejar de brindar.

Una política regresiva en materia de derechos de los trabajadores y de abandono de la responsabilidad constitucional del Estado acompaña todo ese período de nuestra historia.

A mero título de ejemplo destacamos que, a principios de 1991, sólo el 20 % de los beneficiarios del sistema previsional cobraban el mínimo jubilatorio y,

en la actualidad, luego de la salida de la convertibilidad el 75 % perciben el mínimo.

En este proyecto de ley se propone establecer un haber mínimo garantizado, para todos los beneficiarios, equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil y que su actualización se rija por la variación de los salarios.

Se sustituye la fórmula de actualización de los haberes, creada por la ley 26.417, por un sistema de movilidad vinculado a la evolución de los salarios de los activos.

Consideramos que hoy es el momento para presentar a la discusión de la sociedad, de las distintas entidades sociales, políticas y económicas, las bases de una reforma previsional que dé certidumbre y garantice los derechos de las futuras generaciones de trabajadores.

El artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional es el punto de partida de una seguridad social que contemple el rol del Estado, no sólo como garante del sistema sino, también, como sostén del mismo, instrumento fundamental para la redistribución de la riqueza. Ello, a través, del carácter integral e irrenunciable de los beneficios de la seguridad social, el seguro social obligatorio, a cargo de entidades nacionales o provinciales, con autonomía económica y financiera, la administración por los interesados, con participación del Estado, la movilidad de las jubilaciones y pensiones, la protección integral de la familia, la defensa del bien de familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Esta norma constitucional corresponde leerla en clave con los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional y los convenios internacionales de la OIT.

Para la elaboración de este proyecto se tienen en cuenta las directivas dadas al legislador por el constituyente en el artículo 75, incisos 2 y 8 (distribución equitativa y solidaria de los recursos), 19 (desarrollo humano, progreso económico con justicia social), 23 (legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad).

La subsistencia de la ley 24.241, que creó el régimen de capitalización individual, como sistema central del régimen previsional, no es compatible con los lineamientos constitucionales enunciados.

Se propone modificar la lógica de un sistema de capitalización por la de un régimen previsional público de reparto, de tal manera que los recursos del sistema se asignen, prioritariamente, al pago de las prestaciones.

Luego de la eliminación de las AFJP, mediante la ley 26.425, que lo sustituye por un “régimen de reparto” administrado por el Estado, no cambió la lógica de utilización de los recursos, que sigue siendo de capitalización y no de reparto.

El Poder Ejecutivo nacional viene usando los fondos de la ANSES para el pago de la deuda, financiamiento de obra pública, para los negocios privados (créditos a las automotrices), la ampliación de programas y planes sociales focalizados, en lugar de aplicarlos al pago de prestaciones que garanticen un beneficio definido y de la deuda que mantiene con los jubilados por la no aplicación de los fallos judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como los casos “Sánchez” y “Badaro”.

Consideramos que deben universalizarse las políticas sociales a la niñez y adolescencia existentes, financiadas por el sistema contributivo de asignaciones familiares y con recursos provenientes de los sectores de mayor capacidad contributiva (petroleras, mineras, agroindustriales, industriales, exteriorización de riqueza, etcétera) y no de los jubilados.

El proyecto que se propicia es el principio de una serie de leyes que tienen por finalidad asegurar la cobertura de vejez, invalidez y muerte en forma integral.

La seguridad social es un régimen público, una función del Estado, de tal importancia que nos permite reconocer la existencia o no de un Estado de derecho democrático y social. El artículo 14 bis de la Constitución cuando dice “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable” define su carácter público y, por ende, obligatoria.

El Estado debe asignar para lograr su realización los recursos presupuestarios necesarios y distribuir la coparticipación federal contemplando criterios objetivos de reparto, en forma equitativa y solidaria (artículo 75, incisos 2 y 8, de la Constitución Nacional).

La concreción de los principios enunciados descansa en el financiamiento del sistema que implica un sacrificio presente para satisfacer una cobertura futura y los aportes del Estado haciendo operativo el compromiso asumido que lo obliga a “adoptar medidas” hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos a la seguridad social, entre otros derechos económicos sociales y culturales (artículo 2.1, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

La financiación de un sistema previsional de reparto no se basa exclusivamente en aportes y contribuciones, sino que se complementa con los aportes estatales provenientes del sistema fiscal general.

A través de aportes y contribuciones e impuestos específicos que permitan sostener prestaciones de seguridad social que garanticen un nivel de vida digno a todas las personas.

Se propone fortalecer el financiamiento del sistema previsional, que los recursos del sistema se afecten prioritariamente al pago de las jubilaciones y pensiones.

Se restablecen las contribuciones patronales al nivel que tuvieron hasta 1993, ello significa una ampliación importante de la recaudación anual de la ANSES.

A su vez, los recursos del llamado Fondo de Garantía de Sustentabilidad conformado con aportes realizados por los trabajadores deben utilizarse, prioritariamente, para pagar las jubilaciones y pensiones, actualizar las prestaciones previsionales, tanto en lo referente a la reconstrucción de la escala de proporcionalidad, como para mejorar los mínimos jubilatorios.

En forma maliciosa se dice que es demagógico hablar de “la plata de los jubilados” pues se trata de “recursos del Estado”. El Fondo se formó, desde julio de 1994 hasta fines del 2008, con salario diferido (aportes) de los trabajadores que no fue direccionado al pago de jubilaciones, como hubiera correspondido, sino al mercado de capitales; al eliminarse el régimen de capitalización deben integrar los recursos del sistema de reparto, y debe usarse para pagar jubilaciones y pensiones “decentes” vinculadas a los salarios conforme los principios de un sistema de reparto solidario.

En la actualidad el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA administra aportes de los trabajadores para el sistema previsional, acumulados entre el 7/1994 y el 12/2008, que representan –al 30/04/2010– \$ 149.287 millones (fuente ANSES). El Fondo tiene invertido el 61,4 % en títulos públicos, el 12,2 % en acciones y títulos privados, en proyectos productivos o de infraestructura el 7,9 % (industria automotriz, centrales eléctricas, atómicas, sistema vial, aerolíneas), en plazos fijos el 7,7 %, fideicomisos financieros el 2,7 %, fondos comunes de inversión el 1,3 %, disponibilidades y otras inversiones menores el 5 %.

Ese importe, que administra discrecionalmente el Gobierno, supera el presupuesto anual de \$ 120.000 millones que son los ingresos que recibe el ANSES de las contribuciones patronales, aportes de un poco más de 8 millones de trabajadores, monotributistas, autónomos y de los impuestos asignados a la seguridad social.

No se justifica el sacrificio de la vida de los actuales jubilados con el argumento de mantener un Fondo anticrisis, que se utiliza para fines distintos del pago de las prestaciones, mientras se mantiene un sistema tributario regresivo, plagado de exenciones y de subsidios injustificados.

El organismo previsional que administre el sistema debe ser una persona pública no estatal, administrado democráticamente, con autonomía económica y financiera.

Dentro del sistema contributivo la jubilación mínima debe ser vital y móvil, vinculado su importe a un monto que no puede ser inferior al 82 % del salario mínimo vital y móvil.

Se propone restablecer las escalas de proporcionalidad y el carácter sustitutivo que tienen las prestaciones previsionales respecto de los salarios en actividad, actualizando el haber inicial, respetando para todos los beneficiarios los incrementos reconocidos por la Corte en los fallos “Sánchez” y “Badaro” para el período comprendido entre el 1º/4/1991 y el 31/12/2006.

El haber de las prestaciones y la movilidad debe garantizarse a través de la relación con el incremento de las variaciones salariales, de tal manera que se mantenga la proporción entre el salario del activo y las jubilaciones.

El 82 % móvil es una antigua reivindicación de los trabajadores argentinos que aparece, inicialmente, con la sanción de la ley 14.499 (B.O. 17/10/1958) de jubilaciones y se prolonga con la sanción de las leyes 18.037, 18.038 y en diversos regímenes especiales como los de las leyes 22.955, 22.929, 24.016 y 26.508.

Ese porcentaje, defendido en la acción y el reclamo cotidiano por los trabajadores activos y jubilados, refleja la vigencia del principio de proporcionalidad y el carácter sustitutivo que tienen las jubilaciones en nuestro sistema constitucional y la necesidad de restablecerlo para garantizar certidumbre en las prestaciones previsionales.

Por todo lo expuesto tenemos el convencimiento de que el presente proyecto de ley es el punto de partida para la elaboración de una nueva ley previsional que garantice a los trabajadores una jubilación digna.

Nora Graciela Iturraspe.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 32: *Movilidad de las prestaciones.* Las prestaciones mencionadas en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)* y *e)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias serán móviles.

El haber de las prestaciones previsionales se ajustará según las variaciones semestrales a que hace lugar el índice salarial correspondiente a los trabajadores registrados elaborado por el INDEC o bien, en caso de tener una evolución superior, el que resulte de las variaciones remuneraciones imponibles de trabajadores estables (RIPTE) que publica la Secretaría de Seguridad Social.

El ajuste de los haberes se realizará semestralmente, aplicándose los aumentos acumulados del índice para las prestaciones que devenguen los meses de marzo y septiembre. Para establecer cada incremento se utilizará la variación que hubiese experimentado dicho índice durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de aplicación.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Claudio R. Lozano. – Delia B. Bisutti. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Fabián F. Peralta. – Carlos A. Raimundi. – María F. Reyes. – Lisandro A. Viale.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES MEDIANTE LA CREACIÓN DEL COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN Y GARANTÍA DE MOVILIDAD (CAM)

Artículo 1º – Los haberes de jubilaciones y pensiones correspondientes a prestaciones de leyes generales anteriores a la vigencia del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones creado por la ley 24.241 y las prestaciones de dicho sistema en su componente público gozarán de movilidad en los términos de la presente ley.

Art. 2º – Créase el coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM), que se compone de un cincuenta por ciento (50%) por el aumento del salario de los trabajadores registrados relevados en la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, de un veintitrés por ciento (23%) por el aumento de los recursos previsionales y de un veintisiete por ciento (27%) por el aumento de los recursos fiscales aplicados al sistema previsional.

Art. 3º – Modifíquese el artículo 32 de la ley 24.241, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 32: La movilidad se efectuará mediante el coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM).

Art. 4º – La primera variación por movilidad conforme el sistema establecido en el artículo 2º de esta ley se obtendrá computando las variaciones operadas desde el mes de diciembre del año 2001 hasta al mes posterior a la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 5° – Fijense las prestaciones mínimas de las leyes mencionadas en el artículo 1° en el ochenta y dos por ciento (82 %) del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo del Salario, el Empleo y la Productividad.

Para aquellos haberes y pensiones en que el cálculo del coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM) arroje una suma menor al mínimo establecido en el párrafo anterior, otórguese un aumento adicional hasta completar el mínimo establecido en dicho párrafo.

Art. 6° – El incremento que implique la actualización fijada por el coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM) será financiado por los recursos acumulados de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), los saldos disponibles en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2006 y todas otras fuentes de recursos que disponga el Tesoro nacional.

Art. 7° – Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4° de esta ley a partir de que el coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM) tenga una variación acumulada igual o mayor al diez por ciento (10 %), la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) dispondrá en forma automática, dentro de los 30 días corridos, el reajuste de los haberes en un monto hasta completar la variación del citado coeficiente.

Art. 8° – El coeficiente de actualización y garantía de movilidad (CAM) deberá ser publicado en forma mensual en medios gráficos e informáticos de circulación nacional por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 9° – Derógase toda norma que se oponga a la presente ley, en particular los artículos 1°, inciso 3, 5° y 7° de la ley 24.463.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María A. González. – Claudio R. Lozano. –
Eduardo G. Macaluse.*

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas a partir de 1/4/1991 en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se les deberá recalcular el haber inicial, considerando para el mismo las remuneraciones actualizadas hasta la fecha del cese, según la variación experimentada por el índice de salarios básicos de la industria y la construcción (ISBIC), elaborado por el MTSS.

Art. 2° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación se les deberá ajustar los haberes correspondientes al período 1/4/1991 al 30/5/1995, según las variaciones registradas en el índice del nivel general de remuneraciones.

Art. 3° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación se les deberá ajustar los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1°/2/2002 y el 30/12/2006, según las variaciones del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 4° – Las disposiciones enunciadas en los artículos precedentes tendrán el siguiente cronograma de aplicación:

- a) A partir de la sanción de la presente ley, para los beneficiarios nacidos antes del 1°/1/1930;
- b) A partir del 1°/1/2012, para los beneficiarios nacidos antes del 1°/1/1940;
- c) A partir del 1°/1/2014, para el resto de los beneficiarios.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sandra A. Rioboó. – Juan P. Tunessi. –
Ricardo Alfonsín. – Eduardo R. Costa.
– Pablo E. Orsolini. – Atilio F. S.
Benedetti. – Ulises J. Forte. – Mariana
Juri.*

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Establécese que los haberes mínimos del Sistema Integrado Previsional Argentino (creado por la ley 26.425), para los empleados y obreros comprendidos en el convenio colectivo de trabajo 130/75, de los empleados de comercio y actividades afines, se fija en el 82 % de los montos establecidos para el salario mínimo vital y móvil.

Art. 2° – La presente ley comenzará a regir a partir del 1° de diciembre del 2010.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julio R. Ledesma. – Patricia S. Gardella. –
Guillermo A. Pereyra.*

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**HABER MÍNIMO GARANTIZADO.
RECOMPOSICIÓN DE LOS HABERES
PREVISIONALES. MOVILIDAD
DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES**

TÍTULO I

Haber mínimo garantizado

Artículo 1º – El haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, para todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 26.425, de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a su vigencia y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión que fueron transferidos a la Nación, será equivalente al monto del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al momento de la promulgación de la presente ley.

Art. 2º – El monto del haber mínimo garantizado por el artículo primero de la presente, para todas las prestaciones previsionales allí mencionadas, se aplicará dentro de los ciento veinte días corridos desde la promulgación de esta ley.

Art. 3º – La movilidad del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241, cuyo valor fue determinado por el artículo 1º de la presente ley, se efectuará en los meses de marzo y septiembre conforme lo dispone el artículo 9º de esta ley.

Art. 4º – Sustitúyase el artículo 141 de la ley 24.013 por el siguiente:

Artículo 141: El salario mínimo vital y móvil no podrá ser tomado como índice o base para la determinación cuantitativa de ningún otro instituto legal o convencional, con excepción del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

TÍTULO II

Recomposición de haberes previsionales

CAPÍTULO I

*Prestaciones otorgadas
al amparo de la ley 18.037*

Art. 5º – Recompóngase la totalidad de las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 18.037 de acuerdo al siguiente mecanismo:

- a) Redeterminación del haber inicial: dispónese la actualización de las remuneraciones mensuales históricas consideradas para la determinación de la remuneración promedio según la varia-

ción experimentada por el índice general de remuneraciones establecido en los artículos 49 y 53 de la ley 18.037, desagregando en caso de no contarse con las remuneraciones mensuales sino con su total anual mes a mes en la misma proporción que reflejaron en el año respectivo los índices mensuales antes mencionados;

- b) Movilidad de la prestación:

1. Por el período comprendido entre el 1º de abril de 1991 y el 31 de marzo de 1995, dispónese la aplicación del índice general de remuneraciones establecido en los artículos 49 y 53 de la ley 18.037.
2. Por el período comprendido entre el 1º de enero de 2002 y hasta el momento de promulgación de la presente ley, dispónese la aplicación de las variaciones anuales del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o del RIPE publicado por la Secretaría de la Seguridad Social –el que resulte más conveniente para el beneficiario durante la totalidad del período–, autorizándose la deducción de los incrementos otorgados por el decreto 764/06, artículo 45 de la ley 26.198 y por los decretos 1.346/07 y 279/08 en concepto de suplemento por movilidad, así como también la movilidad establecida por el artículo 4º de la resolución ANSES 135/09, por el artículo 4º de la resolución ANSES 65/09 y por artículo 4º de la resolución ANSES 130/10.

CAPÍTULO II

*Prestaciones otorgadas
al amparo de la ley 18.038*

Art. 6º – Recompónganse la totalidad de las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 18.038 de acuerdo al siguiente mecanismo:

- a) Redeterminación del haber inicial: a los fines del recálculo del haber inicial la ANSES deberá practicar las siguientes operaciones: redeterminar el haber previsional mediante la confección de un cuadro comparativo que comprenda los últimos quince años de aportes del titular –cuando haya aportado por un período menor, la totalidad del tiempo en que se efectivizaron los mismos– en el que, mes a mes, en una primera columna se consigne la categoría por la que aportó, y en otra columna, la cantidad de haberes mínimos de jubilación ordinaria para un trabajador autónomo que se correspondía, en cada momento histórico, con la categoría por la que aportó, expresada en unidades y las fracciones en hasta dos decimales. Cuando se consignen números de valor inferior a uno tales

valores deberán computarse como que el aporte por el período informado se corresponde con un haber mínimo.

A continuación se deberán sumar los parciales consignados en la segunda columna y la cifra resultante de dividirse por ciento ochenta –o por el total de meses considerados cuando el período tenido en cuenta sea inferior a quince años–, obteniéndose de tal modo el promedio, expresado en haberes mínimos y fracción de jubilación ordinaria por los que efectivamente se aportó. El promedio así obtenido debe multiplicarse por el haber mínimo vigente al tiempo de lograrse el beneficio, calculándose de tal manera el haber jubilatorio que le hubiese correspondido percibir al beneficiario;

b) Movilidad de la prestación:

1. Por el período comprendido entre el 1° de abril de 1991 y el 31 de marzo de 1995, dispónese la aplicación del índice general de remuneraciones establecido en los artículos 49 y 53 de la ley 18.037.
2. Por el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y hasta el momento de promulgación de la presente ley, dispónese la aplicación de las variaciones anuales del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o del RIPTE publicado por la Secretaría de la Seguridad Social –el que resulte más conveniente para el beneficiario durante la totalidad del período–, autorizándose la deducción de los incrementos otorgados por el decreto 764/06, artículo 45 de la ley 26.198 y por los decretos 1.346/07 y 279/08 en concepto de suplemento por movilidad, así como también la movilidad establecida por el artículo 4° de la resolución ANSES 135/09, por el artículo 4° de la resolución ANSES 65/09 y por artículo 4° de la resolución ANSES 130/10.

CAPÍTULO III

Prestaciones otorgadas al amparo de la ley 24.241

Art. 7° – Recompónganse la totalidad de las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241 con anterioridad al 28 de febrero de 2009 por servicios con aportes computados en relación de dependencia, de acuerdo al siguiente mecanismo:

- a) Redeterminación del haber inicial: PC y PAP: dispónese la actualización de las remuneraciones computables a efectos de determinar las prestaciones compensatoria y adicional por permanencia según el índice de salarios básicos de la industria y la construcción –personal

no calificado– sin limitación temporal alguna y hasta la fecha de adquisición del derecho a la prestación;

- b) Movilidad de la prestación: por el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y hasta el momento de promulgación de la presente ley, dispónese la aplicación de las variaciones anuales del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o del RIPTE publicado por la Secretaría de la Seguridad Social –el que resulte más conveniente para el beneficiario durante la totalidad del período–, autorizándose la deducción de los incrementos otorgados por el decreto 764/06, artículo 45 de la ley 26.198 y por los decretos 1.346/07 y 279/08 en concepto de suplemento por movilidad, así como también la movilidad establecida por el artículo 4° de la resolución ANSES 135/09, por el artículo 4° de la resolución ANSES 65/09 y por artículo 4° de la resolución ANSES 130/10.

TÍTULO III

Movilidad de las prestaciones previsionales

Art. 8° – A partir de la promulgación de la presente ley la movilidad de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino será la determinada por el artículo siguiente.

Art. 9° – Sustitúyase el artículo 32 de la ley 24.241, sustituido por el artículo 6° de la ley 26.417, por el siguiente:

Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)*, *e)* y *f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias, serán móviles. La movilidad de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino se efectuará en los meses de marzo y septiembre de cada año a través de la aplicación del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o del RIPTE publicado por la Secretaría de la Seguridad Social –el que resulte más conveniente para el beneficiario–.

TÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 10. – En ningún caso la aplicación de las pautas de recomposición de los haberes previsionales establecidas en los artículos 5°, 6° y 7° de la presente ley importará una disminución del haber percibido por el beneficiario del SIPA al momento de entrada en vigencia de la presente ley. En caso de producirse variaciones negativas en los haberes de las prestaciones previsionales como consecuencia de la recomposición dispuesta en esta ley, las mismas deberán ser descartadas y el beneficiario continuará percibiendo el importe

de su haber al momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 11. – Los nuevos haberes previsionales recompuestos según las pautas establecidas en los artículos 5º, 6º y 7º de la presente ley serán abonados a sus beneficiarios dentro de los ciento veinte días corridos desde la promulgación de esta ley.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María F. Reyes. – Griselda A. Baldata. –
Elisa M. A. Carrió. – Susana R. García.
– Claudia F. Gil Lozano. – Adrián Pérez.
– Hilma L. Ré. – Alicia Terada.*

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – El haber mínimo de los beneficios de jubilaciones y pensiones otorgados por la Administración Nacional de la Seguridad Social de acuerdo a la ley 24.241 será equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo de la Productividad y del Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Art. 2º – El citado haber será abonado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino desde el mes siguiente al que sea fijado el salario mínimo para los trabajadores en actividad.

Art. 3º – La presente ley será de aplicación, independientemente del cumplimiento de la ley de movilidad 26.427.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Díaz Roig.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ACTUALIZACIÓN DE LOS HABERES
PREVISIONALES. MOVILIDAD
DE LOS HABERES PREVISIONALES

Beneficiarios

Artículo 1º – Son beneficiarios de las disposiciones de la presente ley, todas aquellas personas que conformen el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Actualización de los haberes.

Art. 2º – Se establece la actualización del haber inicial para los jubilados con servicios en relación de dependencia, que resultará de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82%) sobre el promedio de los haberes percibidos durante los tres mejores años, de entre los últimos diez años de prestación de servicios, previamente actualizados se-

gún el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 3º – Se establece la actualización del haber inicial para los jubilados con servicios de regímenes autónomo o monotributista, que resultará de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82 %) sobre el haber promedio de los últimos diez años aportados, tomando como base la renta presunta según la categoría, previamente actualizados según el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 4º – Se establece la actualización del haber inicial para los jubilados con servicios de regímenes autónomo o monotributista y en relación de dependencia, que resultará de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82%) sobre el monto más alto resultante de:

- a) El promedio de los haberes percibidos durante los tres mejores años, de los últimos diez años de prestación de servicios en relación de dependencia o;
- b) El promedio de los haberes percibidos en los últimos diez años de aportes, en los regímenes autónomo o monotributista, tomando como base la renta presunta según la categoría.

Estas remuneraciones y rentas presuntas deberán ser actualizadas según el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 5º – Se establece la actualización del haber inicial para los jubilados con servicios de regímenes autónomo o monotributista y en relación de dependencia con aportes simultáneos, que resultará de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82%) sobre el monto resultante de la suma de:

- a) El promedio de los haberes percibidos durante los tres mejores años, de los últimos diez años de prestación de servicios en relación de dependencia y;
- b) El treinta por ciento (30%) del promedio de los haberes percibidos en los últimos diez años de aportes, en los regímenes autónomo o monotributista, tomando como base la renta presunta según la categoría.

Estas remuneraciones y rentas presuntas deberán ser actualizadas según el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 6º – La Administración Nacional de la Seguridad Social deberá efectuar la actualización de los haberes jubilatorios a que refieren los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente ley, en forma automática, dentro de los 60 días de reglamentada la presente ley, sin necesidad de reclamo administrativo o judicial previo.

Determinación del haber inicial

Art. 7° – El haber jubilatorio inicial, para los trabajadores en relación de dependencia, se determinará como resultado de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82%) sobre el promedio de los haberes percibidos durante los tres mejores años, entre los últimos quince años de aportes, previamente actualizados según el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 8° – El haber jubilatorio inicial, para los trabajadores adheridos al regímenes autónomo o monotributista, se determinará como resultado de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82%) sobre el haber promedio de los últimos quince años de aportes, tomando como base la renta presunta según la categoría, previamente actualizados según el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 9° – El haber jubilatorio inicial, para los trabajadores que cuentan con aportes en los regímenes autónomo o monotributista y en relación de dependencia, se determinará como resultado de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82 %) sobre el monto más alto resultante de:

- a) El promedio de los haberes percibidos durante los tres mejores años, entre los últimos quince años de aportes en relación de dependencia o;
- b) El promedio de los haberes percibidos durante los últimos quince años de aportes en los regímenes autónomo o monotributista, tomando como base la renta presunta según la categoría, toda vez que dicho aporte supere los cinco años.

Estas remuneraciones y rentas presuntas deberán ser actualizadas según el Índice de Salarios Básicos de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 10. – El haber jubilatorio inicial, para los trabajadores que cuentan con aportes simultáneos en los regímenes autónomo o monotributista y en relación de dependencia, se determinará como resultado de la aplicación del porcentaje de un ochenta y dos por ciento (82%) sobre el monto que resulte de la suma de:

- a) El promedio de los haberes percibidos durante los tres mejores años, entre los últimos quince años de aportes en relación de dependencia y;
- b) El treinta por ciento (30%) del promedio de los haberes percibidos entre los últimos quince años de aportes, en los regímenes autónomo o monotributista, tomando como base la renta presunta según la categoría.

Estas remuneraciones y rentas presuntas deberán ser actualizadas según el Índice de Salarios Básicos

de la Industria y la Construcción, elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Haber mínimo garantizado

Art. 11. – La presente ley garantiza a todas aquellas personas que conformen el Sistema Integrado Previsional Argentino un haber mínimo equivalente a un ochenta y dos por ciento (82%) del salario mínimo vital y móvil que fije el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil al momento de entrar en vigencia la presente ley.

En ningún caso la aplicación del presente artículo importará una disminución del haber que el beneficiario esté percibiendo al momento de vigencia de la presente ley.

Movilidad

Art. 12. – Los haberes establecidos a partir de la vigencia de la presente ley serán móviles, por lo cual se determina que, para el cálculo de la movilidad automática y permanente de los haberes jubilatorios, se utilizará el Índice General de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (RIP-TE) elaborado por la Secretaria de Seguridad Social.

Plazos

Art. 13. – La movilidad se aplicará por períodos trimestrales calendario, y se efectivizará en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo la inicial la resultante de la variación operada en el trimestre inmediato anterior.

Mejores derechos

Art. 14. – La aplicación de esta norma no enervará los mejores derechos adquiridos al amparo de otros regímenes especiales.

Art. 15. – Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 16. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de esta ley dentro del plazo de 30 días a partir de su vigencia.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvana M. Giudici. – Mariana Juri. – Daniel Katz. – Rubén O. Lanceta. – Julio C. Martínez. – Gustavo E. Serebrinsky.

8

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 125
DE LA LEY 24.241

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 125: El Estado nacional garantizará a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) el otorgamiento y pago de un haber mínimo y vital equivalente al 82% del salario mínimo vital y móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, conforme lo establecido por la ley 24.013; cuyo monto una vez determinado, será móvil trimestralmente en función del índice de salarios, nivel general, hasta tanto sea efectuada una nueva determinación.

Esta garantía operará automáticamente debiendo la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) efectuar la liquidación y pago de la prestación correspondiente para alcanzar el haber mínimo vital y móvil.

En ningún caso la aplicación del presente artículo importará una disminución del haber que se estuviere percibiendo.

Art. 2º – Modifícase el último párrafo del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La ley de presupuesto determinará el importe máximo de las prestaciones a cargo del régimen previsional público. Ningún beneficiario tendrá derecho a recibir prestaciones por encima del tope máximo legalmente determinado.

Art. 3º – Modifícase el artículo 141 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 141: El salario mínimo vital y móvil no podrá ser tomado como índice o base para la determinación cuantitativa de ningún otro instituto legal o convencional, a excepción de lo dispuesto por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 4º – Derógase el artículo 8º de la ley 26.417.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mónica H. Fein. – Miguel A. Barrios. –
Ricardo O. Cuccovillo. – Roy Cortina.*

9

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados, ...

AUMENTO DEL HABER PREVISIONAL AL 82% DEL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene como objetivo la recomposición del haber jubilatorio mínimo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) hasta alcanzar el 82 % del salario mínimo vital y móvil, en consonancia con el principio consagrado en el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional, a fin de garantizar a los beneficiarios una

adecuada, justa y razonable proporción entre el haber de la pasividad y las remuneraciones de los trabajadores en actividad.

Art. 2º – *Aplicación.* El haber mínimo garantizado del Sistema Integrado Previsional Argentino será equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) establecerá los mecanismos para actualizar el valor del haber mínimo vigente a fin de adecuarlo a lo establecido en la presente ley, en un período no mayor a los 90 días.

Art. 3º – *Actualización.* Sin perjuicio de la aplicación de la movilidad prevista en el ley 26.417, el haber mínimo garantizado se actualizará automáticamente con cada incremento del salario mínimo vital y móvil a fin de mantener la proporcionalidad establecida en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º – El plazo de 90 días establecido en el artículo 2º comenzará a regir desde la entrada en vigencia de la presente ley a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge M. Álvarez. – Miguel A. Barrios. –
Verónica C. Benas. – Alicia M. Ciciliani.
– Carlos M. Comi. – Carlos A. Favario.
– Mónica H. Fein. – Fabián F. Peralta.*

10

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto el establecimiento de procedimientos que garanticen la movilidad de los haberes previsionales anteriores o posteriores a la vigencia de la ley 24.241, así como la pertinente reestructuración retroactiva de tales remuneraciones.

Art. 2º – Fíjase el haber mínimo garantizado en el artículo 125 de la ley 24.241 en el equivalente al ochenta y dos por ciento del salario mínimo vital y móvil, a fin de garantizar a los beneficiarios una adecuada y justa proporción entre los haberes percibidos por los trabajadores activos y los pasivos.

Art. 3º – El monto del haber mínimo garantizado, se fijara automáticamente de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior y comenzará a regir dentro de los noventa días hábiles desde la vigencia de la presente ley.

Art. 4º – Modifícase el artículo 32 de la ley 24.241, modificado por el artículo 6 de la ley 26.417, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias, serán móviles. La movilidad de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino se efectuará

semestralmente a través de la aplicación del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o del RIPTE publicado por la Secretaría de la Seguridad Social, el que resulte más favorable para el beneficiario.

En ningún caso la aplicación de los criterios de movilidad establecidos por la presente ley podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 12 de la ley 26.417, que modificó inciso a) del artículo 24 de la ley 24.241, por el siguiente:

Artículo 12: Si todos los servicios con aportes computados lo fueren en relación de dependencia, el haber inicial será el equivalente al ochenta y dos (82) por ciento del promedio mensual de las remuneraciones actualizadas percibidas durante el período de diez (10) años inmediatamente anteriores a la cesación del servicio.

Art. 6° – Sustitúyase el artículo 7° de la ley 24.463, por el siguiente:

Artículo 7°: Se establece la recomposición retroactiva de haberes previsionales, por períodos anteriores a la promulgación de la presente ley, la que se regirá por los siguientes criterios: Los haberes previsionales correspondientes a períodos comprendidos entre el 1° de abril de 1991 y marzo de 1995 se ajustarán aplicando del Índice General de Remuneraciones establecido en los artículos 49 y 53 de la ley 18.037. Por el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y hasta el momento de promulgación de la presente ley, se aplicará las variaciones anuales del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos o del RIPTE publicado por la Secretaría de la Seguridad Social, siempre el que resulte más favorable para el beneficiario.

Art. 7° – Sustitúyase el artículo 1°, segundo párrafo, de la ley 26.417, por el siguiente:

Los beneficios otorgados en virtud de la ley 18.037, 18.038, 24.241 y sus modificatorias, que se encontraran amparados por disposiciones especiales de reajuste dispuestos por sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada, no se ajustarán a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias, aplicándose respecto de ellos lo establecido en la manda judicial.

Art. 8° – Las sumas que correspondan abonarse como consecuencia de reajustes de haberes previsionales establecidos por sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 2001, se encontraran alcanzadas por las disposiciones vigentes en materia de consolidación

de deudas, las cuales deberán abonarse dentro de 90 días de notificación de la sentencia y priorizando las acreencias de los beneficiarios de mayor edad o en condiciones de salud críticas en primer lugar.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Irma A. García. – Eduardo P. Amadeo. – Zulema B. Daher. – Francisco J. Fortuna. – Estela R. Garnero. – Daniel Germano. – Eduardo M. Ibarra. – Mario R. Merlo. – Roberto M. Mouillerón. – Sergio H. Pansa. – Alberto J. Pérez. – Cipriana L. Rossi. – Claudia M. Rucci. – Felipe C. Solá. – Enrique L. Thomas.

OBSERVACIÓN

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

S/D.

De mi mayor consideración:

Conforme los argumentos expuestos a continuación, en carácter de diputados nacionales del bloque Frente para la Victoria, partido justicialista, venimos por el presente en tiempo y forma a formular observaciones al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, por considerar que el referido despacho viola los artículos 28 y 38 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.

El dictamen aprobado en fecha 4 de agosto de 2010 propone en los artículos 1°, 2° y 3° un haber mínimo garantizado para los jubilados y pensionados del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil; plantea un cambio de la fórmula de movilidad en el artículo 4° y a la vez establece un sistema de recomposición de haberes en sus artículos 5°, 6° y 7°.

Advertimos que, en ninguno de los once artículos contempla cómo será financiado dicho gasto público, tal como lo exige la Ley de Administración Financiera.

En este sentido, el artículo 28 de la ley 24.156 señala: “Todo incremento del total del presupuesto de gastos previstos en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional, debe contar con el financiamiento respectivo”.

Igualmente, el artículo 38 del mismo ordenamiento normativo indica: “Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general debe especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento”.

La Ley de Administración Financiera consagra reglas básicas, establece limitaciones y condicionamientos que deben ser respetados para una sana gestión fiscal, con una correcta utilización de los recursos públicos.

Uno de los objetivos que persigue la ley es “garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos” [artículo 4º, inciso a].

Establece que los poderes estatales sólo pueden contraer gastos con imputación a los créditos del ejercicio, dentro de los límites cuantitativos y cualitativos determinados en la ley de presupuesto.

Asimismo, en el artículo 33 categóricamente prohíbe la adquisición de compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestarios, así como también veda la disposición de dichos créditos para una finalidad distinta de la prevista en la institución presupuestaria.

Precisamente, la finalidad de la ley es lograr un equilibrio fiscal y, tal como lo señala el artículo 34, evitar que el monto de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no sea superior al monto de los recursos recaudados durante el año; es decir: que los compromisos se efectúen en función de la existencia de recursos.

El dictamen de mayoría, propone al día de hoy un gasto público de una magnitud estimada en 30 mil millones de pesos, sin prever cuáles serán las fuentes de financiamiento. Esta falta de previsión, vulnera todos los objetivos, reglas y principios establecidos en la Ley de Administración Financiera para la realización de compromisos de gastos puntualmente transgrede los artículos 28 y 38 de dicha norma legal, impulsa un irresponsable manejo de los recursos públicos con perjudiciales consecuencias para la comunidad y fomenta una administración pública ineficiente.

En conclusión, nuestro bloque no convalidará ni consentirá la aprobación de un proyecto de ley que al violar la Ley de Administración Financiera, los principios y reglas básicas para un eficiente y adecuado funcionamiento del sistema fiscal, derive en el desfinanciamiento del Estado nacional.

Siendo cada Cámara de este Honorable Congreso Nacional quien inicialmente debe realizar el control de constitucionalidad y de legalidad de las normas que se dispone a sancionar y advirtiendo la evidente violación del dictamen de mayoría a la ley 24.156, solicitamos al señor presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tenga presente las observaciones aquí formuladas a los efectos que hubiere lugar, a fin de evitar se genere un precedente parlamentario violatorio de la normativa vigente con perjudiciales consecuencias para este Congreso y para la institucionalidad de la República.

Sin más saludamos a usted con nuestra más atenta consideración.

*Agustín O. Rossi. – María T. García. –
Carlos M. Kunkel.*

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: el día 4 de agosto se reunió la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Cámara a los efectos de dar tratamiento nada más ni nada menos que a diez proyectos distintos que abarcan la temática del 82 por ciento móvil, así como también de la movilidad y la recomposición de los haberes de los jubilados argentinos.

Esos diez proyectos han sido cofirmados por sesenta diputados de la Nación, lo que significa que el nivel de acuerdo y de construcción que ha habido en este tema en el dictamen de mayoría, determinan que tenga la jerarquía que los diputados de la Comisión de Previsión y Seguridad Social queremos dar al abordaje de esta cuestión en el Congreso Nacional hoy.

Por otra parte, este dictamen sostiene el haber mínimo garantizado, que debe tener una lógica, así como en 1964 tenía una lógica establecer para las estadísticas el salario mínimo, vital y móvil en la Argentina para que ningún trabajador activo recibiera una paga inferior a este indicador.

De alguna manera también teníamos que establecer la posibilidad de “enganchar” el salario de los jubilados y encontrar correlación con el salario de los activos.

Por eso, el artículo 1º determina el haber mínimo garantizado en cuanto al artículo 125 de la ley 24.241.

Era una necesidad, un reclamo, un clamor, una definición social muy fuerte. Hace años que la sociedad argentina, en todos sus estamentos de trabajadores y empleados, está consciente de generar un mínimo garantizado en el haber de los jubilados del país.

Otra cuestión que abarca el dictamen tiene que ver con la movilidad. Hace muy poco, esta Cámara de Diputados sancionó la ley 26.417, de movilidad jubilatoria. El espíritu de esta norma es dar respuesta a un viejo problema planteado por el sector pasivo de la República

Argentina. Pretendíamos que de alguna manera la economía real no esclavizara a los jubilados de nuestro país.

Por eso, después de un largo debate y de una construcción intelectual exquisita realizada en aquella oportunidad, se buscó una fórmula que permitiera que los haberes de los jubilados de la República Argentina fuesen de alguna manera acompañando el crecimiento de la economía real y de los precios.

El objetivo era que el salario mínimo, vital y móvil le alcanzara a un jubilado para comer, vestirse y adquirir los medicamentos que necesitara. De esa forma la palabra “vital”, contenida en el concepto que acabo de expresar, recuperará el significado que le corresponde. Por eso, se sancionó esa ley de movilidad jubilatoria.

Sin embargo, si evaluamos objetivamente los tres últimos aumentos otorgados durante 2009, sin considerar el que recientemente ha anunciado la señora presidenta de la Nación y que corresponde al contenido de esta norma, veremos que los incrementos registrados en concepto de movilidad ascienden al 27,24 por ciento.

Si comparamos estos datos con los que fueron mencionados por las consultoras de este país, desde las más conservadoras hasta aquellas que arriesgan mayor cantidad de números, observaremos que el aumento de los precios en el mismo período fue, para Orlando Ferreres, del 34,4 por ciento. Por su parte, otras consultoras privadas sostienen que ese incremento ascendió al 37,7 por ciento.

Esto significa que el espíritu perseguido por la ley de movilidad jubilatoria en su origen, que tuvo sanas motivaciones en este Parlamento, en definitiva vino a buscar una solución para un viejo problema de los jubilados de la Argentina pero, a luz de los números que hoy se observan, no lo ha resuelto.

Por lo tanto, es necesario efectuar una reforma a partir del nuevo espíritu determinado por la búsqueda de un objetivo, que es el de que los salarios de los jubilados de nuestro país acompañen el incremento real de los precios de los productos.

Por eso, el dictamen que estamos considerando establece en su artículo 4° que la movilidad debe darse a través de los indicadores que

tienen que ver con el índice de los salarios de nivel general. Esto tiene una lógica irrefutable, en el sentido de que cada vez que los gremios de la Argentina discutan los sueldos de los trabajadores, los incrementos que se determinen también impacten sobre el sector pasivo. Considero que es sano e inteligente perseguir esa lógica.

En otro orden de cosas, hace un par de meses la Cámara Federal de la Seguridad Social dictó la acordada número 1. En esa oportunidad, este tribunal solicitó a este Parlamento que se hiciera cargo de las responsabilidades que tiene sobre el sector, sancionando una ley de creación de cinco juzgados adicionales. Ello significa la incorporación de un mayor número de personal especializado y la creación de más espacios edilicios.

Este es el gran debate, señor presidente: si vamos a seguir generando el gasto por el lado de los haberes de los jubilados, recomponiéndolos, o si vamos a hacerlo mediante la creación de más juzgados, con más personal, con más tiempo, con más pérdidas, esperando que los jubilados argentinos terminen su vida terrenal antes de poder cobrarle al Estado lo que verdaderamente éste les tiene que pagar.

Doy por descontado que a ninguno de los 257 diputados que pertenecemos a esta Cámara le gusta que se le deje de pagar ni un peso de lo que se le debe. Entonces, ¿por qué debemos pedírselo a los jubilados argentinos, que son los que hicieron el mayor esfuerzo para la construcción de este país?

Los actuales indicadores de crecimiento de la economía, de crecimiento de las exportaciones y de aumento de la recaudación son producto del sostenimiento que brindaron los trabajadores argentinos durante décadas. ¿Por qué tenemos que negarles a los jubilados argentinos el derecho contemplado en el artículo 5° de nuestro dictamen, por el que solicitamos la recomposición de los haberes jubilatorios desde 1991 a 1995? Nos referimos a la aplicación del famoso fallo de la Corte, el caso “Sánchez”, sobre actualización de haberes jubilatorios.

¿Por qué tenemos que impedirles a quienes se jubilaron entre los años 2002 y 2006 obtener la actualización correspondiente de sus salarios, que el Estado no les pagó? ¿Acaso el

Estado argentino se encuentra en una situación de necesidad o emergencia tan grande que no puede cumplir con el mínimo concepto de justicia, que es dar a cada uno lo suyo, como lo hemos aprendido hace mucho tiempo?

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Ibarra. — Señora presidenta: quiero hacer algunas consideraciones de carácter político.

He visto transitar por este Congreso de la Nación, en los últimos meses, desde el ministro de Economía hasta el titular de la ANSES. No me imagino al general Perón haciendo una ronda de consultas sobre cuál sería el impacto que iba a tener la creación del aguinaldo para los argentinos. No me lo imagino tampoco haciendo cálculos en relación con el derecho a vacaciones pagas. No me lo imagino diciendo primero “no”, o poniendo obstáculos, o buscando la construcción de números y planillas de *power point* desde la ANSES para negar el derecho a los jubilados argentinos, en lugar de construir posibilidades y salidas para pararnos en el umbral de una Argentina que definitivamente deje atrás el “no se puede”, para jerarquizar a un sector lastimado, que no da más y está pidiendo a gritos ser considerado en igualdad con los demás sectores de la Argentina.

Recuerdo que el general Perón decía que la Argentina crece gracias a los trabajadores de ayer. Tenemos que hacer un aparte porque es importante rescatar una cuestión. Hay una falsa creencia al pensar que los logros de la Argentina de hoy son de este gobierno, que son el producto de su inteligencia, olvidándose de los hombres que hace 30 o 40 años se trepaban a los trenes para ir a abrir las fábricas, de los que se levantaban a la madrugada para recorrer kilómetros para encontrar trabajo. Son esos hombres que mantuvieron nuestras fábricas abiertas en épocas de crisis y de sequía y que encendieron la llave para poner en marcha el motor del crecimiento, quienes permitieron que cuando cambiaron las condiciones internacionales pudiéramos volver a crecer.

Por eso, es justo que hoy distribuyamos ese crecimiento entre aquellos que durante décadas

se aguantaron las sequías y las “pálidas” para defender y mantener intactas las instalaciones y las capacidades de crecimiento que tenía la Argentina, para que desde 2001 en adelante, luego de la caída del gobierno de la Alianza, tuviéramos un gobierno.

Ese gobierno también tuvo la decisión de cambiar las condiciones que tenían que ver con la estabilidad. Tuvo la decisión política de hacerlo y lo hizo. Hoy, estamos viviendo esas condiciones favorables y debemos distribuir los beneficios entre todos los jubilados argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). — Para referirse al dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con el señor diputado Lozano.

Sra. Iturraspe. — Señora presidenta: hoy, venimos a hablar de una urgencia, de una necesidad imperiosa. Venimos a tomar la palabra por quienes hace mucho tiempo están en situación de espera. Venimos a hablar, sobre todo, por los que no tienen tiempo. Ellos viven este presente, y aquí nos detenemos.

Hoy, queremos plantear tres temas —que son puntos de partida— de una agenda largamente postergada, de cuestiones que necesitamos abordar en profundidad.

Venimos a decir que la jubilación mínima es absolutamente insuficiente. Nos van a decir que con esto no inventamos el agua tibia, y estamos de acuerdo. Por eso, sencillamente entendemos que tenemos que hacer algo al respecto. Creemos que como representantes del pueblo tenemos que hacernos cargo responsablemente de necesidades que son imposterables, porque alguna vez aprendimos de Eva Duarte de Perón que “donde hay una necesidad hay un derecho”.

En el inicio de los 90, sólo el 20 por ciento de nuestros mayores cobraba el haber mínimo; hoy, lo cobra el 78 por ciento. Hace apenas dos meses, en un estudio realizado por un grupo coordinado por el defensor del Pueblo de la Tercera Edad, Eugenio Semino, se hizo un cálculo muy ajustado llevando a 2.060 pesos el importe de las necesidades mínimas de nuestros mayores. Hoy, ese haber es de 895 pesos, y a partir de octubre —según los anuncios de la presidenta de los argentinos— será de 1.041

pesos. Es sólo la mitad de lo que un cálculo austero, que estima en solamente 450 pesos el alquiler de una vivienda, plantea como indispensable.

Por eso, el primer punto de esta propuesta que venimos a debatir hoy es llevar el haber mínimo garantizado al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil, o sea, a 1.426 pesos. Sabemos que es insuficiente, pero es un paso en el camino de una recomposición indispensable.

El segundo paso es hacer realidad dos fallos ejemplares de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: el caso “Sánchez” y el caso “Badaro”, que actualizan haberes en dos períodos de alta inflación y que nos permiten empezar a pensar cómo desmontar la industria del juicio, que hoy hace que haya más de 400 mil en curso en los estrados de la seguridad social.

Cabe aclarar que solamente pueden recurrir a la Justicia aquellos jubilados que tienen acceso a un abogado previsional y al conocimiento de sus derechos y posibilidades de reclamo. Pero aun ganando esos juicios, tampoco los pueden hacer efectivos porque la ANSES tiene asignado sólo un monto anual de dos mil millones de pesos para pagar esos juicios, postergando o dilatando la posibilidad de que la Justicia llegue a aquellos que muchas veces se quedan en el camino en esa espera.

Vamos entonces por la universalización de los fallos “Sánchez” y “Badaro” sin necesidad de reclamo alguno y adecuándolos a la situación de cada caso, iniciando así la imprescindible reconstrucción de una escala de haberes previsionales que termine con esta compactación que hemos sufrido en los últimos años.

Venimos a plantear una nueva fórmula de movilidad que ate de manera definitiva la evolución de las jubilaciones a la de los salarios de los trabajadores en actividad, devolviéndoles la dignidad de trabajadores, hoy en situación de retiro. Por eso, planteamos que tomando el índice de salarios elaborado por el INDEC, o el índice RIPTÉ —el que sea más beneficioso—, vayamos actualizando dos veces al año los haberes que estamos considerando.

En estos dos meses hemos oído muchos argumentos acerca de que esta propuesta es irresponsable y que además es imposible de llevar adelante.

Desde el primer dictamen de minoría que elaboramos en la Comisión de Previsión y Seguridad Social y ratificamos hace quince días en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, contemplamos la forma de financiamiento de esta propuesta.

Dijimos con toda claridad que esa recomposición del haber mínimo, tomando la actualización que acaba de hacer el Consejo del Salario, implicaría una erogación anual de 18.700 millones de pesos, pero también debemos decir que como el conjunto de jubilados y pensionados gasta integralmente su haber porque no tiene capacidad de ahorro, existe un reingreso en carácter de recaudación del IVA, porque esos haberes se gastan mayoritariamente en alimentos y medicación. Por ende, llegamos a la conclusión de que esa erogación por el mejoramiento del salario mínimo de los jubilados significará un pago de 14.800 millones de pesos.

En el caso “Badaro” contemplamos un gasto de 7.360 millones, descontado ese autofinanciamiento del que hablé; en el caso “Sánchez”, lo estimamos en 4.400 millones de costo operativo, lo que daría un total anual de 25.700 millones de pesos para llevar adelante integralmente los tres puntos de esta propuesta.

¿De dónde sale este financiamiento? Por un lado, vamos a hablar del superávit de la ANSES. Según sus propios cálculos, este año será de 15.000 millones de pesos. Si descontamos lo destinado a la asignación universal por hijo en su nuevo valor de 220 pesos, quedarían disponibles 8.200 millones.

También calculamos que este año habrá excedentes por recaudación no calculada en el presupuesto en curso, que rondará entre los 30 y 40 mil millones de pesos.

A pesar de ello creemos indispensable, para dar sustento en el tiempo a esta reforma, la restitución de los aportes patronales, que fueron reducidos a la mitad en plena época del menemismo, precisamente en 1993.

Hace diecisiete años que la patronal ha dejado de contribuir con su aporte pleno a los fondos previsionales, mientras los trabajadores hemos seguido aportando nuestro 11 por ciento.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sra. Iturraspe. — Si no estamos de acuerdo con este mejoramiento, desnudemos la hipocresía y digamos que preferimos no pagar un haber digno antes que cobrarle lo que corresponde a los empleadores.

Hacemos la excepción de las pequeñas y medianas industrias que tengan menos de cuarenta trabajadores o que facturen menos de 10 millones al año.

Entonces, hay que terminar con el “no se puede”. Hay que terminar con esa historia que en su momento inventó Álvaro Alsogaray de decir que sólo si teníamos cuatro o cinco aportantes se podían pagar jubilaciones dignas. Se hablaba de cuatro o cinco aportantes por cada jubilado. La propia OIT ha señalado que forma parte de la función redistribuidora del Estado conseguir otros aportes y otros recursos para engrosar las arcas de los fondos previsionales.

También insistimos en la necesidad de reinstaurar el tope del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, que fue derogado por la señora presidenta en 2008. Proponemos reinstaurar dicho tope en una cantidad similar al gasto anual de ese organismo, que hoy es de 110 mil millones de pesos. Asimismo, resulta necesario asumir el compromiso para la reinversión de los excedentes del sistema previsional.

Advertimos que el proyecto que proponemos mitigará una urgencia, pero también permitirá mejorar el haber mínimo que perciben cuatro millones de jubilados. Todo esto no nos exime, sin embargo, de la necesidad de realizar un profundo debate sobre la reforma del sistema de la seguridad social, que sólo puede ser sustentable en el tiempo en un país que resuelva el problema del trabajo en negro, que hoy asciende al 52 por ciento de la población en edad de trabajar. Objetivamente esto resta aportes al sistema y nos remite a una discusión sobre el modelo productivo y sobre el país que le dejaremos a las futuras generaciones.

Queremos un país que definitivamente nos incluya a todos y que no piense en nuestros mayores en términos de supervivencia, es decir, que no lo haga en términos de cuánto ne-

cesitan para llegar vivos a fin de mes, sino que lo haga pensando en ellos como ciudadanos plenos de derecho, con acceso al disfrute, al esparcimiento y a una vida digna después de aportar durante décadas a la construcción colectiva de la Nación.

Conscientes de esa necesidad presentamos en marzo del corriente año un proyecto de reforma estructural del sistema previsional. En la elaboración de esta iniciativa contamos con la colaboración de muchas organizaciones de jubilados y de trabajadores en actividad, con quienes recorremos el país generando conciencia, abriendo debates y construyendo consensos, a fin de lograr más temprano que tarde hacer realidad ese debate en este recinto. En eso radica nuestro compromiso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. — Señor presidente: voy a complementar con algunas reflexiones los conceptos vertidos por mi compañera de interbloque, la señora diputada Graciela Iturraspe.

En primer término, debo aclarar que la utopía del 82 por ciento no es el resultado de ningún cálculo actuarial ni de ninguna cuestión de orden matemático. Si en la Argentina de mediados del siglo pasado se discutió el tema del 82 por ciento, fue porque el país venía de una experiencia política, económica y social que le había garantizado industrialización, distribución progresiva de los ingresos, asalarización formal extendida y baja tasa de desempleo. En ese marco se entendía que si un trabajador ganaba cien pesos en su vida activa, era razonable que al momento de jubilarse, descontado el aporte jubilatorio y sus aportes al sindicato y a la obra social, le quedaran 82 pesos, es decir, su salario neto.

En aquella sociedad se entendía —incluso se lo planteó como objetivo— que era razonable lo que la Constitución establece en el sentido de que el haber jubilatorio es el sustituto del salario para quien dejó la vida activa y pasó a formar parte de la clase pasiva.

Allí se ubica el fundamento por el cual nosotros no renunciamos a ese objetivo. Creemos que la sociedad que debemos construir es aquella que permita a los mayores seguir viviendo

del mismo modo en que lo hacían cuando trabajaban. Esta es la primera consideración que queremos realizar con absoluta claridad.

El régimen previsional a construir es aquel que nos permita alcanzar ese objetivo. Entendemos que el logro de ese objetivo supone una reforma previsional importante e implica discutir en serio que el régimen contributivo, tal como lo entendemos hasta ahora, no alcanza.

Dicho esto voy a señalar el núcleo de las diferencias que existen entre el dictamen de mayoría y el de minoría. Radica en el hecho de que nosotros dijimos desde un comienzo que no se podía plantear esta propuesta sin precisar con claridad cómo se garantiza el financiamiento.

Por eso nuestro interbloqueo, acompañado por otros bloques, ha sostenido la necesidad de que dentro del articulado esté expresado cómo se financian los objetivos expuestos por el miembro informante del dictamen de mayoría y por la diputada Iturraspe.

El primer argumento que aparece entonces para decir “no se puede” es la ausencia de financiamiento. Nosotros decimos con claridad que si el objetivo es poner el haber mínimo en 1.230 pesos, teniendo en cuenta el salario mínimo vigente y las actualizaciones de los casos “Badaro” y “Sánchez” –sobre la base de lo que el gobierno dio como incremento en el último aumento–, la necesidad de financiamiento anual sería de 18.931 millones de pesos.

A su vez, si consideramos el rumbo que planteó el Consejo del Salario con el aumento para enero de 2011, tomando en cuenta los casos “Badaro” y “Sánchez”, en realidad estaríamos hablando de una cifra máxima de 29.791 millones. En este caso, el haber mínimo pasaría a 1.508 pesos.

Por todo esto hay que precisar con claridad el financiamiento en la propuesta, para protegerla y garantizar que no haya excusas para no dar a nuestros mayores lo que les corresponde.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda, planteamos con claridad, y está estipulado en nuestro dictamen de minoría, que en primer lugar hay que tomar en cuenta los recursos de la ANSES. Para este año el superávit de la ANSES, con la recaudación en los niveles en que

se encuentra hoy, está en el orden de los 13.034 millones de pesos.

A su vez, las contribuciones patronales, restituyéndolas a los niveles de 1993 y circunscribiéndolas a las grandes empresas –es decir que quedan fuera pequeñas y medianas empresas–, nos permitirían recuperar 16.911 millones. Incluso, hay posibilidad de financiar y graduar el modo en que se irían restituyendo esas contribuciones.

Frente a algunas observaciones que aparecieron diciendo que este no era el número porque estaba calculado sobre información del Observatorio Social del Ministerio de Trabajo, asumimos la tarea de buscar la información vía AFIP, que es mucho más confiable.

En realidad esa información lo que nos dice –frente a algunos que decían “bueno, si sacamos a las pymes nos quedamos con mucho menos”– es que cuando se habla de trabajo registrado el tema da exactamente al revés.

La AFIP dice con toda claridad que el 4 por ciento de las empresas concentra el 60 por ciento de los trabajadores registrados, el 72 por ciento de la masa salarial y el 75 por ciento de las contribuciones patronales, por lo cual, actualizando los números por los valores de la AFIP, ya no por los del Observatorio Social del Ministerio de Trabajo, la cifra que daría la restitución de las contribuciones patronales es de 20.820 millones de pesos, libres de lo que corresponde al sistema de obras sociales. Por lo tanto, los recursos para poder afrontar lo que estamos planteando alcanzan y sobran.

Podemos agregar también la importancia de bajar el tope para el Fondo de Garantía, que recordemos que cuando empezamos era del 30 por ciento de las prestaciones, luego pasó a ser de un año y ahora ya no se sabe qué límite tiene.

También podemos contar –como seguramente va a ocurrir a partir del dictamen que saquemos– con que efectivamente la incidencia de los juicios va a ser menor por las imputaciones que tenemos en el presupuesto para litigios de carácter previsional.

Por otra parte, existen los recursos extraprevisionales por el mejor comportamiento de la recaudación tributaria respecto de lo que está proyectado. Hemos terminado el primer se-

mestre con 27 mil millones de pesos por encima de lo que estaba pautado en el presupuesto aprobado por esta Cámara.

¿Por qué estamos planteando este dictamen, con estas características y con estas diferencias respecto del dictamen de mayoría? Hemos dicho al gobierno nacional que están los números para discutir con sensatez la posibilidad de garantizar el aumento del haber jubilatorio, y también hemos dicho a quienes son firmantes del dictamen de mayoría que hay un modo mucho más adecuado de defender el 82 por ciento, que implica decir con claridad cuál es el financiamiento, corriéndose de cualquier tipo de foto que plantee desfinanciar al Estado, reduciendo retenciones.

La prioridad del 82 por ciento no puede estar en discusión con respecto al objetivo de la Cámara. Hemos planteado este objetivo para garantizar el voto unánime, no partidario, en relación con una urgencia social objetiva: los jubilados cobran 895 pesos y necesitan 2.000 para poder vivir.

En este sentido, decimos que nos están trampeando cuando nos señalan que para hacerse cargo de la situación hay dinero, pero que ella no sería sustentable en el tiempo. Lo que no es sustentable en el tiempo es el sistema previsional tal como está. La población económicamente activa está integrada por 16.900.000 personas, mientras que aportan sólo 8.200.000. Es decir que el 52 por ciento de quienes están en edad de trabajar no aporta en la Argentina.

Estamos incubando una bomba previsional si no debatimos la reforma que necesitamos. Ya es insustentable sin este aumento. No hay que buscar excusas en la necesidad de discutir este tema, porque al impedir a los mayores que ganen un poco más —llevando su haber a mil cuatrocientos pesos— tampoco estamos resolviendo el problema.

Se pueden hacer grandes discursos diciendo que deben esperar las reformas estructurales que vendrán cuando se tiene más de 10.000 pesos en el bolsillo, pero no 890, que no garantizan llegar a fin de mes. Esta es la discusión que hemos planteado.

Otro argumento expresa que este no es el momento. En verdad, esto es muy opinable. Hubo muchos momentos de comportamiento

espectacular de la economía argentina para haber podido restituir las contribuciones, y no se lo hizo. Por ello, insistimos hoy.

También ha aparecido entre nosotros un acuerdo implícito que vincula a algunos de los firmantes del dictamen de minoría con el gobierno nacional y las grandes cámaras patronales, que tratan de presentar como un derecho adquirido la rebaja de las contribuciones patronales que Domingo Felipe Cavallo introdujo en 1993.

Por eso, venimos a decir que, efectivamente, hay recursos. El debate de la sustentabilidad es el de la reforma previsional, y no la discusión que debemos dar hoy. Sí estamos esperando, con proyecto incluido, para debatir la reforma en el momento en que quieran, y ello será mejor que sea más temprano que tarde.

Es falso decir que las contribuciones patronales implicarán despidos o empleo en negro. Esa es la visión de Domingo Cavallo, presentada hoy por quienes dicen que no tienen que ver con esta argumentación. Mis amigos Boudou y Lanceta, cuando dicen esto, están diciendo lo mismo que Cavallo expresara en 1993.

Sr. Presidente (Alfonsín). — Su tiempo ha finalizado, señor diputado.

Sr. Lozano. — Ya termino, señor presidente.

Por último, detrás del debate que planteamos no se nos escapa que hay una discusión sobre la reforma previsional, pero también se encuentra un debate sobre el modelo de país. No se pueden garantizar haberes razonables si los salarios no son razonables, y el ingreso promedio de los argentinos es de 1.800 pesos.

Por lo tanto, la discusión es previsional, pero también sobre la concentración, la desigualdad y el patrón productivo en la Argentina.

Hoy, hay plata para garantizar la mejora de los jubilados, pero la discusión estructural es responsabilidad del Parlamento y es urgente que la demos. No hay ninguna justificación para postergar las necesidades que ellos tienen. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. — Señor presidente: para comenzar con mi discurso, a partir de lo que he escuchado, tanto del señor miembro informante de la mayoría como de los dos por la mino-

ría, quiero dejar establecido concretamente en el día de hoy que en ningún momento nuestro bloque ni el propio gobierno nacional pretenden impedir hacer realidad el anhelo de muchos argentinos. Creo que esta postura habría que sacarla del discurso de hacerse cargo de la sensibilidad de los jubilados y ponerla en la realidad, y voy a fundamentar esta teoría con hechos.

¿Cómo vamos a impedir esto nosotros, que fuimos los únicos en los últimos años que recuperamos el haber mínimo para los jubilados? (*Aplausos.*) ¿Cómo vamos a ser una máquina de impedir? Si miramos la foto que usted quiera, se advertirá que la sensibilidad de este gobierno se ha puesto de manifiesto en la recuperación del sistema jubilatorio argentino, otorgando más de un 500 por ciento de aumento en los haberes jubilatorios mínimos.

El señor miembro informante del dictamen de mayoría hacía referencia a que en su época el general Perón nunca se hubiera puesto a calcular números en temas tan sensibles como este. Quiero recordar al señor diputado una frase archiconocida del general Perón, que decía: “Mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar”. Promesas hubo de todos los colores, pero en la Argentina sólo se han recuperado las jubilaciones desde el año 2003 a la fecha.

Esperamos un debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que no se dio. Uno de los miembros informantes de minoría dijo con claridad que el despacho que venía de la Comisión de Previsión y Seguridad Social contemplaba el sistema de financiamiento, pero que el dictamen de mayoría no lo prevé. Más de una vez hemos escuchado en todos los medios que esa propuesta se iba a efectuar en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cosa que tampoco ocurrió.

Oportunamente, especifiqué con claridad que este dictamen de mayoría carecía de legalidad, y con mucho tino el presidente de nuestro bloque y otros compañeros efectuaron una observación concreta respecto de él, específicamente en lo que tiene que ver con su oposición respecto de otra ley sancionada por el Congreso: la Ley de Administración Financiera.

Si bien en la reunión de la comisión no lo especifiqué, voy a hacerlo ahora. Este tema se

vincula con los artículos 28 y 38 de la Ley de Administración Financiera, 24.156.

El primero de ellos dice así: “Todo incremento del total del presupuesto de gastos previstos en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional debe contar con el financiamiento respectivo”.

Por su parte, el artículo 38, que actúa como limitante del Congreso Nacional, señala: “Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general debe especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento”.

Uno de los objetivos que persigue la ley es garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

Me parece que esto no sólo carece de legalidad sino que además representa un mal antecedente por parte de este Congreso. No lo he vivido durante estos años en los que he sido legislador, y luego de consultar con colegas de mucha más antigüedad que yo me di cuenta de que este es un hecho totalmente novedoso en el Congreso. Más aún: este antecedente que tiene que ver con agregar a un presupuesto más gastos que no tengan su propio financiamiento representa un hecho peligroso.

Pero no me voy a quedar en la mera observación sino que también quiero especificar algunos números. Obviamente coincido con uno de los miembros informantes de la minoría que recién hizo su planteo de que se ha puesto el financiamiento en el propio dictamen de minoría, pero sí tengo que disentir en lo que respecta a los números.

Hay algunas cosas que voy a mencionar y que no pienso objetar para tener más claridad en la expresión de los números. En el dictamen de minoría que nos llegó, para un haber de 1.230 pesos se estipulaba claramente un costo de 22 mil millones de pesos. Además, los casos “Badaro”, “Sánchez” y otros suman unos 9.300 millones de pesos; es decir que redondeando, el costo ascendía a 31 mil millones de pesos. Esto está escrito, especificado, definido y escuchado por todos los miembros de la comisión. Pero ahora me encuentro con que el costo de

dicho haber de 1.230 pesos es de 18.900 y no de 31 mil millones.

Sr. Presidente (Alfonsín). – El señor diputado Lozano le solicita una interrupción, señor diputado, ¿se la concede?

Sr. Marconato. – Cuando termine podemos abrir el debate que el señor diputado desee.

Entiendo que han hecho los números con un esquema de 1.230 pesos. Voy a pasarlo por alto, porque ha especificado que ha actualizado los montos. Pero voy al núcleo duro: definieron...

Sr. Lozano. – Permítame aclarar...

Sr. Marconato. – Si me van a gritar, señor presidente...

Definieron que para un haber de 1.500 pesos, el costo ascendía a 29.700 millones de pesos. Aquí está el núcleo duro de la cuestión, señor presidente. Nuestros números dan 40 mil millones de pesos.

Voy a seguir con el desarrollo que ha hecho el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra. No voy a objetar el superávit de la ANSES ni los 16 mil millones de pesos que figuraban en el informe respecto de la mayor cantidad de aportes patronales. En realidad, siguen faltando 16 mil millones de pesos, sin objetar ninguna de las cifras. Por eso, no quiero entrar en debate. La diferencia es tan grande que no hay necesidad de hacerlo; 16 mil millones de pesos es la diferencia entre lo que dice el dictamen de minoría y el costo real que la propia ANSES ha determinado.

Obviamente, aclaro que no voy a objetar el superávit de la ANSES. No da igual, pero no lo voy a objetar. Además, voy a seguir en esta línea porque tengo poco tiempo.

Pero me pregunto lo siguiente: si con estos números al dictamen de minoría le faltan 16 mil millones de pesos, ¿cuánto le faltará al dictamen de mayoría? ¿Hay 16 mil millones de pesos de ingresos nuevos en concepto de aportes patronales que el dictamen de minoría no tiene?

Señor presidente: estamos hablando de una diferencia de 32 mil millones de pesos. ¿Qué nos estuvieron diciendo hasta ahora? Que no iban a financiar con mayores recursos.

También voy a coincidir con el señor diputado proopinante: esos recursos van a estar en

el orden de los 35 o 38 mil millones de pesos. ¿Saben cuánto hay destinado al sistema de jubilaciones y pensiones? 19 mil millones de pesos. Es decir, casi el 50 por ciento de la mayor recaudación en el año 2010 está destinado a los gastos de la seguridad social.

Entonces, pregunto: ¿van a tomar todos los mayores ingresos? ¿No van a permitir la movilidad, el aumento de la asignación universal por hijo, el aumento de las asignaciones familiares?

Señor presidente: no dan los números, no hay alternativa para que den los números. Ahora voy a decir la verdad: ¿por qué no está este cálculo en el dictamen de mayoría? ¿Por qué no se pueden poner de acuerdo con el dictamen de minoría?

No es verdad el tema de los aportes. Algunos sectores hablarán de la cuestión de los aportes, pero no se ponen de acuerdo porque hay que demostrar el déficit del sistema y no hay mayores recursos para solventarlo. El aumento del personal también está incluido en los mayores recursos.

¿Saben por qué no quieren poner esos recursos? Porque el aumento lo quieren subsidiar con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del sistema previsional. Con esta diferencia: si tomamos el sistema, donde el 30 por ciento es líquido y el 70 es ilíquido, eso implica que el primer año se podrá solventar con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, pero en dos años o a más tardar en tres se va a agotar el Fondo. Y aquí sí estoy de acuerdo con las expresiones del señor miembro informante del dictamen de minoría.

Tenemos que dar la discusión del sistema: 1,51 en relación a los aportes, o sea que es imposible pagar el 82 por ciento móvil. Van a desfinanciar el sistema, van a secar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. ¿Por qué hablan de mayores ingresos, si tenemos propuestas en la Justicia para que no vaya más a la ANSES el 15 por ciento de coparticipación? ¿Saben cuánto es esa suma? 20 mil millones de pesos.

En esta cuestión coincido con el señor diputado: si el sistema está hoy al límite, no solamente es imposible llegar al 82 por ciento, la realidad es que la quita de los 20 mil millones

de pesos desfinanciará al sistema jubilatorio argentino.

Pero aquí hay algo peor todavía: ¿cómo vamos a hacer? Y me dirijo a quienes quieren discutir la sustentabilidad: ¿lo vamos a hacer ahora, dentro de un mes, dos, tres o cinco meses? Porque, de los mayores ingresos, la propuesta es que el gobierno nacional no recaude más 10 mil millones de pesos por el impuesto al cheque.

No olvidemos que la baja de las retenciones va a determinar que el gobierno nacional cuente con 13 mil millones de pesos.

Señor presidente: el número que me da el dictamen de mayoría es de 74 mil millones de pesos de déficit, contando el 15 por ciento, el impuesto al cheque y la reducción a las retenciones.

Obviamente, en el dictamen de minoría, no me da eso sino mucho menos: 16 mil millones de pesos.

Quiero decir que nosotros tenemos una decisión tomada muy clara: no vamos a dejar que el patrimonio de los jubilados sea de la oposición, porque venimos demostrando, como dije al principio, que también es de este gobierno.

Nosotros vamos a continuar con la recuperación de los haberes jubilatorios y su movilidad, sin déficit fiscal. Tenemos dos prioridades: los jubilados y sus haberes y la sustentabilidad del sistema. Esto es algo que venimos demostrando. Anteriormente dije que los haberes mínimos tuvieron un aumento de casi un 500 por ciento, mientras que los haberes medios experimentaron un aumento de más de un 238 por ciento.

Por su parte, al miembro informante de la mayoría le faltó mencionar una parte de la movilidad. Al día de hoy la movilidad acumulada es del 51,56 por ciento.

Debemos destacar la incorporación de 2.300.000 jubilados y la representatividad del gasto en el producto bruto interno, que del 5,6 por ciento a que ascendía en 2004 pasó al 10,2 por ciento durante el corriente año. Seguramente mis compañeros de bancada van a especificar algunos otros aspectos más importantes que estos que he señalado.

Para finalizar, quiero decir que nuestro objetivo es, indudablemente, la inclusión de la

mayor cantidad de argentinos. Dicha inclusión está destinada a nuestros abuelos y niños, dándole una sustentabilidad a través del tiempo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con la señora diputada Giudici.

Sr. Lozano. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Serebrinsky. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: solamente quiero hacer una aclaración. Entre la lectura que el señor diputado Maronato ha hecho del texto que puse en consideración en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y los datos que acabo de presentar, media una novedad: hubo un aumento del haber jubilatorio por parte del gobierno nacional, lo que implica que ya hay recursos para cubrirlo. Consecuentemente, la diferencia respecto de lo que hay que alcanzar se reduce. Por eso, hay diferencia y reducción en la necesidad de financiamiento. Los números son los mismos.

En segundo lugar, nosotros estamos planteando tres fuentes de financiamiento: la restitución de las contribuciones patronales, la existencia de un superávit de la ANSES luego de pagar la asignación universal y, finalmente, el autofinanciamiento, porque como todos sabemos cuando se pagan jubilaciones con retraso hay un aumento del consumo y una mayor recaudación. Hay un cálculo mínimo de recuperación por IVA, que es lo que completa el financiamiento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Serebrinsky. – Señor presidente: seguramente vamos a tener diferencias, pero venimos a hacernos cargo de ellas. No cabe duda de que la seguridad social no debe ser tomada a la ligera sino como un tema de Estado. Es indudable que nos queda mucho por discutir y que seguramente tenemos mucho tiempo para debatir el tema de la seguridad social como

corresponde, es decir, como una política de Estado.

Resulta claro que existe una clara emergencia por parte de un sector que ha sido postergado. Seguramente, los discursos que se pronuncien durante la presente sesión se van a retrotraer a otras épocas en que nosotros fuimos gobierno o al año 2001. Estamos acostumbrados a esas cuestiones y por eso digo que venimos a hacernos cargo. Pero todos, oficialistas y opositores debemos hacernos cargo, porque en mayor o menor medida...

Sr. Kunkel. – ¡Callate, caradura!

Sr. Serebrinsky. – ¡Callate, patotero! ¡Sos un patotero!

Sr. Presidente (Alfonsín). – Por favor, señor diputado Serebrinsky: no dialogue y diríjase a la Presidencia.

Sr. Serebrinsky. – ¡No estamos en la hinchada de Chacarita –y que me perdone esa hinchada–, sino en el Congreso de la Nación!

Sr. Presidente (Alfonsín). – Le ruego que se dirija a la Presidencia, señor diputado.

Sr. Serebrinsky. – Sencillamente quiero decir, señor presidente, que ésta debe ser una prioridad tanto para el oficialismo como para la oposición. Para nosotros ésta es una clara posibilidad que tiene la Argentina. ¿Cuándo vamos a discutir? ¿Cuál es el momento de debatir cómo se distribuye la riqueza en la Argentina después de seis años de crecimiento ininterrumpido?

Cuando miramos los números oficiales como los de la AFIP –que no son los mismos que los del INDEC–, leemos que lo presupuestado para el gasto de seguridad social y de la ANSES para este año es de 123.421 millones de pesos; pero en lo que va del primer semestre se han recaudado 75.632 millones de pesos, y el proyectado para fin de año es de 151.264 millones de pesos. Solamente en ese ítem la diferencia con lo presupuestado es de 27.842 millones de pesos.

En esta situación tenemos diferencias, y tenemos diferencias en temas puntuales. Estamos dispuestos a discutir en el presupuesto que viene un cálculo que sea real, que no esté subestimado en más de 50 mil millones de pesos, como el presupuesto actual. Estamos dispuestos a discutir las prioridades en ese prespues-

to, hasta dónde estamos dispuestos a recortar a los que tienen privilegio en la Argentina y entre quiénes distribuimos la riqueza que se generó con el esfuerzo de todos los argentinos.

Los radicales nos venimos a hacer cargo, pero háganse cargo ustedes de la década del 90, de la devaluación asimétrica que afectó a los más pobres, y de las sentencias que vamos a perder por esa pirámide achatada y por la situación generada en los años 2002 a 2006. Y se tienen que hacer cargo porque en los últimos 27 años nosotros fuimos gobierno durante menos de 7 años. ¿Dónde estaban todos los demás? Esto hay que decirlo. (*Aplausos.*)

Somos respetuosos de la democracia y de las instituciones, nadie nos va a poder juzgar en ese sentido. Pero en la Argentina está pendiente un debate sobre la democratización de la economía y sobre quiénes se llevan el esfuerzo y la renta del país.

Me parece que aun tomando los números que nadie cree del índice de pobreza y de la canasta básica alimentaria, no se puede someter al 75 por ciento de los jubilados a encontrarse bajo la línea de la pobreza. Yo no sé de dónde sacan los índices de pobreza, pero tenemos 4 millones de jubilados que están cobrando 895 pesos por mes.

Después de seis años de crecimiento ininterrumpido, de una bonanza económica por las condiciones internacionales o, si quieren decirlo, por mérito propio del gobierno, y con una proyección que indica que la Argentina va a seguir creciendo, no se está teniendo en cuenta la sustentabilidad de vida y de los derechos humanos de los jubilados, que tienen que vivir, comer, vestirse y alquilar con 34 pesos por día. (*Aplausos.*) ¡Con 34 pesos por día!

¿De qué están hablando cuando se refieren a la sustentabilidad? Desde ya, estamos dispuestos a debatir los números responsablemente, pero hablemos de sustentabilidad social y de equidad social. El sistema de seguridad social debe ser solidario, porque en ninguna parte del mundo se financia sólo con aportes y contribuciones.

Estamos dispuestos a debatir de dónde vamos a sacar los recursos para el presupuesto –si no lo dibujan– a efectos de financiar la se-

guridad social como tema prioritario en la República Argentina.

Hablan de sustentabilidad y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad pasó de 96 mil millones de pesos a 150 mil millones de pesos en un año y medio, es decir que en la Argentina están dadas las condiciones como nunca.

Pero cuando hablamos de sustentabilidad y solidaridad tenemos que hacer mención a la equidad. Tenemos 400 mil juicios perdidos, porque los vamos a perder y vamos a seguir perdiendo juicios. Casi un millón y medio de argentinos y argentinas están en condiciones de hacer juicio. Si no bajamos la litigiosidad, estamos hipotecando el futuro.

Cuando hablamos de sustentabilidad no importa el signo del gobierno que venga, porque está claro que se va a tener que hacer cargo de esta deuda. Debemos discutir cómo solucionar el problema. Pero esta situación no la creamos nosotros: los juicios son de los años 1991 a 1995 y de 2002 a 2006. Ésta es una realidad insoslayable. Nosotros estamos dispuestos a hacernos cargo de eso y a discutir estas cuestiones.

La verdad es que es muy difícil no reconocer logros que se han tenido: el plan de inclusión de jubilados es un logro, y la asignación familiar por hijo también es un logro.

Tenemos que hacer una reingeniería presupuestaria. Tenemos que hacer una reforma tributaria que revierta esta situación de inequidad permanente y que termine con los privilegios y los subsidios de los que más tienen para repartirlos entre aquellos que menos tienen. Después de seis años de crecimiento, tenemos índices de desempleo, desocupación y subocupación que son realmente alarmantes. ¿Y nadie ve absolutamente nada?

Me parece que ésta es la discusión que viene en la Argentina, y el sistema de seguridad social forma parte de esta discusión. Nosotros queremos hablar de responsabilidad en el diseño del próximo presupuesto.

Acá dicen que no se tuvo en cuenta cómo se financia. Fijense en lo siguiente: el artículo 18 de la ley 24.241 dice que el sistema previsional a cargo de la ANSES se financia por la ley de presupuesto; lo que queda del año no tiene un alto impacto. Acá hablamos de 27 mil millo-

nes, y podemos decir que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad va a tener un rendimiento de 8.500 millones más.

Estamos hablando de que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad tiene una liquidez de 6.500 millones, pero mientras tanto de ese fondo le prestamos casi 98 mil al Estado por títulos públicos.

La verdad es que tenemos que discutir el gasto, es decir, cómo se está gastando en la Argentina. Por ejemplo, nos gustaría mucho saber cuál es el gasto social y cuánto llega concretamente a la gente. Nos gustaría saber qué presupuesto tenemos para el gasto social. Las sociedades modernas tienden a la universalización de los planes; por eso apoyamos la asignación familiar por hijo.

Pero hay un montón de planes cuyos números no podemos encontrar por ningún lado. ¿Y saben cuál es el ministerio que menos informes nos da sobre el gasto cuando se los pedimos? Es el Ministerio de Desarrollo Social, porque lamentablemente la pobreza en la Argentina todavía sigue siendo un tema tabú; todavía forma parte de lo oculto, del clientelismo político y de la burocracia. Con respecto a esta última, en materia de planes a veces gastamos más en cuestiones burocráticas que lo que le llega realmente a la gente.

Discutamos y rediseñemos las políticas públicas sociales en la Argentina. El presupuesto que viene es una buena oportunidad si el oficialismo está dispuesto a dar esa discusión en esta Cámara. Nosotros estamos dispuestos a discutir tema por tema, y no queremos que nos sigan diciendo que no tenemos autoridad o que no fuimos capaces.

Si con lo que se ha recaudado en la Argentina y con el crecimiento y las perspectivas que tenemos no somos capaces de ser más equitativos en la distribución de la riqueza, si no somos capaces de bajar la litigiosidad previsional que hipoteca el futuro de cualquier gobierno, si no somos capaces de tener una movilidad que sea acorde a la realidad y al carácter sustitutivo de los salarios –como dice la Constitución Nacional–, si no somos capaces de acatar todos los fallos internacionales que nos intiman de alguna manera a actualizar esta cuestión y a dar una respuesta, entonces sí tendremos pro-

blemas los argentinos. Estamos hipotecando el futuro.

Tenemos una oportunidad, y los radicales nos venimos a hacer cargo. No tengo dudas de que aquellos que firmaron un dictamen de minoría o de mayoría, o los integrantes del propio oficialismo, quieren dar una respuesta en este tema.

Pero les pido por favor que discutamos en serio, con los números arriba de la mesa. No dibujemos más el presupuesto nacional. Discutamos sobre cuáles son las prioridades de este gasto. Se habla de 11.800 millones para gastos de infraestructura.

Están preocupados por la sustentabilidad. Sin embargo, les prestamos a los bancos —en muchos casos, a los bancos privados— del ahorro de los trabajadores y de la ANSES a tasas promocionales del 9, 10 y 11 por ciento, cuando los más optimistas hablan de una inflación de entre el 23 y 25 por ciento. Ahí no les preocupa la sustentabilidad. ¿Quieren oír algo más grave? Después, cuando vamos a pedir un crédito a un banco, los usuarios tenemos que pagar tasas de más del 20 por ciento, y en algunos casos, hasta del 30 por ciento.

¿Quién se queda con la diferencia en la Argentina? No queremos una Argentina de usura. Queremos una Argentina de distribución. El otro día el director ejecutivo de ANSES mostraba como un logro que había puesto un tope a las tasas de crédito para los jubilados. ¿Saben cuál es ese tope? Es del 40 por ciento. Es decir que les prestamos a los bancos al 9 por ciento y fijamos un tope del 40 por ciento para las tasas que se cobran a los jubilados.

Entonces, vamos a definir de qué lado está el oficialismo. Saquémonos la careta, porque si estamos del mismo lado seguramente nos vamos a poner de acuerdo. Nosotros estamos dispuestos a acompañar cualquier iniciativa en ese sentido. De lo contrario, vamos a dar el debate y la discusión hasta las últimas consecuencias, porque en algo estamos coincidiendo con el gobierno: se trata de una discusión política. Acá queremos debatir quién se lleva la renta extraordinaria y la ganancia en la Argentina. Eso es lo que vamos a discutir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. — Señor presidente: en primer lugar, desde este bloque queremos rechazar de plano las denuncias que formulan el gobierno nacional, diputados del bloque del Frente para la Victoria y el miembro informante. Este bloque no es oportunista por plantear algo que viene sosteniendo desde hace muchos años.

En 2005, cuando por primera vez presentamos un proyecto para recuperar la movilidad de las jubilaciones y restituir el 82 por ciento, como también para recomponer la pirámide afectada por aquella decisión de la época de Menem, planteamos que era de estricta justicia avanzar con esos proyectos legislativos. En esa época miembros del bloque de la minoría acompañaron esta propuesta y la motorizaron en las comisiones.

Sostenemos hoy un dictamen de mayoría que ha sido consensuado con todos los bloques. Se trata de una iniciativa que atiende tres cuestiones centrales. En primer lugar, devolver la movilidad a los haberes previsionales con una fórmula de estricta justicia, dejando de lado la actual que ancla el haber previsional en la recaudación tributaria. Creemos que esa movilidad debe ser otorgada automáticamente a partir del índice de salarios y del RIPTE.

El segundo elemento importante en nuestro dictamen consensuado consiste en otorgar el 82 por ciento al haber mínimo, para que esté garantizado.

El tercer elemento tiene que ver con la recomposición de los haberes, conforme a lo que ha fallado la Corte Suprema. No estamos diciendo nada que no haya dicho antes el alto tribunal de Justicia. Además, haciendo un cálculo muy serio sobre los recursos que demandaría, estamos otorgando 120 días para que la ANSES se adecue para poder pagar el importe que se adeuda.

Voy a usar estos minutos en alguna respuesta que es importante dar. Debo decir que no sólo se trata de una suposición maliciosa, sino que estrictamente podemos decir que se trata de una mentira lo que se acaba de plantear en términos de números. Por supuesto que estamos hablando de un gobierno que está acostumbra-

do desde el INDEC a decirnos cualquier cosa o a retacear la información cada vez que en este Congreso se plantea la necesidad de que algún funcionario nos la dé.

En primer lugar, decimos que los recursos están en el sistema. Si la recaudación prevista en la ANSES era de 123 mil millones, y se estima un proyectado de 151 mil millones de pesos, tenemos más de 20 mil millones que se pueden destinar a cubrir lo que planteamos en este dictamen de mayoría.

También existe un superávit en el sistema de unos 13 mil millones de pesos. Además, hay que mirar en qué se está utilizando el Fondo de Garantía Sustentable.

En este Congreso muchas veces hemos denunciado que los recursos de los jubilados, que deberían servir para preservar las jubilaciones del futuro, se están utilizando en préstamos a tasas viles, en préstamos que no se sabe si se van a recuperar y también para financiar, mediante la emisión de letras del Tesoro, aquellos faltantes de caja que reconoce el gobierno tener.

En este festival de millones lo que estamos planteando es que la plata está en el sistema. Por eso, debo hacer una aclaración al señor diputado Lozano, que nos imputaba algunas cuestiones a través del señor diputado Lancea. Si coincidimos en que la plata está en el sistema y si coincidimos con que la plata también puede provenir de las cuantiosas partidas del presupuesto nacional, ¿por qué entonces insistir –para diferenciarse– con el aumento de las cargas patronales? Se trata de un cálculo del que no tenemos real dimensión del impacto que provocaría sobre la economía, sobre la retracción del mercado del trabajo y sobre el aumento del trabajo en negro. Entonces, ¿para qué se hace esa diferenciación?

En el dictamen de mayoría establecemos con absoluta claridad que los recursos están y también decimos de dónde se tienen que sacar. Si esto no fuera suficiente, les recuerdo que dentro de muy poco vamos a tener la oportunidad de discutir y analizar profundamente en este Congreso cada una de las partidas del presupuesto para el próximo año. Seguramente allí vamos a encontrar los recursos para financiar lo que el representante de la minoría ha dicho que va a faltar.

Más allá de eso, nosotros hemos realizado algunas estimaciones sobre cuál sería el excedente presupuestario del corriente año, que proyectado al próximo mes de diciembre podría ascender a la suma de 57 mil millones de pesos. Por lo tanto, éste es el momento de decirles al gobierno y a los integrantes del bloque oficialista que no piensen en un año más con un DNU aprobado automáticamente. Digo esto porque el excedente de 57 mil millones de pesos permitirá cubrir las necesidades de financiamiento que pueda tener el sistema previsional en el curso del año próximo.

Antes de finalizar mi exposición quiero volver sobre dos cuestiones, una de las cuales es de índole constitucional, y la otra, política. En primer lugar, la movilidad está prevista en la Constitución Nacional. En segundo lugar, reitero que para nosotros la prioridad política radica en dar a los jubilados lo que necesitan –esta es una deuda pendiente de todos los gobiernos–, atendiendo también a los sectores más vulnerables, como por ejemplo los que están incluidos en el programa de asignación universal por hijo.

Por lo tanto, tal como lo señalé con anterioridad, resulta necesario desnudar la mentira y sincerar el debate. De ninguna manera nos puede tildar de irresponsables un gobierno que se apropia de los recursos de todos los argentinos para incrementar partidas destinadas a atender cuestiones estratégicas definidas como prioritarias por el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner, como podría ser la penetración de su discurso en la sociedad a través del incremento de la publicidad oficial o la televisión digital, que se va a llevar más de mil millones de pesos del presupuesto.

El gobierno tampoco puede decir que somos irresponsables cuando uno de sus socios, como lo es Grondona, que va a recibir más de 800 millones de pesos, dice que la plata del fútbol no es del pueblo. ¡La plata es del pueblo! En el caso que hoy nos ocupa, podríamos decir que la plata es de los jubilados. Por eso, desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos que los fondos superavitarios del sistema previsional y del presupuesto vayan a los jubilados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: es cierto que la danza de millones puede confundir hasta al más pintado, pero también lo es que lo que estamos discutiendo, en el fondo de la cuestión, es que la oposición –de manera dividida en un aspecto, pero de manera coherente en todos los demás– ha decidido otorgar una reivindicación histórica a nuestros jubilados, que en más del 75 por ciento de los casos todavía cobran –hasta el 1° de septiembre, según tengo entendido– 895 pesos y que van a percibir 1.066 pesos después de esa fecha.

Creo que muchas de las reacciones extemporáneas que hemos observado se deben a que esta idea ha surgido de la oposición y no del propio gobierno. Digo esto porque el gobierno ha tenido ideas iguales o más audaces, que fueron solventadas con recursos provenientes del presupuesto o de las reservas del Banco Central.

El gobierno ha tenido muchos de estos gestos, pero éste en particular los enoja. Este gesto es analizado por el gobierno desde la ortodoxia económica; este gesto es mirado desde un supuesto prisma en el que debemos ver la cuestión previsional exclusivamente como la relación entre los aportes de la clase trabajadora activa y la cantidad de pasivos que tenemos. Esa relación que estaba en 2,5 a 1, después de la moratoria pasó a estar en 1,5 a 1; me refiero a la moratoria de 2006 y a las sucesivas.

Si miramos desde ese prisma evidentemente podemos hablar de sustentabilidad del sistema. Podemos invocar el infierno para el futuro y podríamos engañar al más pintado, por ejemplo a un sueco que estuviera sentado ahí arriba, pero no podemos engañar a los jubilados, que han estado novecientas y pico de veces afuera, a quienes tienen que vivir con treinta pesos por día. A ellos no los podemos engañar con estos argumentos pseudortodoxos.

En primer lugar, acá estamos discutiendo el gasto más importante del Estado en cualquier país del mundo, con lo cual es una discusión central. Segundo, ¿dónde está mejor la plata, los 170 pesos de diferencia que va a haber entre lo que nosotros vamos a votar hoy –y ojalá sea confirmado por el Senado–, o sea 1.230 pesos para nuestros jubilados, el 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil para la jubilación mínima –y que quede así atado–, y los

1.066 pesos que cobrarían después del 1° de septiembre, para lo cual el gobierno está harto preparado desde el punto de vista financiero?

¿Dónde está mejor esa diferencia, en el bolsillo de un jubilado que tendría 170 pesos más o en el presupuesto para que la presidenta o su marido decidan a qué empresa o sector van a financiar o subsidiar un determinado mes?

¿Cuál es el mejor uso alternativo para la Argentina, e inclusive para la economía argentina? Porque no creo que ningún jubilado use esos 170 pesos de diferencia para cuestiones que no tengan relación directa con el consumo.

Y el consumo en la Argentina tiene un peaje, que se llama IVA. Ya sabemos que quienes más consumen productos con IVA, quienes más gastan de su salario en alimentos, en medicamentos y en bebidas pagan más por peso gastado que el más rico de los argentinos. Así está el sistema tributario argentino, y no ha habido prácticamente ninguna intención de torcerlo durante los casi ocho años que se van a cumplir de gobierno.

¿Quiénes somos nosotros para decir dónde debe estar esa plata? Porque la plata está, el tema es dónde va a estar: si la van a tener nuestros jubilados o el gobierno en algún lugar.

Lo que sí sabemos es que los legisladores de la Nación somos los indicados para preguntar por qué no tenemos toda la información debida de la ANSES, por qué no tenemos la información desagregada y perfectamente explicado cuáles son las inversiones que realiza el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, que de un día para el otro pasó del sector privado al público, lo que he mencionado como una de las grandes victorias del gobierno actual.

Sin embargo, no tenemos derecho a tener toda la información. Ese fondo tiene dos formas de utilizarse. Una es buscar la mayor rentabilidad financiera en base a los criterios de dos o tres personas de la ANSES, pero no con criterios abiertos, claros y discutidos en el Parlamento. La rentabilidad financiera que se busca no es conocida por los jubilados y, mucho menos, por nosotros. En segundo lugar, ese fondo también se utiliza en la búsqueda de rentabilidad social, lo cual es altruista por se,

pero tampoco hay criterios que hayamos debatido aquí con buena fe, como correspondería.

Entonces, el diputado Marconato se indigna al decir que todas las cifras son diferentes. Nosotros nos indignamos por la forma en que usan el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, que es de los jubilados y no del Estado.

Nos indignamos porque no tenemos información y porque se asigna con el dedo a bonos, títulos, inversiones extranjeras, salvamentos de empresas, obras públicas o a determinadas provincias, sin ningún criterio preestablecido. Así que a la indignación de allá le corresponde otra de acá.

Entonces, no corresponde desgarrarse las vestiduras por pagar el 82 por ciento –170 pesos más por jubilado–, que se dice que no sería sustentable. También el número de jubilados que cobren la mínima, si se aprueba nuestro proyecto, representará el 80 y pico por ciento en lugar del 80.

Nosotros también nos indignamos cuando se vota un presupuesto –no lo hice respecto de la iniciativa del año pasado, pero sí con la del anterior a ése– en el que, como siempre, se escamotean los ingresos y aparece un bono genérico, que explica un agujero de 58.000 millones presentado originariamente en el presupuesto.

En realidad no habrá agujero, sino mayores gastos: ¡bienvenida la asignación universal por hijo, aunque haya llegado tarde! También habrá mayores gastos generados por la deuda externa, por el fútbol y por otras cuestiones no previstas, lo que nos llevará a un aumento de 80.000 millones.

También habrá mayores ingresos, porque buena parte de la deuda se mantiene contra el mismo Estado, por lo que la plata sale y entra. El monto de la deuda figura dos veces en el presupuesto. También está la posibilidad de usar las reservas para pagar deuda externa hasta 26.000 millones de pesos, lo que no figuraba en el presupuesto.

La historia de los DNU nos ha ocasionado bastantes esfuerzos y dolores de cabeza. Respetémonos un poco más, ya que aquí pasaron cosas. Antes de discutir esta iniciativa, tuvimos que debatir si el gobierno tenía derecho o no a hacer uso de una parte de las reservas

de un plumazo, justo a dos días de empezar el período de sesiones extraordinarias, burlando a esta Cámara. Luego la Cámara fue burlada nuevamente el 1° de marzo, cuando habló la presidenta aquí. Recordemos todo lo ocurrido.

También tengamos en cuenta que el Banco Central le pasará al gobierno por superávit cuasifiscal devengado alrededor de 22.000 millones de pesos adicionales, que no estaban presupuestados.

Por supuesto que existe un delta importantísimo a favor del gobierno, aun teniendo en cuenta el pago de la asignación por hijo, los otros ítems que mencioné y lo que demandaría esta iniciativa; aun con todo eso, por la forma de presentar los presupuestos, por la inflación, por la mejora de los precios internacionales de los *commodities* y, adicionalmente, por la forma con la que el gobierno administra el presupuesto, se podrá cumplir.

Para el gobierno el presupuesto no es una ley como tal o una norma que dice a dónde tiene que ir cada peso, sino que es una caja, en el mejor sentido de la palabra. Estoy criticando y no ofendiendo.

Es una caja porque es una bolsa de la que saco para dar al que quiero y para no dar a quien no quiero, ya se trate de una provincia o de un sector de la economía. Lo que diga el presupuesto no le interesa a nadie y está totalmente subvaluado.

Entonces, no nos corran con la vaina, porque somos grandes o ya casi viejos: nos faltan pocos años para jubilarnos. Por supuesto que estamos discutiendo el aspecto central del uso de los recursos. Estamos debatiendo la cuestión fiscal de la Argentina, en cuanto a los recursos y gastos, pero no la sustentabilidad del sistema previsional. Eso es mentira. En más del 50 por ciento los ingresos de la ANSES provienen de impuestos que se sacan al conjunto de las provincias, que aportan mucho más que la Nación a la ANSES, y que, por supuesto, terminan recayendo sobre todos los argentinos.

Eso es lo que estamos discutiendo; pero también estamos discutiendo una forma de gobierno que pretende decir “no” al 82 por ciento y que se espanta y se rasga las vestiduras, pero que no tiene ningún problema en admitir que el verdadero poder, concebido antes por Né-

tor Kirchner y hoy también por la señora presidenta, es tener presupuesto líquido, tener *cash*. Una vez me lo dijo: el poder es tener *cash*, es decir, poder hacer los programas que uno quiera, poder inventar programas, poder decir “te doy a vos esto o aquello”, muchas veces bien, correctamente, pero siempre arbitrariamente, aunque sea correcto o útil lo que se otorga.

Las leyes salidas de este Parlamento achican el margen de arbitrariedad y la libertad para hacer con la caja lo que se quiera. Esa es la cuestión que estamos discutiendo: ¿quiénes tienen más derecho, los Kirchner a manejar el delta de la caja para lo que ellos quieran, o los jubilados para tenerla en sus bolsillos, como lo merecen desde hace muchísimos años? (*Aplausos.*)

Eso es lo que estamos discutiendo; no cameleemos más. No se toman medidas para sanear los servicios del Estado; no se toman medidas concretas para tratar de formalizar a millones de trabajadores y sanear el sistema por esa vía. No se toman medidas concretas para sanear a los trabajadores —con excepción de las empleadas domésticas que tuvieron un buen régimen— ni para blanquear a pequeñas empresas —pymes— que a veces tienen mala calidad de trabajo pero otras veces esa calidad es muy buena y abastecen a proveedores que, a su vez, terminan proveyendo a grandes empresas.

No se toman medidas en ese sentido. Está todo estancado. Todo lo que forme parte del gasto fijo del Estado y lo que implique un enorme esfuerzo a largo plazo no se hace en este gobierno. Lo que se hace es administrar de manera tal que siempre exista liquidez. El primer semestre de este año fue para “amarretar”, para contener el gasto, pero en el segundo semestre —y seguramente en el primero del año próximo, por razones obvias— ocurrirá lo contrario. Nos siguen corriendo con la vaina.

¿Por qué no estamos de acuerdo con Proyecto Sur y algunos otros compañeros diputados? Porque cuando en 1993 se bajaron los aportes patronales no se consiguió un mayor blanqueo de trabajadores, y tenemos miedo de que al aumentar la carga laboral total que separa a los trabajadores “en blanco”, plenos de derechos, de los trabajadores “en negro”, terminemos aumentando más la tendencia a emplear “en negro” en cualquier nivel de la economía, alto o bajo; tema que no ha sido solucionado por

el Estado, más allá del grado de perseveración que pueda existir en este sentido.

Hay medidas buenas y malas, pero lo que siempre existe es arbitrariedad. De un día para el otro se decidió incorporar a 2.400.000 personas más al sistema, y está bien, pero ¿se consultó a alguien? No. Siempre es la sorpresa; no se consulta a nadie. ¿Se consultó a los aportantes a la ANSES, a los jubilados, a los trabajadores activos? No; no se consultó a nadie. Lo que se hizo de un día para el otro fue dictar una moratoria e incorporar a toda esa gente con la mínima. Esta medida es correcta, si con ella salvamos a la ANSES y después no nos agarramos la cabeza; está bien, si la ANSES no subsidia eso y se afronta con Rentas Generales. Eso está más claro. Entonces, la ANSES será mucho más superavitaria, con la cantidad de impuestos que se lleva. Entonces, nosotros podemos decir “Esto está bien, aquello está mal”. Siempre está decidido de esa manera.

Ahora decidimos nosotros. Decidimos el 82 por ciento y las actualizaciones que, obviamente, el gobierno va a tener que dar por razones judiciales. Y lo hacemos con la seguridad de que la plata va a estar mejor usada, de que la mejor rentabilidad estará allí, de que lo más justo va a ser votar como lo vamos a hacer y de que por fin, después de bastante tiempo, va a sonar un tiro para el lado de la justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. — Señor presidente: me gustaría enfocar este tema desde las teorías de la justicia. Me parece que es importante porque ellas pueden enmarcar la concepción acerca de cuál es el fin del Estado, no sólo en esta época de transición, sino el objetivo y fin del Estado en los próximos cincuenta años, tanto en la Argentina como en el mundo, y también el problema central de esta crisis del Estado y de esta transición hacia un Estado distinto que serán las jubilaciones.

¿Por qué digo que van a ser las jubilaciones? Sencillamente, porque la nueva ciudadanía del mundo y la circunstancia de que las nuevas generaciones habiten y trabajen en distintos lugares va a determinar un problema gravísimo en el sistema previsional en lo que respecta a

dónde se jubilará quien trabajó, por ejemplo, en ocho lugares del mundo. Este no va a ser un problema de nuestra generación, pero con seguridad será el gran problema para las nuevas generaciones, incluidos nuestros hijos, en el marco de América del Sur y del mundo.

De modo que esto no es algo menor, y hay que enfocarlo desde ese lugar para proponer más adelante la discusión de un nuevo sistema previsional que se vaya acercando lentamente a un nuevo modelo mundial.

John Rawls, un filósofo social que podríamos decir que es quien en el siglo XX de alguna manera reestructura la teoría del contrato social —aquella vieja teoría de Locke y de Rousseau—, dice que deberíamos celebrar un contrato hipotético entre todos pensando que existe un velo de ignorancia, es decir, que ninguno de nosotros va a saber cómo nos va a ir, como si nadie supiera quién va a ser rico, quién va a ser pobre, si va a vivir o si va a morir; desde ese velo de ignorancia pensar cómo tendríamos que estructurar la sociedad para que haya la mayor libertad e igualdad posibles.

Es bueno que a veces las comunidades políticas se pongan en esa situación. En este sentido, recuerdo que en la convención constituyente también señalaba algo al respecto de Dworkin, que es otro filósofo americano, sobre la comunidad de principios.

Está claro que existen algunas reglas de sentido común y de principios que nos legan la historia y los miles de años de civilización. La primera de ellas es que para que haya libertad tiene que haber igualdad de oportunidades. Aquí aparece, por ejemplo, la discriminación inversa y el ingreso a la ciudadanía de la niñez.

Hoy, escuchaba a la señora presidenta decir que somos un *default* de propuestas, pero debería acordarse de que gracias a nuestra lucha ella finalmente implementó el ingreso ciudadano de la niñez, como también fue gracias a nuestra lucha que se sancionó la nulidad de las leyes de obediencia debida y de punto final el 12 de agosto de 2003. Digo esto para que por lo menos lo reconozca y no se olvide, ni siquiera públicamente.

En definitiva, lo que decimos es que desde ese velo de ignorancia, el ingreso de la niñez a

la ciudadanía es lo que garantiza a una sociedad, independientemente de la suerte de los padres —es decir, de lo arbitrario de la herencia—, que haya algunas posibilidades de ingreso que permitan iguales oportunidades de educación y salud a los niños.

Pero también desde ese velo de ignorancia está claro que una sociedad debe asegurar a las personas que ya no pueden trabajar activamente un mínimo de dignidad, garantizado por medio del ingreso ciudadano de la vejez. Y diría que esto debe ser independientemente de los aportes hechos, porque a alguien que tiene 70 años y que no aportó durante sesenta y cinco años no podemos decirle que no va a tener un ingreso garantizado.

En consecuencia, los dos pilares de justicia de una sociedad desde el velo de la ignorancia son el ingreso ciudadano para la niñez y el ingreso ciudadano para la vejez, que es algo similar a la jubilación universal de piso básico que tiene Italia, independientemente de que se resida o no o se haya trabajado o no en el territorio italiano.

Si esa es una teoría, la otra que me parece muy importante tocar aquí —y que es mucho más práctica desde el punto de vista de la aplicación práctica política— es la de Amartya Sen, quien en su último libro *Idea de la Justicia* nos dice que esta cuestión contractual es más abstracta, más difícil, pero sí podríamos ponernos de acuerdo en una idea, que es que como sociedades tenemos como objetivo reducir lo más que se pueda la injusticia intolerable. Esta sería la premisa de Amartya Sen: con tal de que reduzcamos las situaciones de injusticia intolerable en términos de civilización, podríamos estar avanzando.

Desde el mismo lugar es una injusticia intolerable que los niños, porque sus padres no tienen trabajo o empleo o porque les faltan, no puedan tener un ingreso garantizado para poder comer y asistir a la escuela. Desde esa teoría esto es también un imperativo ético y un imperativo de derecho. Lo mismo sucede con los jubilados, con las personas de la tercera edad.

Ahí es donde tenemos que analizar algo muy concreto: ¿es justo, es tolerable, que un jubilado gane 900 pesos en la Argentina o es injustamente intolerable? Y esto es independiente

de los recursos, independiente de la ANSES, e independiente de todo: es una pregunta que debemos hacernos como sociedad. Y porque vamos al supermercado, porque las personas grandes tienen graves problemas de salud y se gastan el dinero en remedios, todos sabemos que esto es intolerablemente injusto.

Después vamos a ver el problema de los recursos y las distorsiones del sistema. Pero sí creo que ni oficialismo ni oposición tendrían que tener un desacuerdo acerca de estos objetivos básicos de la sociedad.

Y si estamos de acuerdo yo haría un subprincipio de estos dos, que es preguntarnos de dónde deben salir los recursos para que la sociedad tenga un criterio de justicia en los términos de Rawls o reduzca lo intolerablemente injusto en los términos de Amartya Sen.

La primera conclusión es que lo primero que podemos extraer es que no puede haber redistribución de los ingresos entre pobres, porque eso no es distribución.

En consecuencia, hay que empezar a decir que es intolerablemente injusto, regresivo y reaccionario que los jubilados financien a los niños y no, por ejemplo, el impuesto a los activos financieros.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Carrió. — Esto quiere decir que los pobres financian a los pobres, algo que es intolerablemente injusto e intolerablemente reaccionario. Si se dice que faltan recursos para dar a los jubilados el 82 por ciento de la mínima porque parte de esos recursos se vuelca en los niños, se trata de un argumento imposible de ser tolerado en una sociedad y en un Estado que tiene otras fuentes de financiamiento y otras fuentes de recursos.

Desde esa perspectiva Alfonso de Prat Gay y Fernanda Reyes van a hablar de la cuestión económica y los números, pero yo me voy a dirigir a un segundo punto.

¿Qué significa el sistema jurídico y el derecho para nosotros? ¿Nada? ¿Qué significa que la Corte le haya dicho al Parlamento nacional que hay que actualizar? ¿No significa nada? ¿Cuál es el valor? Yo sé que las sentencias no producen efecto *erga omnes*, pero sí que en un

sistema constitucional como el que tenemos la Corte está llamando al Poder Legislativo, a partir de la interpretación que hace del derecho argentino y no de otro ni de tratados internacionales, sino de las leyes sancionadas por este Parlamento, para que proceda conforme a lo establecido en el caso “Badaro”.

¿Pero cuál es el valor? Porque si el fallo de la Corte no tiene valor tampoco pueden tenerlo innumerables sentencias dictadas por ese tribunal por las que se condena al Estado, o a una persona a la pena de prisión. ¿Cómo es posible que el fallo de la Corte sea una opinión más, susceptible de ser retrucada por tal o cual ministro, más allá del respeto que nos pueda merecer o no? Acá hay un fallo de la Corte.

La segunda cuestión que deseo plantear es aún más grave. Los que somos abogados sabemos que si la Corte y las Cámaras se están expidiendo y se llega a la primera como último tribunal, hay tres instancias de abogados que equivalen exactamente al monto de lo que se les debe a los jubilados. Estamos duplicando la deuda. ¿Quién se va a hacer cargo de la industria del juicio? ¿A quién está beneficiando esta industria que, en algún momento, será pagada con bonos? Ordenemos antes pero no dupliquemos una deuda que, en sí misma, es extraordinaria. A menos que digamos que después les vamos a pagar el equivalente a esa deuda a los abogados que llevan los casos ante la Corte, ya que sabemos cómo va a terminar esto.

Esto no es menos económico, sino mucho más económico. Se trata de un criterio de eficiencia económica. No pusimos lo anterior al caso “Badaro” justamente para dar al Poder Ejecutivo la posibilidad de instrumentar un sistema que permita terminar con esta industria del juicio, pagar lo anterior en términos de bonos y ordenar todo esto hacia adelante. Esto tenemos que hacerlo nosotros o el próximo gobierno. Debemos hacernos cargo de la manera más eficiente y ordenada. De nada vale que me digan que vamos a ir al *default* porque todos sabemos que es mentira. Sabemos que debemos hacernos cargo, y esta es una manera responsable de hacerlo.

Además, esto permite al Poder Ejecutivo instrumentar toda la deuda hacia atrás de forma tal de dar solución al problema. Insisto en que esto costará la mitad si lo arreglamos ahora y el

doble si lo hacemos dentro de dos o tres años, sobre todo a partir del criterio sustentado por la Corte en distintos casos judiciales.

Por último, quiero señalar que en rigor de verdad la ANSES tiene los problemas que tiene por las políticas que ha votado este Parlamento. No estoy hablando de ahora, como pueden creer algunos que piensan que estamos en la coyuntura mediocre. En primer término, el Estado siempre utilizó la caja de los jubilados como la caja política de todos los gobiernos. Esta es una responsabilidad de la política argentina que ha cruzado a todos los gobiernos desde hace más de 40 años.

En segundo lugar, en la década del 90 se utilizaron esos recursos para la construcción de mercados de capitales a través de la creación de las AFJP. Después, los trajeron de nuevo al Estado sin que esas entidades hayan pagado siquiera tres jubilaciones. Miren el maravilloso negocio que se hizo bajo un mismo signo político, en el sentido de que primero les dieron el dinero para que lo administren y después, cuando debían conceder las jubilaciones, los recursos volvieron al Estado sin que existiera la posibilidad de que se otorgaran los beneficios.

En tercer término, deseo señalar algo que este gobierno ha hecho bien pero que genera una distorsión, y que consiste en haber concedido jubilaciones sin haberse efectuado los aportes. Esto está bien por el principio que dijimos al comienzo: debemos tener un ingreso garantizado a la vejez que sea financiado por el Estado, no por los aportantes. Esta es una política social, una política de distribución del ingreso. Estos son los problemas.

La propuesta en la que nosotros venimos trabajando desde hace seis años y que fue discutida en el ARI y en la Coalición Cívica es la que queremos llevar a cabo, porque se complementa con esta actualización.

Creo que por una cuestión de necesidad, así como llegamos al ingreso ciudadano, vamos a llegar a un sistema jubilatorio. Quiero expresar mi reconocimiento a Rubén Lo Vuolo y al gran grupo que trabajó durante muchísimos años en esto.

Esto es compatible con la nueva ciudadanía del mundo, ya que a mi entender se van a crear

ciudadanías transitorias; es decir que no se va a aplicar el principio de *ius sanguinis* o el *ius soli* o lugar de nacimiento porque así estamos construyendo parias. La ciudadanía va a estar muy ligada al lugar de trabajo, no al lugar de nacimiento.

¿Qué es lo que proponemos nosotros? Tendría que haber una comisión bicameral que, como en Chile, trabaje uno o dos años, pero que trabaje. Comparto con el diputado Lozano que esto así es inviable, pero es inviable de todas maneras. Y tenemos que hacernos cargo durante un año.

El sistema es el siguiente: un primer pilar sería el ingreso garantizado a la vejez, igual al ingreso garantizado a la niñez, financiado por el Estado. Sería como la provincia número 24 o 25: primero, los jubilados y los niños; después, el reparto a Nación, y luego el reparto a provincias. De este modo los ingresos de la ciudadanía estarían garantizados por el Estado federado en su totalidad.

El segundo pilar sería con aportes, y el tercer pilar, con el ahorro privado, en el caso de aquellos que excedan determinado monto.

No estamos completamente de acuerdo con el diputado Lozano en este punto porque pensamos que este financiamiento no debería ser por vía de aportes, ya que cada vez vamos a tener mayores problemas con ellos. En realidad, tenemos que generar instrumentos impositivos que aseguren esos ingresos, de modo tal que cuando lleguemos a ser prósperos como todos queremos, en serio y en forma consistente, esos ingresos estén garantizados como modo de distribución a la vejez. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. – Señor presidente: voy a ser breve porque el tiempo es muy importante, justamente por el tema que estamos debatiendo. Aquellos a quienes vamos a tratar que se les devuelva parte de los esfuerzos que han hecho durante muchos años, quizás no tengan el tiempo que muchos de nosotros tenemos para esperar que esta resolución que tomemos hoy compense en cierta medida los sacrificios que han hecho durante su vida laboral.

Nuestro bloque va a apoyar el dictamen de mayoría porque creemos que hay tres argumentos que hacen que esto valga la pena.

El primer argumento es la justicia social. La diputada Carrió hacía mención a Rawls, pero más allá de esa visión académica es muy importante resolver un problema de absoluta justicia social. Cuando el 80 por ciento de los jubilados está por debajo de la línea de pobreza, nuestra responsabilidad es asegurarnos que es lo que debemos hacer para resolver ese problema.

La segunda cuestión que consideramos relevante es la que mencioné: el tiempo. Me refiero al tiempo en el que debemos bregar para dar una solución inmediata. Reconozco que este gobierno ha hecho cosas para resolver el problema del sistema previsional, pero cuando son insuficientes no alcanzan. Si para resolverlo necesitamos dar una vuelta de rosca lo tenemos que hacer, mucho más cuando se acercan los reclamos de aquellos que no tienen tiempo. Insisto: quizás nosotros lo tengamos, pero muchos no.

El tercer argumento central tiene que ver con qué perspectiva le damos al ingresante al sistema previsional argentino; es decir, a aquellos jóvenes a los que por primera vez se les descuentan de sus salarios el aporte previsional correspondiente —o la contribución, en ese caso—. Si no dejamos bien en claro que a nuestros mayores les vamos a dar una atención particular y lo mejor posible, claramente los jóvenes que deban aportar a ese sistema se verán desanimados de hacerlo; y como ha pasado en muchas ocasiones en la Argentina, encontrarán en otros mecanismos de ahorro la posibilidad de sustentarse en el momento de su retiro.

Si mostramos eso, después no nos quejemos cuando veamos que Ezeiza es una salida para esos jóvenes y no nos rasguemos las vestiduras diciendo que no entendemos por qué hay un sector muy grande que acepta condiciones de empleo en negro. ¿Por qué ocurre esto último? Porque muchas veces las personas consideran que los aportes o las contribuciones que se les descuentan caen en saco roto. Me parece que esto es parte del debate de fondo que tenemos que dar; por eso nosotros proponemos un debate complementario al que damos hoy sobre el sistema previsional.

Voy a hacer mención a los puntos señalados anteriormente. Como bien planteó algún diputado preopinante, acá hay una cuestión que es de justicia, no solamente por lo que nos indican la canasta básica y la línea de pobreza sino porque la Corte Suprema —el principal tribunal de justicia de nuestro país— ya lo estableció en varios fallos. Tanto es así que se han acumulado casi 300 mil expedientes en el fuero previsional en los que se hacen planteos parecidos al que se hizo en el caso “Badaro”, por ejemplo.

La Justicia nos ha instado a nosotros a resolver esto. Entonces, ¿por qué no lo vamos a resolver? Me pregunto si nosotros nos vamos a atrever a ir en contra de un dictamen de la Corte Suprema; por lo menos yo no lo voy a hacer.

Cuando estamos discutiendo el orden de justicia social, lo que estamos haciendo es definiendo órdenes de prioridades sobre el gasto. Creo que aquí está parte de la cuestión que tenemos que resolver. Quiero tomar las palabras del ministro de Economía, Amado Boudou, quien señaló con mucha franqueza que tenía que ayudar a sus padres jubilados porque no les alcanzaba el dinero para vivir. Así como él tiene que establecer un orden de prioridades en sus recursos para tratar de solventar a sus padres, creo que el Estado, a través de lo que nosotros proponemos, también deberá establecer ese orden de prioridades.

Creo que algo ya ha hecho este Congreso con propuestas como la asignación universal a la niñez, y hará otro tanto a partir de esta norma. Me parece que eso es ir estableciendo órdenes de prioridades. Ese es el concepto que justifica, por lo menos en términos de justicia social, lo que hoy se está presentando.

El segundo sentido es el siguiente. Nosotros hacíamos mención al tiempo porque hay reclamos que llevan más de veinte años, y la verdad es que el hecho de que un jubilado tenga que esperar veinte años para que se le adecuen los beneficios del sistema previsional es una injusticia. Eso afecta su dignidad; y cuando vemos que en el conjunto de la sociedad afectamos la dignidad de los individuos, me parece que el hecho de considerarnos una sociedad inclusiva y justa es un traje que nos queda demasiado grande.

Entiendo que tenemos que dar una solución a ese tema y no esperar más. También creo que debemos debatir el sistema previsional de fondo y darle sustentabilidad. Y es por eso que hacemos mención al tercer punto: cómo hacemos para que los jóvenes que se están incorporando al sistema crean en el sistema que estamos proponiendo; esto significa darle sustentabilidad.

Nosotros creemos que hoy los recursos están disponibles. Entendemos no sólo que hay excedentes en términos de la recaudación del sistema previsional –y lo vemos así no solamente por cómo se han mejorado las cuestiones salariales durante este año– sino también como consecuencia inmediata de la inflación. Es decir, cuando se han acomodado convenios colectivos para adecuarse a la pauta inflacionaria, definitivamente eso ha generado mayores recursos hacia el sistema previsional a partir de los aportes y contribuciones. Creemos que existe un excedente mucho mayor al planteado en el presupuesto del año pasado con respecto a los recursos excedentes del Sistema de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Eso es una parte del esquema de financiamiento que tenemos a disposición para poder cubrir el proyecto que hoy tratamos.

Lo que más me preocupa tiene que ver con la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Verdaderamente creo que se han cometido actos de mala praxis muy grandes, no solamente porque se presenta un resultado al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de alrededor del 5 por ciento del total de los recursos disponibles –pensemos que la rentabilidad es del 5 por ciento, cuando tenemos una inflación de solamente el 25 por ciento, por ser generosos–, sino porque estamos consumiendo el capital de todos aquellos que hemos aportado a ese Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Además está el uso de los recursos. El hecho de que los jubilados les estén financiando las computadoras a los niños podría ser cambiado dando la posibilidad al abuelo para que compre la computadora a su nieto. Me parece que eso se podría hacer si les damos los recursos para que puedan disponer a tal fin. De lo contrario, nos estaríamos arrogando la voluntad de muchos para asignar recursos que no son propios.

Me parece que como bien se señaló acá la sustentabilidad en un sistema previsional

como el que tenemos se dará en la discusión presupuestaria del año que viene. Si aprobáramos hoy este proyecto y luego fuera sancionado también en el Senado, la verdad es que los recursos que harían falta serían pocos. Para el año que viene, eso se discutirá en el presupuesto entrante.

Sin duda que eso nos llevará a pensar en un sistema de fondo. Hoy se señalaba que la cantidad de contribuyentes en relación con los beneficiarios era de 1,5 a 1. Esto debe hacernos pensar si las moratorias efectuadas no fueron perjudiciales para aquellos que fueron aportantes del sistema; si no constituyó una injusticia en relación con los otros. Vamos a construir un sistema donde tratemos de incluir a la gente, pero sobre todo para que quienes hayan puesto el hombro durante toda la vida vean que sus derechos son respetados.

Si vamos a dar este debate sobre el sistema previsional que debemos pensar hacia adelante, no lo debemos hacer a expensas de aquellos que hoy son sus víctimas: los jubilados que no llegan a cubrir la línea de pobreza.

Por eso, debemos tomar una determinación muy clara en el tratamiento de este tema. Me parece que acompañar la sanción del dictamen de mayoría es estar a favor de los argumentos que mencionamos anteriormente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: hemos seguido con atención los distintos enfoques de quienes nos precedieron en el uso de la palabra sobre la necesidad de garantizar una jubilación mínima equivalente al 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil. También nosotros desde el bloque socialista debemos definir dónde nos ubicamos en el debate de este tema. Creemos que debe analizarse fundamentalmente desde la óptica de la justicia social más que efectuar un debate económico o sobre recursos financieros.

Entendemos que el Estado se legitima si garantiza a todos sus habitantes un acceso mínimo a las condiciones de vida digna: salud, educación, vivienda y esparcimiento. Esto habrá de variar ascendentemente en la medida en que la ciencia, la técnica y las condiciones económicas lo permitan.

Creemos que el concepto de justicia social se relaciona con los derechos humanos, en especial con las acciones positivas del Estado tendientes a lograr un reparto equitativo de los bienes sociales.

Ese Estado social está llamado a compensar las desigualdades provocadas por las leyes del mercado, a fin de que todos los habitantes puedan acceder al goce y al uso de los bienes que produce la sociedad.

Debemos recordar que la seguridad social parte de los principios de justicia social y de solidaridad, ya que tiene por objetivo crear las condiciones para una vida digna a quienes alcanzan una determinada edad o para quienes se han visto afectados negativamente por diversas contingencias.

Tenemos que garantizar a todos los jubilados una prestación mínima. Esto es lo que estamos discutiendo. Para ello, debemos hacer efectivos los fundamentos de la justicia social a la que me he referido.

Esos principios se incorporaron a la Constitución Nacional en 1949 y luego a la vigente a través del texto del artículo 14 bis. En este sentido, creo importante recordar lo que planteaba el señor miembro informante de la reforma del 57 cuando manifestó: “Nosotros propiciamos la idea de la justicia social para todos: para el Estado y para los particulares, no como privilegio de clase ni de posición del gobierno sino como conquista irrenunciable de todos los argentinos”. Este principio también se incorporó en el artículo 75 de la Constitución Nacional de 1994.

Históricamente el socialismo ha defendido los derechos de los jubilados, y ante cada reforma previsional sostuvimos la defensa de esos derechos y el reconocimiento de la movilidad de los haberes jubilatorios, de acuerdo con lo que establece nuestra Carta Magna.

Por ese motivo, considero oportuno recordar que no acompañamos la privatización del sistema previsional en 1993. En ese momento, los señores diputados Estévez Boero, Bravo y Molina, junto a muchos otros legisladores de la oposición, señalaron que ese esquema sacrificaba a los jubilados, a los trabajadores y a la población en aras de un negocio de alta rentabilidad inicial, pero de dudosa efectividad en el

cumplimiento del principio en el que se basa un sistema de jubilaciones y pensiones. Gracias a la laboriosa tarea de la oposición se logró que subsistiera el sistema de reparto, que convivió paralelamente con el sistema de AFJP.

En aquella época decíamos que debíamos dar gracias a los jubilados que venían al Congreso todos los miércoles a plantear la arbitrariedad de su situación; que debíamos dar las gracias a los trabajadores que acompañaban a los jubilados en su solicitud y que también debíamos agradecer a la oposición por haber soportado tener que aparecer en la prensa y en los grandes medios como trabando el funcionamiento del Estado y del sistema previsional. Gracias a eso la República pudo tener un sistema más digno y equitativo. Lo digo porque se logró quitar del proyecto original la perversidad máxima que obligaba a todos los trabajadores a apostar a la timba bursátil.

Tampoco acompañamos en 1995 la sanción de la llamada Ley de Solidaridad Previsional, que rompió la vinculación entre el salario del activo y el haber previsional del pasivo, equiparando a la jubilación prácticamente a un beneficio graciable. Fue el diputado Polino quien en aquel momento planteó que la Constitución Nacional quedaba subordinada a la ley de presupuesto, con lo cual cualquier derecho constitucional de un particular se vería así sujeto a la previsión presupuestaria. En aquella época decíamos: “Estaremos sepultando el sistema jubilatorio estatal o de reparto y millones de argentinos jubilados o a jubilarse quedarán a merced de las empresas privadas”.

Nuestro bloque tampoco acompañó la sanción de la ley 25.453, que estableció la reducción de las alícuotas correspondientes a las contribuciones patronales con destino a los subsistemas de seguridad social.

Lo que sí acompañamos, aunque con observaciones, fue la aprobación de la ley 26.425, que unificó en un solo sistema el régimen previsional público financiado a través de un sistema solidario de reparto. Y dijimos en ese momento que no sólo se trata de que este gobierno se gaste o no la plata. Se trata de una política crucial para garantizar la seguridad económica de los futuros jubilados.

La finalización del sistema de las AFJP fue un punto necesario para empezar a construir un modelo previsional más justo.

El bloque socialista ha presentado en estos años multitud de proyectos para discutir la movilidad jubilatoria, para actualizar y garantizar el 82 por ciento móvil.

Seguimos planteando que el haber jubilatorio es sustitutivo del haber en actividad y por eso hemos acompañado el dictamen de minoría, que incorpora el 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil como un avance más en el camino de las reivindicaciones de los derechos jubilatorios.

También acompañamos la idea de restituir las contribuciones patronales para las grandes empresas. Si bien consideramos que hoy la ANSES posee los recursos suficientes para afrontar estas mejoras que estamos planteando, entendemos que es necesario restablecer los recursos que se sacaron al sistema.

También compartimos la idea de que es necesario rediscutir el sistema previsional en su conjunto. La recuperación económica del país y la decisión del gobierno nacional permitieron otorgar aumentos de las jubilaciones mínimas y al mismo tiempo ensanchar la base de los beneficiarios, que pasó a contar con más de 5 millones cuando en 2001 apenas estaba en 3 millones.

A pesar de estos incrementos que reconocemos, el 80 por ciento de los beneficiarios está cobrando menos de mil pesos. Por eso hablamos de justicia social, porque están por debajo de la línea de pobreza.

Desde la óptica de la justicia social, que queremos tomar como eje en este debate sobre el 82 por ciento móvil, queremos avanzar en la necesidad de los jubilados de acceder a condiciones dignas de vida.

Como diputada por la provincia de Santa Fe sostengo que esto es posible porque también lo hace la administración del gobierno de la provincia y la municipalidad de Rosario, reconociendo el 82 por ciento móvil a los jubilados.

Finalmente, quiero plantear que no podríamos explicar a un jubilado que aportó durante 25 ó 30 años parte de su salario, que hoy vamos a seguir pagándole un haber mínimo que no le alcanza para cubrir sus mínimas necesidades.

No podemos decirle que va a seguir cobrando una jubilación que no le garantiza dignidad. Para evitar esto debemos discutir los gastos que se hacen subsidiando directa o indirectamente al sistema financiero, a la minería y a los sectores sociales de alto consumo.

Queda pendiente el tema de la deuda que ha definido la Corte sobre la base de los casos “Badaro” I y II y “Sánchez”, pero no existen dudas de que la aprobación de este dictamen es un avance en materia de reconocimiento a los derechos a nuestros mayores.

Nuestro bloque va a apoyar en general el dictamen de mayoría y va a solicitar que se incorpore la restitución de los aportes patronales porque creemos que es necesario fortalecer el sistema previsional argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: voy a hacerme cargo de mi historia porque acá alguien pidió que nos hiciéramos cargo de la historia, y voy a empezar diciendo que soy hinchita de Chacarita, por lo que voy a pedir al diputado que pidió que nos hagamos cargo de la historia que mencione a algún otro club de fútbol cuando quiera hablar de lo que habló.

Voy a hacerme cargo de mi historia porque la verdad es que como legisladora, con muchos años en la Cámara, debo decirles que no voté el proyecto de ley de AFJP, no voté la opción, no voté la solidaridad previsional, no voté las disminuciones patronales y no voté las rebajas jubilatorias, como muchos peronistas que están sentados aquí.

Sí voté la vuelta al sistema que propuso el año pasado el gobierno. También voté –sin estudio actuarial– la movilidad restringida, como María América, que está en el palco de las visitas.

Como ministra de Trabajo recompose el descuento al 30 por ciento con el otorgamiento de bonos a los jubilados, el que había sido efectuado por el gobierno anterior, al que yo pertenecí.

En un año logramos movilizar las mejores inteligencias para trabajar en torno a un diagnóstico certero respecto de lo que sucedía con el sistema previsional en la Argentina. En función de ello está dando vueltas un denominado

“libro blanco” de la seguridad social, con un diagnóstico que probablemente haya quedado desactualizado a partir de que el sistema pasó a ser público.

Por los argumentos vertidos por el bloque de la primera minoría, del Frente para la Victoria, entiendo que más de uno de los legisladores de esa bancada quisieran con este proyecto venir a completar un círculo virtuoso, al que efectivamente —aquí se dijo— le faltan algunas cuestiones, aunque sin duda en los últimos años hemos dado pasos gigantes en torno a reconocer la seguridad social como un derecho de todos. Digo esto porque me parece insuficiente la observación realizada al dictamen de mayoría.

En la observación, los diputados del oficialismo mencionan el artículo 28 de la ley 24.156, que se refiere a la formulación del presupuesto; o sea, a todos los actos previos que deben realizar el Poder Ejecutivo y el Congreso para formular un presupuesto.

En cuanto al artículo 38 que mencionan los diputados del Frente para la Victoria, efectivamente estipula que toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto debe especificar la fuente de los recursos.

En este sentido, voy a mencionar dos cuestiones. En principio estamos haciendo modificaciones a una ley de fondo, que obviamente tiene financiamiento. El financiamiento del sistema jubilatorio en la ley que corresponde se encuentra en el capítulo II, que habla de las remuneraciones, aportes y contribuciones.

Como si esto fuera poco, el propio presupuesto de la Nación prevé algunas cuestiones atinentes a este tipo de normas. El capítulo V habla de las facultades del jefe de Gabinete de Ministros para disponer reestructuraciones presupuestarias. El IX menciona ampliaciones en los créditos, mientras que los artículos 34 y 36 están en el marco de la cancelación de deudas de origen previsional, donde también se da al jefe de Gabinete una autorización para ampliar los límites del artículo 34 para cancelar las deudas previsionales. O sea que el discurso del financiamiento queda agotado.

Aquí alguien habló de la ilegalidad de lo que se planteaba, lo que no ocurre porque estamos en el marco de lo que prevén las normas.

Como si esto fuera poco, voy a mencionar tres decretos de necesidad y urgencia, por los que el Poder Ejecutivo dispuso incrementos en los haberes jubilatorios. El primero de ellos lo suscribí como ministra de Trabajo. Se trata del decreto 1.275, que estableció un subsidio para prestaciones previsionales inferiores a 200 pesos. El otro decreto es el 391/03, de este gobierno, que determinó un haber mínimo de 220 pesos, y finalmente el decreto 1.194, también de este mismo gobierno, que actualizó los haberes de los jubilados.

En ninguno de estos tres decretos se fijó la partida presupuestaria, sino que se autorizó al jefe de Gabinete a hacer las provisiones correspondientes a efectos de cubrir los gastos pertinentes.

Quiero decir algo respecto de estos decretos. El 391/03 determina el nivel de los salarios mínimos de los jubilados en un 88 por ciento en lugar de un 82 por ciento; el 1.194 lo fija en un 69 por ciento, y la fórmula de movilidad que estableció Boudou el anteaño lo establece en torno del 60 por ciento. O sea que cuando se quiere, se puede.

Estoy hablando de un primer decreto en el cual la fórmula establecía el 88 por ciento, que fue fijado por este mismo gobierno.

Ahora bien, el representante del oficialismo planteó algunas cuestiones, como la ilegalidad. Queda en claro que no existe ningún tipo de ilegalidad, y somos contestes en que si el jefe de Gabinete puede reasignar partidas, cómo no vamos a poder hacerlo nosotros mediante una ley. Si el jefe de Gabinete puede hacerlo —porque le dimos las facultades para ello—, obviamente nosotros también, y sobradamente.

Quiero referirme a alguna pregunta que formuló un diputado del oficialismo, quien mencionó “cuánto le falta al dictamen de mayoría”, en alusión a cuánto le faltaba para financiar.

Me gustaría saber cuánto le falta a Aerolíneas para financiar; me gustaría saber cuánto le falta al señor Grondona, para financiar el fútbol; me gustaría saber cuánto falta para seguir pagando subsidios cruzados; me gustaría saber cuánta plata más va a sacarse de la ANSES para prestar a tasas paupérrimas; me gustaría saber qué van a hacer con lo recaudado como consecuencia de la subestimación presupues-

taria; me gustaría saber qué va a pasar con las acciones de una cantidad de empresas privadas que pasaron a manos del Estado como consecuencia del traspaso de las AFJP; me gustaría saber cómo manejan sus finanzas esas empresas y cómo prevén las ganancias. Se trata de una larga lista de empresas impensables.

También se habló de que se quería solventar esto con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, y lo hicieron como si fuera el pecado carnal más espantoso. Sí, por qué no, si es la plata de los jubilados. Por supuesto que estamos pensando en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. No estamos pensando en que se seque, porque si no se secó con Aerolíneas, con los subsidios cruzados, con el fútbol o con los intereses paupérrimos, ¿por qué va a ocurrir aumentando la mínima a los jubilados? (*Aplausos.*)

Acá también se planteó qué se discutía, y la verdad es que quien lo hizo en esos términos —es decir, que nosotros vamos por la plata de la ANSES porque no queremos que Kirchner la use—, fue el propio oficialismo. Algunos de nosotros creemos que el planteo es mucho más profundo. Algunos de nosotros creemos que prosperar en el sistema previsional es parte de una deuda profunda que tenemos todos los argentinos. Sería ideal arremeter todos juntos y en consenso contra este tema. Sería ideal que pudiéramos sentarnos a una mesa y discutir seriamente cómo vamos a priorizar la atención de todos nuestros adultos mayores, de los que aportan y de los que no lo hacen, porque desde el fondo de nuestro corazón creemos que este es un tema que amerita ese tipo de diálogo. Amerita tener las mentes más lúcidas de la Argentina, de cualquier partido político, signo o extracción, puestas a disposición de esta causa.

¡Qué bueno habría sido tener esa mesa cuando votamos la vuelta al sistema público! ¡Qué bueno habría sido tener esa mesa cuando se planteó la fórmula con la que se actualizan los haberes jubilatorios! Y también habría sido muy bueno que este debate estuviera dado en ese marco y no en el marco economicista de si está o no financiado.

Venimos a cerrar un círculo virtuoso, pero esperamos que el debate quede abierto. Y también esperamos que en algún momento todos

los dirigentes políticos podamos ponernos de acuerdo en temas como éste.

Para finalizar, es probable que algunos digan que el 82 por ciento no se cobra en el mundo. ¿Pero saben una cosa? En el mundo hay regímenes que no necesitan el 82 por ciento porque sólo basta con llegar a viejos para ser atendidos por el Estado. Obviamente, a mí me gustaría tener un régimen de ese tipo. Por ejemplo, me gustaría tener el régimen de seguridad social de Canadá.

También se discute mucho en torno al financiamiento. A este respecto, les quiero dar un dato: hay muchos más gremios de los que nos imaginamos que ya aplican el 82 por ciento. No estamos desfinanciando nada ni haciendo un acto de boicoteo al gobierno nacional. Solamente algunos de nosotros estamos siguiendo en forma coherente la línea de vida que nos hemos trazado, votando todo aquello que sea mejor para los que menos tienen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que el bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario considera que tanto la garantía de un haber jubilatorio mínimo equivalente al 82 por ciento del salario mínimo, como la actualización de los haberes según los criterios ya establecidos por la Corte Suprema, constituyen una reivindicación absolutamente justa. Además, resultan medidas totalmente posibles de aplicar en tanto y en cuanto estemos todos dispuestos —el Poder Ejecutivo y el Parlamento en sus distintas versiones— a discutir en profundidad los caminos para que esto efectivamente pueda concretarse.

Nos encontramos hoy con que tenemos que analizar dos dictámenes, que es la realidad que tenemos planteada: un dictamen de mayoría aprobado en la reunión del 4 de agosto de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara, que a nuestro juicio, lejos de buscar la viabilidad de las medidas propuestas tuvo como finalidad generar un golpe de efecto, porque hizo caso omiso de las cuestiones que no tienen valor —pese a que aquí hubo diputados que sostuvieron lo contrario— respecto de los términos que establece la Ley de Administración Financiera en cuanto a la obligación

de que cualquier propuesta de incremento de partida presupuestaria vaya acompañada por el correspondiente financiamiento.

En ese sentido, hemos advertido que la otra propuesta, la que se plantea desde el lado de la minoría, intenta recoger algunas de esas cuestiones que nosotros planteamos, es decir, recoge la idea de que esto debe contar con financiamiento, pero a nuestro juicio lo hace de una manera parcial e insuficiente.

Por eso, en el bloque trabajamos en la elaboración de alternativas de financiamiento con el objetivo de acompañar esta medida que –reitero– nos parece justa, necesaria y también posible.

Aquí se han dado cifras, ha habido distintas estimaciones de esas cifras, y creo que podemos aproximar algunas. Satisfacer el costo necesario para lograr el haber jubilatorio mínimo equivalente al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil, basado en el nuevo salario mínimo vital y móvil recientemente fijado, requiere un costo anual del orden de los 20 mil millones de pesos.

Hemos escuchado cifras parecidas, porque se habló de 18.900 y de 19.000 millones, de modo que creo que ahí no hay demasiadas diferencias. A nuestro juicio dicha erogación podría ser atendida tomando dos medidas que entendemos viables y que además revisten el carácter de justicia tributaria. Nos parece que son correctas y que está bien que se adopten.

En efecto, el dictamen planteado por la minoría propone restablecer los aportes patronales a los niveles previos a la modificación realizada por el ex ministro de economía Domingo Cavallo, que redujo las alícuotas de aportes con la excusa de que dicha medida reduciría la desocupación y la ocupación en negro.

La realidad hace innecesario que emitamos juicio de valor sobre la eficacia de la medida. Si bien nosotros creemos que el restablecimiento de los aportes patronales al nivel anterior a la modificación mencionada es una cuestión de justicia, y que además hace a un mejor funcionamiento del sistema jubilatorio porque incorpora recursos, sostenemos y compartimos también el criterio del dictamen de minoría en el sentido de que es necesario exceptuar del incremento de los aportes patronales a las peque-

ñas y medianas empresas con el criterio que establece también dicho dictamen.

De esta manera, a nuestro modo de ver, esta restitución de aportes significaría un ingreso de alrededor de 12 mil millones de pesos, esto aplicando la restitución de aportes sólo a las grandes empresas y considerando la categoría de pequeñas y medianas que establece el dictamen de minoría.

Por lo tanto, para cubrir los 20 mil millones de pesos necesarios para llegar al 82 por ciento nos están faltando 8 mil millones que proponemos se obtengan de la eliminación de la exención impositiva a las ganancias obtenidas por intereses de títulos públicos, las provenientes de compra y venta de acciones y demás títulos valores obtenidos por personas físicas, la exención sobre los ingresos de magistrados y funcionarios de los poderes judiciales nacionales y provinciales, así como la eliminación de la exención establecida a los intereses por depósitos en entidades financieras y obligaciones negociables percibidas por personas físicas, estableciendo aquí también –como se planteó respecto de los aportes patronales– parámetros que protejan a los pequeños ahorristas, es decir, con aplicación desde un monto determinado hacia arriba.

Sobre la base de las cifras que establece el presupuesto nacional, entendemos que estos cuatro conceptos podrían aportar los 8 mil millones de pesos que faltan para llegar a los 20 mil necesarios para justificar el ingreso a efectos de poder cumplir con el 82 por ciento mínimo. En ese caso nos queda el análisis del resto, es decir, la recomposición de los haberes jubilatorios prevista en el proyecto de ley, que consiste en la necesidad de recalcular los haberes según lo determinado por la Corte Suprema.

En este punto quiero decir que si bien es difícil arribar a un valor exacto, al que sólo podría llegarse contando con información detallada de cada uno de los haberes establecidos y vigentes en el sistema previsional, tomando las distintas estimaciones existentes el costo fiscal de la medida se sitúa –a nuestro entender– entre los 14 mil millones y los 16 mil millones de pesos anuales. Esto obviamente generaría un gasto importante a las arcas del Estado, pero nosotros creemos que su implementación merece

ser analizada y que deberíamos abocarnos a la búsqueda de otras fuentes genuinas de financiamiento que permitan su implementación.

En ese sentido, estamos pensando en que habrá llegado el momento de determinar mayores impuestos a sectores de alta rentabilidad, lo que también constituiría una verdadera medida redistributiva. Nos estamos refiriendo a sectores como las actividades extractivas, los juegos de azar, etcétera, que seguramente nos permitirían conseguir de manera rápida los recursos necesarios para implementar las medidas que entendemos que son de absoluta justicia social.

Quiero hacer también alguna referencia –porque aquí se lo ha citado en diversas intervenciones– al Fondo de Garantía de Sustentabilidad y a su utilización anterior y presente.

Lo primero que debo decir –lo expresé en la Comisión de Presupuesto y Hacienda– es que me llama poderosamente la atención escuchar posiciones encendidas en defensa de la aplicación del 82 por ciento por parte de señores diputados que se han opuesto a que el sistema previsional pasara a ser administrado por el Estado y que defendían la conveniencia y viabilidad del sistema de capitalización, es decir, el de las AFJP.

Quiero manifestar, aunque es obvio, que es imposible que en un sistema de capitalización individual siquiera pudiera darse esta discusión, porque en ese tipo de sistema cada uno tiene la jubilación que corresponde a los aportes realizados.

De la misma manera, en un sistema de capitalización hubiera sido absolutamente imposible dar cobertura a los casi 2.400.000 ciudadanas y ciudadanos que por imperio de las políticas vigentes no tenían los aportes necesarios y por lo tanto quedaron fuera del sistema, habiendo sido necesaria una moratoria que los acogiera en el campo de la solidaridad social y en un concepto de un sistema de reparto que utiliza el total de fondos de los que dispone para atender al conjunto de los ciudadanos que merecen la jubilación, más allá de que registren aportes y de que hayan sido sujetos de maltrato laboral, como significa no contar con la protección que da desempeñarse en un trabajo en blanco, en un trabajo decente, como califica la OIT al trabajo registrado, a aquel que contempla todos los elementos de la seguridad social.

Quiero referirme al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, ya que aquí se ha hablado sobre su utilización y que claramente se piensa recurrir a él, pues no se avanza en la idea de generar recursos.

En primer lugar, quiero desterrar un mito, prejuicio o mala información. Las administradoras de fondos de pensión privadas tenían al momento del traspaso al sistema público el 59,48 por ciento de sus fondos invertidos en títulos públicos. Ese valor sólo se ha aumentado al 61 por ciento, es decir, hay un punto y medio más de inversión que cuando los fondos eran manejados por las AFJP. Entonces, no ha habido un desfinanciamiento para el Estado a través de este cambio de manos.

Lo que hubo fue una notable valoración del Fondo, que aquí se esgrime para señalar la rentabilidad que tiene acumulada. Efectivamente, hay un notable incremento desde los 98 mil millones de pesos que tenía en diciembre de 2008 hasta los 150 mil que existen a junio de 2010. Ese aumento está vinculado con la valorización que han tenido los títulos públicos debido a que se ha alejado la idea del *default*, que fue reiteradamente sostenida y que hizo que esos títulos tuvieran en algún momento valor de liquidación. Poco a poco han recuperado su cotización, haciendo que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se incrementara.

Fundamentalmente, creemos que el incremento tiene que ver con la revalorización que han tenido los títulos públicos. Pero si esos títulos tuvieran que ser vendidos para utilizarlos como liquidez, cualquier persona medianamente informada sabe que tendrían una estrepitosa caída de su valor. Hace un tiempo, dialogaba con un funcionario chino y le decía que tenían en sus manos la política mundial, dada la enorme cantidad de bonos del Tesoro de Estados Unidos que tienen en su poder como producto de su política comercial. El me dijo: “Está profundamente equivocado, porque si nosotros decidiéramos venderlos, ¿quién los compraría y cuánto valdrían?”. Es decir, valen en la medida en que los sostenemos y atesoramos, pero no valen en la medida en que los queramos convertir en liquidez, porque perderían sustancialmente su valor. Por eso, debemos manejarlos con cuidado.

Se ha criticado aquí el uso de estos fondos para otros destinos. Me permito decir que el mayor uso que tienen no es producto de cuestiones que han ocurrido desde el traspaso a la administración pública de los fondos previsionales. Me refiero a la enorme masa de recursos que se han invertido en la época de las AFJP en acciones de compañías privadas, algunas multinacionales, en las que se tiene una enorme participación.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia le solicita que vaya finalizando su discurso pues su tiempo se ha acabado.

Sr. Heller. – En cuanto a las inversiones en proyectos productivos, creo que lo que se ha hecho tiene que ver con cuestiones como Atucha, el plan vial, etcétera, mientras que las otras que aquí se mencionan, vistas en términos de valores porcentuales, son anecdóticas.

En síntesis, nosotros creemos que este tema no debería votarse y agotarse hoy. Nuestra propuesta es que pase a comisión para discutir en profundidad todas aquellas cosas que no hemos podido analizar adecuadamente y generar un elemento concreto que garantice la financiación y le dé sustentabilidad al proyecto. De lo contrario, adelantamos nuestra abstención porque entendemos que no están dadas las condiciones para votar por la afirmativa. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares. – Señor presidente: hoy venimos contentos a este recinto a discutir, a debatir –y esperemos que a aprobar– uno de los temas prioritarios en la agenda social de la República Argentina.

Si bien nosotros hemos acompañado el dictamen de minoría, en el momento de la votación acompañaremos el de mayoría con la inserción del financiamiento, como bien adelantó la señora diputada Fein, del Partido Socialista. Este dictamen propone establecer un haber mínimo garantizado para todos los beneficiarios equivalente al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil, y también dice que su actualización se regirá a partir de la variación de los salarios que se registre de aquí en más. También habla de recomponer dos casos que la Argentina tiene pendientes y que la Corte Suprema tantas

veces nos ha reclamado, como son los casos “Badaro I” y “Badaro II” y el caso Sánchez.

Vale decir que lo que vamos a intentar hoy en este recinto es lograr un hecho de justicia, y de justicia social. Pero si bien intentamos hacer justicia social, creo que igualmente dista mucho de eso cuando más de 5 millones de jubilados van a cobrar un salario de 1.426 pesos en septiembre y hoy el gasto de la canasta familiar de los jubilados está por encima de los dos mil pesos.

Es bueno recordar que actualmente cuatro de cada cinco jubilados están por debajo de la línea de pobreza y que esa canasta básica de la que hablábamos no alcanza a cubrir el 50 por ciento de los alimentos y medicamentos que utilizan.

Cuando cualquiera de nosotros va al médico y se encuentra con algún afiliado del PAMI, puede observar la cantidad de medicamentos que llevan anotados en sus recetarios. Si tenemos en cuenta el excesivo incremento –porque no hay quien lo regule– que hay en todo este tipo de cuestiones que son básicas en la vida de nuestros jubilados y pensionados, creo que lo que hoy estamos haciendo es intentar hacer justicia social, aunque esto –insisto– dista mucho de eso.

En este contexto, podemos asegurar que estamos legislando para grupos vulnerables y frágiles, donde la exclusión social, cultural y económica pasa desapercibida y con poca visibilidad. Nosotros vemos reunidos todos los miércoles frente al Congreso a un grupo de jubilados que reclaman por cuestiones que ellos consideran justas, pero en los pueblos del interior no se los ve; están cansados y deprimidos porque creen que ya nadie los escucha.

Por eso, hoy este Congreso, después de tanto tiempo, tiene la posibilidad de revertir ese estilo que hemos tenido los legisladores. Es bueno recordar que la Argentina es el segundo país de América Latina con población integrada por mayores de 60 años –con el 13,4 por ciento– y no tenemos políticas específicas para atender sus necesidades.

La historia económica argentina se caracteriza por profundos picos y depresiones en su actividad productiva; esto no es nada nuevo. Sus efectos siempre han sido devastadores para

el empleo y para la adquisición de alimentos. Pero también es bueno recordar que los fondos de los sistemas previsionales –hoy lo decía una diputada preopinante– son y fueron usados siempre para cubrir gastos de funcionamiento y gasto público que creo que es importante revertir.

En ese sentido, consideramos que hay que poner un tope al Fondo de Garantía de Sustentabilidad para que justamente se utilice como prioridad en el sistema previsional, sin desconocer que parte de ese fondo se puede utilizar para promover actividades productivas y generación de empleo, lo que de alguna forma nos permitirá seguir incorporando recursos al sistema previsional.

Después de la eliminación de las AFJP, como consecuencia de la sanción de la ley 26.425, que las sustituyó por un régimen de reparto administrado por el Estado, no cambió la lógica de utilización de estos fondos, que a nuestro entender sigue siendo de capitalización.

Intentamos modificar esa lógica de un sistema de capitalización por uno de reparto, donde la prioridad en el manejo de estos recursos sin lugar a dudas la tengan las prestaciones previsionales.

Como ya dijeron varios diputados, debemos terminar con la industria del juicio. Hoy se comentó que existen 300 mil expedientes presentados, pero estamos hablando de más de 5 millones de jubilados. Por lo tanto, quien accede a iniciar ante la Justicia un expediente es alguien que cuenta con el dinero suficiente como para pagarse un abogado. Para la mayoría, esto es imposible.

Reiteramos que queremos que forme parte de la agenda prioritaria de este Congreso, que tiene que ver con la seguridad, la justicia, la educación, las políticas para los niños, las niñas y los jóvenes, también la política para las personas adultas mayores.

En ese sentido, creo que tenemos pendiente la sanción de una ley de protección de este grupo etario, donde el acceso a la vivienda, la salud, y por qué no a la educación y al trabajo, formen parte de una política de gobierno.

Entendemos que hay que atender de manera especial los hechos de violencia que cada vez afectan más a este grupo tan vulnerable.

Al aprobar este proyecto vamos a lograr que esa violencia sistemática que reciben todos los meses cuando van a cobrar su jubilación sea menor.

Uno de los puntos que se está discutiendo y que hemos incorporado en nuestro dictamen es el tema del financiamiento. Es verdad que hoy estamos hablando de una relación de 1,4 trabajador por jubilado. Esto es necesario revertirlo en el tiempo. También está en claro que nunca más llegaremos al 3 a 1 que existió en otros tiempos; por lo tanto, hay que buscar nuevas formas de financiamiento, más modernas. Hoy se hablaba acá de una reforma tributaria para resolver esta situación.

Sabemos que el fondo constituido por el 11 por ciento en concepto de aportes personales, el 16 por ciento por contribuciones patronales y por aportes coparticipables y no coparticipables, ya sea a través del IVA, de los bienes gananciales e incluso del adicional que se aplica a los cigarrillos, llega a un 40 por ciento que sin lugar a dudas no alcanza, por lo que debe ser acompañado por otras asignaciones.

Por eso, entendemos que hay que restituir los aportes patronales para las empresas que tienen más de cuarenta o cincuenta empleados, pasándolos de un 19 a un 33 por ciento. Este porcentaje fue disminuido en su momento por Cavallo. Ahí tendremos un importe suficiente y necesario que impactaría de manera positiva para sostener este financiamiento.

También entendemos que hay que generar políticas activas que alienten no sólo la inversión productiva sino también la generación de empleo. Quizás haya que discutir por ahí si una de las reformas tributarias pendientes no sería computar a cuenta del IVA y ganancias las contribuciones patronales, las obras sociales y los pagos a las ART, de manera tal de incentivar a los empresarios para que registren el trabajo que aún continúa en negro.

Podríamos aplicar alícuotas a la renta financiera. Es algo que muchas veces se ha dicho en este recinto pero que nunca se concretó. Incluso se podría aplicar alguna alícuota al juego y a la renta minera. Pero lo que sin lugar a dudas debemos hacer hoy es aprobar este proyecto, que servirá para paliar una necesidad imperiosa de muchos jubilados.

Cuando hoy estuvimos en la calle vimos que los jubilados lloran y se emocionan porque no saben de qué manera ser escuchados en este recinto o cómo explicarnos que aun con lo que vamos a intentar aprobar, a fin de asegurarles un ingreso equivalente al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil, no les aseguramos una vida digna y próspera como merecen.

En nuestra opinión el Congreso tiene que priorizar a este grupo de nuestra sociedad. Son millones de personas las que se encuentran en esa situación en la República Argentina, y se van a ir incrementando por la baja de la mortalidad y por la disminución de la fecundidad.

Por lo tanto, esperamos que esta Cámara de Diputados contribuya a generar alegría y esperanza a más de cinco millones de jubilados al decirles: “Lo intentamos y lo logramos”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas. – Señor presidente: si hay un sector que ha sido castigado en estas décadas, es el de los jubilados. Esto es así porque se obviaron todas las posibilidades que hubo y que hay para cumplir con la Constitución Nacional y con estos millones de argentinos.

Lo que quiero decir es que para los gobiernos de los últimos años no fue prioridad solucionar el tema de los haberes jubilatorios. Se tuvieron en cuenta otras prioridades económicas y sociales. La deuda pública se llevó gran parte de los recursos con los que se pagan los haberes jubilatorios. Sin duda, ésa fue la prioridad que tuvieron esos gobiernos.

Hoy, nos encontramos en un momento extraordinario. Vamos a dar un paso fundamental para acabar con esa lógica perversa que ha postergado al sector de la clase pasiva.

En el análisis de la cuestión nos enfrentamos con dos posiciones, lo cual torna complejo el abordaje del tema. En cierto punto ambas posiciones ocultan una verdad. ¿Es cierto que la Argentina no cuenta con recursos para hacer frente a la recomposición de los haberes jubilatorios? El oficialismo sostiene esa postura; incluso, importantes personajes de ese sector –hasta la propia presidenta de la República– sostienen que iríamos poco menos que a una

debacle si se recompusieran los haberes de los jubilados.

Por otro lado, tenemos un sector que ha suscripto un dictamen de mayoría –con el que compartimos muchos puntos– que no busca ponerle el cascabel al gato, y eso que por acá anda un gato cargado de dinero. En la Argentina hay recursos, pero se los deja escapar como agua de entre las manos. Digo esto porque el dictamen de mayoría no se anima a detallar cuáles son esos recursos y así contrarrestar el argumento negativo del oficialismo de que acá se pretende desfinanciar al Estado para provocar una suerte de crisis.

El diputado de nuestro bloque Claudio Lozano ha explicado en detalle nuestra posición y, lamentablemente, el diputado Marconato no lo entendió. El “gato” acá se llama “reposición de los aportes patronales al ciento por ciento”. ¿Cómo puede ser que se haya tomado la medida “cavallista” de reducirlos al 50 por ciento por el mito de que de esta manera se iba a acrecentar el empleo?

Hoy, escuchamos de parte de muchos colegas que si se reponen los aportes patronales al ciento por ciento generaríamos empleo en negro. Es como decir que antes no fue posible y ahora tampoco lo sería. En realidad, los dividendos del sector de las grandes empresas no han sido nada desdeñables en la Argentina en estos últimos años. Durante 17 años se han venido regalando los aportes que se debían hacer, evitando recomponerlos al ciento por ciento.

Se ha dicho claramente que hay 16.900 millones de pesos, y más de 8.000 disponibles del superávit de la ANSES, sin tocar lo que va para la asignación universal por hijo.

También se ha marcado que, por el autofinanciamiento que va a crear este incremento del consumo, habrá también más de 8.000 millones de pesos. Ya hemos superado los 32 mil millones de pesos, y tenemos que decir que esto está en manos del gobierno y se necesita de su decisión política.

También podríamos agregar que en el presupuesto en curso y en el de los últimos años hubo cerca de 30 mil millones de pesos de subsidios, y en el de este año más de 40 mil de beneficios y desgravaciones a los grandes grupos económicos. Hay 72 mil millones de pesos.

¿Cómo es posible que se sostenga que no hay recursos y se omita promover la reforma impositiva que clama este país desde hace muchísimos años? Lo que está sucediendo es que las políticas del “menemato” se prolongan en la Argentina. Esto no hay que ocultarlo.

Hoy no hay razón alguna para no tener el 82 por ciento móvil. ¿Cómo es posible que no estén gravados el juego, las transacciones financieras y bursátiles, los *pools* de soja, que no pagan ganancias? Recursos hay en la Argentina.

¿Cómo es posible que el gobierno nacional deje escapar más de 60 metales estratégicos pagando por sólo algunos de ellos una ridícula retención que es compensada con un subsidio a las exportaciones mineras, que en la Patagonia llega al 7 por ciento?

Eso surge simplemente de las declaraciones juradas, y es inconcebible que no haya control público de la explotación de los bienes naturales no renovables de la Argentina.

En consecuencia, tenemos recursos suficientes para honrar y hacer justicia, de una vez por todas, a los jubilados. Debemos priorizar la deuda interna que tenemos con el pueblo argentino, y la parte más candente de ella es la de los jubilados.

Este bloque apoyó la estatización de las AFJP y reclamó –para evitar manejos que eludieran o no satisficieran el reclamo histórico de los jubilados– una ANSES autónoma con control parlamentario y de las asociaciones de jubilados. Una vez más nosotros decimos que debemos alcanzar el 82 por ciento móvil, pero marcando precisamente las fuentes de financiamiento para evitar otro nuevo escamoteo y para evitar cualquier veto eventual.

Vuelvo a recordar los 16.900 millones de pesos de los aportes patronales y los más de 8.000 millones del superávit no asignado de la ANSES. Además, está el autofinanciamiento, que representa 9.000 millones de pesos, sin tocar ninguna reducción del presupuesto nacional en curso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez (E. F.). – Señor presidente: el club Chacarita Juniors ha quedado largamente reivindicado mediante las palabras de su hincha seguramente más connotada. No sé

si Chacarita tendrá algún barrabrava, pero la señora diputada Graciela Camaño ha demostrado, manejándose con lucidez y racionalidad, que el arco que apoya los dictámenes de mayoría y primera minoría no constituye un grupo de aprendices de brujos o magos que quieren transformar leyes o fallos judiciales en dinero para dar una respuesta política a los jubilados.

Ha sido la verdad más sintética y clara que he escuchado a lo largo de toda esta tarde en este recinto, que está lleno de verdades, porque nunca en tanto tiempo que me encuentro aquí he escuchado iniciar prácticamente la totalidad de las intervenciones parlamentarias colocando al principio esa frase de “la verdad”.

Por otro lado, la verdad del oficialismo, que está sintetizada en la observación que formula a los dictámenes de mayoría y minoría, a la que le reconozco lucidez en cuanto a su sostenimiento legal y contable, carga con una incongruencia ideológica, insostenible por parte del Frente para la Victoria.

Cualquiera puede utilizar el lenguaje de los monetaristas o las excusas de los tecnócratas para justificar la crueldad que se ejerce sobre los jubilados argentinos. Precisamente, para eso se ha difundido ese tipo de ideas ajenas a la más mínima sensibilidad social.

Sin embargo, a quienes comprendo en su obligación de defender al gobierno no les justifico que desde su origen justicialista puedan sostener gambetas economicistas para no apoyar lo que ha sido la razón de ser del justicialismo y, seguramente, el primer ensayo de un Estado de bienestar en América Latina: el proyecto que hoy el Frente Cívico de Córdoba viene a apoyar y que ha sido dictaminado por la mayoría.

Lo que tratamos no es simplemente una divergencia entre una supuesta posibilidad financiera o presupuestaria en contra de una expresión de deseos –como aquí ha pretendido presentar el oficialismo– de una mayoría parlamentaria, que reconozco circunstancial, como fugaces son también todos los oficialismos de turno. Se trata de una discusión ideológica, que fue saldada por el Congreso de la Nación durante el año 2009, con la eliminación de las llamadas AFJP, mediante la ley 26.425.

El proyecto de ley que hoy estamos tratando y que sostenemos desde el Frente Cívico de Córdoba es la consecuencia de aquella postura del oficialismo, que nos permitimos en este momento reconocer y aplaudir. Plausible por sus fines y su coherencia con una manera histórica de pensar.

Lamentablemente, esa otra verdad se transforma hoy en una inconsecuencia. Si los beneficios de la seguridad social constituyen para el conjunto de los argentinos una cláusula de un plan constitucional atado a la idea de justicia social, la norma que propugnamos no es más que incorporar al mandato de la Carta Magna una ley pétrea, cuyo cumplimiento en todo tiempo deberá procurarlo el Estado, pero que no debe sufrir menoscabo con argucias economicistas. Lo ha confesado con brillantez, pero también con ese nivel de gambeta, de eludir la cuestión central, el señor diputado Marconato, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, fincando su exposición en la cuestión reglamentaria del artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y en una supuesta inobservancia de dicha norma.

De cualquier manera, se permitió discutir de números; y si ya se entró en el ir y venir de las cifras, principalmente con el señor diputado Lozano, entiendo que la cuestión puede saldarse.

El señor miembro informante del oficialismo expresó que no dan los números, y que deberán tomar todos los mayores ingresos presupuestados del Estado que en adelante se recauden para repartirlos, y que en un año se va a gastar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que en un 30 por ciento es líquido y en un 70 por ciento está colocado en bonos.

Me pareció estar escuchando a una fundación económica de las que proliferaron a partir de los años 90, una especie de academia, un foro monetarista, que nos explicaba por qué no puede tomarse esta medida, mientras que nosotros venimos a reclamar que se lleve a cabo porque se trata de una cuestión central e ideológica de los argentinos, y fundamentalmente de la representación y el mandato que ejercemos en nombre de gran parte del pueblo de Córdoba.

El señor diputado Lozano se refirió a un índice ideal, de un país idílico, en el cual, cum-

pliendo con el progreso de la década del 50, la relación activo-pasivo era de cinco personas que aportaban por cada una que recibía la jubilación.

Frente a ello se planteó la resignación: esto no es así y está claro que no puede serlo. De cara a esta resignación que el oficialismo entiende como insuperable, nosotros venimos a levantar una utopía.

No se puede seguir planteando que conforme al resultado de la recaudación se pagará o no el 82 por ciento móvil a los jubilados, así como la proporción que corresponda a quienes hayan ganado más durante su vida económica activa. En los hechos, importa el retorno concreto a una ortodoxia monetarista, a un paradigma fiscal que se da de patadas con la solidaridad social, logro de nuestro país hoy perdido, pero siempre reivindicado, que se obtuvo antes que en otros países de economías más desarrolladas.

Aquella fábula de que las jubilaciones privadas y las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones iban a crear un mercado de capitales para que progresara la economía del país no sólo ha sido abandonada, al ser derogada por este Congreso, sino que lamentablemente hoy parece volver utilizando a la ANSES y a los recursos de los jubilados con esa misma categoría de fondeo, lamentablemente para beneficiar a provincias, gobernantes, obras, empresas o licitaciones, muchas veces teñidas de murmuración y favoritismo.

Nos merece el máximo aplauso la inclusión de las personas mayores sin aportes jubilatorios y la de los minusválidos, así como la asignación a título universal para todos los niños de familias carenciadas. Desde luego adherimos a la posición de la señora diputada Carrió, que tan bien la ha explicado, argumentando que primero debe privilegiarse –sin dejar de lado a los desvalidos de la tierra– a los que aportaron durante su vida laboral.

Aun cuando estas cifras mínimas sean rápidamente carcomidas por la inflación, en una nueva contradicción severa, el oficialismo debe explicar su manejo dispendioso de los fondos públicos, eludiendo cumplir primero con el fin sagrado de la previsión social.

El repudio al desguace absoluto del Estado nacional en tiempos pasados no puede responderse con argumentos financieros que sustancialmente abonan el abandono de las funciones estatales y se acoplan perfectamente a la idea de un Estado mínimo y ausente.

La cuestión no puede eludirse con alegaciones reglamentaristas o levantando supuestas violaciones a la Ley de Administración Financiera, que hoy podrá ser una defensa de ocasión del oficialismo, pero jamás, en esto de las verdades, una verdad verdadera y no de muletila, para la gran mayoría del pueblo argentino y, desde luego, de los cuadros políticos del partido gobernante, que sé que íntimamente no creen en esta forma de oponerse al progreso del proyecto de ley planteado por una mayoría y al cual adherimos.

Como dije, el mandato de gran parte del electorado de la provincia de Córdoba, donde residen 400 mil jubilados nacionales, nos obliga –y ha sido parte de nuestra campaña– a firmar el dictamen de mayoría, y así lo hemos hecho tanto el diputado Alonso, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, como quien habla, en la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

Ese mandato es para nosotros inexcusable e importa el reclamo de un derecho que a su vez es considerado una urgencia de vida o muerte y del cual no podemos movernos ni un centímetro.

Advertimos finalmente la contradicción que significa hablar de solidaridad mientras que en los hechos se contesta con argumentos fiscalistas y acciones de reparto electoralista. Sinceramente, desluce a quien así lo plantea el tono que debe tener este debate y la profundidad de lo que respetuosamente entiendo una cuestión ideológica que se ha planteado hoy en el seno de esta Cámara, tal vez sin la pasión que uno hubiera esperado en una cuestión de tal jaez en la que millones de jubilados nos están observando.

Finalmente, podrán argumentarse miles de números, cantidades de versiones académicas y visiones de foros económicos, pero esto que hoy plantea el arco opositor a lo cual nosotros adherimos, habiendo llegado a consensos suficientes, es un verdadero programa de gobierno. No podrán meternos ningún perro de

restricción presupuestaria o de imposibilidad numérica, como tampoco pueden meter ningún perro a los jubilados de este país porque saben perfectamente de lo que estamos hablando.

A esta altura vale recordar aquella frase del papa Juan XXIII –aclaro que no me vuelco con esto a un pensamiento religioso ni mucho menos– que dice que los pobres no pueden esperar. En este caso, los pobres jubilados desgraciadamente nada pueden esperar de este gobierno, porque su bloque legislativo ha confesado una resignación que lamentablemente va a devenir en un abandono –dado el tiempo que le falta para terminar su mandato– de la cuestión.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia advierte al señor diputado que se ha agotado el tiempo de que dispone y le ruega que redondee su exposición.

Sr. Martínez (E. F.). – Señor presidente: habiendo vencido mi tiempo, el bloque del Frente Cívico deja muy en claro que prefiere la utopía de un país con seguridad social, con un sistema tributario progresivo, con inversión productiva y empleo formal, y donde jubilarse no sea una mera conjetura. Asimismo, rechaza absolutamente la resignación que ha sido confesada brillantemente por el señor miembro informante del bloque del Frente para la Victoria. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. – Señor presidente: pocos reclamos aparecen tan justos como el que tiene que ver con actualizar las jubilaciones al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil.

Ésta es una larga lucha que todos los partidos políticos siempre han incluido en sus campañas electorales, con menor, mayor e incluso con contradictorias acciones una vez que han llegado al poder.

Este derecho, que nace en 1957 con la inclusión del artículo 14 bis en la Constitución Nacional y que en 1958 se fija en el 82 por ciento, ha sufrido distintas modificaciones hasta la gran reforma que tuvimos en los 90: los sistemas de las AFJP y después el retorno a los sistemas estatales pero creo, como resumen, que nadie duda de que el haber jubilatorio es un sustituto del salario.

Tampoco nadie duda, después del debate que hemos escuchado, de que para que así sea, es decir universal e integral, el régimen necesita los recursos suficientes y que ellos se sostengan en el tiempo.

Por eso creemos que las iniciativas sobre el haber jubilatorio o mejor dicho el debate sobre estas iniciativas es más que previsional y es más abarcativo que la propia ANSES.

En el corto plazo, la economía es un juego de suma cero pero debemos avanzar en la idea de redireccionar los discursos y las políticas para poder hacer realidad estas prioridades sociales y esta deuda que todavía tenemos.

También afirmamos que en el largo plazo la economía es creativa, que los recursos son abundantes siempre que el interés no se ponga por encima de la innovación de las ideas, pero claro, el consenso del largo plazo siempre tiene un costo muy alto a corto plazo.

No quiero desconocer en esta sesión todos los avances que hubo en los últimos años en materia jubilatoria por parte del actual gobierno y que hay que remarcarlos.

Desde los 90, la cobertura previsional llegó hasta un 57 por ciento en el año 2003. Y por supuesto que aumentó en el año 2009. Pero no debemos olvidar que en 2003 la cantidad de beneficiarios del sistema era de 3.200.000 y hemos llegado a 5.600.000.

La inclusión de más de 2 millones de nuevos beneficiarios en el plan de inclusión jubilatoria es un avance que destacamos. También la movilidad que se rige por la ley 24.417. No fue la que nosotros votamos en la fórmula tal cual se había planteado en este Congreso. Creíamos que debía ser diferente, pero es cierto que se aprobó la ley y dos veces al año, según las prescripciones de esa norma, se aplican los aumentos a los haberes previsionales. Pero claro, están dirigidos a aumentar las jubilaciones mínimas dejando de lado el resto de ellas, las de tanta gente que pacientemente aportó durante toda su vida. Ésa es una deuda que tenemos.

También es verdad que la jubilación mínima de 150 pesos allá por el 91 aumentó en 2009, y que desde 2003 hasta hoy se incrementó en un 590 por ciento.

Eso es cierto, como también es verdad que discutir el tema del 82 por ciento móvil hoy y

aquí tiene mucho que ver con lo que plantea el dictamen de minoría que es el financiamiento. Éste no es un tema menor.

Nadie duda de que el 82 por ciento no sea una buena iniciativa para los jubilados y pensionados. Nosotros la apoyamos y la vamos a apoyar igual que a la necesidad de dar sustentabilidad real y concreta a esta medida para poder saldar una deuda histórica.

El debate de los recursos no es menor, o sea de las fuentes de financiamiento, porque también se ha hablado de la cuestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que en realidad es un fondo de reserva. A veces el enfoque del tema, cuando no se trata con la debida seriedad, no es el correcto, porque, por ejemplo, no se percibe lo compleja que sería la eventualidad—entre comillas—de liquidar un fondo de reserva como del que estamos hablando, sin hacer una profunda discusión de sus consecuencias tal como lo explicó el señor diputado Heller, argumentación que no voy a repetir.

Como vemos, el sistema es complejo, el sistema previsional de reparto, y está basado en flujos, por lo cual no podemos estar pensando en financiar simplemente las nuevas erogaciones que tendría la ANSES con el fondo, porque eso sería de poca sustentabilidad en el tiempo.

Por ello, esta discusión es más abarcativa que la ANSES. Se trata del debate sobre un sistema previsional que garantice el 82 por ciento móvil y que necesariamente prevea ese financiamiento, esa solvencia en el tiempo, y esto es lo que nos inclina por el dictamen de minoría.

Es claro que el gasto previsional es, en todos los presupuestos modernos, el que representa casi la tercera parte de las erogaciones totales. En las últimas modificaciones del sistema siempre primó una lógica fiscalista por sobre la seguridad social, y la mayoría de las veces los cálculos actuariales brillaron por su ausencia. Ésa es la visión que hoy queremos poner de manifiesto y transmitir desde nuestro bloque. Lamentablemente, a veces las discusiones aparecen nuevamente teñidas por matices más bien tácticos y no tratan la cuestión estructural.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sra. Comelli. – Provengo de una provincia donde el 82 por ciento móvil es una realidad. Es imposible entender –y mucho menos en mi provincia, donde rige el 82 por ciento móvil– que en el país haya jubilados con derecho a cobrar ese porcentaje mientras otros perciben jubilaciones muy inferiores. Incluso, lo vemos por ejemplo en los mismos matrimonios que, por distintos motivos, poblaron la Patagonia en los últimos cincuenta años: llegó un obrero a levantar grandes obras y también una maestra; la maestra hoy cobra el 82 por ciento móvil.

Jamás podríamos por esa realidad negar a una parte de la ciudadanía neuquina –y argentina– lo que tanto hemos peleado en nuestra tierra para nuestros vecinos y comprovincianos.

Por último, en todo este debate se brinda mucha información, pero cuando la falsedad –que es definida como lo contrario a la verdad– está teñida por verdad o confusión, llegamos a ver errores.

Inclusive, concentrándonos en el 82 por ciento móvil me encuentro con argumentos que me llevan a ver la falsedad como una aparente verdad. La idea de que esta iniciativa va a hacer colapsar el sistema previsional en el mediano plazo es lo que parece leerse a partir de algunos datos suministrados por el MECON y la ANSES, pero cuando después miramos en lo particular los últimos aumentos previsionales y las realidades de algunas otras situaciones y decisiones que también se dan en el marco de la economía nacional, uno se pregunta si existe error en sostener que la iniciativa del 82 por ciento es viable.

¿Se puede sostener que tal iniciativa provocará un colapso en el sistema? ¿Cuál es la probabilidad del error? A veces creo que es inversamente proporcional a la información que se da o de la que se dispone.

Por ello, frente a esta demanda que no hemos sentido como del oficialismo o de la oposición sino como un requerimiento genuino de los mayores adultos, nosotros queremos acompañar el dictamen de minoría, reiterando que los recursos siempre van a estar en la medida en que el interés no se interponga a la innovación, las ideas y las obligaciones que tenemos frente a esta deuda social, y que necesitamos tener un consenso a largo plazo, que sabemos que para muchos tiene un costo a corto plazo. Pero hay

que asumirlo. Del plazo que elijamos dependerá la respuesta que vamos a dar. Seguramente, vamos a poder hacer algo más objetivo y de menos apariencia si simplemente vemos las concretas y reales necesidades que se refieren a la deuda que tenemos con los adultos mayores de nuestra Argentina.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señor presidente: vengo siguiendo con mucha atención este debate, ya que como en tantos otros se está haciendo costumbre en esta Cámara, particularmente desde su nueva composición, que se plantee en términos de buenos y malos. Parecería que la oposición, que es mayoría, son los buenos y el oficialismo, que perdió la mayoría, son los malos. Resulta que los buenos se preocupan, con una renacida sensibilidad social, de las penurias de los jubilados, después de que les falló la agenda sobre otro tipo de cuestiones y entonces ahora plantean en la Cámara temas de carácter social. Bienvenido que así sea, porque éste también es un debate que hay que dar.

Resulta aquí que los buenos plantean el debate en términos filosóficos de justicia o de una injusticia insostenible, y precisamente aquí está la cuestión en tratamiento.

Se presenta a los malos, o sea al oficialismo, como unos tacaños que están sentados sobre la caja amarrocando los fondos de los jubilados. Unos pretenden, con la finalidad de dejar en evidencia al oficialismo, conseguir que en las próximas elecciones los voten; pareciera que los malos hicieran todo esto pensando de qué forma se puede castigar a los jubilados para que no los voten.

Esto no resiste el menor análisis. La lógica de la política no funciona así. Creo que es insultar la inteligencia de los argentinos en general y de los jubilados en particular pretender que nadie se dé cuenta de esta burda maniobra.

No quiero extenderme sobre los antecedentes de muchos de los que estamos en este recinto, porque durante este debate cada uno se ha preocupado por recordar acciones u omisiones de los otros o por dejar a salvo sus propias responsabilidades. Me parece bien y creo que, como siempre, toda generalización es injusta y no vale la pena hacerla.

Pero resulta que muchos de los que están en el grupo de los buenos son los que durante 13 años sostuvieron el mínimo de las jubilaciones en 200 pesos. Muchos de los buenos, los que se asustan con las injusticias intolerables, se sientan a la mesa de la Sociedad Rural prometiendo que le van a rebajar las retenciones, financiando y transfiriendo de una forma fabulosa ingresos que van al Estado nacional y que se derivan en educación, en obras y en jubilaciones, para incrementar la riqueza de sectores absolutamente privilegiados. Varias veces se ha dado el dato de que el 80 por ciento del monto de las retenciones se concentra en el 8 por ciento de los titulares de esas extensiones de campo.

Entonces, esto parece claramente contradictorio. Aunque los buenos y los malos se pueden sentar a la mesa de quienes quieran, una cosa es sentarse a discutir, y otra, sentarse a recibir instrucciones. Y resulta que los que aparecen en este debate como los malos son los que durante los últimos años incorporaron a más de dos millones de personas mayores que no hicieron aportes al sistema previsional, quintuplicaron el haber mínimo e impulsaron y sancionaron la movilidad jubilatoria por ley; y son los que en buena medida hacen posible este debate, porque son los que impulsaron, con el voto contrario de los buenos, que el Estado recobre el manejo de los fondos jubilatorios, que es lo que hace posible, en todo caso, que hoy estemos discutiendo si hay o no dinero suficiente para solventar y sostener en el tiempo este incremento de los recursos.

Pero, además, la sociedad argentina advierte muy claramente que se da una situación paradójica, porque los que impulsan un incremento fabuloso del gasto público a través de este proyecto, entre otros, son los mismos que impulsan desfinanciar al Estado nacional de diversas formas: no permitiéndole utilizar las reservas —como se planteó aquí—, impulsando que se modifique la asignación del impuesto al cheque, etcétera.

Si este debate es posible hoy, lo es en buena medida por la acción del gobierno, que durante estos años sostuvo una línea que permitió, sin ninguna duda, una etapa de crecimiento y de haber sabido sobrellevar los peores momentos

con los que se enfrentó la economía, particularmente durante el año 2009.

Si bien no todos manejan cifras, no creo que sea necesario reiterarlas en este debate porque ya se han dado suficientemente de uno y otro lado. Pero creo que lo que advierten los ciudadanos es que no estamos ante un debate sincero. Me parece que no estamos promoviendo sinceramente un proyecto viable, serio y creíble. Creo que esto está hecho para tratar de desgastar al gobierno, para hacerlo aparecer como que se opone a mejorar la situación de los jubilados, cuando son los propios jubilados los que conocen las mejoras de su propia situación.

Por supuesto que falta mucho. La política en general es caminar hacia el horizonte, pero creo que no se pueden negar los pasos que ya se han dado y tampoco quiénes han sido los que los han impulsado.

Haciendo la salvedad de no generalizar excesivamente, cuando se impulsan proyectos de este tipo —lo dije en la comisión— me viene esa conocida imagen del ex ministro de varios gobiernos peronistas y radicales. Me estoy refiriendo a Domingo Felipe Cavallo, que ante las cámaras de televisión vertía lágrimas de cocodrilo por la situación de los jubilados, pero que sin duda llevó adelante las políticas más escabrosas y que en mayor medida perjudicaron a este y a todos los sectores de la producción y del trabajo en la Argentina.

Creo que tenemos que sincerarnos. Éste no puede ser un proyecto solamente para la tribuna. Debemos darle seriedad al asunto y debatir profundamente cuáles son las reales posibilidades de seguir avanzando en el ámbito previsional, en serio y no con mentiritas.

En función de lo expuesto, adelanto que no vamos a acompañar el dictamen de mayoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: tiene razón el señor diputado Prieto. Aquí no hay “buenos” de un lado y “malos” del otro.

En general, cuando se trata de hacer divisiones en política se parecen más a los dibujitos animados donde hay malos muy malos de un lado y buenos muy buenos del otro.

Nosotros lo que tenemos que hacer es no caricaturizar la política, sino tratar de profundizar un debate. Hoy y aquí lo que está en juego son intereses económicos fuertes. Lo que estamos tratando de dirimir entre todos es cómo arbitra el Estado en esos intereses económicos fuertes. Queremos resolverlo de la mejor manera.

Entiendo que si esto lo sacáramos de la pulsera político-partidaria, si se corriera el almanaque de 2011 y preguntáramos diputado por diputado si corresponde que los jubilados cobren el 82 por ciento del salario mínimo, habría unanimidad en esta Cámara. Es algo que ni siquiera necesita una explicación, porque las carencias de los jubilados alcanzan a todas las familias.

Es algo que está universalmente reconocido; se trata de un derecho clarísimo que tienen los jubilados. Lo que entiendo es que acá tenemos la obligación de saber cómo hacemos para que ese derecho sea reparado en forma urgente. Creemos que esa posibilidad existe.

Hay una especie de rémora cultural y una tara de la cultura posdictadura cívico-militar que consiste en que cuando un gasto del Estado tiene que ser destinado a los grandes grupos económicos, se convierte en obligaciones impostergables, sin que sea necesario explicar de dónde van a surgir los recursos, porque se trata de compromisos que el Estado ha adquirido y que deben cumplirse. Pero cuando el gasto debe ser destinado a los grupos más postergados de la sociedad, lo primero que se le pide a uno es que explique cuál es la fuente con absoluta precisión, todos los números, cálculos, etcétera.

No debemos caer en ese retroceso cultural que se nos impuso en política desde la dictadura en adelante.

En primer lugar, tenemos que reconocer e identificar un derecho. Si lo reconocemos —estamos hablando de que los jubilados deben tener un haber digno—, debemos rompernos la cabeza entre todos para saber cómo hacemos para que ese derecho sea reconocido por el Estado y se les pague.

Ése es el desafío que tenemos desde la política. No explicar por qué no se puede otorgar un derecho o restituirlo en algunos casos, sino

explicar de dónde podemos sacar la plata para poder resolver el problema.

Nos hemos tomado ese trabajo. No creemos en la imposición cultural de que hay que explicar los gastos sociales y no cuáles son las fuentes de las erogaciones destinadas a los grandes grupos, pero sabemos que tenemos una responsabilidad, que debemos respetar a quienes fueron elegidos para gobernar y que también hay que garantizar la gobernabilidad.

Cuando se discutió en este recinto la estatización de los fondos de pensión —el sistema que regía en ese momento era un robo, un latrocinio y una suerte de crédito blando que los trabajadores les daban a los bancos, que encima les cobraban un 30 por ciento de comisión— no dudamos y votamos a favor del proyecto. Digo esto porque si hoy podemos discutir si les vamos a aumentar o no el haber a los jubilados es gracias a que se ganó esa votación, se tomó la decisión y se avanzó en ese sentido. Por eso, las cajas de la ANSES hoy cuentan con dinero suficiente para solventar este aumento.

Quiere decir que primero tuvimos la responsabilidad de otorgar un instrumento de gobernabilidad a quien actualmente ocupa el Poder Ejecutivo, y hoy no sólo queremos entregarle otro instrumento de gobernabilidad sino que también pretendemos cuidar los fondos para los años venideros a fin de no desfinanciar las cajas.

Por ello, decidimos impulsar una propuesta, en la que trabajamos arduamente. En este sentido cabe aclarar que el instrumento de gobernabilidad que le otorgamos al gobierno al estatizar las AFJP fue con el compromiso de redireccionar el dinero que provendría de los bancos para devolvérselo a sus verdaderos dueños, es decir, los trabajadores; en este caso, los trabajadores jubilados. Esto es lo que hoy queremos discutir.

Ésa tiene que ser la prioridad del Estado. Éste es un tema que aparece en todos los debates y no hay quien pueda pararse frente a la sociedad para decir que los jubilados no deben tener un haber mínimo más elevado. La reactualización de los haberes jubilatorios ya no está en discusión. Hay fallos de la Corte —no sólo los denominados “Sánchez” y “Badaro”— que le solicitan a este Parlamento que defina

las actualizaciones a fin de evitar una catarata de juicios.

Hay jubilados que han aportado por treinta o cuarenta años por dos o tres trabajos, y hoy ganan menos de mil pesos.

Es indudable que tenemos que restituir un derecho que los jubilados ya tuvieron en otras épocas, que es el derecho a vivir dignamente. Ese es nuestro objetivo. Queremos que los jubilados tengan la plata en el bolsillo. No pretendemos vencer al oficialismo en una votación para que eso salga en los diarios de mañana y después que los jubilados se arreglen porque no se sabe de dónde sacar el dinero para pagar. Si procediéramos de esa manera la propuesta podría dar lugar a una serie de juicios o, directamente, podría ser frenada por el Senado.

Queremos que lo que se vote –así lo hemos establecido en el trabajo que llevamos adelante con las distintas organizaciones de jubilados– tenga sustentabilidad, para que el dinero llegue a los bolsillos de los jubilados. No queremos arribar a una votación pensando en 2011; queremos ir a una votación pensando que dentro de uno o dos meses los jubilados tendrán el aumento de los haberes en su bolsillo.

Por lo tanto, este Congreso tendría que fijar una estrategia para eludir un posible veto presidencial. Si lo que vayamos a votar en el día de hoy ofrece algún flanco débil desde el punto de vista legal o económico, seguramente nos va a acarrear algún problema. En mi opinión, tenemos que restringir al máximo cualquier resquicio que permita justificar un veto. Esa restricción estará dada por la fuente de financiamiento que fijemos acá. Cuando se discute la fuente de financiamiento de la norma que vamos a votar no estamos discutiendo sólo una propuesta o haciendo un ejercicio intelectual, sino restando argumentos para vetar esta ley.

Decimos a los jubilados –que seguramente están siguiendo este debate con mucho interés– que si esto no tiene fuente de financiamiento va a haber argumentos para el veto. Nosotros estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para que no haya veto y los jubilados efectivamente cobren.

En esto se presenta una discusión, porque al mismo tiempo no puede haber restricciones presupuestarias al gobierno –planteando que

debe haber retenciones cero– y exigencias sociales planteando que los jubilados tienen que ganar más. Hay algo que es incompatible en estas dos propuestas.

Ahí radica la responsabilidad a la que nosotros mismos nos hemos llamado cuando elaboramos este dictamen de minoría que firman diputados de diferentes bloques. La idea no es desfondar al Estado o impedir que un gobierno pueda gobernar, sino darle elementos racionales y económicos para que pueda –si tiene la decisión política– restituir el derecho mínimo que tienen los jubilados.

El fantasma de Cavallo ha flotado toda la sesión y vuela de un lado a otro del mostrador en las argumentaciones, donde finalmente los extremos que se suponen más opuestos coinciden: “No vamos a otorgar una fuente de financiamiento genuina a las cajas con la restitución de los aportes patronales rebajados por Cavallo, porque esto generaría más desempleo y más trabajo en negro”.

Es mentira ese argumento que se sostiene desde los dos lados; es insostenible. Hace 17 años que se viene aplicando la decisión de Cavallo y hubo durante este lapso menos empleo y más trabajo en negro que antes de que se rebajaran los aportes. No se explica por ese lado. El argumento de Cavallo y de Bernardo Neustadt es falso; lo que buscaron en ese momento fue concentrar los recursos y generar una enorme transferencia de ingresos de los sectores asalariados, a través de sus cajas, a los sectores más concentrados de la economía, que todavía siguen capturando esa parte de los aportes.

Ésa es la decisión que nosotros proponemos e invocamos que se tome porque beneficia a los jubilados, porque saca al que no le hace nada que se le saquen un poco porque está en condiciones de pagarlo. Además son las empresas más fáciles de controlar por la AFIP. No hay posibilidad de que evadan o eludan.

Si hay financiamiento genuino para las cajas existe la posibilidad de pagar lo que se pide y todos estaríamos de acuerdo en que este derecho sea otorgado a los jubilados, no por gracia de algunos esclarecidos sino por la lucha y el esfuerzo que vinieron haciendo durante años para dejarnos un país en condiciones.

Ésa es la decisión que hay que tomar. Decir que los jubilados tienen que ganar más sin decir de dónde se va a sacar la plata es hacer política con la necesidad de los viejos. Y decir que no se puede sin decidir tomar dinero de las empresas que durante décadas y décadas se han beneficiado, también es macanearle a los jubilados.

Hay posibilidades ciertas de sacar hoy una ley sustentable no sólo para este año sino para el futuro y sin que esto genere graves daños a la economía. Por el contrario, buena parte de lo que los jubilados reciban volverá a las economías desde abajo, desde el pequeño comercio y desde las economías regionales, porque los jubilados lo gastarán en remedios y en comida; no se van a París, no depositan la plata en un banco suizo, no la despilfarran y no compran exóticamente en el exterior.

Ésta es la posibilidad que todos tenemos de hacer un reconocimiento mínimo a quienes nos han precedido, han generado un país y han trabajado, aportando generosa y abundantemente para que esta decisión sea tomada hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: hay muchos argumentos que hemos escuchado en el ámbito de este recinto y de nuestra sociedad. Se ha trabajado mucho en el Congreso de la Nación, particularmente en la Cámara de Diputados.

En primer lugar, debo reconocer –seré muy breve– el trabajo que han realizado las distintas comisiones, haciendo un esfuerzo los distintos bloques parlamentarios para emitir un dictamen, que fuese a una vez plural y sintético, con respecto a las opiniones de los señores legisladores.

Sin duda, estamos frente a un tema que es sumamente sensible y que implica que debemos asumir una actitud responsable, porque indudablemente se trata de una cuestión vinculada con nuestros mayores, nuestros jubilados y abuelos. A partir de lo que ha venido ocurriendo en nuestro país desde hace muchos años, todos tenemos una deuda con ellos.

Como diputados nacionales, más allá del bloque político que podamos representar, tene-

mos un compromiso con cada uno de nuestros jubilados en cada una de nuestras provincias y en todo el país.

Se trata de una cuestión de estricta justicia social, donde como justicialistas hemos aprendido precisamente lo que ha significado para nuestro país ese concepto, que hemos mamado en el seno del peronismo.

Por eso, con este proyecto pretendemos dar una justa respuesta y una actualización a los haberes previsionales, con la consiguiente movilidad de la prestación, lo que no es otra cosa que saldar la deuda histórica a la que hacía referencia.

También se trata de cumplir con la Constitución Nacional, no sólo con el artículo 14 bis, que hace referencia a las jubilaciones y pensiones móviles, sino también con el inciso 19 del artículo 75, que entre las atribuciones del Poder Legislativo establece la de proveer lo conducente al desarrollo humano y progreso económico con justicia social.

El inciso 23 señala también que corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva, que realmente garanticen la igualdad de posibilidades y el ejercicio de los derechos que tenemos y que nuestra Constitución nos reconoce, en particular para esta etapa de la vida, que se vincula con los ancianos y con las personas de edad.

En ese sentido, el artículo 1° de nuestro proyecto establece precisamente que la jubilación mínima se fijará en un 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil para los trabajadores activos, según el Consejo Nacional del Empleo. Recordemos que este salario debe ser una retribución justa que garantice la alimentación, la educación, la vivienda, la asistencia sanitaria y el esparcimiento.

Indudablemente, conocemos la situación que tienen nuestros mayores, nuestros abuelos, los jubilados, respecto de lo que significan sus ingresos en la actualidad y en la vida cotidiana. Gran parte de esos recursos deben ser utilizados para atender las cuestiones más elementales y básicas, como ser las enfermedades crónicas que padecen en esa etapa de la vida o alguna circunstancia grave que desequilibra las perspectivas de vida.

También venimos a dar respuesta a una cuestión que ya ha sido resuelta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vinculada con los conocidos autos “Sánchez” y “Badaro”, en los que se dispuso un aumento de las jubilaciones, que habían quedado congeladas entre los años 1991 y 1995 y entre 2002 y 2006. Esto también lo hacemos con prudencia y con responsabilidad al establecer un plazo para avanzar en el pago de esta justa recomposición.

Debemos tener en claro que existen alrededor de 6 millones de jubilados en nuestro país. Indudablemente, no todos han contribuido al sistema: una gran parte de éstos se ha incorporado últimamente, medida que celebro como una política positiva del gobierno en los últimos años, ya que significó un avance a favor de aquellos que por distintas circunstancias no hicieron aportes o éstos fueron insuficientes.

En ese sentido, pensamos que hay que manejar previsiones presupuestarias que a lo mejor están fuera del sistema de seguridad social pero que en definitiva atiendan a esta necesidad de una porción importante de argentinos que tienen iguales derechos.

En esa línea de responsabilidad, proponemos establecer en el artículo 11 la fuente de financiamiento para estos beneficios. En definitiva, el financiamiento siempre parte de una decisión política de aquellos que tienen la responsabilidad de distribuir los recursos para la Nación y para cada una de las provincias.

No pueden tomarse decisiones políticas si no existen recursos. Aquí se trata precisamente de manejar recursos para atender las necesidades de nuestros mayores jubilados, que mercedamente necesitan una recomposición de sus haberes y una base de previsibilidad para el futuro.

Somos conscientes de que, desde ese punto de vista, es imprescindible replantear la ejecución presupuestaria del año en curso, la del año 2011 y la de los ejercicios siguientes.

Pensamos que las cuestiones de fondo que se vinculan con la seguridad social requieren volver a un concepto del justicialismo, que en su oportunidad creó un instituto de seguridad social con autonomía y autarquía financiera. Lamentablemente, a partir de la revolución de 1955 este instituto empezó a deteriorarse y

diluyeron los recursos que oportunamente se habían juntado gracias al ahorro de muchas generaciones de argentinos que tenían la expectativa de vivir con dignidad sus últimos años.

Por eso, creo que es muy importante avanzar en las decisiones políticas. Esta Cámara de Diputados está haciendo su aporte para tratar de hacer previsible y un poco más digna la vida de nuestros jubilados a lo largo y a lo ancho del país.

Quiero aclarar que provengo de una provincia donde hacemos grandes esfuerzos para cumplir con los jubilados provinciales, y efectivamente en ese ámbito se respeta no sólo el 82 por ciento sino que permanentemente se trabaja para mantener la sostenibilidad del sistema.

Señor presidente: al votar este proyecto estaremos avanzando dentro de lo posible. A lo mejor a muchos de nosotros nos habría gustado contar con una norma que contuviera nuestra visión personal o colectiva, de bloque. Cada uno de nosotros ha tenido que renunciar a algunas cuestiones para tratar de avanzar hacia una solución de conjunto que viabilice el proyecto. Desde ese punto de vista nos parece que hay que darle previsibilidad al sistema. Indudablemente éste no va a ser ni el primero ni el último debate que daremos en este Congreso, ya que vamos a tener que estar atentos y son muchos los desafíos que tenemos a futuro.

Con estas palabras quiero ratificar el apoyo del bloque Córdoba Federal al dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: si nos proponemos justificar técnicamente una posición u otra, vamos a estar horas y horas tratando de encontrar argumentos que sostengan nuestras posiciones, y vamos a dar vuelta planillas, números y partidas presupuestarias.

Por eso, creo que estamos verdaderamente en un error si pensamos que lo que hoy estamos discutiendo es el 82 por ciento móvil para los jubilados. El tema central de este debate es otro. En el fondo, el tema central es la hipocresía. De eso se trata en definitiva esta discusión.

Es hipócrita no decirle de frente a la gente cuál es la prioridad del gasto en este país. Ésa es parte de la discusión: qué se hace con el dinero de los impuestos y cómo se blanquea esa discusión ante la gente; dónde invierte el gobierno esos recursos; cuál es la prioridad que da a la inversión de la plata de todos. Entonces, dicho esto, el gobierno ya podría comunicar que ha tomado decisiones y que viene haciéndolo desde hace mucho tiempo en función de la priorización de ese gasto.

Por ejemplo, podría decir que ha priorizado invertir casi 15 mil millones de pesos en Aerolíneas Argentinas, o sea, casi 4 mil millones de dólares, para que un grupo de chicos jueguen a ser empresarios. Aclaro que no estoy juzgando si esto está bien o mal. También debe decir que ha decidido destinar casi contractualmente 10 mil millones de pesos en diez años al Fútbol para Todos, entre otras cosas, para capturar audiencia de fútbol y mentir con sus publicidades en forma abierta, como ocurrió por ejemplo este fin de semana, ya que todo el país habrá visto que el gobierno ha dicho que ha entregado en Mendoza 17.500 viviendas. Es una burda y repugnante mentira porque no ha llegado ni siquiera al 20 por ciento de esa cifra y el pobre gobierno provincial no sabe cómo justificar esa mentira porque no hay manera de hacerlo.

También este gobierno en un gesto ultraprogresista ha tomado la decisión de prestarle plata a la General Motors. Otra de las cosas que decidió –recuerdo las pintadas de hace muchos años donde decían que no había que pagar la deuda y que la pagaran los patrones–, para sorpresa de muchos, fue que hay que pagarles al Fondo y también al Club de París. Esto no se discute y, como dije al comienzo, el tema no es el 82 por ciento móvil sino la hipocresía.

Por supuesto que todas las deudas hay que honrarlas, siempre lo hemos dicho, pero hay deudas externas y deudas internas, y lo que el gobierno debe decir abiertamente es que ha tomado la decisión de honrar la deuda externa, lo cual vemos bien, pero en desmedro, y esto lo vemos mal, de la deuda interna.

Asimismo el gobierno ha utilizado la plata de los jubilados para distribuir en algunas provincias importantes recursos, en una especie de premio al mejor compañero. Es más, este esquema que hoy nos gobierna –esto hay

que decirlo porque también forma parte de la realidad del país– muestra a los gobernadores asistiendo solícitos al Salón Blanco; les ponen un decibelímetro al lado de las palmas de las manos para medir la intensidad de los aplausos, porque también se transformó eso en un esquema de medición para la distribución de los recursos en este país.

¿Cómo van a justificar también la distribución indiscriminada de los electrodomésticos, por ejemplo en el conurbano? ¿Cómo se justifica todo eso? Todo eso también se hace con plata de los jubilados.

La realidad es que se hace con plata de los jubilados porque se ha dicho aquí que ningún sistema previsional en el mundo es sustentable, y lo comparto.

La manera de honrar a los jubilados en nuestro país es pagándoles con la plata de la ANSES eficientemente administrada, con una ANSES austera, orientando los recursos hacia donde deben ir, y lo que falta lo paga el Tesoro, el presupuesto nacional. Así hacen los países donde los sistemas no son del todo sustentables.

Aquí vuelve a surgir lo primero, que es la priorización, y entiendo que no hay gasto más prioritario que honrar la vida de aquellos que nos dieron la vida.

No es cierto, por otro lado, también en términos ligados a la hipocresía, que éste sea el gobierno que más hizo por los jubilados. Eso es mentira, es una hipocresía más.

Es cierto que se han dado muchos aumentos, pero esos aumentos tuvieron que darlos porque lamentablemente la inflación se ha reinstalado en el país, y los aumentos van detrás de la inflación, muy lejos de ella.

En definitiva, no hay aumento jubilatorio que alcance a compensar el impuesto inflacionario. En 2003, entre el 17 y el 19 por ciento del sector pasivo estaba en la mínima, hoy esa franja supera el 75 por ciento. Entonces, pido que me expliquen si este gobierno es el que más ha hecho por los jubilados.

Valoro sincera y enormemente y respeto el trabajo técnico que se ha hecho en las comisiones que han intervenido y en los gabinetes técnicos de los bloques que participaron, pero ocurre que la decisión es política y no técnica. El 82 por ciento –como decíamos recién– se

paga con la ANSES y lo que falta se financia a través del presupuesto, punto. La prioridad del gasto vuelve a ser el argumento central. Ése es en definitiva el corazón de la discusión.

Imaginen ustedes que en este momento –lo digo sinceramente, porque sucede en nuestras familias y en nuestras relaciones– un jubilado que aportó durante toda su vida esté mirando esta sesión por televisión. Seguramente ese jubilado no entiende nada de números ni de presupuesto, ni sabe cómo funciona la ANSES ni le interesa, pero lo que sí sabe es que cuando cobra la jubilación, con suerte la mitad del dinero que percibe se le va en remedios y la otra mitad apenas le alcanza para pagar la luz, el gas y el teléfono, y para el resto de la vida depende de que se acerque un hijo al menos una vez por mes para ver cómo hace su padre para llegar a fin de mes. A muchos esto les parecerá edulcorado, pero es la realidad. Para colmo, el viejo finge no tener problemas para no llevarle una nueva preocupación a su hijo, y entonces sonríe para que su hijo no se lleve una preocupación adicional cuando se vaya y vuelva a los problemas de sus propios hijos, de su esposa y del trajín diario de la vida.

Es inmoral sostener que no hay recursos para el 82 por ciento móvil. El gobierno debe asumir esta responsabilidad; después verá si hay dinero para el fútbol, para Aerolíneas, para pautas en los medios amigos, para gobernadores obedientes, para los empresarios amigos, en fin, para todo aquello que con seguridad puedo decir que es muchísimo menos importante que honrar la vida de nuestros viejos.

Insisto con lo que dije recién: es inmoral sostener que no hay recursos para pagar a los jubilados. Los recursos están y la decisión –como hemos dicho– no es técnica sino política. Sólo se trata de resolver si se va a proceder con nobleza o con hipocresía. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Bonasso. – Señor presidente...

Sr. Presidente (Alfonsín). – El señor diputado Vargas Aignasse le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Bonasso. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: recién decía el señor diputado preopinante que es inmoral que el gobierno no conceda el 82 por ciento móvil a los jubilados. Coincido con eso, pero añadiría que además es ilegal e inconstitucional.

Si se me permite, quisiera refrescar algunos párrafos de un artículo publicado hace dos o tres días por un jurista por el cual tengo mucho respeto, Roberto Gargarella, titulado justamente “Política y derechos”, que recordé cuando alguien hoy citó la acertada frase de Evita de que donde hay una necesidad hay un derecho. El profesor Gargarella escribió historiando los cambios introducidos en la Constitución Nacional. Como sabemos, sería arrogante tratar de explicarlo: la Constitución Nacional es el pacto social de los argentinos. Dice Gargarella que ese pacto social ha sido muy generoso en el terreno teórico, incluyendo cada vez más derechos sociales a través de sucesivas modificaciones.

Yo supongo que lo que el profesor Gargarella tiene en la cabeza es lo que muchos de nosotros también pensamos cuando vemos a los compañeros cartoneros, a los desocupados, a los jubilados y a los miserables en el sentido de Víctor Hugo, es decir, aquellos que viven en la miseria, pues se pregunta en qué medida esas incorporaciones de derechos sociales a nuestro pacto social, nuestra Constitución, son letra viva o son letra muerta.

Dice Gargarella: “Por supuesto, muchos nos dirán que ‘prometer es fácil’ y que ‘prometer es gratis’. Otros comentarán, escépticos, que la Constitución es ‘pura poesía’”. Es interesante esta reflexión de un estudioso jurista. Prosigue diciendo: “Y otros más nos señalarán que la Constitución puede ser muy generosa en la letra, pero que lo que importa es que en la práctica ella no se cumple”.

Es interesante para un Estado de derecho tener que admitir que la Constitución, en lo que hace a los derechos sociales, no se cumple.

Sigue sosteniendo Gargarella: “Todos estos comentarios, cabe señalarlo, vienen a alimentar el mismo problema que identifican. A la

vez, todos ellos derivan de comunes malentendidos en relación con el derecho, que necesitan ser cuestionados en momentos en que se discute sobre el monto que corresponde pagar a los jubilados, los modos de cuidar el medio ambiente o las políticas más apropiadas en materia de salud reproductiva, para tomar algunos casos relevantes”.

Continúa diciendo Gargarella: “Para empezar por el comienzo: cuando inscribimos un artículo en el texto de la Constitución, lo que hacemos es reconocer a un cierto interés común la condición de interés fundamental, al que le asignamos carácter de inviolable, irrenunciable e incondicional. Es claro, entonces, y ya lo sabemos: se violan derechos todos los días”.

Con el permiso de la Presidencia voy a seguir la lectura porque viene una cita muy apropiada para este debate, que pido que todos la escuchen: “Cuando hoy se nos diga, entonces, ‘no tenemos dinero para los jubilados’—esto es lo que hemos escuchado en declaraciones del ex presidente Kirchner, del ministro de Economía Boudou y del diputado Marconato, que no tenemos dinero para los jubilados— deberemos responder: ‘lamento comunicarle que se trata de una obligación incondicional’, o ‘lo siento, pero deberá sacar ese dinero de cualquier otra actividad que hoy realice y no se correlacione con la garantía de derechos básicos’—llámese fútbol o decodificadores gratuitos para todos—”.

Agrega el jurista Gargarella: “Cuando se nos diga: ‘la minería es desarrollo’, deberemos responder: ‘el único desarrollo aceptable es el que se ajusta a esta lista de derechos ambientales irrenunciables’. Cuando se nos diga ‘acumulamos reservas para fortalecer la moneda’, tendremos que responder ‘muchas gracias por su política monetaria, pero éste es el número de personas que vive en la calle’”. A esto hice referencia antes.

Mientras insistimos en no respetar estos derechos fundamentales, digamos lo que digamos en el discurso, seguimos atados a la famosa década del 90, seguimos atados al famosito Consenso de Washington y seguimos atados a la famosa ideología neoliberal que ha impedido en esta República.

Como titular del bloque Diálogo por Buenos Aires, y esperando que mis compañeros

del interbloque Proyecto Sur estén de acuerdo, quiero adelantar que evidentemente sería muy bueno que la norma que se sancione contenga algunos artículos referidos a la financiación. En este sentido, gracias al trabajo de la compañera Liliana Parada, del diputado Claudio Lozano y de otros señores diputados se han incorporado los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en los que se detallan las fuentes de financiación que pueden generar fondos para cumplir con esta obligación legal e ineludible del 82 por ciento móvil.

Uno de esos artículos hace referencia a terminar con esa famosita ideología neoliberal de Cavallo, terminar con aquel decreto de 1993 y con aquella ley, y restituir en plenitud el 33 por ciento de los aportes patronales. Yo no creo que esto genere trabajo en negro; y me parece una actitud escéptica decir que si hacemos esto, inevitablemente se va a generar trabajo en negro.

Éste es un poder del Estado—lo recuerdo de manera muy obvia, señor presidente—, y el Estado puede ejercer la represión legal de aquellas conductas ilegales. Entonces, quienes generen trabajo en negro deberán sufrir las sanciones correspondientes y deberán generar trabajo en blanco. De lo contrario, es lo mismo que decir que no tenemos plata para los jubilados, o que mañana digamos que no tenemos plata para tener un Ministerio de Salud, un Ministerio de Educación o una policía federal; es decir, con el argumento de que no tenemos plata renunciamos a las obligaciones irrenunciables e ineludibles del Estado argentino.

Como dije, señor presidente, voy a acompañar la propuesta del 82 por ciento móvil porque lo trascendente y fundamental es que se apruebe esta norma. Pero durante la discusión en particular voy a solicitar con todo respeto que se incorporen los artículos elaborados por mis compañeros sobre el tema del financiamiento por entender que hacen al perfeccionamiento de este instrumento, que pretende ser de estricta justicia social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. — Señor presidente: hace poco más de un año recorriamos la provincia de Santa Fe pidiendo su voto a la gente y prome-

tiéndole que en caso de llegar a esta Cámara de Diputados vendríamos a asumir, entre otras cosas, la defensa de los jubilados.

En cumplimiento de esa promesa preelectoral, junto a los representantes de los partidos que integramos el Frente Progresista Cívico y Social de Santa Fe presentamos un proyecto para recuperar el 82 por ciento móvil para los jubilados. Se trata ni más ni menos que del cumplimiento del artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Por eso, son absolutamente falsas las imputaciones gratuitas de los más altos voceros del gobierno que hablan de que somos oportunistas e irresponsables.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Favario. — La justicia del planteo y el saldo de la vieja deuda del Estado y de la política con los jubilados creo que no admite ninguna prórroga. Ya nadie lo discute.

¿Cómo no va a ser justo? Recién se hizo un parangón, pero vale la pena reiterarlo. En 2002, el 9 por ciento del total de los jubilados y pensionados cobraba los haberes mínimos. Hoy, se ha ensanchado tanto la base de la pirámide que los haberes mínimos son percibidos por el 75 por ciento de los jubilados y pensionados. ¿Qué quiere decir esto? Simplemente, que no obstante los discursos que se hagan, evidentemente existe un empobrecimiento de la clase pasiva. Y ello es un factor más para demostrar que el objetivo que señaló el gobierno como prioritario de establecer una justa distribución del ingreso constituye una falacia, que resulta indubitable si se advierte que la participación de los asalariados durante 2009 en el producto bruto interno fue menor que durante el período del incendio de 2001, y más baja aún que en 1998, en pleno auge del capitalismo salvaje, como se denomina desde el Frente para la Victoria a la época de aquel gobierno de su mismo partido.

Bien se preguntaba recién el señor diputado De Marchi qué era lo que estábamos discutiendo. ¿Cuál es la objeción fundamental que se ha efectuado hoy a la propuesta que estamos formulando? La carencia de recursos. No estamos discutiendo carencia de recursos; ¡lo que

estamos discutiendo es cómo se gastan esos recursos!

Los recursos existen. La ANSES recauda más de lo que paga. Están los aportes, los impuestos y el 15 por ciento de la detracción de la coparticipación. Además, no son menos de 150 mil millones de pesos y constituyen el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Lo que discutimos es la incidencia que puede tener el gasto de la ANSES en el momento de afrontar la norma que hoy pretendemos aprobar.

Para demostrar que esta decisión es viable basta con enumerar cómo se gastan los recursos del organismo, sobre lo que ya nos adelantó algo el señor diputado De Marchi. Entre otras cosas, esos fondos se destinan a la financiación de proyectos de rentabilidad nula, préstamos a empresas con problemas y préstamos a empresas automotrices que bien podrían acceder al crédito internacional.

Una cuestión muy importante —ya lo señaló la señora diputada Carrió— es el problema derivado de los juicios llevados adelante por los jubilados como consecuencia del injustificado incumplimiento por parte de la ANSES. Así, en 2009 se destinaron 2.600 millones al pago de juicios con sentencia definitiva; este año se prevé pagar 3 mil millones de pesos por el mismo concepto.

También podríamos hablar de la financiación que la ANSES le hace al Estado. Sin ir más lejos, en el mes de junio del corriente año el organismo le transfirió al Estado 2.000 millones de pesos en concepto de utilidades.

Evidentemente, el gobierno cree que puede utilizar los fondos de la ANSES como si fuera un banco de desarrollo, pero hay una diferencia sustancial: si fuese un banco el Estado al menos tendría que cumplir un mínimo de requisitos que este gobierno desde ningún punto de vista quiere aceptar; para colmo ni siquiera se puede controlar lo que está gastando.

El tiempo del que dispongo no me permite desarrollar acabadamente la idea sobre la que me quería explayar, pero intentaré ser sintético.

El sistema cuenta con 3 millones de beneficiarios que hicieron aportes; luego, hay 2,3 millones de beneficiarios que ingresaron por moratoria, y finalmente hay 900 mil personas

que reciben pensiones no contributivas. Es decir que uno de cada dos beneficiarios no hizo aportes. Por lo tanto, si a los no aportantes se los considerara como un gasto de promoción social –en ese caso se los consideraría a cargo del Estado y ya no sería una obligación de los aportantes al sistema previsional– se podría pagar con creces el 82 por ciento móvil.

En mi opinión no hace a un principio de solidaridad bien entendida que el trabajador que aportó durante treinta años y hoy cobra un beneficio de miseria le tenga que pagar con los fondos del sistema al que ingresó por medio de una moratoria, que no contó con el menor control socioeconómico. Digo esto porque como se demostró hace poco tiempo, se incluyeron alegremente en la jubilación de las amas de casa algunas señoras pitucas que hoy reciben el beneficio previsional sin haber aportado un solo peso. De esta manera es imposible, por supuesto, llegar a cubrir el 82 por ciento.

Hace apenas unos días el contador Miguel Ángel Murinigo, a quien no conozco, explicó esta tesis con más claridad que yo y expresó en el diario *La Capital*, de Rosario, que si se hace una operación contable prolija con los recursos de los aportantes legítimos, existen fondos en demasía para afrontar el pago de las obligaciones constitucionales que tenemos para con los jubilados.

Dado que carezco de tiempo para continuar con algunas cuestiones que me parecen sustanciales señalar, voy a terminar compartiendo lo que dijeron los señores diputados Serebrinsky, Carrió, Lozano y Camaño: el gran desafío que tenemos será ponernos a trabajar todos, por encima de nuestras diferencias políticas y sin estar pensando en la próxima elección, en el futuro del régimen previsional argentino, que cada vez está más acotado por el crecimiento vegetativo de la población y por la mayor expectativa de vida que existe en estos tiempos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Wayar. – Señora presidenta: hoy estamos tratando un tema muy sensible al conjunto de la sociedad, porque seguramente cada uno de los argentinos, de los compatriotas, tiene un miembro de la familia jubilado o por jubilarse.

Todos sabemos que el haber jubilatorio no es para que el jubilado tenga comodidades; es al revés. Normalmente, el jubilado aporta y acompaña a la crianza y estudio de sus nietos, aparte de tener que velar por sus propias necesidades.

Por lo tanto, creo que la política debe dar respuestas a esas situaciones tan sensibles, donde la justeza y la justicia tienen que plasmarse en los hechos, en la realidad concreta.

Hoy, se dio el debate del 82 por ciento móvil prometido por muchos de nosotros en nuestras campañas. Una de las cosas que planteaba en mi campaña para diputado nacional –y lo expresaba a los salteños– era que iba a tratar de que este cuerpo concretara el 82 por ciento móvil. Por eso, considero que lo tenemos que hacer con mucho respeto, responsabilidad y racionalidad.

No se trata de que esto se transforme en un River-Boca, oficialismo u oposición. Ciudadanos argentinos han aportado con su trabajo para que nuestro país se desarrolle con sus virtudes y sus defectos; hicieron su aporte y están en sus últimos años con la esperanza de lograr ese bendito 82 por ciento móvil. Si creemos que alcanza con el voluntarismo, seremos parte de los que defraudaremos a los de la tercera edad.

Si creemos que solamente alcanza con plasmar un articulado que diga que daremos el 82 por ciento móvil a los jubilados, pero sin determinar la forma de financiamiento, les haríamos un flaco favor.

Si creemos que el financiamiento es menos importante que establecer por ley el 82 por ciento, nos estaríamos equivocando. El dictamen de mayoría generaliza en el Estado la forma de financiamiento, mientras que el de minoría puntualiza un poco más en quienes deben aportar.

Creo que la iniciativa que generaliza no interpreta que el Estado somos todos y que tiene distintas responsabilidades. Justamente, aquí estamos para legislar cómo se logran los recursos necesarios para las distintas políticas que luego debe concretar el Poder Ejecutivo. No es una cuestión de pulseadas, sino de responsabilidad.

El dictamen de minoría muestra, por lo menos, el intento de establecer una fuente de financiamiento, pero no alcanza. La política no es una ciencia exacta, sino el arte y la herramienta para poder gobernar. Con ella se determina cómo se conjuga la vida política, social, económica y cultural de una sociedad.

Por eso, la política bien entendida, con grandeza y responsabilidad, presenta siempre la oportunidad de lograr consensos en temas trascendentes. Con alcanzar únicamente la sanción de esta Cámara no podemos creer que les habremos dado una respuesta a los jubilados, porque si luego la norma no es aprobada por el Senado o la veta el Poder Ejecutivo, ello significaría que lo único que queríamos era que los jubilados nos escucharan defenderlos, pero sabiendo que no íbamos a lograr un fin concreto.

Por eso, propongo que aprobemos la iniciativa sobre el 82 por ciento móvil en general y luego nos demos un tiempo para unificar los dos dictámenes en otro más consistente, solvente y sólido, que establezca no sólo que los jubilados merecen el 82 por ciento, sino también cómo se va a financiar el aumento.

Escucho a muchos defender la justicia social en cuanto al derecho adquirido y constitucional de los jubilados, pero no los oigo decir que para hacer una tortilla hay que romper algunos huevos. Hay que tocar algún sector, queridos amigos y amigas diputadas, porque de algún lugar deben salir los recursos. Decimos que deben ser del Estado, pero lo generalizamos. Los recursos del Estado los genera cada uno de los ciudadanos a través del pago de los impuestos, pero hay sectores de la sociedad que en la Argentina obtienen pingües ganancias, y aquí no se animan a nombrarlos como contribuyentes para los jubilados.

Estoy hablando del juego, de las actividades financieras, de las actividades de bolsa y de otras que generan grandes ganancias y que podrían aportar a este fin como lo hacemos todos. No creamos que el jueguito es ver si los desfinanciamos o no; este juego de la política, tan responsable y altruista, tiene que ver con normar y legislar responsablemente, lo que a veces choca con algunos intereses. Entonces, atrevámonos a meternos con los intereses más

complejos y más fuertes en lugar de hacerlo con los intereses de los más débiles.

Si decimos que el Estado debe financiar esta medida, de algún lado tiene que sacar los recursos. Tengan absoluta seguridad de que el que menos tiene, posee menos fuerzas para defenderse que el que más tiene, aunque ambos estén regidos por el mismo Estado.

Por lo tanto, repito mi posición: aprobemos en general el proyecto sobre el 82 por ciento móvil y démonos un tiempo responsable para que las personas que realmente conocen y tienen los números nos permitan saber, mediante el análisis de las distintas variables, cuál es la mejor fuente de financiamiento para garantizar sería y responsablemente su cumplimiento. De lo contrario, como decimos en el campo, sería un engaño pichanga: sancionamos la ley, pero no sabemos cómo se paga.

Éste es un tema muy importante que se vincula directamente con la gente, por lo que creo que deberíamos darnos cierto tiempo.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez. – Señora presidenta: creo que esta tarde están pasando algunas cosas buenas en este recinto.

En primer lugar, me parece sano y saludable que más allá de las diferencias que tengamos en relación con el financiamiento del 82 por ciento móvil y de cuál es la situación en la que se encuentran nuestros jubilados exista un acuerdo general por parte de todos los bloques, incluido el del Frente para la Victoria, sin distinciones entre oficialismo y oposición, para avanzar en este tema.

Si nos abstraemos de considerarnos rehenes de las elecciones de 2011 y pensamos con una lógica diferente, planteándonos otros interrogantes desde lugares distintos, sin creernos tantas aseveraciones advertiríamos muchos puntos coincidentes.

Comparto buena parte de la exposición de la señora diputada Carrió, con quien no suelo coincidir en muchos conceptos. Sin embargo, estoy de acuerdo con muchos de los aspectos que planteó en su discurso esta tarde. También coincido con las posturas del señor diputado Heller y de tantos otros señores diputados que ya se han expresado en este debate.

¿Por qué hoy no tengo, como en otras oportunidades, frente a otras iniciativas, una línea divisoria tan clara respecto de esta cuestión? Generalmente, abordo los temas a partir de algunos interrogantes que me permiten tomar una posición: qué es verdad y qué es justo, tal como se lo preguntaba la señora diputada Carrió. Agregaría a este análisis otras tres preguntas: qué es posible, en qué tiempo puede hacerse y por qué camino llegamos a ese resultado. Éstos serían los cinco interrogantes a plantear.

En cuanto al primer interrogante de qué es verdad, los números —que son números duros— indican que en la Argentina nuestro sistema previsional tiene una deficiencia estructural de la cual todos los sectores políticos somos conscientes y que, como ya se ha dicho aquí, la relación entre los aportantes y los pasivos, que en términos ideales es de 3 a 1, en nuestro país es de 1,28 aportante por cada pasivo. Esto marca un problema estructural de base.

También es verdad que para llegar a este resultado concurren distintos factores. En primer lugar, la pirámide poblacional, o sea, una cuestión demográfica; segundo, un tema vinculado con el empleo no formal, es decir, el empleo en negro y, tercero, la desocupación.

Es verdad también que en ese sentido desde 2003 a la fecha el gobierno nacional puede exhibir datos incontrovertibles que deben ser reconocidos y que todos estos puntos que señalo como centrales resultan favorables para analizar por qué llegamos a esta relación.

Entonces, es verdad que el gobierno nacional se ocupó y se ocupa de mejorar la calidad de trabajo de los argentinos, ya que el trabajo no registrado, que en 2003 ascendía al 49,2 por ciento, disminuyó al 34,6 por ciento en 2010. Es decir que el empleo no registrado se redujo aproximadamente en un 29 por ciento en nuestro país.

Es verdad también que el gobierno nacional se ha ocupado de que los argentinos tengamos más trabajo, y a este respecto también hay cifras que son incontrovertibles y nadie discute. Pasamos del 20,4 por ciento de desempleo en 2003 al 8,1 por ciento en el primer trimestre de 2010.

También es verdad que ha habido aumentos en las jubilaciones, sobre todo en el haber mí-

nimo, del orden del 546 por ciento desde 2003 a la fecha.

Asimismo, en lo que respecta a las grandes inversiones de la economía que usamos como rectoras para hacer un análisis, también es verdad que todo esto se hizo en el mismo período en que las reservas internacionales pasaron de 10.500 millones de dólares en enero de 2003 a 49.600 millones de dólares en junio de 2010. Eso es verdad.

Es verdad también que no llegamos a los niveles que desearíamos que estas cifras tuvieran en nuestro país.

La señora diputada Carrió se preguntaba sobre la justicia, si es justo que nuestros jubilados no cobren el 82 por ciento móvil. Y yo agrego si es justo que solamente nos estemos planteando en el Congreso la situación de quienes perciben el haber mínimo. En este sentido, plantearía lo siguiente: ¿es justo que quien ha aportado por otras categorías tenga aplanado su nivel de ingresos y que alguien que cuando estaba en actividad percibía 10 mil pesos pase a cobrar 3 mil cuando se jubila? ¿Es justo eso? Seguramente, la respuesta que daríamos es que no. Ciertamente, la mayoría de nosotros respondería que no es justo.

Ahora bien, ¿es justo que a pesar de haber transcurrido 27 años continuos en democracia este Congreso todavía siga adeudando un debate de fondo acerca de la reestructuración de nuestro sistema tributario y que las cargas mayores sean al consumo, mediante el IVA, y no en aquellos impuestos que gravan la renta?

¿Es justo que cada trabajador o cada jubilado, por mil pesos que recibe, en realidad esté percibiendo 800, porque hay 200 que se los lleva el IVA? ¿Es justo?

En realidad, creo que buena parte de los diputados de los distintos bloques que se han expresado aquí, diría “no”.

¿Es justo que los sectores de la economía que más se han beneficiado en nuestro país con la renta, como el sector financiero, no paguen y sigan estando exentos?

Si es justo que el sector agropecuario —y yo adhiero— pague retenciones, creo que no lo es, y no hay nada que justifique que el sector financiero —por lo menos deberíamos discutirlo y debatirlo—, o sea aquel que gana con la espe-

culación del trabajo del otro, no esté pagando ningún impuesto y esté exento del impuesto a las ganancias.

Todavía los argentinos seguimos manteniendo una matriz tributaria injusta. Creo que ésta es una responsabilidad conjunta de este Parlamento porque esa ley la tenemos que cambiar nosotros.

Me parece que hay dictámenes de minoría que al mismo tiempo que plantean una cuestión de justicia como el 82 por ciento móvil, están presentando un financiamiento concreto. Unos plantean subir los aportes patronales del 27 al 33 por ciento. Frente a ello analizo la cuestión y la considero justa.

Como han dicho muchos señores diputados, seguir sosteniendo esa decisión del binomio Menem-Cavallo me parece que a esta altura de las circunstancias ya no tiene justificación.

También creo, como ha dicho el señor diputado Heller, que es posible que no sea suficiente que sólo restituyamos esos niveles históricos de los aportes patronales y pienso que ésta es una posibilidad que tenemos en el debate de incluir otras formas de financiamiento como derogar la exención del impuesto a las ganancias de la renta financiera.

Creemos que tal vez estaríamos llegando a niveles de sustentabilidad que podrían quizás tener el 82 por ciento móvil en el haber mínimo. Pero tal vez ni siquiera así siga siendo suficiente, en cuyo caso deberíamos discutir otras fuentes de financiamiento que sean justas, para llegar a lograr ese cometido.

En cuanto al tiempo, me parece que no se puede lograr a las trompadas. También me parece que entre acusaciones cruzadas, levantar el derecho de los jubilados como una bandera de campaña proselitista con vistas al 2011, no es la manera adecuada.

Creo que para tener esa grandeza –lo contrario es mezquino de nuestra parte– como políticos y como diputados nacionales, como hijos, como padres, como miembros de una comunidad debemos tener en cuenta tres niveles de responsabilidad.

Un primer nivel tiene que ver con nuestras convicciones expresadas en nuestras ideologías. Un segundo nivel –esto no quiere decir que esté uno después del otro sino que son tres

niveles distintos de responsabilidad– tiene que ver con aquellos que nos votaron.

El tercer nivel de responsabilidad no tiene que ver con la comunidad, con nuestras convicciones o con nuestras ideologías, está referido a nuestra propia familia. Yo tengo a mi padre y a mi madre que también son jubilados y en mi casa me preguntan: Silvia, ¿qué vas a votar?

Yo quiero poder sentarme con dignidad a la mesa del domingo, cuando tenga que comer el asado o los raviolos con mis padres, y poder compartirlo con ellos, sabiendo que lo que sostuve en este recinto no sólo es aquello en lo que creo sino que además es lo que responde a las personas que nos han votado y nos pusieron en estas bancas, y fundamentalmente que esto que estamos prometiendo lo podamos sostener en el tiempo.

Por eso, desde ningún punto de vista, podría acompañar ningún dictamen de comisión que sea una expresión de deseos en el mejor de los casos o una aviesa manipulación de la necesidad del otro, de los sueños del otro, lo que me convertiría en indigna en la mesa familiar. Ojalá se pudiera girar este asunto a comisión, como dijo el señor diputado Heller, a efectos de estudiarlo más detenidamente. No sé si ello es posible; si lo fuera, acompañaré con gusto esa moción.

No recuerdo si fue la señora diputada Carrió o algún otro señor diputado quien dijo que es hora de que en esta Honorable Cámara se pueda crear una comisión, o por lo menos una subcomisión integrada por los distintos bloques, que trabaje seriamente para el futuro en materia de sustentabilidad del sistema previsional como una política de Estado. Además debería trabajar en este tema y su vinculación con el sistema tributario, ya que una cuestión no es inescindible de la otra.

Cuando uno quiere saber si una sociedad honra realmente la distribución con justicia debe mirar quién paga, cuánto paga y sobre quién recae la mayor parte de la carga. En ese sentido creo que si podemos acceder a algún camino como los que se han planteado aquí, como por ejemplo la posibilidad de que este asunto vuelva a comisión para la realización de un trabajo serio de sustentabilidad en la parte económica y el financiamiento, vamos a acom-

pañarlo. De lo contrario, nuestro bloque se va a abstener, porque de ninguna manera va a votar algo que pueda implicar la indignidad de una expresión de deseos imposible de ser sostenida en la realidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Robledo. – Señora presidenta: lamentablemente, nos encontramos nuevamente discutiendo un proyecto de ley que parecería estar inspirado más en la búsqueda de revancha política que en la correcta razón.

Nos preguntamos qué político en su sano juicio puede oponerse al anhelado objetivo de alcanzar un haber mínimo garantizado para las jubilaciones y pensiones equivalente al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo. Sin embargo, en esta competencia casi deportiva entre oposición y oficialismo llegamos al extremo de tener que tratar una norma que es un despropósito.

Suponemos que con nobles objetivos la oposición impulsa un proyecto con un fenomenal impacto presupuestario partiendo de un irregular dictamen de mayoría que contraviene la Ley de Administración Financiera, porque no se aclaran ni mínimamente las fuentes de financiamiento.

Por otra parte, no podemos avanzar con este proyecto por la sencilla razón de que se están tirando cuentas al aire, y no se trata de pequeños montos: las diferencias de cálculo oscilan entre 20 mil y 30 mil millones de pesos.

Como legisladores, debemos ser responsables. Pretendemos un sistema previsional cada vez más inclusivo y también justo. El gobierno nacional viene haciendo esfuerzos en tal sentido, aunque sabemos que no es suficiente.

Fíjense qué responsables eran algunos políticos, hoy opositores, como es el caso del ex presidente del bloque radical Horacio Pernesetti, que cuando le tocó gobernar en 2001 decía en este recinto, en oportunidad de que se planteaba un recorte presupuestario que afectaba, entre otras personas, a los jubilados: “En función de esta responsabilidad nosotros venimos a dar el debate de este proyecto de ley y pedirles apoyo, porque creemos que esta medida transitoria que significa el descuento inmediato de sala-

rios de agentes del Estado y de jubilaciones, la disminución de pagos a proveedores y de partidas destinadas a distintas actividades del Estado, es el mal menor en estos momentos”.

Por otra parte, decimos que esta discusión resulta inconsistente, irresponsable y, aún peor, abstracta. Fíjense que la noble intención de atar jubilaciones y pensiones mínimas al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil se encuentra además con dos graves inconvenientes: el primero es la inflación que tanto preocupa a la oposición y, el segundo, proviene del piso que en un futuro se negocie para el salario mínimo vital y móvil.

Podría suceder que, para evitar la falta de sustentabilidad económica de la medida en el largo plazo, éste y los futuros gobiernos nacionales se viesan obligados a mantener un piso bajo de salario mínimo vital y móvil que, con una inflación en aumento, haría que esta novedosa norma no tenga sentido práctico y no le cambie la vida a ningún jubilado y pensionado del país.

Si esto sucediera, repito, no sólo ahora sino también en el futuro, obligaría a los sindicatos a presionar cada vez más a los gobiernos para subir el piso de salario mínimo que sirve como referencia para las negociaciones paritarias.

¿Qué hacemos entonces? Tenemos una propuesta para debatir. Este gobierno ha impulsado la ley 26.417, que se encuentra en vigencia desde el año 2008, por la cual la movilidad jubilatoria de todas las prestaciones del sistema integrado previsional público se ajustan automáticamente dos veces al año, en marzo y septiembre. Esta ley que modifica la 24.241 contempla no sólo el ajuste del haber mínimo sino de toda la escala previsional. La norma no es mala, el problema es el cálculo del ajuste y el impacto de los indicadores considerados en él.

Señora presidenta: propongo trabajar en comisión sobre una posible modificación de la ley 26.417 de movilidad jubilatoria, prestando especial atención a los atrasos por inflación y a la recomposición paulatina del poder adquisitivo de las prestaciones. Para ello debemos ser particularmente prudentes en el cálculo del impacto presupuestario y en la búsqueda del financiamiento más adecuado al efecto.

Si el proyecto presentado por la oposición no sufre una modificación que plantee de dónde va a salir el dinero para sustentar el 82 por ciento móvil de jubilaciones y pensiones, quien habla –lo hago en nombre propio, no de mi bloque– no va a apoyar el proyecto y por lo tanto va a votar por la negativa.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señora presidenta: para hablar sobre algunas cuestiones tendríamos que remontarnos a los antiguos griegos, quienes cultivaban la erística, que es el arte de ganar formalmente las discusiones con o sin razón; es decir, un arte argumental.

Ellos en el Areópago definían la cuestión con el “aplausómetro”. Nosotros en este Congreso definimos por votación, y se ganan las votaciones con o sin otra razón que esta, que es la esencia de la democracia.

Pero hete aquí que también he descubierto que ni siquiera bajo la advocación de Calíope, la musa de la elocuencia, he visto nunca que hayamos convencido ni a un solo diputado de ninguno de los sectores para que cambie su voto en este recinto. Esto quiere decir que somos cuadros políticos que venimos con decisiones políticas, y uno a veces se pregunta para qué hablamos.

También hay que decir que el maniqueísmo de los políticos hace que digamos que es el arte de convertir la mentira en verdad. Lo hacemos en búsqueda de votos. El maniqueísmo de los medios de publicidad lo hace en defensa de intereses.

¿A qué quiero llegar con esto? A que tengo que pedir licencia a la presidenta –porque sería inútil hablarles a los colegas– para dirigirme a los jubilados. Y debo decir diez cosas, que expresaré lo más sintéticamente posible.

La primera cuestión es que el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner es el que más ha hecho por los jubilados desde Juan Domingo Perón a hoy, y de ello no queda absolutamente ninguna duda.

En segundo lugar, el sistema previsional argentino es el mejor sistema de seguridad social de América Latina. Así ha sido reconocido en todos los organismos internacionales por la tasa de cobertura y por la tasa de sustitución

de la mínima, que está por encima del 70 por ciento, y de la media, que está por encima del 60 por ciento. Además, quienes leyeron el diario *La Nación* del último domingo –diario que no es precisamente oficialista– habrán visto una encuesta que refleja que el 55 por ciento de la población argentina está de acuerdo con el sistema previsional argentino –es decir, lo considera bueno–, que el 25 por ciento está más o menos de acuerdo y que sólo el 20 por ciento está en contra. De modo que no son sólo los organismos internacionales los que avalan nuestro sistema.

Aquí se ha dicho que esta innovación a la que todos obviamente aspiramos tendría el siguiente financiamiento. En primer lugar, lo que nosotros llamamos el flujo, o sea, el total de ingresos y egresos de la ANSES en un año. Se ha afirmado gratuitamente que tiene excedentes, y al respecto variaron los números, ya que se habló de 8 mil, de 10 mil, de 12 mil y hasta de 16 mil. Yo quiero decir que está previsto con base caja de la ANSES que este año habrá sólo un superávit del orden de los 300 millones de pesos, y pido permiso para insertar este informe para quienes lo quieran consultar.

En segundo lugar, se habló de utilizar el Fondo de Garantía de la Seguridad Social. Este fondo está compuesto en un 60 por ciento por títulos públicos, en más de un 20 por ciento por acciones y otros elementos que no son realizables en el corto plazo, y por una serie de colocaciones; es decir, no es un dinero que está disponible en una caja. De manera que tiene una profunda iliquidez en el corto plazo.

Además, la función de ese fondo no es otra que garantizar el sistema cuando en su conjunto entra en déficit. No pueden sacar los 15 mil o 17 mil millones del Fondo de Garantía de la Seguridad Social, salvo que lo realicemos, es decir, que lo vendamos. En este sentido, vamos a pedir insertar un trabajo de la ANSES en el que queda demostrado que al venderlo los 155 mil millones se convertirían en menos de 80 mil millones. Tengamos en cuenta que este proyecto tiene un costo mínimo de 40 mil millones en la más pequeña de las modificaciones, que es la del dictamen de minoría. Adelanto que ya nos vamos a referir a las tilinguerías del dictamen de mayoría.

También se dijo que habría un excedente del Tesoro que se podría dedicar a esto, y en este tema también diferimos con los números. En los números que ellos están tirando, que varían entre 20 mil, 30 mil y 40 mil millones, incorporan –o sea que incorporan dos veces– ese presunto superávit del fondo de la ANSES.

Por último, está el tema de los aportes patronales. Ésta sí es una idea interesante, pero debería discutirse –como aquí también se dijo– dentro de un marco muchísimo más amplio, que es el marco de toda la reforma del sistema impositivo argentino. De lo contrario, se podrían superponer gravámenes; se debe hacer un debate más amplio sobre este tema y nunca ponerlo como un inciso de un tema previsional. Digo esto desde mi humilde posición.

Pero lo notable de todo esto es lo siguiente: ¿quiénes son los campeones del 82 por ciento? Son los que han paralizado durante catorce años las jubilaciones, los que les sacaron el 13 por ciento a los jubilados, los que votaron contra la vuelta al sistema de reparto, los que votaron contra la movilidad jubilatoria que está arrojando más del 30 por ciento. Éstos son hoy los campeones del sistema de reparto. En realidad, hay un móvil de otro tipo: meramente electoralista.

El otro tema importante es la sustentabilidad técnica. Nosotros hicimos esta transferencia de las AFJP al sistema de reparto buscando un sistema sustentable. No he leído el comentario de un solo economista, ni oficialista ni opositor, que diga que esta posibilidad es viable. Escuché decir esto solamente a un amigo diputado, que espero me siga distinguiendo con su amistad más allá de esta discrepancia.

¿Por qué en el mundo no se paga el 82 por ciento? ¿Será por que no quieren? Aquí se habló del aumento de la longevidad, de la baja de la natalidad, del empleo informal. En el mundo, en general se paga el 70 por ciento con una buena movilidad. ¿Y nosotros pretendemos ser los campeones mundiales del 82 por ciento en un país que viene de una crisis como la de 2001?

Si nosotros no hubiéramos incluido 2.400.000 jubilados y 3.700.000 niños y adolescentes, probablemente podríamos estar hablando de otros parámetros. Pero ésta fue una

decisión política que ha tomado la presidenta, y nosotros al votarla sabíamos que quizás íbamos a pagar este costo político. Los militantes de la seguridad social, entre los que me incluyo, sabíamos que íbamos a pagar este costo político. No hay forma de pagar el 82 por ciento móvil con una tasa del 1,5 por ciento de activo sobre pasivo.

Los mismos que nos piden el aumento de las jubilaciones también nos solicitan que bajemos las retenciones a cero, que bajemos el impuesto al cheque, que el Estado recaude más y que se le devuelva la plata a las provincias. La única salida para esto –gobierne quien gobernare– es volver a la emisión monetaria o endeudarnos externamente. No hay otra.

Los que vamos a votar en contra del dictamen de mayoría representamos a aquellos...

Sra. Presidenta (Fadel). – Señor diputado: el señor diputado por Mendoza le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Díaz Roig. – No voy a concederla, señora presidenta. Además, como diputado, nunca he solicitado interrupciones.

Estaba diciendo que a partir de 2003 hemos creado 4.500.000 puestos de trabajo; ha habido 2.400.000 nuevos jubilados; 3.850.000 chicos perciben la asignación universal por hijo; y se ha producido un crecimiento económico sostenido único en la historia. Tenemos superávit fiscal y comercial y lo defendemos; hemos volteado la tablita de Machinea; hemos incorporado las convenciones colectivas de trabajo; hemos bajado el trabajo en negro; hemos disminuido la tasa de desocupación, de pobreza y de indigencia. Prácticamente, hemos pulverizado la tasa de indigencia. Dimos un aumento del 700 por ciento a las jubilaciones mínimas; del 238 por ciento a las jubilaciones medias. Por eso, aun respetando las discrepancias, tenemos la autoridad moral para pedirles que volvamos a la sensatez y que armemos un equipo para que seriamente en seis meses se produzca un trabajo actuarial. Deben existir los trabajos técnicos.

Quería terminar con algo que ocurrió este fin de semana con un hombre de 90 años que festejó 60 años de paracaidista. Lo celebró con un salto. Estaba mirando el salto que dio y me di

cuenta de que era sustentable por el paracaídas y porque lo acompañó un joven de 30 años.

¡Nosotros no vamos a invitar a los jubilados a una aventura no sustentable para que nos voten! ¡Nosotros denunciemos ante los jubilados que estamos ante una mera maniobra electoral! Saben que acá pueden tener mayoría para aprobar este proyecto, pero no en el Senado. Además, les adelanto que si yo fuera presidente de la República sin duda iba a vetar la ley. ¡Nadie tiene derecho de conducir las expectativas de los jubilados a un fracaso!

Por eso, no los vamos a acompañar en un salto al vacío. Votaremos negativamente este proyecto meramente electoralista, sin ninguna base técnica, que no se compadece con ninguno de los criterios de la seguridad social. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Arbo. – Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Fadel). – El señor diputado por Mendoza le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Arbo. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fadel). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Thomas. – Señora presidenta: quería hacer una aclaración, porque posiblemente me digan que voté en contra de la estatización del sistema jubilatorio. Les recuerdo que hubo un dictamen en aquella oportunidad para que los fondos pasaran a la AFJP Nación, pero respetando las cuentas individuales de quienes habían optado por ese sistema. Quería aclarar eso.

Otra aclaración que quiero hacer, que no es menor, es que el señor diputado Díaz Roig –a quien le tengo un gran respeto intelectual porque es un gran previsionalista– presentó oportunamente el proyecto de ley contenido en el expediente 3.331-D.-2010, mediante el cual propone el establecimiento del 82 por ciento móvil para los jubilados sobre la base del salario mínimo vital y móvil. Incluso su proyecto es un poco más exigente que nuestra propuesta, porque en él sostenía que en ningún caso los ajustes podrían ser inferiores a lo que surgiera de la aplicación del 82 por ciento sobre el mon-

to del salario mínimo vital y móvil. Esa iniciativa figura como antecedente del dictamen de mayoría.

Entonces, es importante que en un tema tan trascendente como el que estamos tratando digamos toda la verdad y dejemos para otro momento ciertas expresiones como las que se utilizaron al hablar de oportunismo e irresponsabilidad.

Sra. Presidenta (Fadel). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Arbo. – Señora presidenta: después de siete horas de debate creo que se ha dicho prácticamente todo. A pesar de ello resta que hagan uso de la palabra más de cincuenta oradores.

Entonces, en homenaje al tiempo me voy a limitar a poner una luz de alerta sobre un tema que se ha obviado y que justamente tiene que ver con el superávit de la ANSES.

En la famosa década del 90 –específicamente en 1992– se firmó un pacto fiscal por el cual las provincias cedían recursos de coparticipación a la ANSES. Ese pacto fue consecuencia de la creación del sistema de AFJP, ya que a partir de ese momento el gobierno nacional necesitaría de una masa de dinero suficiente como para cubrir las pérdidas que registraría el sistema público al pasarse los aportantes al sistema privado.

Esa ley se prorrogó varias veces. El primer pacto fiscal se puso en vigencia con la sanción de la ley 24.130, y luego se dictaron leyes provinciales que homologaron dicho acuerdo. Luego, la norma fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005 mediante la aprobación de la ley 25.400, y en esa oportunidad también se sancionaron leyes provinciales que homologaron el acuerdo. La última prórroga se estableció mediante la ley 26.078, que prorrogó el pacto por cinco años.

Vale la pena detenerse en este último punto, porque la ley 26.078 corresponde al presupuesto del año 2006. En este sentido, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera no se pueden prorrogar normas definitivas a través de la ley de presupuesto. Hago hincapié en esta cuestión teniendo en cuenta que hoy en día están todos muy pendientes de lo que establece la Ley de Administración Financiera. Lo cierto

es que se prorrogó una norma que requiere de homologación por parte de cada una de las provincias, en base a la cual al día de la fecha se siguen haciendo descuentos sobre los recursos coparticipables.

Sin embargo, la situación del sistema previsional cambió con la sanción de la ley 26.425, que estableció la vuelta de los fondos de las AFJP al sistema público. Por lo tanto, el motivo principal por el cual se había aprobado aquel pacto fiscal –sostener el sistema público porque el nuevo sistema privado se llevaría los recursos– dejó de tener razón de ser. A pesar de ello, en los años 2008, 2009 y 2010 se siguieron haciendo deducciones sobre los recursos de coparticipación que deben ir a las provincias cuando ello no correspondía.

Así, durante 2008 el sistema previsional recibió 16.700 millones de pesos en concepto de coparticipación retenida; en 2009, ese monto ascendió a la suma de 18.200 millones y para 2010 se estima que el sistema va a recibir 22.428 millones por ese concepto. Por lo tanto, podemos decir que las provincias habrán aportado a la ANSES en estos últimos tres años casi 60.000 millones de pesos.

Entonces, tengamos cuidado con dar alegremente números. No sólo hay deuda interna con los jubilados y con los desposeídos, sino que también hay una enorme deuda interna desde el año 1992 con las provincias, porque a ellas les fueron transferidos en el año 1992 los sistemas de salud y de educación sin los recursos para solventarlos y encima habiéndoles recortado un 15 por ciento los recursos de coparticipación.

La última prórroga que se ha hecho a los pactos federales se ha llevado a cabo en forma irregular, mediante la ley de presupuesto para el año 2006. Esta ley vence en diciembre de este año y quiero llamar la atención a mis colegas porque éste es un punto que vamos a tener que corregir.

Las provincias no pueden seguir financiando el déficit previsional. La deuda consolidada de las provincias está en el orden de los 100.000 millones de pesos, y resulta que en los últimos tres años el aporte que se ha hecho al sistema previsional ha sido prácticamente del 33 por ciento.

Sra. Presidente (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: nosotros sabemos bien lo que sucedió con el Instituto de Previsión Social de nuestra provincia, pero no es éste el tema que estamos debatiendo.

La verdad es que cuando la oposición comenzó a acercar posiciones para lograr una ley que otorgara el 82 por ciento móvil para las jubilaciones mínimas, vimos cómo el doble discurso de este gobierno kirchnerista comenzó a manejarse.

De los primeros en salir a hablar de algunos de estos temas hemos escuchado frases muy poco felices. Recuerdo al ministro del Interior decir que el aumento a los jubilados es inflacionario. Esto lo decía no hace mucho tiempo.

Frente a esto nos surgen algunas dudas. ¿Cómo se puede explicar que por un aumento a los jubilados vamos a producir inflación mientras que el fuerte aumento del gasto en infraestructura, en seguridad social, en subsidios –una enormidad de ellos– no es considerado un factor inflacionario? Por el contrario, ante una propuesta de estas características se nos dice que el gasto sería inflacionario. Si los otros gastos no eran inflacionarios, mucho menos lo puede ser éste.

Lo que sucede es que la queja del oficialismo se basa en que la propuesta no sale del gobierno, y como bien lo decía el señor diputado Thomas –haciendo memoria– el proyecto contenido en el expediente 3.331-D.-2010, del señor diputado Díaz Roig, no se refería al 82 por ciento móvil.

Después de eso lo vimos al ministro de Economía, ex director de la ANSES, junto al nuevo director, dando una conferencia de prensa para criticar el anuncio que hacía la oposición del 82 por ciento móvil; decían que era sacarle recursos a los jubilados.

Sí, esto es lo que decía el señor ministro de Economía. Por si el ministro no entiende o no comprende la propuesta, se están dando a los jubilados recursos que les corresponden, que deben aplicarse al sector, lo que no ha

sido la práctica habitual en estos últimos años de la ANSES.

El señor ministro de Economía sabe perfectamente que hoy con la ANSES estamos financiando las cajas previsionales provinciales, que están recibiendo la suma de 2.451 millones de pesos, de acuerdo con el presupuesto, a fin de que en sus provincias puedan pagar a sus jubilados el 82 por ciento móvil.

Entonces, me pregunto cuál es la diferencia entre un jubilado de La Quiaca o de Tierra del Fuego con respecto a otro de la provincia de la presidenta, Santa Cruz, del Chaco o de otras provincias que tienen el 82 por ciento móvil. El resto de los jubilados de la República Argentina no puede acceder a ese beneficio.

¿Qué es lo que se está financiando con la ANSES, que obtuvo un superávit de más de 14.000 millones de pesos en 2009? Para este año se estima un superávit de 30.000 millones de pesos. Entonces, para poder determinar la sustentabilidad del sistema, se nos dice que deberíamos depurar qué gastos corresponden a la ANSES y cuáles al Tesoro nacional.

Mientras la ANSES financia las políticas de asistencia social, el Tesoro transfiere sumas siderales para cubrir el déficit de empresas argentinas, el gasto de las piletas privatizadas de Buenos Aires, la luz de sectores de altos ingresos y el sistema de transporte público del área metropolitana.

Deberíamos dejar de subsidiar inequitativamente la oferta de estos bienes y establecer una política de subsidio a los usuarios que realmente necesitan ser asistidos por el Estado. Así reduciríamos una masa crítica de fondos, que en el último año y medio superó los 50 mil millones de pesos. En tan sólo 18 meses el ministro De Vido asignó más de 30 mil millones de pesos en subsidios a empresas privadas.

Nos vienen a hablar de demagogia. El diputado Díaz Roig creo que se olvidó de decir que la Unión Cívica Radical fue la única que en la década del noventa se opuso terminantemente a la privatización del sistema previsional en la República Argentina, mientras ellos aplaudían y acompañaban todas las medidas que se acordaban en ese momento para la entrega total y absoluta de las empresas y del país.

En eso también debemos volver a mirar los números, que nos dicen que hay 23 mil millones de pesos transferidos a empresas públicas y fondos fiduciarios en el último año y medio. 7 mil millones son destinados al fondo fiduciario que subsidia el transporte automotor; 5.800 millones, a ENARSA; 2.250 millones, a AYSA; 1.000 millones, a ARSAT.

Todo esto sin olvidar las inversiones o negocios que se realizan con los recursos de los jubilados, a partir de colocaciones a plazo y generando líneas de crédito con una rentabilidad espectacular. ¿Pero saben para quién es esa rentabilidad espectacular? Para los bancos, que están prestando a esos mismos jubilados el dinero para consumo a tasas que superan el 40 por ciento y que, a veces, llegan hasta el 90.

Por eso, hoy venimos a jubilar la mentira del kirchnerismo de que no puede pagarse el 82 por ciento móvil a nuestros jubilados, y a hacer realidad la dignidad que ellos deben tener, como mínimo, en la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Torfe. – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones el texto del discurso que pensaba pronunciar. De todas maneras, haré una corta fundamentación del sentido de mi voto.

En este recinto no existe ningún diputado que se oponga al aumento de las jubilaciones. Todos han expresado que esta medida es justa; la diferencia está en cómo plantearla.

Sabemos que éste es el anhelo que siempre han tenido los jubilados a lo largo de distintos gobiernos y situaciones. Cuando escucho algunos discursos no termino de entender lo que se plantea, sobre todo por la falta de coherencia que a veces se advierte.

Recuerdo que en los años 90 empezó el trabajo informal, cuando aparecieron los planes Trabajar, los PEL, y no se aportaba a las obras sociales ni a las cajas de jubilaciones. Fue allí cuando empezamos a tener problemas.

En esa época, el primer acto de gobierno en la provincia de Salta fue transferir la caja de jubilaciones a la Nación.

En este recinto hay legisladores de otros partidos que estuvieron en el gobierno, y en ningún caso se les ocurrió aumentar la jubilación estableciendo el 82 por ciento móvil. Sin embargo, hoy quieren hacerlo, y esto da mucho que pensar. Me hubiera gustado que llevaran adelante esa bandera cuando fueron gobierno, porque es muy distinto ocupar el Poder Ejecutivo y cumplir con todos los requerimientos.

Los jubilados son un sector vulnerable; nadie lo discute. Hay muchos sectores vulnerables, pero debemos reconocer que a partir de 2003 los sectores sociales más vulnerables fueron los más atendidos. Estas políticas son difíciles de llevar a cabo y no pueden implementarse de la noche a la mañana. Este proyecto de ley también necesitará un tiempo para implementarse.

Estuve leyendo algunos antecedentes en la materia respecto de lo que ocurre en Europa, de los cuales surgen algunos datos interesantes. Por ejemplo, en Francia se está estudiando la posibilidad de elevar la edad jubilatoria de 60 a 62 años, pero en forma paulatina y progresiva, entre los años 2011 y 2018.

En el Reino Unido existen dos propuestas: una que eleva la edad de jubilación de 65 a 66 años y otra que la lleva a 70 años.

En España se está subiendo la edad jubilatoria de 65 a 67 años, y el cambio lo van a realizar entre los años 2013 y 2025. Por su parte, en Italia, la jubilación actual es a los 60 años para las mujeres y a los 65 para los hombres, igual que en nuestro país, y están estudiando llevarla a 35 años de aporte. En Alemania también se van a aumentar la edad de la jubilación y los años de aportes.

Entonces, ¿qué está ocurriendo? No solamente la Argentina está teniendo problemas con el sistema previsional, sino que esto sucede en todo el mundo. Por lo tanto, éste no es un problema que se pueda solucionar de la noche a la mañana. Me molesta que se presente este tipo de iniciativas de esta manera, cuando antes se quejaban de la forma en que el oficialismo llevaba adelante los proyectos. Hoy, en vez de sumar, parecería que quieren reproducir los mismos hechos, y cuando se utilizan estas chicanas políticas en realidad nunca se llega a buen puerto.

Me parece interesante la propuesta del señor diputado Heller, quien dice que no basta con el aumento de los aportes patronales. Mi pregunta es qué sucedería con las pymes, a las que tanto empuje dio este gobierno. Al respecto, en este recinto se dijo que nunca se las había ayudado, y yo quiero recordar a los señores diputados que hicieron referencia a este tema que en diciembre de 2008 aprobamos en esta Cámara un proyecto de ley para blanquear al personal que se encontraba en negro, específicamente en las pymes. Sin embargo, votaron en contra. Y resulta que hoy quieren el 82 por ciento móvil. Son cosas tan incoherentes que no las puedo comprender.

En consecuencia, apoyo la idea de que el proyecto vuelva a comisión y que todos los bloques puedan participar de su análisis. Me gustaría que se pudiese arribar a un dictamen consensuado.

Apoyo a este gobierno por toda la asistencia y la política social que viene realizando a partir del año 2003. Creo que la asignación universal ha sido la política más acertada que ha tomado.

Las políticas sociales que muchos diputados estamos defendiendo son de bastante difícil comprensión, pero quisiera decir a los jubilados que no es que nosotros no queramos que se les aumente la jubilación. Creo que todos estamos de acuerdo con esto, pero debemos hacerlo de forma responsable.

No es verdad que la ANSES solamente reciba el aporte de los jubilados. La ANSES también se hace cargo de otras obras, que es importante que conozcan. Me refiero por ejemplo al tema de la infraestructura, que genera empleo y por consiguiente mayores aportes.

Sr. Presidente (Fellner). – Por favor, redondee, señora diputada.

Sra. Torfe. – Simplemente, quiero justificar mi apoyo para que el proyecto vuelva a comisión. De lo contrario, no voy a poder acompañar el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. de la Rosa. – Señor presidente: realmente, me asombra sobremanera cómo los defensores del dictamen de mayoría largan números y hablan de financiamiento. ¿Saben

por qué me preocupa y me sorprende? Porque se callaron la boca cuando nos reunimos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y tanto el presidente del bloque como varios diputados del Frente para la Victoria les dijimos que no era posible emitir un dictamen que aumentara gastos sin que tuviera su contrapartida en los recursos correspondientes, y que no se estaba cumpliendo con la Ley de Administración Financiera, fundamentalmente con el artículo 38.

Entonces, no dieron esa discusión; dijeron que no les importaba el financiamiento; y hoy en este recinto empiezan a largar números y la mayoría son absolutamente erróneos y mentirosos. Se miente a la gente y a los jubilados cuando se presenta un proyecto como este del 82 por ciento móvil y no se define la estructura de financiamiento.

Esto es muy simple: no se puede sustentar un proyecto de la mayoría cuyo costo supera los 40.000 millones de pesos anuales sin hablar del financiamiento que requiere.

He escuchado al diputado Arbo cuando hablaba del 15 por ciento de preparticipación que le sacaron a las provincias en el año 1992.

Precisamente de eso se trata: en el actual sistema previsional, el presupuesto de la ANSES es hoy equilibrado porque tampoco tiene superávit. Prácticamente, no existe el superávit en el presupuesto de la ANSES y dicho presupuesto está conformado por el 15 por ciento de preparticipación que les sacan a las provincias.

Uno de los proyectos propicia que las provincias vuelvan a tener esos recursos —aclaro que son de ellas, son genuinos, y personalmente creo que debe ser así, o sea que en algún momento las provincias tienen que recuperar ese 15 por ciento de preparticipación— pero eso debe darse cuando la ANSES esté equilibrada y hoy eso no se da, porque si sacamos ese 15 por ciento, se tendría que disminuir la jubilación en un 20 ó 25 por ciento. Esa es la verdadera realidad del sistema previsional.

Entonces, mal se puede hablar de un aumento sostenido y sustentable del 82 por ciento cuando no se habla de la estructura de financiamiento, y no se habla porque no se sabe.

Recién se mencionaba que el diputado Díaz Roig había presentado un proyecto del 82 por ciento móvil. Por supuesto, todos queremos el 82 por ciento móvil. En nuestras provincias tenemos el 82 por ciento móvil, pero es necesario discutir la estructura de financiamiento.

No creo que el diputado Díaz Roig haya hecho lo que hoy hace la mayoría, que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en vez de discutir el financiamiento, se callaron la boca y trajeron un predictamen que firmaron sin discutir el financiamiento.

He escuchado decir a algunos señores diputados de la oposición que el financiamiento lo iban a discutir en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero como no se reúne y son todos unos vagos, no pueden discutir el financiamiento.

Eso es una mentira: no discuten el financiamiento porque no saben, no discuten el financiamiento porque no es seria la propuesta, no lo discuten porque en realidad no quieren el 82 por ciento móvil para los jubilados.

Es una farsa pensar que lo quieren, porque si lo quisieran lo habrían discutido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Si lo quisieran, habrían consultado con el Poder Ejecutivo.

La presidenta tiene el poder de veto, la presidenta administra el país y hoy no existen esos fondos para el financiamiento del 82 por ciento móvil.

No hay superávit en la ANSES y menos aún si contamos como propio de las provincias el 15 por ciento de preparticipación que algún día se les tiene que devolver.

Tampoco son ciertas las cifras del rendimiento del fondo. Hablan de 15.000 o 20.000 millones, pero hay que acordarse de que con los rendimientos del fondo precisamente se financia la asignación universal por hijo.

He escuchado, lamentablemente, que algunos señores legisladores han dicho que esa asignación universal por hijo no debiera ser financiada por la ANSES, cuando en realidad la debe financiar porque es una asignación y no es un subsidio gratuito o arbitrario, es una asignación universal y por eso la debe financiar la ANSES.

Ése es el temor: cuando no se discute la estructura de financiamiento se puede terminar

perdiendo el financiamiento de la asignación por hijo. Ese es el meollo de la cuestión. Aquí se debaten otras cosas, como el modelo previsional.

Como dijeron varios compañeros diputados, aquellos que hundieron el país, aquellos que no supieron defender a los jubilados, aquellos que declararon permanentemente la emergencia de las jubilaciones del sistema previsional, aquellos que descontaron el haber nominal de los jubilados, hoy vienen a este recinto sin tener una estructura de financiamiento. Es una farsa, señor presidente. Eso no es así.

Veo aquí al señor vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. ¡Qué lástima! Se sienta aquí y dice hermosas palabras, pero no fue capaz de presentar una estructura de financiamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es donde se discuten estas cuestiones.

En realidad, lo que se está haciendo aquí es discutir sobre algo que no va a salir, porque no se discute el fondo de la cuestión, que es cómo se va a hacer sustentable esa estructura de financiamiento del 82 por ciento móvil. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. García (I. A.). – Señor presidente: en nuestro país, la movilidad de los haberes jubilatorios tiene origen en las reformas sociales implementadas por el peronismo a mediados del siglo pasado. Ello aparece plasmado luego en la reforma constitucional de 1957 con la incorporación del artículo 14 bis, que define en su último párrafo los derechos sociales y las garantías del trabajador, diciendo: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá jubilaciones y pensiones móviles”.

Lo mismo dicen algunos tratados internacionales con jerarquía constitucional, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que “toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. Por lo cual, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera

progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica”.

Varias leyes han intentado implementar la movilidad del sistema jubilatorio con el común denominador de que cada una deterioró el haber un poco más, hasta llegar al año 1994, donde se hace una reforma integral al sistema jubilatorio, que entre otros puntos abarca la creación de las AFJP, rebajas de aportes patronales, transferencias de las cajas previsionales provinciales a la Nación, ello coincidente con los acuerdos fiscales para financiar y hacer sustentable la ANSES. Esta reforma fue muy perjudicial ya que se hizo con un criterio economicista exento de una visión más amplia que contuviera los derechos sociales de los jubilados.

El consiguiente deterioro del poder adquisitivo de los jubilados y pensionados motivó que el gobierno nacional, a partir del año 2002, incrementara sólo el haber mínimo mediante decretos de necesidad y urgencia.

Este sistema implementado en los años 90 generó infinidad de juicios al Estado, reclamando la recomposición de haberes mayores al mínimo, por lo cual la Justicia en los casos “Badaro” y “Sánchez”, entre otros, exhortó al Poder Legislativo a dictar una ley que estableciera la movilidad jubilatoria, entendiéndole que ella es un derecho constitucional de raigambre social, y que el haber mantenga una relación con el salario de un trabajador activo a fin de asegurar a todos los jubilados y pensionados los derechos humanos más esenciales, como son la vida, la salud y la vivienda.

A raíz de ello se sancionó en el año 2008 una ley que contemplaba la movilidad mediante una fórmula, pero vemos que a escasos dos años de dicha sanción ya se ha deteriorado el poder adquisitivo según los valores de la economía real. Por lo tanto, no se ha resuelto el problema: que los haberes acompañen a la economía real.

Es necesario garantizar a un sector que trabajó durante muchos años para crear esta Argentina condiciones dignas de vida y que al momento de jubilarse una persona cuente con iguales medios económicos que cuando trabajaba.

Por ello, proponemos un sistema de movilidad donde los haberes de los jubilados y pensionados recuperen el 82 por ciento móvil, adecuando el ingreso de los pasivos con el salario de los activos.

No podemos prorrogar más la aprobación de esta ley con el argumento de que es necesaria una reforma estructural del sistema previsional. No, a quienes no ganan ni lo mínimo para una vida digna, no desde el peronismo, que siempre ha sido incluyente y ha defendido los primeros derechos sociales en este país, en busca de una movilidad social ascendente.

Seguramente que sí debemos debatir una reforma del sistema previsional que creo debe ser la continuidad en nuestra agenda legislativa, pero de ningún modo lo podemos usar de excusa para no otorgar un derecho. Quizás la oportunidad sea cuando tratemos el próximo presupuesto.

No es cierto que el país entre en *default*, como hoy ha trascendido a los medios de parte del oficialismo. Sólo le estamos reintegrando fondos a un sector que por años fue variable de ajuste, un sector que mueve la economía, porque todo lo que percibe lo gasta en el país, generando un impacto positivo en toda esa economía y por consiguiente también una mayor recaudación fiscal.

Los legisladores que integramos esta Cámara, como representantes del pueblo argentino, tenemos hoy la oportunidad histórica de saldar una vieja deuda con un sector que durante muchos años fue noticia por las injusticias a las que estuvo sometido: marchas, reclamos interminables y la postergación de una condición justa de bienestar para no se sabe cuándo.

Es tiempo de finalizar esta etapa, que sea superada, y garantizarles a todos los jubilados los derechos que nunca debieron perder.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Landau. – Señor presidente: en la discusión de los dictámenes que hoy nos convocan se encuentran involucradas varias normas, algunas constitucionales, como los artículos 4 y 14 bis, y otras legales, como los artículos 18, 28 y 38 de la ley 24.156, de administración financiera.

Corresponde que primero recordemos el texto de dichas leyes para verificar si los dictámenes traídos a este recinto se atienen a la normativa vigente.

En primer término, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional declara que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrán carácter de integrales e irrenunciables, y en especial que la ley establecerá jubilaciones y pensiones móviles.

El artículo 4º de la Ley Fundamental, a su vez, establece que el gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación y, entre otros, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete este Congreso para urgencias de la Nación.

Por otro lado, tanto el artículo 29 de la Ley de Administración Financiera, que determina que todo incremento del total del presupuesto de gastos previstos en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional debe contar con el financiamiento impositivo, como el 38, que determina que toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general debe especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento, son claros en el sentido de establecer exigencias para utilizar correctamente los recursos públicos. Es que el objetivo de la ley es garantizar la aplicación de los principios de eficiencia en la obtención y aplicación de los mismos.

Los dictámenes en tratamiento, partiendo de varios proyectos que han sido objeto de profusa difusión en los medios de comunicación, propician llevar la movilidad de la jubilación mínima al 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil, con fundamento en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que –bueno es decirlo– no prevé tal porcentaje. Sin embargo, este dictamen omite la manda constitucional del artículo 4º y, por supuesto, violenta las disposiciones expresas de los artículos 29 y 38 de la Ley de Administración Financiera.

No podemos desconocer que la ANSES abona 6 millones de beneficios y cuenta con 8 millones de aportantes regulares. Consecuentemente, el sistema previsional no tiene

sustentabilidad propia porque sólo hay 1,3 trabajadores aportantes por cada jubilado. Sin embargo, los jubilados perciben como haber porcentajes muy superiores a los que corresponden a los aportes que recibe el sistema. Todo ello porque el Estado da cumplimiento al artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que recientemente leía.

La razón de ser del justicialismo ha sido precisamente esa: la de la lucha contra la injusticia social y por el establecimiento de los principios sociales, entre ellos, el de una jubilación digna. Coherente con esos principios, nuestro gobierno nacional –como no podía ser de otra forma– dispuso desde el año 2003 que el haber medio jubilatorio se incremente en un 294,50 por ciento –casi un 300 por ciento– y el haber mínimo en un 597,80 por ciento, o sea, casi un 600 por ciento.

Asimismo, fuimos nosotros quienes promovimos la ley de movilidad jubilatoria oportunamente aprobada por ambas Cámaras de este Congreso, que establece que la movilidad nunca podrá ser negativa. Esto significa que si para un período la evolución de las variables de la economía fueran negativas, los haberes de los jubilados y pensionados no serán disminuidos, asegurando una jubilación digna y honrando la obligación del Estado nacional prevista en el artículo 14 bis de nuestra Constitución.

Ahora bien, ¿podría afrontar el Tesoro nacional el aumento porcentual que propone el proyecto en análisis y que muchos señalan que “los fondos están” y que “es posible abonar el 82 por ciento”? Yo afirmo que no, señor presidente. Aun los economistas vinculados al arco opositor han planteado que establecer un sistema que garantice el 82 por ciento móvil hace inviable el sistema jubilatorio en un breve período.

Por ello, el dictamen en tratamiento, que no resuelve el aspecto financiero del aumento, no es inocente. Parece ser sólo una expresión de deseos que todos podemos avalar, pero que se encuentra lejos de resultar posible en la realidad.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional, como ya sabemos, no se limita a garantizar jubilaciones y pensiones móviles, sino también la protección integral de la familia. En tal sentido, este gobierno ha avanzado incorporando

al sistema de previsión social al 87 por ciento de los adultos en edad jubilatoria, mientras que antes del Programa de Inclusión Previsional la cobertura sólo alcanzaba al 55 por ciento. Además, con la misma finalidad de protección integral de la familia ha establecido la asignación universal por hijo para 3.700.000 niños y adolescentes.

De esta forma, el gasto de la ANSES en seguridad social se incrementó de un 5,6 por ciento del PBI en el presupuesto del año 2004 a un 10,2 por ciento en el presupuesto del año 2010; es decir que casi hubo una duplicación.

Por ello, señor presidente, creo firmemente que mi gobierno ha avanzado en el cumplimiento del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, sin afectar otras normas involucradas como propicia el dictamen en tratamiento.

El proyecto que estamos tratando no puede ser aprobado porque propone legislar soslayando el artículo 4° de la Constitución, que exige la provisión de recursos para los gastos.

Es ilegal porque viola la Ley de Administración Financiera, ya que no prevé la fuente de financiamiento del incremento del gasto.

Es irresponsable porque atenta contra el equilibrio fiscal. Luego del *default* de 2001/2002 la Argentina inició un período de reconstrucción de sus cuentas históricamente deficitarias y hoy vive un presente de equilibrio que este proyecto busca sabotear. Parece estar condenada la Argentina al ciclo perverso: los mismos que dejaron al país fundido son los que ahora proponen el *default* a mediano plazo.

Es demagógico porque crea la falsa ilusión de solucionar un problema a los jubilados desfinanciando el sistema.

El ejercicio de la actividad legislativa debe hacerse en un marco de responsabilidad pública personal. No venimos a ejercer uno de los poderes de la Nación para violar la Constitución o la ley ni para provocar el desequilibrio fiscal. Tampoco venimos a hacer de demagogos. Venimos a ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes y a trabajar por la felicidad de nuestro pueblo y la grandeza de nuestra Nación, en el marco de la Constitución, de la ley y del respeto a nuestros ciudadanos que nos dieron mandato para resolverles sus problemas y no para agravarlos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. de Prat Gay. – Señor presidente: me parece que la señora presidenta de mi bloque fue lo suficientemente clara en cuanto a cuál es la cuestión de fondo que estamos discutiendo, por lo que no voy a ahondar demasiado en lo que ha dicho con mucha claridad la señora diputada Carrió.

Sí quiero subrayar que esa cuestión de fondo tiene que ver mucho más con la justicia que con las cuestiones presupuestarias. Por lo tanto, corresponde a esta Cámara y a este Congreso de la Nación cumplir con esa justicia que no se está dando. No se está produciendo justicia con cuatro millones de jubilados que no llegan dignamente a fin de mes; tampoco se está haciendo justicia por el hecho de ignorar una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha establecido los ajustes que deben efectuarse en el caso “Badaro”. Salvo que el gobierno esté especulando con que los que estén en la misma situación que Badaro vayan muriéndose de a poco, creo que es claro que por una cuestión de equidad debiéramos insistir para que todos reciban lo que se le ha adjudicado a Badaro.

Hoy, se ha dedicado mucho tiempo a hablar de la cuestión presupuestaria. Se ha puesto mucho énfasis en la Ley de Administración Financiera. Me parece que no todos los diputados están al tanto de las correcciones que se van a proponer al dictamen de mayoría. Si bien no fueron planteadas al inicio de esta sesión, van a ser discutidas cuando lleguemos a la consideración en particular.

En cuanto a lo que dice el oficialismo en el sentido de que se viola la Ley de Administración Financiera, tengan la certeza de que no es así, porque estamos usando exactamente la misma fórmula que utilizó la señora presidenta de la Nación para anunciar vía decreto de necesidad y urgencia el aumento de la asignación, mal llamada “universal por hijo”.

Volviendo a la cuestión presupuestaria, creo que hoy cada uno utilizó el número que le convenía. Por ello, no puedo dejar de insistir diciendo que esta Cámara necesita una oficina presupuestaria con urgencia, que sea independiente y que evalúe y analice los números para

que todos hablemos de lo mismo. De lo contrario, cada uno hablará de lo que le convenga.

Voy a cruzar los números disponibles y los oficiales. Esta discusión presupuestaria –usted lo sabe muy bien, señor presidente– la venimos solicitando desde el 21 de abril de este año, cuando por medio de un proyecto de resolución que se aprobó por mayoría se le exigió al Poder Ejecutivo que recalculara los números del presupuesto, porque entendíamos que constituían una ficción.

Tanta ficción implica ese presupuesto que en los primeros siete meses del año el gobierno ha recibido por recursos tributarios 29.900 millones de pesos en exceso de la ejecución presupuestaria prevista en el presupuesto 2010. Para la administración pública nacional estamos hablando de 23.500 millones de pesos; para la Administración Nacional de la Seguridad Social se trata de 82.500 millones de pesos adicionales presupuestados para este año.

Existe una pregunta obvia: ¿adónde están yendo los excedentes de ingresos? En el presupuesto se preveía un crecimiento de los gastos corrientes del 12 por ciento anual durante 2010. Esos gastos están creciendo al 30 por ciento anual. ¿Por qué crecen los gastos a más del doble de lo que se ha presupuestado? Porque los ingresos crecen a una tasa incluso superior.

La discusión que debemos tener aquí, que la quisimos tener en abril y la solicitamos nuevamente hoy, consiste en que esos excedentes presupuestarios se reasignen en función de lo que decida el Congreso de la Nación y no en función de lo que disponga la presidenta o un grupo de ministros sin consultar o con facultades que no les son propias.

Si no hubiera excedentes, sería imposible que el gasto crezca al 30 por ciento.

En ese sentido, voy a hacer hincapié solamente en tres partidas presupuestarias para que se entienda lo que estoy diciendo.

La primera partida se denomina “formulación y ejecución de la política de energía eléctrica”, a cargo del Ministerio de Planificación Federal. En la primera mitad del año esta partida se ejecutó en un 93,8 por ciento. Estamos hablando de un excedente de gastos de 6.600 millones de pesos.

Por otra parte, la partida referida a la formulación y ejecución de la política de transporte aerocomercial –léase Aerolíneas–, se ha ejecutado en la primera mitad del año en un 81,2 por ciento de la pauta anual.

Si a eso le sumamos los recursos destinados al Fútbol para Todos –no agrego nada más– estamos hablando de 9.000 millones de pesos anuales, que equivalen al costo total de la asignación universal por hijo.

Hago este planteo para que se entienda la desproporción que implica la discusión presupuestaria que deberíamos tener y que aún no hemos tenido. Estamos discutiendo cómo reasignar esos excedentes de ingresos. Al respecto, no quiero caer en el terrorismo en el que incurre la señora presidenta, porque cada vez que el Congreso propone algo agita el fantasma del *default*. Lo hizo cuando planteamos el tema de la asignación universal por hijo, y a las pocas semanas terminó dictando un decreto de necesidad y urgencia; lo hizo también hoy, aunque con poca credibilidad, porque los fondos existen.

Como me queda muy poco tiempo quiero utilizarlo para hacer una aclaración sobre el manejo de los recursos de la ANSES, sin dejar de señalar algunas paradojas que se plantean en el sistema de reparto.

En primer lugar, varios diputados han hecho referencia a lo largo de esta sesión a la baja relación entre aportantes activos y recipientes pasivos. Sin embargo, no escuché a nadie señalar que uno de los principales empleadores en negro de la República Argentina es el Estado nacional. Parte de ese desfinanciamiento que ellos dicen que se produce por los bajos aportes tiene que ver con los adicionales no remunerativos. O sea que estamos ante una gran hipocresía, porque hay un enorme desvío de fondos hacia el Tesoro de la Nación por fuera de la ANSES.

La segunda cuestión que me planteo es por qué los jubilados pobres tienen que financiar la asignación universal de los chicos pobres. Nosotros hicimos un llamado de atención sobre este tema en particular no bien se anunció el dictado del decreto de necesidad y urgencia. Dijimos entonces que la manera de financiar ese programa era a través de un impuesto a la renta financiera, y lo reiteramos en el día de

hoy. Por ello, cuando discutamos el presupuesto para el ejercicio 2011 vamos a proponer que se elimine la exención de ganancias a la renta financiera, porque eso nos permitirá recaudar cerca de 9.000 millones de pesos y así podremos sacarle a la ANSES la obligación de pagar esa asignación.

La tercera paradoja de un sistema de reparto es que tenga superávit. Conceptualmente la idea del sistema de reparto es que lo que recibe por aportes y distintos ingresos se reparta entre los pasivos. Como me estoy quedando sin tiempo voy a dar rápidamente algunos números. En el presupuesto del corriente año se estima un superávit corriente de la ANSES de 16.000 millones de pesos. Si a esto le agregamos los excedentes de ingresos que se han percibido en la primera mitad del año, estimamos que de acuerdo con los números oficiales el superávit será de 25.000 millones de pesos en el curso del corriente año. Ese monto es similar al costo neto –teniendo en cuenta el efecto de segunda ronda– de la reforma que proponemos.

Para finalizar quiero dejar el siguiente mensaje: el superávit de la ANSES tiene que ser para los jubilados y no para atender aquellas cosas que pasan fuera del Congreso sin ningún tipo de control y sin transparencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Irrazábal. – Señor presidente: ésta es una sesión en la que en lugar de insertar los discursos es necesario fijar de manera contundente las distintas posiciones políticas de cara al pueblo argentino. Por lo tanto, voy a hacer algunas reflexiones de índole política porque –repito– la discusión que estamos dando en este recinto es esencialmente política. Se pueden dar precisiones técnicas, pero en el marco de lo que estamos defendiendo políticamente.

En ese sentido, motivado por ciertos discursos, me acordé de una frase de Scalabrini Ortiz, cuando decía que la técnica es como un arma cargada al servicio de quien la empuña. Por eso, desde el oficialismo venimos a defender el proyecto nacional y popular que está recuperando a la Argentina. Y la está recuperando en todos sus sectores, porque entendemos ideológica y doctrinariamente que nadie puede realizarse en una sociedad que no se realiza.

En consecuencia, no podemos dar a los argentinos soluciones sectoriales si no las enmarcamos en un proyecto político con una clara base de sustentación económica.

Hay que decir que todavía en la Argentina está irresuelta la lucha por el poder político. Todavía no se definió claramente quién ejerce el poder político real en la Argentina: si los grupos preconstituidos de poder; los grupos monopólicos, con su poder mediático al servicio de sus intereses, o los gobiernos votados por el pueblo argentino.

El poder político lo tenemos que volver a poner en la Casa de Gobierno, al servicio del pueblo argentino. Cuando algún presidente dijo hace muy poco que no iba a dejar sus convicciones en la puerta de la Casa de Gobierno, estaba expresando lo que queríamos todos los argentinos después de tantas claudicaciones, entregas y frustraciones.

Queremos vivir con dignidad en un país con soberanía política, independencia económica y justicia social, con un gobierno que vuelva a ejercer el poder para defender el interés de todos los argentinos, que no se arrodille ante los grupos de poder internacionales ni nacionales, y que dé las batallas que tiene que dar para que esto se realice.

Definitivamente vamos a solucionar el problema de los jubilados, de los que todavía no tienen trabajo y están excluidos si profundizamos este proyecto, no si lo ponemos en jaque, no si lo quebramos y lo boicoteamos.

Todo esto que decimos no lo vamos a lograr defendiendo intereses sectoriales o sentándonos a la mesa con los que nos entregaron y lucraron con el hambre del pueblo argentino, o con los que negociaron con las dictaduras. No vamos a conseguir lo que estamos diciendo ni para los jubilados ni para ninguno de los otros sectores de la República Argentina que están esperando respuesta si no entendemos que hay que distribuir equitativamente la renta nacional, y que hay que aceptar el desafío que nos propone nuestro ex presidente de ir por una distribución de la renta nacional que implique 50 por ciento para el capital y 50 por ciento para el trabajo.

Para saldar esa discusión y hacerlo en beneficio del pueblo argentino tenemos que ter-

minar con los que gobiernan en las sombras porque esto es cierto: la oposición, en todo su derecho, viene por el gobierno, pero no podemos dejar de ver que detrás de ella vienen los grupos de poder de privilegio, de la entrega, de la claudicación y de la frustración del pueblo argentino.

Unos vienen por el gobierno y otros vienen por el proyecto, y nosotros defendemos este proyecto y queremos profundizarlo. Queremos una distribución equitativa de la renta nacional, mayor capacidad de trabajo, una industria nacional que se ponga de pie agregando valor a sus productos, mayor empleo formal para todos los argentinos, inclusión de todos los habitantes, y esto se logra sabiendo para quién se gobierna, qué intereses se defienden y también de qué manera se gobierna.

Con sus limitaciones, sus carencias y sus contradicciones los grupos opositores al gobierno están desnudando de alguna manera su capacidad o incapacidad de gobierno. Los que nos gobernaron ya nos demostraron cómo lo hicieron, y los que nos quieren gobernar también muestran de qué manera pueden hacerlo con sus proyectos. Si se juntan todos y no saldan sus contradicciones estamos en graves problemas.

Pero más allá de esta cuestión de tipo político hay un problema del poder real en la Argentina; detrás de ellos vienen los dueños del poder eterno en la Argentina, a quienes hay que ponerles el pecho y hacerles frente para que definitivamente vivamos en un país con justicia social para todos sus sectores.

Nosotros defendemos a los trabajadores, defendemos al trabajo y también a los jubilados, pero lo hacemos con un plan de gobierno que recuperó el Estado, que lo liberó de las recetas del Fondo Monetario Internacional, que incluyó permanentemente a todos los argentinos que estaban excluidos, que recuperó el sistema previsional y le dio la movilidad jubilatoria, sacándolo del cepo en el que se encontraban metidos esos jubilados, a partir del año en que empezaron con la emergencia previsional. Luego siguieron con el pago en bonos y la privatización del sistema, y terminaron sacándoles un 13 por ciento.

El cepo que les dejó Cavallo de 150 pesos hizo que los jubilados perdieran la esperanza

en todo el gobierno. Y junto con la esperanza de los jubilados, se fueron las esperanzas de muchos argentinos.

Entre el oficialismo y la oposición se puede jugar con muchas cosas, pero no con la esperanza del pueblo argentino o de alguno de sus sectores. No queremos frustrar la esperanza de los argentinos.

Por eso, defendemos nuestro modelo, nuestro proyecto y nuestro ejercicio del gobierno, como lo venimos mostrando, alcanzando las soluciones que merecen. No se puede jugar ni con las esperanzas ni con los fondos públicos. No podemos decir que se aumentarán las jubilaciones y al mismo tiempo pretender negar al gobierno nacional instrumentos de recaudación.

Voy a insertar porque no me quiero extender y siempre critico a los que sí lo hacen. A los propios jubilados argentinos los voy a mirar de frente cuando llegue a mi provincia y les preguntaré qué pasará en 2011, cuando se profunde la propuesta y se vaya por más.

¿Los opositores nos sacarán del gobierno? ¿Vendrán ellos a lograr sus objetivos? Me quedo tranquilo, porque sé que ello no ocurrirá, pues los pueblos no se suicidan. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: para el bloque socialista abordar hoy el tema del aumento de la jubilación mínima es una enorme responsabilidad. Lo abordaremos con la responsabilidad que caracteriza nuestra trayectoria en el Congreso de la Nación, porque los 895 pesos de mínima que se cobran ahora o los 1.046 pesos en octubre no pueden ser un problema de la oposición. Seguramente, es un problema del oficialismo y de la oposición, y por eso venimos a plantear el tema del sistema previsional como política de Estado.

Para nosotros es una gran satisfacción tratar este tema, porque por primera vez en treinta años de historia, debatimos el sistema previsional en la Argentina en un momento de bonanza económica y con superávit fiscal.

La presidenta de la Nación acaba de terminar su discurso en la Bolsa de Comercio de Rosario, anunciando que la economía argentina ha crecido un 9 por ciento y que seguimos

creciendo a tasas chinas. Señaló que tenemos uno de los modelos agroindustriales más competitivos del mundo.

Debemos reconocer este momento histórico que vivimos en la Argentina, ya que siempre estuvimos bajo un deterioro de los términos del intercambio, pero en la última década nuestros productos valen mucho más que los que vamos a comprar.

Esto ha permitido tener una balanza comercial positiva, superávit fiscal y una cobertura del 90 por ciento de los mayores de 65 años en la Argentina. Ésta es una política social que no se ha dado en los últimos 40 años, que valoramos y reconocemos, al igual que la asignación universal por hijo.

Con toda responsabilidad venimos a plantear que debemos reducir la litigiosidad del sistema. La cobertura del 82 por ciento móvil a los jubilados y pensionados es un derecho garantizado por la Constitución Nacional.

Sería a todas luces una irresponsabilidad el no abordar este tema. La litigiosidad no sólo marca una deuda contingente para el Estado, que es de una magnitud tal que todavía no hay cifras precisas, sino que además es injusta para los adultos mayores que tienen que recurrir a un abogado para defender un derecho garantizado por la Constitución.

Además, como lo expresó la señora diputada Carrió, es una injusticia generar esa masa de deuda por honorarios de abogados que deben pagar los propios jubilados para defender sus derechos.

Venimos con total responsabilidad a apoyar este dictamen de minoría y estamos dispuestos a debatir los recursos que sabemos que existen dentro del presupuesto de la Nación, por las condiciones económicas a las que hacía referencia la propia presidenta de la Nación.

No nos parece una política de justicia social incluir dentro del presupuesto de la Nación 40 mil millones de pesos con destino a financiar o subsidiar consumos energéticos y transporte para los sectores medios y altos de la Capital Federal.

Tenemos que redireccionar los recursos del Estado y empezar a hablar de productividad del gasto público. Para eso estamos dispuestos a trabajar junto con todas las fuerzas políticas

que consideren que el sistema previsional es una deuda pendiente en la Argentina y no puede ser objeto de un debate entre oficialismo y oposición.

Estamos hablando del 40 por ciento del presupuesto de la Nación y de 5 millones y medio de jubilados que en su mayoría sufren la injusticia de tener un haber que no les permite gozar de una vida digna.

Pero también hay otros jubilados que han aportado durante toda su vida y que tienen que financiar a los 2.300.000 nuevos beneficiarios que ingresaron al sistema sin haber aportado. Saludamos y celebramos el ingreso al sistema de estas personas, pero es una injusticia que los jubilados que en su momento hicieron sus aportes tengan que financiarlos.

El problema social que generan la desocupación y el trabajo “en negro” es otra deuda pendiente que tenemos que abordar. El hecho de que nuestra economía esconda un 30 por ciento de trabajo indecente, no registrado o “en negro” constituye una deuda pendiente que no se encara con la seriedad y responsabilidad que el tema merece.

Hoy, estamos ante una oportunidad histórica. Por primera vez en medio siglo estamos discutiendo el sistema previsional en un marco de superávit y de bonanza económica. Todas las previsiones permiten anticipar que la Argentina tiene una enorme oportunidad para insertarse por muchos años en forma competitiva en el contexto económico internacional.

Es tiempo de asumir estos temas que hemos descrito como una política de Estado y no como una disputa entre oficialismo y oposición. Saludar esta deuda con nuestros mayores, con nosotros mismos y con las futuras generaciones es un compromiso del bloque socialista. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Nebreda. – Señor presidente: voy a hacer más las palabras de una diputada preopinante, quien dijo que iba a hablar con su historia. Yo también quiero hablar desde la mía.

Fundamento mi rechazo, pero no al 82 por ciento móvil para los jubilados –algo que siempre he anhelado y por lo que siempre luché–, sino al proyecto impulsado por los legisladores

del autodenominado bloque “A”, que mediante el desfinanciamiento pretenden eliminar un sistema jubilatorio concebido sobre la base de la solidaridad. Esto es así toda vez que en dicha iniciativa ni siquiera se esboza una idea acerca de un sistema de recursos necesarios, dejando al descubierto la profunda irresponsabilidad de quienes proponen la medida y el verdadero objetivo de los sectores representantes del capital concentrado de volver al sistema de capitalización, aquel que les permitiera urdir un sinnúmero de maniobras para despojarnos a los trabajadores de nuestros ingresos.

Cabe aclarar que el sistema jubilatorio tal como existe en la actualidad fue concebido en una etapa de pleno empleo, bajo el principio de la solidaridad, según el cual se asegura el ingreso mensual a los trabajadores jubilados a través del esfuerzo de los que se mantienen en actividad, por medio de sus aportes, teniendo en cuenta para ello la existencia de una relación de tres trabajadores activos por cada pasivo.

Es a partir de la existencia de la mencionada relación que nace la pretensión de alcanzar la meta de que cada jubilado perciba un haber mensual equivalente al 82 por ciento del salario de un trabajador en actividad.

Fue un gobierno popular el que estableció este sistema, y es también un gobierno popular el que intenta recuperarlo. Fueron los sectores populares quienes incansablemente luchamos para alcanzar la aspiración del 82 por ciento móvil y dotar de dignidad a los trabajadores jubilados. Somos los trabajadores quienes más luchamos en la calle para lograr este objetivo, pero sabemos que lo queremos para siempre.

Por otra parte, son siempre los mismos sectores representados por los integrantes del grupo “A” quienes pretenden acabar con este sistema, ya sea implementando políticas de aniquilamiento del sector asalariado, destrucción del salario, reducción de los aportes patronales, descuento de los haberes y jubilaciones, creación del sistema de capitalización y muchas otras medidas.

No puedo dejar de mencionar la paradoja que se produce cuando advierto que quienes firman el presente proyecto forman parte de un bloque legislativo integrado por todas las fuerzas políticas que nos han impedido a los trabajadores alcanzar el 82 por ciento tan ansiado.

Mi cuerpo no me permite olvidar las lesiones que me produjeron las balas de goma tiradas por la policía de mi provincia, Córdoba, conducida por el jefe de un bloque, cuando reclamábamos el blanqueo de las sumas salariales de los dependientes del Estado que él conducía.

No puedo olvidar que fue él mismo el que a viva voz sostenía que no era posible aplicar el 82 por ciento móvil pese a que en nuestra provincia los trabajadores estatales soportamos el 18 por ciento y el 22 y 24 por ciento de contribuciones patronales, que para nosotros son salarios diferidos, cumpliendo de esta manera en forma acabada con su rol de guardián de las políticas neoliberales, reducción de jubilaciones y salarios, cierre de escuelas y de hospitales.

Es el mismo que se encontraba en la Casa Rosada cuando en la plaza morían compañeros bajo la represión policial y cuando la ministra de Trabajo defendía la rebaja del 13 por ciento de las jubilaciones.

Mi memoria y la de mis compañeros no me permiten olvidar que este proyecto es impulsado por quienes en 2008 descontaron los haberes de los jubilados cordobeses, reprimiendo y encarcelando a los que reclamábamos en la calle. Aún se encuentran procesados veintinueve compañeros, en una muestra más de la judicialización de la protesta social.

No puedo soslayar que también impulsan este proyecto quienes cuando fueron gobierno incorporaron a cuatro mil empleados a la Municipalidad de Córdoba bajo la modalidad de contratos temporarios, y ahora sostienen sin pudor que el único objetivo de este proyecto es lograr el veto presidencial. Es paradójico que quienes sistemáticamente han pretendido destruir el sistema jubilatorio hoy se erijan en sus defensores y en los defensores de los derechos de los trabajadores y jubilados.

No me cabe ninguna duda de que será este gobierno, el mismo que incrementó en un 600 por ciento el haber jubilatorio, que incrementó en 3 millones los trabajadores incluidos en el sistema jubilatorio, fijó por ley la actualización de los haberes jubilatorios, disminuyó la tasa de desempleo en el 10 por ciento, el que va a establecer las condiciones necesarias para

alcanzar el ansiado nivel de ingresos para los trabajadores.

Los trabajadores luchamos no sólo por la defensa de los derechos sino por la construcción ciudadana y sabemos que construimos ciudadanía solamente cuando lo que logramos tiene sustentabilidad y es sostenido.

Por eso, necesitamos de respuestas mucho más completas, mucho más progresistas y permanentes y no de especulaciones coyunturales. Por la lucha de la construcción de ciudadanía vamos los trabajadores y no por especulaciones electorales. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Godoy. – Señor presidente: por un lado uno difiere sustancialmente del planteo que hoy está haciendo la oposición, que se ha conformado en el grupo “A”. Sin embargo, ellos mismos deben reconocer que al plantear esta posibilidad del 82 por ciento móvil tienen que aceptar que están en un contexto de país diferente porque los jubilados desde 2003 hacia atrás no tuvieron en la agenda buenas noticias. La agenda hacia atrás de 2003 en jubilaciones y pensiones era precisamente el ajuste. Los jubilados eran una variable de ajuste.

Por eso, hoy es trascendente para el conjunto de la sociedad que este tema lo podamos situar en su verdadero contexto. Eso nos permitirá en cierta medida apreciar la experiencia, evaluar los aciertos y los errores y trabajar con visión de futuro en términos de mediano y largo plazo.

El sistema de seguridad social para este gobierno ha sido un pilar fundamental del proyecto que estamos impulsando desde 2003. Un proyecto que ha privilegiado el crecimiento inclusivo, también el desarrollo económico social y cultural. Un proyecto que a partir de sostener la demanda agregada, de fortalecer el mercado interno, de poder mantener la actividad y el empleo, así como el consumo ha ido generando un círculo virtuoso donde nadie puede dudar que han ido mejorando las condiciones y la calidad de vida de los argentinos.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Godoy. – Por eso, esta iniciativa hay que tomarla no de manera aislada sino en el contexto y es este gobierno el que impulsó la solidaridad intergeneracional. Esto tiene que ver con dar sostenibilidad en el tiempo y constituye una condición esencial para mantener el sistema de seguridad social.

El sistema de seguridad social depende de la población activa, de los trabajadores, de las fuentes de trabajo. Por eso, es necesario que se pueda apuntar a mantener la actividad, el empleo, a combatir el trabajo informal y el trabajo en negro. De lo contrario no se puede hablar de un sistema de seguridad serio y responsable.

Se aclara que las medidas que ha ido tomando el gobierno no son aisladas. Hay que tomarlas en su contexto y están íntimamente relacionadas con los procesos de desendeudamiento y de equilibrio y consistencia de la macroeconomía.

Tienen que ver con el superávit fiscal y comercial. Esto posibilita un contexto en el que pueda afianzarse y consolidarse el sistema de la seguridad social.

Hay que ver la película completa; no hay que ver exclusivamente la foto desde una perspectiva oportunista y demagógica. Cuando vemos la película completa encontramos y valoramos la coherencia del conjunto de las políticas que ha impulsado este gobierno, que tiene como eje central el crecimiento inclusivo. Ningún gobierno en la Argentina, desde Perón hasta la fecha, ha hecho tanto por los jubilados y pensionados como éste. Basta ver la experiencia reciente, la realidad, los hechos. Podemos comprobarlo. ¿Quién puede negarlo?

Seguramente, los jubilados que están en sus casas lo van a compartir. Hemos incrementado el número de aportantes de 5 millones a 8. Hemos aumentado el número de beneficiarios de 3 millones a casi 5 y medio, incluyendo a muchos sectores que estaban excluidos. Con una actitud solidaria incorporamos a esos sectores que habían quedado sin trabajo y sin aportes en la época en que se congelaban los haberes jubilatorios. Esto es lo que pasó en la Argentina en los últimos años. Tenemos la tasa más alta en América Latina de personas que están cubiertas por el sistema de la seguridad social. También es válido comparar esta situación con lo que está ocurriendo hoy en Europa por los

efectos de la crisis financiera y el problema demográfico, donde están pensando a cuánto elevan la edad jubilatoria.

Lo que ha venido sucediendo en la Argentina no es una cuestión de milagros: ha habido decisiones, convicción política, un proyecto por el que se fueron adoptando medidas interrelacionadas, porque son interdependientes. Esto conforma el cuadro de situación de una Argentina que crece, de una Argentina que tomó la decisión de recuperar el trabajo. Debemos decirlo: recuperamos el empleo, que es la manera más sólida de sustentar un sistema de seguridad social.

Nosotros hemos avanzado en una decisión de fondo que adoptamos prácticamente solos, ya que únicamente nos acompañaron algunos bloques que constituyeron honrosas excepciones. Me refiero a la decisión de traspasar al Estado la administración del sistema de la seguridad social y de establecer la movilidad jubilatoria, lo que nos permite brindar seguridad y certidumbre al jubilado.

Todas estas políticas contrastan con lo que había ocurrido en la Argentina antes de 2003. Fue una Argentina que estuvo signada por la emergencia previsional, por el pago con bonos a los jubilados, un país donde se congelaron los haberes y desapareció el trabajo. Hoy, tenemos una Argentina que genera trabajo, riqueza y movilidad social, y están funcionando las convenciones colectivas de trabajo, donde los trabajadores discuten su mejor ingreso. Es decir que se trata de una Argentina distinta.

Es muy fácil decir desde un estudio de televisión que queremos el 82 por ciento móvil, pero este gobierno tiene que gestionar o gobernar para todos los sectores de la sociedad argentina.

Por un lado, de manera irresponsable, porque no han dicho de qué forma van a financiar el incremento al 82 por ciento móvil, sostienen –como se dice en el campo– números al voleo o aproximados, pero por otro lado pretenden bajar o eliminar las retenciones e impulsar el impuesto al cheque. Ahora me doy cuenta por qué se llaman grupo “A”: porque es el grupo del ajuste.

Ellos saben que cuando el Estado financia viene el endeudamiento, y de la mano de éste, el ajuste de los haberes para los jubilados y

pensionados y para los trabajadores. Los argentinos tenemos esto muy fresco en la memoria. Por eso, nuestro bloque va a tomar todas las medidas y este gobierno va a llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para que no nos aparten de este camino que tiene que ver con el crecimiento y con la posibilidad de tener más trabajo, más producción y más inclusión, así como con prever y sostener un sistema de seguridad social donde no solamente demos seguridad a los jubilados de hoy para que cobren una jubilación digna sino también seguridad y previsibilidad al trabajador que mañana quiera jubilarse.

Por eso, vamos a seguir trabajando para tener mejores salarios, mejores jubilaciones y mejores haberes, pero en el marco de un país que pide crecer, desarrollarse e instalar definitivamente la justicia social. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Pérez (A. J.). – Señora presidenta: el proyecto de ley que estamos tratando propone, por un lado, la recomposición del haber mínimo jubilatorio del Sistema Integrado Previsional Argentino hasta alcanzar el 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil, y por otro lado, la recomposición de los haberes jubilatorios. Con ello estamos atendiendo la problemática de 5.400.000 jubilados, es decir, poco menos del 15 por ciento de la población de la República Argentina.

Vale decir que uno de cada siete habitantes del país es jubilado, y uno de cada siete habitantes nos está reclamando algo. Esto quiere decir que el sistema previsional no está funcionando bien, está enfermo y tiene problemas.

Tenemos que considerar dos puntos fundamentales: por una parte, el haber mínimo garantizado y la movilidad de las prestaciones previsionales, y por otro lado, la recomposición de los haberes. Más adelante haremos un estudio integral del sistema previsional que solucione definitivamente todos los problemas de los jubilados, pero estos dos puntos debemos resolverlos hoy, porque los jubilados no pueden esperar.

Primero, se trata de garantizar el haber mínimo establecido por el artículo 125 de la ley 24.241. Entendemos que el haber jubilatorio

es sustitutivo del salario del trabajador. Entonces, por lo menos ese haber mínimo debe quedar atado al salario mínimo vital y móvil. Este tiene por objeto asegurar al trabajador y a su familia alimentación adecuada, vivienda digna, vestuario, educación, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento, vacaciones, etcétera. En realidad, actúa como una garantía mínima salarial en todo el país. Es susceptible de actualización periódica y está prohibido abonar salarios inferiores a este monto.

Fíjese usted, señora presidenta, con qué delicadeza y profundidad el legislador ha tratado el concepto de salario mínimo, vital y móvil. Uno se pone a pensar cómo puede ser que los trabajadores activos tengan como mínimo un salario de 1.740 pesos, pero que los jubilados tengan un haber mínimo de 1.030 pesos. ¿Por qué esa diferencia, si son personas iguales con los mismos derechos? ¿El jubilado no tiene los mismos derechos que el trabajador activo? ¿Por qué esa diferencia?

Nosotros, los peronistas, hemos hecho de la justicia social una bandera y no aceptamos ni la exclusión ni la discriminación. En este caso estamos excluyendo y discriminando.

En mi provincia, San Luis, dentro de este marco de la inclusión tenemos un Ministerio de Inclusión Social, un Programa de Inclusión Social y un Programa de Contención de las Culturas Originarias. Incluso, hay un proyecto del Ejecutivo que pide incluir con rango constitucional, como derecho humano, la inclusión social y la inclusión digital. Por eso no entendemos, no aceptamos ni soportamos la exclusión ni la discriminación.

Tenemos además la movilidad de las prestaciones previsionales. Tal como han dicho varios colegas que me precedieron en el uso de la palabra, la movilidad está respaldada por el artículo 14 bis de nuestra Constitución y por la Ley de Contrato de Trabajo, dentro del concepto de salario mínimo, vital y móvil; y mucho más en este momento en que nuestra economía sufre un proceso inflacionario muy fuerte.

En definitiva, es justo y razonable mantener la relación entre el haber de los pasivos y el sueldo de los activos. En este momento el salario mínimo, vital y móvil es de 1.740 pesos, y el haber mínimo jubilatorio, de 1.030 pesos. Se propone aplicar el 82 por ciento a 1.740, o

sea, llevar el haber mínimo a 1.427 pesos, lo que tendría un costo anual de 20.723 millones de pesos.

Por otro lado, tenemos la recomposición de los haberes, que consiste en actualizar el haber jubilatorio manteniendo una proporción justa y razonable entre el haber de la pasividad y la situación de los activos. No me voy a detener en este tema porque ya la Justicia se ha expedido en numerosas oportunidades, pero sabemos que hay más de 400 mil juicios por este tema y que se incrementan a razón de 10 mil por mes, por lo que tenemos que darle un corte a esta cuestión.

La recomposición de haberes tiene un costo de 18 mil millones por año. Es decir que tomando estos dos conceptos estamos hablando de un total de 38.723 millones de pesos.

¿Cómo financiamos esto? En realidad, este no es un problema de recursos sino de gastos; es decir, tenemos que ver cómo reasignamos el gasto. Estamos muy cerca de analizar el presupuesto para el ejercicio 2011, y allí vendría la reasignación de los gastos.

No obstante ello, señora presidenta, quiero decir que la ANSES, además de los recursos con que cuenta como aportes y contribuciones, por los que este año recibirá 97.500 millones de pesos, va a recibir por transferencia de impuestos 33 mil millones y el 15 por ciento de la masa no coparticipable, que equivale a 21.700 millones. Todo ello suma un total de recursos de 152.200 millones, asegurados, porque por ley tiene los aportes y la transferencia de impuestos asegurados como recursos. Ahí nomás va a tener un excedente de 41.700 millones de pesos, con lo cual le sobra para financiar el costo de los dos conceptos que mencioné anteriormente.

Además, como decía recién, en el presupuesto se podrán fijar prioridades en los gastos para poder financiar, si hiciera falta en algún caso, estos dos puntos. Y por si faltara algún recurso, podemos echar mano al producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad; hablo del producido, de la renta, y no del fondo en sí. Cabe aclarar que este fondo, aun mal administrado, está dando anualmente un rendimiento de un 5 por ciento, lo que equivale a alrededor de 8 mil millones de pesos; si estuviera mejor administrado, el rendimiento sería mucho mayor.

En función de lo expuesto, adelanto que votaré afirmativamente el dictamen de mayoría que han elaborado las comisiones respectivas. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: realmente no sería honesto conmigo mismo si ingreso en este debate sin hacer alusión a lo que fue la discusión en este Parlamento en noviembre de 2008, cuando se debatió la estatización de los fondos de las AFJP.

Digo esto porque a casi dos años vista de esa sesión resulta paradójico escuchar a algunos diputados y diputadas, teniendo en cuenta lo que dijeron en esa sesión inolvidable e histórica para todos los argentinos.

Y lo que dijeron se desprende de la simple lectura de la versión taquigráfica. Como he leído la intervención de prácticamente todos los señores diputados, uno puede advertir que de derecha a izquierda, y de izquierda a derecha –salvo algunas honrosas excepciones– hubo una oposición feroz.

Los conservadores decían que el Estado no tenía capacidad para administrar esos fondos y que, por supuesto, mucha menos capacidad teníamos los kirchneristas; que íbamos al fracaso y que todo esto respondía a una estrategia de manotear fondos, sostener la crisis y obviamente utilizarlos en la elección.

Recuerdo que el presidente del bloque radical, el diputado Aguad, decía que existían cuatro planes. El plan “A” consistía en manotearle la plata al campo con las retenciones; el plan “B” implicaba financiarse mediante el Club de París, prorrogando la deuda; el plan “C” se relacionaba con los *holdouts* para ver cómo salíamos de mentiritas del *default* para poder financiarnos, y el plan “D” –el último que nos quedaba– consistía en manotear los fondos de jubilaciones y pensiones no solamente para sostener al país que se caía, sino para gastarlos en la elección. Fueron las palabras utilizadas por el presidente del primer bloque opositor en ese momento.

El diputado Iglesias directamente dijo que estaba de acuerdo ideológicamente con que el Estado administre los fondos, pero no por delincuentes como nosotros. “¿Cómo los delin-

cuentas kirchneristas pueden administrar esos fondos?”.

Ahora, uno escucha al señor diputado De Marchi decir que es inmoral no pagar el 82 por ciento móvil porque sobra la plata. Habría que leer la versión taquigráfica de lo que dijo el señor diputado De Marchi hace menos de dos años para darse cuenta de la locura en la que estamos sumergidos cuando uno ve esta película y advierte cómo cambia la oposición. Se opina y se habla según la conveniencia política.

En realidad, ninguno de los diputados de la oposición que votó en contra acertó. Ni los conservadores que decían que no teníamos capacidad para administrar ni los sectores progresistas que sostenían que nos íbamos a robar la plata, porque todos hoy coinciden en que sobra el dinero y por eso debemos pagar el 82 por ciento móvil.

Hoy alcanza, pero hace casi dos años decían que nos queríamos robar la plata y que íbamos a desbarrancar el sistema. Resulta que han cambiado totalmente lo que decían hace dos años. No somos delincuentes ni tan buenos administradores. Creo que las cosas se han hecho razonablemente bien. Tampoco antes fue buena la oposición enconada que asumieron y hoy por supuesto que es razonable pretender pagar el 82 por ciento móvil.

Sra. Presidenta (Fadel). – El señor diputado Iglesias le solicita una interrupción. ¿La concede, señor diputado?

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: simplemente he leído lo que dice la versión taquigráfica. Si el señor diputado quiere, la puede leer después.

Decía que en realidad hoy resulta muy contradictorio escuchar a la oposición y repasar lo que han dicho hace casi dos años.

También ha sido bastante triste oír al miembro informante del primer dictamen. Entiendo que dentro del marco del debate podemos hablar políticamente de un tema, pero cuando uno es miembro informante en una cuestión como la que hoy nos ocupa tiene que ser medianamente riguroso en la información que aporta. Uno de ellos nombró a Perón más de veinte veces, pero en ningún momento dijo de dónde van a salir los recursos para sostener este cam-

bio. Todos podemos hablar de Perón, pero él murió hace treinta y seis años; lo recordamos como nuestro gran líder, pero estoy seguro de que jamás hubiese tomado esta medida, porque justamente era un gran administrador.

Reitero que hay que ser técnicamente riguroso al hablar de este tema. No podemos plantear el tema del 82 por ciento móvil como si fuera una política más, porque al abordar esta cuestión estamos jugando con la ilusión de millones de argentinos. Es evidente que mediante una estrategia bastante perversa pretenden poner entre la espada y la pared al oficialismo y a la propia presidenta de la República, para que después todos digan que está en contra de los jubilados. Están buscando esmerilar al gobierno y a la señora presidenta a fin de obligarla, en caso de que esto también sea aprobado por el Senado, a decirle “no” a los jubilados.

Sin embargo, éste es un gobierno que ha hecho un enorme esfuerzo para recuperar el sistema previsional. En este mismo recinto muchos legisladores manifestaron que la ley de movilidad jubilatoria no iba a superar el 4 por ciento anual de actualización. Lo cierto es que en tres años los aumentos superan el 50 por ciento. Ésta es la verdad. Les aconsejo que lean las versiones taquigráficas para enterarse de las barbaridades que decían algunos diputados.

Imagínense lo que hubiese ocurrido si esta mayoría la hubieran tenido en 2008. Seguramente, el sistema jubilatorio seguiría en manos de las AFJP. ¿Podríamos hablar del 82 por ciento móvil si la oposición hubiese sido mayoría en 2008? Éstas son las cosas que la gente se tiene que preguntar. Lamentablemente, los ciudadanos no tienen acceso a las versiones taquigráficas; lo digo porque lo que estamos escuchando es francamente un disparate.

Lamento que en este momento no esté presente el señor diputado Serebrinsky, porque él hizo una crítica brutal de las medidas anticíclicas que llevó adelante la señora presidenta a partir de la crisis que se desató en los años 2008 y 2009. Sin embargo, en la cumbre del G20 que se realizó en Londres –esto no se dijo en el programa 6, 7 y 8–, Hu Jintao, Gordon Brown y Barack Obama destacaron las medidas contracíclicas implementadas por la Argentina gracias a las cuales pudo surfear la crisis.

Además, señalaron que el único país con autoridad política para hablar sobre la forma en la que había que salir de la crisis era la Argentina.

A pesar de ello tuvimos que escuchar a los diputados Serebrinsky y De Marchi criticar que se le haya prestado dinero a la General Motors. Les recuerdo que ese dinero no se les prestó para pagarle deudas a los bancos sino para mantener los niveles de actividad económica y seguir produciendo.

Dejemos de ver a los trabajadores sólo como un nombre, porque con su consumo ellos sostienen la actividad económica del país.

Reitero que lamento que no se encuentre presente el señor diputado Serebrinsky. Creo que tendría que tener un poquito de vergüenza, sobre todo porque llegó a ocupar una banca de la mano de la presidenta de la Nación. En mi opinión no puede criticar de esa manera a quien acompañó en su misma boleta. En esta Cámara hay diez o quince diputados que han construido un bloque opositor a pesar de haber logrado una banca de la mano de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Por mucho menos el ex diputado Borocotó ni siquiera puede salir a la calle, pero para algunos Serebrinsky y Cobos son casi próceres de la Argentina.

En ningún Parlamento serio del mundo se discute el tema del 82 por ciento móvil. Hay un solo lugar en el que pueden pagarlo: me refiero a Luxemburgo, que es un principado que registra un ingreso per cápita imposible de igualar.

Año tras año vamos mejorando la situación de los jubilados gracias a un proceso al que todos tendríamos que ponerle el hombro. Éste es un tema con el cual no podemos seguir haciendo política. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Adrián Pérez, pero el señor diputado Aguad le está solicitando una interrupción. ¿La concede?

Sr. Aguad. – ¡No estoy solicitando una interrupción! ¡Pido la palabra por haber sido aludido!

Sra. Presidenta (Fadel). – En ningún momento escuché su nombre, señor diputado.

Sr. Aguad. – ¡Lea la versión taquigráfica original, señora presidenta, no la que lee Vargas Aignasse!

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aguad. – ¡Reitero el pedido de la palabra porque he sido aludido!

Sr. Iglesias. – Yo también he sido aludido, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fadel). – En primer lugar, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: quiero aclarar que la propuesta de la Coalición Cívica ha sido muy clara y hoy los hechos demuestran que teníamos razón. Nosotros dijimos que estábamos a favor de un régimen estatal, pero no de los manotazos a la caja, porque se iba a usar el dinero de los jubilados para cualquier cosa.

Cuando hoy el gobierno dice que no tiene el dinero confirma lo que nosotros dijimos en ese momento.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señora presidenta: lamento la mala información del diputado Vargas Aignasse, ya que él dice que nosotros sostenemos que el sistema es superavitario y que por eso hay que pagar el 82 por ciento. El sistema es deficitario; la ANSES está quebrada.

¿Saben por qué sobra la plata? Porque se la sacan a las provincias. ¿Saben cuánto sacan a las provincias? Les quitan 20.436 millones más el interés de los 156 mil millones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Todo eso aportaron las provincias argentinas. Pero no es para que el oficialismo pague el fútbol, el déficit de Aerolíneas Argentinas o destine mil millones a publicidad. Es para los jubilados. Eso es lo que estamos reclamando. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señora presidenta: sin duda, hoy estamos ante la ley más importante que puede sancionar este Parlamento. Desde la Cámara de Diputados hemos aprobado leyes trascendentes, como la eliminación de los superpoderes, la modificación del Consejo de la Magistratura y la que se refiere al control de los decretos de necesidad y urgencia.

Pero en términos de adhesión social, de reivindicación de derechos y de justicia, sin lugar a dudas ésta es la sanción más importante que en este período va a concretar la Cámara de Diputados.

No creo que esto tenga que ver —como decía el diputado preopinante— con ganar al gobierno. Se trata básicamente de poner un poco de justicia sobre el sector más postergado de la Argentina en los últimos tiempos, y con esto no me refiero sólo al último gobierno. Uno podría mirar varios gobiernos para atrás y ver cómo se repite la historia.

Siempre el sector más postergado son los jubilados, con distintos tipos de sistema y diferentes tipos de gobiernos. Con otras argumentaciones, fundamentaciones y excusas siempre fue lo mismo. Parece que en nuestro país nunca existieron recursos para poder pagar jubilaciones dignas.

Entonces, lo que venimos a hacer es poner un poco de justicia, y digo “un poco” porque ni siquiera estamos cerca de los niveles sensatos que debíamos considerar para que un jubilado pueda vivir con dignidad.

Cualquiera de nosotros sabe que la canasta básica de un jubilado ronda los dos mil pesos y nosotros estamos diciendo que vamos a llevar la jubilación mínima a 1.230 pesos o a 1.500 si se produce el incremento del salario mínimo. Pero la verdad es que se trata justamente de eso.

Por lo tanto, los tres puntos son muy importantes. Uno es el 82 por ciento móvil. Es fundamental poder atar la jubilación mínima al salario, porque efectivamente el salario tiene un nivel de protección que no tienen los jubilados. El salario tiene un marco de negociación colectiva, una defensa por parte de los gremios, etcétera, lo cual no ha ocurrido con los jubilados, que siempre han quedado a merced de la discrecionalidad, de la arbitrariedad —o como queramos llamarlo— del Poder Ejecutivo.

De modo tal que esta situación de poder atar la jubilación al salario mínimo es una demanda histórica absolutamente razonable, y me parece correcto que estemos avanzando en ese sentido.

La segunda cuestión también es de justicia: nadie puede desconocer que en los últimos

tiempos ha habido sucesivos incrementos dispuestos por el gobierno, de la jubilación mínima. Esto trajo aparejada una situación de injusticia, ya que deterioró marcadamente la pirámide que tenía nuestra estructura jubilatoria.

Los incrementos sucesivos de la jubilación mínima no han hecho más que producir una situación de inequidad e injusticia sobre aquellos que cobraban incluso un poquito más que la mínima.

Esta situación también debe ser reconsiderada aparte de lo que ha dicho la Corte Suprema de Justicia en los casos “Badaro”, “Sánchez” y otros. Se debe recomponer la pirámide; establecer un marco de justicia y reajustar aquellos haberes que están por encima de la mínima. Hace algunos años, el 30 por ciento de los jubilados cobraba la mínima, pero hoy se trata de un 70 por ciento. Ello se debe a lo que he explicado: sólo hubo incrementos de la jubilación mínima, con el consiguiente retraso del resto de las jubilaciones.

Esto originó un enorme esfuerzo por parte de los jubilados, que han tenido que acudir a la Justicia, recurrir y pelear durante años, para que luego la ANSES les termine diciendo que cobrarán en algún momento.

Entonces, me parece correcto que hoy podamos sancionar el 82 por ciento y reajustar de acuerdo con los casos “Badaro” y “Sánchez”, estableciendo algún criterio de movilidad. Es cierto lo que decía el diputado preopinante en el sentido de que se estableció una fórmula.

Nosotros dijimos que era mucho más razonable aplicar una fórmula sencilla, vinculada con atar la movilidad jubilatoria al índice de salarios. En cambio, la que rige hoy no se entiende lo que da.

Los tres aspectos mencionados son puntos centrales para aportar un poco de razonabilidad al sistema previsional.

Siempre estuvimos a favor de que el sistema previsional en la Argentina fuese público. La seguridad social debe estar a cargo del Estado. La estatización de las AFJP se trató en quince días y el único objetivo que veíamos en la iniciativa era que el gobierno quería hacerse de una gran masa de recursos.

Visto lo que ocurrió, la ANSES —éste es otro enorme problema— ha sido utilizada como una

enorme fuente de recursos del gobierno para financiar proyectos ridículos, oscuros, empresas que están en cesación de pagos o en quiebra a los pocos meses: Aerolíneas Argentinas, el Fútbol para Todos, pero también proyectos absolutamente loables, aunque esté mal que sean financiados por la ANSES.

Por ejemplo, está bien que en la Argentina haya un ingreso universal a la niñez, pero está mal que no esté financiado por el presupuesto y la renta financiera. En cambio, se lo financia con recursos destinados a pagar jubilaciones de dignidad.

Se trata de poner un poco de justicia, establecer algún nivel de prioridad y poner los recursos de la ANSES al servicio de pagar jubilaciones de dignidad. Esto lo proponemos con mucha responsabilidad, sabiendo que se puede hacer.

Daré algunos números. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad genera un rendimiento anual de 8.000 millones de pesos. La ANSES ha tenido superávits en los años previos por cerca de 20.000 millones de pesos; este año será de 23.000 millones de pesos, que no se alcanzará porque la masa de recursos sirve permanentemente para financiar al gobierno.

Si hoy quitáramos a la ANSES el peso de financiar otro tipo de programas, que nada tienen que ver con los jubilados, con los recursos de ella exclusivamente, estaríamos casi en condiciones de financiar nuestra propuesta. El resto tendría que ver con una partida presupuestaria especial para afrontar lo que falte, que sería muy poco. Esto es para afrontar la emergencia.

Nos debemos un debate serio, que no existió cuando tratamos el cambio del sistema previsional. Es necesario analizar cómo reformulamos el sistema previsional, que tiene que ser rediscutido. Todos sabemos que la expectativa de vida se ha prolongado, que tenemos una población envejecida, que la relación activo-pasivo en la Argentina –1,3 activo por pasivo– es mala, no podemos tener un sistema donde haya 8 millones de aportantes para casi 6 millones de beneficiarios. La cuenta no da.

Eso es efectivamente cierto. También es cierto que tenemos una gran proporción de trabajo no registrado y que el sistema previsional

no tiene absolutamente nada que ver con la actual situación del mercado laboral.

De manera tal que después de sancionar esta norma que intenta afrontar una emergencia, debemos sentarnos a analizar cómo afrontamos una cuestión más profunda: rediseñar un sistema previsional público, garantizado por el Estado, pero acorde con la nueva realidad que tenemos por delante.

Creo que esta iniciativa implica un avance muy importante, tal vez el más importante que ha dado el Parlamento en su actual composición, y en definitiva constituye un reconocimiento no a nuestro bloque ni a otros bloques sino a la lucha de muchos jubilados y de asociaciones de jubilados que durante tanto tiempo, miércoles tras miércoles, y con distintos gobiernos, con frío, calor o lluvia, han venido reclamando a las puertas del Congreso el 82 por ciento móvil que hoy empezamos a hacer realidad.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pasini. – ¡Qué jornada curiosa, señora presidenta! Creo que ha habido mucha hipocresía y mucho cinismo.

Escuchamos encendidos discursos para la tribuna; hacemos “fulbito” para la tribuna, como los arqueros que se tiran de manera ampulosa cuando viene una pelota fácil, para obtener el aplauso.

Además, vemos una escenificación grotesca, desprovista de la más mínima intención de discutir con seriedad y responsabilidad qué sistema previsional queremos para los argentinos.

Este dictamen llegó al recinto con el único y excluyente afán de hacer daño al gobierno, de poner palos en la rueda, de obstruir este proceso político. El único propósito es desfinanciar al Estado; quieren desfinanciar al gobierno, pero en realidad terminan desfinanciando al Estado. Lo que quieren es un Estado débil, agónico, de rodillas, para volver a desguazarlo como lo hicieron cuando tuvieron la oportunidad de ser gobierno.

No es casualidad que no se especifique la fuente de financiamiento, porque lo que ocurre es que no tienen una posición compartida, un proyecto común ni una visión estratégica respecto de qué hacer con este país.

¿Acaso los que recortaron el 13 por ciento a nuestros jubilados ahora tienen un interés legítimo en conceder el 82 por ciento? ¿Acaso quienes votaron en contra de la movilidad jubilatoria, que significó un 51 por ciento de aumento para nuestros jubilados, están legítimamente preocupados ahora por mejorar sus haberes? ¿O aquellos que ignominiosamente defendieron a las AFJP votando en contra del sistema de reparto ahora están preocupados por nuestros jubilados? ¿Por qué no se preocuparon cuando las AFJP compraban a 30 pesos las acciones de *Clarín*, que luego caían a 3 pesos? ¿O los que van a las reuniones en la casa de Magnetto adquieren un compromiso de no investigar esto? ¿Por qué no conformamos en este Parlamento una comisión investigadora para saber qué se hizo con la famosa plata de los jubilados de la que ahora todos hablan?

Si estamos discutiendo el 82 por ciento móvil es porque existe el sistema público de reparto.

Alguna propuesta especifica el financiamiento, pero es la propuesta de aquellos que se sienten más cómodos siendo la izquierda de un país colonial y dependiente antes que asumir con coraje y responsabilidad histórica la decisión de transformar verdaderamente este país.

¿Se puede ser progresista siendo socio minoritario del bloque “A”? ¿Hay lugar para la buena conciencia allí? ¿Pueden restituirse los aportes patronales construyendo un esquema de poder y de alianza con los sectores más retrógrados, reaccionarios y regresivos de la Argentina? Creo que no, y esto no es ingenuidad. Pienso que existe la decisión deliberada y libre de ser funcionales a la embestida que está viviendo nuestro gobierno.

Nosotros gobernamos, lo hacemos con responsabilidad, construyendo futuro y sustentabilidad, sin creer en los espejitos de colores que nos quieren vender quienes cuando gobernaron este país fueron un desastre. Pero eso no es lo trágico: también son un desastre cuando les toca ser oposición. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina. – Señor presidente: hoy, realmente es un día importante para esta Cámara

de Diputados porque comenzamos a pagar la deuda probablemente más vieja de esta joven democracia, que es la que tenemos con nuestros jubilados.

Es justo reconocer que no sería posible llevar adelante esta iniciativa –que seguramente hoy tendrá sanción por parte de esta Cámara– si este Congreso no hubiera derogado hace poco el nefasto régimen de capitalización de las AFJP, que estigmatizaron durante años a los jubilados de la Argentina y pauperizaron su existencia mientras sus recursos se jugaban en la timba financiera internacional de los bancos.

Pero también es justo decir que la derogación de ese régimen y el consecuente fortalecimiento de la ANSES no se vieron traducidos en incrementos significativos de los haberes previsionales, salvo en un mínimo porcentaje y por aplicación de una ley de movilidad sancionada antes de esa derogación.

Hoy es un día importante porque estamos debatiendo y vamos a sancionar para nuestros jubilados un haber mínimo, vital y móvil.

Cabe destacar que la Argentina fue pionera en la construcción de un sistema de seguridad social amplio. Ya a fines de la década del 50 existía por ley el 82 por ciento móvil en nuestro sistema jubilatorio. Casi inmediatamente una suma de terribles vicisitudes que atravesaron el país y se conjugaron entre sí determinaron no sólo una caída de la cobertura sino también, y fundamentalmente, del poder adquisitivo de los jubilados. Hiperinflación, ciclos de expansión y crisis, evolución adversa de la pirámide poblacional. Así, luego de estos retrocesos y estancamientos, nos encontramos en la presente situación.

El actual gobierno, mediante una moratoria, insertó en el sistema previsional a dos millones de desempleados o de trabajadores cuyos empleadores no habían hecho sus aportes. Esta medida fue acompañada por los socialistas. Asimismo, casi la totalidad de los mayores de entre 60 y 65 años se encuentra con un piso mínimo de protección. Pero eso ya no alcanza para salir de la pobreza. ¿Quién no se da cuenta hoy de que no se puede vivir con 890 pesos? Además, hay que tener en cuenta que esos 890 pesos lo cobra el 75 por ciento de los jubilados de la Argentina.

El gobierno nos tilda de irresponsables porque, según ellos, condenaríamos al sistema a la quiebra y al incumplimiento. Quiero aclarar que los socialistas siempre nos hemos preocupado por los jubilados del presente y también por los del futuro. Estamos hablando de justicia, pero además de posibilidades reales y concretas. El gobierno puede alcanzar las cifras que se necesitan. Por supuesto va a tener que utilizar recursos de los que dispone pero que niega, y va a tener que introducir cambios en las prioridades.

Estamos hablando de excedentes de recaudación que tendrá este año el Estado nacional. También estamos hablando del mayor nivel de actividad y del superávit financiero que tendrá la ANSES este año, de alrededor de ocho mil millones.

Hemos señalado al gobierno de dónde puede obtener más fondos. Reiteramos la necesidad de una reforma tributaria inmediata que contemple la restitución de los aportes patronales a las grandes empresas, con el 33 por ciento como antes del año 1993. También que se graven la renta financiera y las ganancias de capital y el juego, que se impongan retenciones a la actividad minera y que se avance decididamente en la lucha contra el trabajo en negro.

Estoy asombrado por la construcción argumental de aquellos que dicen defender este gobierno y justifican con argumentos que muchas veces, transversalmente, todos los distintos bloques hemos criticado durante la década del 90: el posibilismo económico, la solidez de las cuentas fiscales, los superávits construidos sobre la base de enormes deudas sociales como la de los jubilados.

Incluso veo una similitud entre la irresponsabilidad –entre comillas– que argumentan algunos con respecto a no saber cómo va a reaccionar la economía si se restituyeran los aportes patronales y la irresponsabilidad, también entre comillas, de atemorizar a la sociedad con el desfinanciamiento del Estado.

Es la responsabilidad sobreactuada, es la responsabilidad posibilista y selectiva que no tiene que ver con la responsabilidad del hombre de Estado.

Fue una irresponsabilidad injusta o, mejor dicho, para justificar el status quo, la cual no

tuvo afortunadamente este gobierno cuando decidió impulsar en este Parlamento la derogación del sistema de AFJP, y lo hemos acompañado también, más allá de algunas diferencias, cuando se decidió implementar la asignación universal a la niñez.

Termino diciendo que hace unas horas rendíamos homenaje a San Martín, y yo me pregunto cuán poca irresponsabilidad era necesario argumentar para no llevar a cabo las proezas sanmartinianas en términos económicos, humanos, sociales y políticos.

Cuántas encuestas –entre comillas– y recomendaciones no se habrán tenido en cuenta. Cuántas cuentas cerraron que al principio parecía que no cerraban, y fueron tomadas como una locura.

Sin embargo, primaron valores superiores a la responsabilidad posibilista. Jerarquicemos entonces hoy también un valor superior como es un acto de justicia y de reparación para todos los jubilados de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Tomas. – Señor presidente: creo que medianamente las discusiones están planteadas. Lo que por ahí notamos es que, fundamentalmente, las discusiones y los discursos están basados en cuestiones meramente políticas y a lo mejor no en realidades.

Esto de las realidades no es porque, como bien se señaló aquí, se pretenda hablar de economicismo o de sustentabilidad o de recursos, sino, fundamentalmente, de la sustentabilidad de un proyecto político integral.

Se trata, justamente, de pensar y ver cómo todo el sistema previsional argentino se congenia y se complementa con el mercado laboral argentino.

Creo que esto es la síntesis de por qué tenemos que debatir o no, o por qué tenemos que aprobar o no el tema del 82 por ciento móvil.

Creo que todos somos contestes de que los jubilados, no por una cuestión justa sino, diría, por una cuestión superjusta, merecen el 82 por ciento.

A partir de ahí también se dijo en este recinto que lo que el sistema hoy no contempla es que deben existir tres activos por cada jubilado. Aquí también se hizo la cuenta en varias

oportunidades: apenas se llega a 6 millones de jubilados con 8.600.000 activos. Si se necesitan tres activos por cada jubilado, estamos hablando de 18 millones de activos, y este número no existe.

Por ello es que se sigue sosteniendo aquella ley que nació en 1993, que apunta a cubrir casi el 40 por ciento de la diferencia que hoy tiene el sistema previsional argentino. Hoy, con el 15 por ciento de la coparticipación federal, el 11 por ciento del impuesto a las ganancias y el 9 por ciento del impuesto al valor agregado, se complementa y sustenta el sistema previsional argentino.

Queremos dejar en claro que un sistema de reparto puro es realmente inviable. Creo que esto ha quedado claramente asentado aquí.

También se ha hablado en este recinto de una cobertura económica que, de alguna manera, tiene que sustentar el principio de que se piense fundamentalmente en la actividad laboral y jubilatoria como una actividad complementaria.

Cuando nosotros planteamos y defendemos el sistema previsional lo hacemos pensando justamente en lo que esto le cuesta a dicho sistema. Debemos tener en cuenta que se trata de un sistema previsional que depende fundamentalmente de una diferencia. Si tuviéramos que establecerla en el dictamen de mayoría, la jubilación mínima alcanzaría casi el 20 por ciento del monto actual. Si, además, aquellos jubilados que no están comprendidos en la jubilación mínima tienen que seguir reclamando, indudablemente llegaríamos a un monto incalculable, por más derecho que ellos tengan y por más justicia que merezcan.

Asimismo se ha hablado aquí del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de un incremento que corresponde fundamentalmente a los jubilados, pero lo que debemos decir también es que dicho fondo no es totalmente líquido: el 95 por ciento se encuentra invertido y sólo el 5 por ciento corresponde a disponibilidades. Por ejemplo, un 61,8 por ciento está en títulos públicos, cuya venta resulta casi imposible en el mercado secundario porque se trata de un porcentaje alto de la deuda emitida por el gobierno nacional; no habría mercado para colocarlos, por lo que ello significaría una pérdida del propio valor.

Un diputado ha dicho que es muy importante tener el valor y la cotización de los títulos al momento en que forman parte del fondo, pero en oportunidad de la venta indudablemente su valor cae en forma significativa. Lo mismo sucede con otras tenencias de acciones e inversiones en proyectos, fundamentalmente en obra pública.

En este punto me quiero detener, porque se habla como si se gastara dinero en obra pública o en empresas, pero se invierte, y esto significa generar, precisamente, trabajo y obra pública. He dicho varias veces que en mi provincia la obra pública fundamental –centro cívico y diques– proviene en gran medida de estos recursos, que no se pierden sino que generan mano de obra, trabajo formal y activo, volviendo estos aportes a fortalecer el sistema previsional.

Es importante tener en cuenta que este fondo puede llegar a significar un monto de *stock* importante. Si se pretendiera utilizarlo solamente como garantía, lo perderíamos. Lo que hay que hacer es invertir, buscar liquidez y, a partir de allí, fortalecer este Fondo de Garantía y Sustentabilidad.

Finalmente, quiero aclarar que todos deseamos el 82 por ciento, pero nadie ha dicho acá de dónde se sacan los recursos. Siempre se habla de recursos para reasignaciones presupuestarias. No soy economista, pero entiendo que ello significa sacar fondos ya asignados a otras actividades para destinarlos al sistema previsional. ¿Quién va a decidir o elegir sacar fondos destinados a emprendimientos productivos y al desarrollo integral de la comunidad? ¿Quién va a definir ese tipo de reasignación de partidas para destinarlas a este fondo?

Creo que si el proyecto no se entiende en forma integral, indudablemente va a ser pensado en forma aislada. Se va a apuntar a incrementar los aportes patronales, y aquí se habla de no hacerlo para las pequeñas empresas sino para las grandes. Se habla de subir la presión tributaria sobre el empleo. Esto indudablemente significa que, en definitiva, el costo lo van a pagar los trabajadores y los que menos tienen.

Nosotros consideramos que este proyecto es más que inmoral, como escuché decir sobre la decisión que tomaba el oficialismo. Realmente, apunta a la perversidad de hacer creer a millones de jubilados que se trata de un pro-

yecto viable. Tenemos que evitar crear la ilusión de que este sistema previsional, si no se hace en forma progresiva, si no se fortalecen los recursos y el Fondo de Garantía, puede ser sustentable en el tiempo, porque ello va a ser prácticamente imposible.

Por eso, nosotros apuntamos fundamentalmente a fortalecer este sistema en forma progresiva, hasta que algún día podamos llegar al 82 por ciento. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Merlo. – Señora presidenta: cuando discutimos en este recinto la estatización de los fondos de jubilaciones y pensiones en el mes de noviembre de 2008, advertimos que se estaba tomando esta decisión con el solo objetivo de afrontar la disminución de los recursos, pagar vencimientos de la deuda externa y enfrentar un año electoral. En ese momento dijimos que primero se debía prever la recomposición del haber jubilatorio y luego su actualización, de acuerdo con lo establecido en el caso “Badaro” por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dijimos que el sistema previsional argentino no podía ni puede depender de la especulación de los privados, ni ser instrumento de financiación del gobierno de turno. Por eso, en esa oportunidad dijimos que era necesaria y urgente la modificación estructural del sistema argentino de jubilaciones y pensiones y propusimos un sistema previsional a estudiar siguiendo una serie de pautas.

Primero, crear un organismo autárquico dependiente del Poder Ejecutivo, que podría ser un banco de previsión social. En segundo lugar, que se respete el pacto intergeneracional. En tercer término, que los recursos sean afectados exclusivamente al régimen previsional. Por último, que se asegure el reintegro total o parcial de los tributos coparticipables que las provincias aportaron de acuerdo al pacto Nación-provincias firmado en el año 1992.

Pero hoy, 18 de agosto de 2010, casi estamos en la misma situación de noviembre de 2008. ¿Por qué decimos esto? Porque el Poder Ejecutivo nacional no quiere trabajar en una reforma integral del sistema previsional argentino que lo haga sustentable.

Más allá de algunos logros que debemos reconocer, como la incorporación de los nuevos jubilados por la moratoria y la asignación universal por hijo, nos encontramos con un deterioro profundo de los haberes de los jubilados y pensionados.

Nos encontramos con que han transcurrido en exceso los plazos razonables a que aludía la Corte Suprema de Justicia en el fallo “Badaro” sin que este Congreso haya cumplido totalmente con esa sentencia. No estamos cumpliendo con la Constitución ni con los tratados internacionales.

Por eso, apoyamos este dictamen de mayoría, porque creemos que mientras se discute el tema de fondo debemos dar soluciones urgentes a los haberes de los jubilados y pensionados.

Esta propuesta consiste en recuperar el 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil. No confundamos. No estamos hablando del 82 por ciento de los sueldos de cada una de las actividades, que quizás sería lo que corresponda. Estamos planteando que se recalculen y actualicen los valores de las jubilaciones según el fallo de la Corte Suprema y que se realicen los cambios en el índice de movilidad por el índice del salario.

El oficialismo se opone a este proyecto y utiliza como argumento que queremos desfinanciar al gobierno. Me pregunto: ¿por qué lo queremos desfinanciar? ¿Acaso porque queremos que los ATN se distribuyan en las provincias, como lo dice la ley? Recordemos que los ATN son fondos de las provincias y que éstas solamente le han dado autorización al gobierno nacional para que los distribuya en las provincias, no para que los use para autofinanciarse.

¿Acaso queremos desfinanciar al gobierno porque estamos planteando que se coparticipe el impuesto al cheque, como corresponde por ley?

Como bien lo han explicado los compañeros del Peronismo Federal que me han precedido en el uso de la palabra, para financiar el 82 por ciento móvil tienen varios recursos en el presupuesto y en la ANSES. Además, también tenemos la posibilidad de ordenar los gastos durante el tratamiento del presupuesto para el ejercicio 2011.

En síntesis, creo que el problema que tienen el gobierno nacional y el oficialismo parlamentario consiste en que deben sentarse a dialogar y trabajar en un sistema integral de jubilaciones y pensiones.

Debemos ordenar el gasto, que debe dejar de ser discrecional. Se deben priorizar los gastos, y cuando se prioricen, seguramente estaremos hablando de los jubilados y pensionados argentinos.

A nadie escapará la justicia de este proyecto. Cumplamos entonces con el mandato constitucional y con nuestra obligación de legisladores.

Juan Bautista Alberdi decía, sabiamente: “El gobierno no ha sido creado para hacer ganancias, sino para hacer justicia; el gobierno no ha sido creado para hacerse rico, sino para ser guardia y centinela de los derechos del hombre”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Acosta. – Señora presidenta: antes de realizar mi fundamentación me gustaría recordar algunas consideraciones que permanentemente escuchamos por los medios de comunicación en cuanto a que el 82 por ciento tiene que darse sí o sí, porque es constitucional. Entonces, me pregunto si también fue constitucional reducir los haberes de los jubilados en un 13 por ciento; si también fue constitucional el congelamiento de los salarios. Todavía recuerdo la imagen del ministro de Economía anunciando estas medidas.

Quisiera saber si existieron políticas activas para evitar que el 28 de noviembre de 1986 se dictara un DNU que establecía que el Estado nacional no podía otorgar el 82 por ciento móvil a los jubilados. En su artículo 1° declaraba el estado de emergencia del sistema nacional de previsión social, y en el artículo 2° disponía la paralización a partir del dictado del decreto de todos los juicios, incluidas las ejecuciones de sentencias, etcétera. También se fundamentaba que no podían subir las contribuciones patronales entre el 25 y el 35 por ciento porque ello tendría una incidencia negativa en la economía por el aumento de los niveles de tributación, etcétera.

A modo de análisis histórico muy rápido, podríamos repasar ciclos. En 1958, Frondizi estableció el 82 por ciento móvil, sin aumento en los recursos ni en la edad jubilatoria. La relación activo-pasivo era de tres a uno y el desempleo muy bajo. Sin embargo, el sistema colapsó en 1967.

En 1986, se suspendió por decreto el pago de sentencias judiciales y demás. Lo acabo de decir.

Entre 1989 y 1999 se les pagó a los jubilados con bonos, y luego se privatizó el sistema previsional que era estructuralmente deficitario. Y la Alianza dispuso un recorte del 13 por ciento.

A partir de mayo de 2003 podemos decir que se inicia un ciclo histórico y político, que es el que precisamente estamos viviendo. Aportaban al sistema previsional algo más de 5 millones de personas. La Argentina venía de diez años de alto desempleo y cinco de fuerte recesión.

En cambio, al SIPA hoy aportan 8.300.000 argentinos. Este incremento es del 66 por ciento y es consecuencia directa –no cabe duda alguna– de un crecimiento sostenido, de políticas activas y de generación de empleo formal.

Los beneficiarios del SIPA actualmente llegan a 5.500.000 argentinos, mientras que en 2003 eran 3.100.000; es decir que el crecimiento fue del 80 por ciento, con una relación activo-pasivo de 1,4 a 1.

Eso también nos permite observar cómo ha impactado el plan de inclusión. En la actualidad 2.300.000 argentinos reciben los beneficios del sistema previsional; son argentinos que antes no cobraban, porque estaban excluidos.

En 2003, sólo el 57 por ciento de los adultos mayores estaban cubiertos por el sistema previsional, mientras que en la actualidad cuentan con esa cobertura el 86,7 por ciento de los adultos mayores.

Además, la Argentina cuenta con la segunda tasa de sustitución salarial más alta de América Latina –sólo superada por Uruguay–, que incluso es cinco puntos mayor que la de España.

El haber mínimo pasó de 150 pesos en mayo de 2003 a los actuales 895. El incremento fue del 497 por ciento. Por su parte, en 2003, el haber medio se ubicaba en 342 pesos, mientras

que en la actualidad es de 1.157 pesos, con un incremento del 238 por ciento.

Sólo en materia de pensiones no contributivas pasamos de 353.000 beneficiarios en 2004 a 915.000 en la actualidad.

En síntesis, hoy la ANSES atiende a 5.600.000 jubilados y pensionados, a 3.600.000 chicos que están cubiertos por la asignación universal y a 919.000 argentinos que en estos momentos reciben pensiones no contributivas.

Algunos, como Domingo Cavallo –muchos lo recordamos–, en 2001 estuvieron a punto de hacer desaparecer la ANSES. En este sentido, cabe señalar que del total de recursos que ingresan a la ANSES sólo el 58 por ciento proviene de aportes y contribuciones; el resto de los recursos son de tipo tributario. Esto implica que el 42 por ciento de los fondos que recibe la ANSES lo aportamos todos los argentinos, aunque no recibamos ningún tipo de asistencia por parte de ella. Como podemos ver, los beneficiarios del sistema de inclusión previsional, los del programa de asignación universal y hasta los desocupados aportan a través de sus impuestos al sistema de seguridad social.

En 2009, la ANSES tuvo gastos por 103.000 millones de pesos, mientras que los recursos ascendieron a 107.000 millones de pesos. Por lo tanto, queda en claro que si el organismo no hubiese contado con el 15 por ciento proveniente de la masa coparticipable –estamos hablando de aproximadamente 18.000 millones de pesos– hubiera registrado un déficit cercano a los 14.000 millones de pesos. Entonces, me pregunto por qué la oposición insiste en una fórmula de movilidad que sólo tiene en cuenta los salarios y no incluye la recaudación de la ANSES entre sus variables.

Al respecto, cabe señalar que entre el primer semestre de 2008 y el primer semestre del año en curso la recaudación creció un 81,8 por ciento. Además, antes del anuncio efectuado por la señora presidenta la jubilación mínima se ubicaba en 895 pesos, mientras que de haberse aplicado la fórmula propuesta precisamente por la oposición, la jubilación mínima estaría en 554 pesos.

Finalmente, en 2004 los gastos de la ANSES representaban un 5 por ciento del PBI, que rondaba los 135 mil millones de dólares. En 2009,

el gasto de la ANSES fue del 9,1 por ciento del PBI, que era de 317 mil millones de dólares. O sea, la participación de la ANSES en el PBI casi se duplicó, y medida en dólares creció 135 por ciento en seis años, y todo esto ante la dificultad que supone la disminución del número de aportantes por beneficiario, que pasó de 2,15 a 1,52.

Sabemos que los números hablan con toda claridad, y por ello no vamos a aprobar este proyecto de ley en tratamiento. No nos vamos a prestar a un nuevo *default* y al quiebre del sistema previsional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi. – Señora presidenta: quisiera incorporar a este debate algunos elementos de juicio que puedan fundamentar la posición que venimos sustentando, ya que el tratamiento del tema jubilatorio no se debe enmarcar en luchas políticas del momento.

No estamos propiciando desfinanciar al gobierno ni arrastrar al país –como se ha dicho agresiva y reiteradamente esta noche por parte del oficialismo– a un nuevo *default*, a una situación de descontrol. Simplemente, creemos que hay que consagrar derechos que están en la Constitución, y es el momento oportuno para hacerlo.

Permítanme decir que consideramos que la fuerte expansión del gasto público que se viene dando en los últimos cuatro años, y especialmente en el último año y medio, ha tenido un exíguo, por no decir nulo, impacto en la equidad social.

El gobierno se ha negado a discutir la reforma del sistema impositivo y tampoco quiere discutir el elevado nivel y la composición del gasto público. Llegamos a la conclusión de que el debate en el Congreso debería estar dado por la idea de reconocer que el gasto público ha crecido siete veces respecto del aumento del producto bruto interno, y a pesar de esto hoy subsisten niveles de pobreza, de inequidad en la distribución del ingreso y de exclusión social inaceptables, sobre todo con ocho o nueve años de crecimiento de la economía.

Como podemos observar, el gasto público en los últimos ocho años ha sido del 9,2 por ciento del PBI. El gasto público aumentó un

70 por ciento –como dije– más rápido que el PBI. Un poco más de la mitad de la expansión del gasto está concentrada en subsidios y jubilaciones. El resto está disperso en remuneraciones, transferencias a las provincias, gastos varios e inversiones públicas.

El 27 por ciento del aumento de ese gasto público a partir de 2003 es explicado por los subsidios y básicamente por el aumento que se ha operado en los últimos cuatro años.

En efecto, el gasto en subsidios se mantuvo constante hasta 2006, en torno al 2,7 por ciento del PBI, y hoy, año 2010, pasa de ese 2,7 por ciento al 5,4 por ciento. Se trata de subsidios que se otorgan a la oferta de energía, de combustibles y otras variantes, sin que eso ayude a resolver los problemas de exclusión, de pobreza y de pérdida de derechos.

Un ejemplo contundente de ello son los subsidios a los hogares que tienen acceso a las redes de gas. Todos sabemos que de la Encuesta Permanente de Hogares surge que del 20 por ciento de la población que presenta los ingresos más bajos, el 60 por ciento no tiene acceso a las redes de gas y depende de garrafas, que –aun subsidiadas– cuestan cinco veces más que el gas de red domiciliaria.

En cambio, del 20 por ciento de la población con más altos ingresos, sólo el 6 por ciento no tiene acceso a la red de gas, con lo que un señor instalado cómodamente en una casa importante de la zona norte del Gran Buenos Aires o de la propia Capital Federal paga el gas por Internet cinco veces más barato –lo usa en exceso para calefaccionar su pileta de natación– que un señor que tiene que hacer cola para conseguir y mendigar una garrafa de gas con subsidio. Ésta es la estructura de gasto público en la Argentina que tenemos que modificar y reorientar.

En la misma encuesta se señala que en los pueblos más pequeños del interior la inequidad social se agrava mucho más. En las ciudades capitales como Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones el 98 por ciento no tiene acceso a las redes de gas.

Nos encontramos ante esta situación: no decimos que el gobierno ha hecho todo mal, sino que reconocemos la situación y planteamos seriamente que esto no debe tener dueños. No es una cuestión dadivosa respecto de quien da y

otorga el beneficio, sino que se trata de derechos que deben estar consagrados en la ley.

La ley es la que da los derechos a los ciudadanos libres de una república libre. El oficialismo no debe ponerse nervioso porque queramos discutir estas cuestiones. Es como si ellos pudiesen despilfarrar o gastar en exceso, pero nosotros no podemos plantear ninguna cuestión vinculada con un derecho o una reivindicación social.

En verdad, no importa si lo da la oposición o el oficialismo, sino que lo importante es que los jubilados accedan a un derecho que esté consagrado en la ley como un beneficio que les corresponde por justicia, prioridad y equidad.

Analicemos la perversa distribución del gasto. Cuán equitativa ha sido la expansión del tema de las jubilaciones, que reconocemos como un aporte. Creemos que haber pasado la cobertura de los mayores a alrededor del 80 por ciento –un aumento de 30 puntos, que significó 2.400.000 jubilados– es un hecho importantísimo en la Argentina.

América Latina, en general, y la Argentina no han sido una excepción, ya que han crecido en los últimos años y han mejorado el coeficiente Gini, pero sigue siendo uno de los continentes más inequitativos aunque ha mejorado la situación de redistribución del ingreso.

Según un informe de la consultora de Ernesto Kritz, sólo el 29 por ciento de los nuevos jubilados pertenecen a hogares ubicados en los tres deciles más bajos de ingresos, y el 71 por ciento de los sectores medios y altos de la sociedad se beneficiaron con una nueva medida indiscriminada y general, que no ha sido para revertir el tema de la pobreza, sino para plantear un modelo de derroche, que lo único que quiere es mantener una situación inflacionaria desbordada en caja y dar beneficios generalizados con una idea lógica de clientelismo político y no de revertir la pobreza.

En otros países de la región la cuestión se resolvió de otra manera: con subsidios específicos que fueron directamente a beneficiar a los sectores de menores ingresos, revirtiendo, de esa forma, la situación.

No es un problema de falta de recursos...

Sra. Presidenta (Fadel). – Le pido al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Tunessi. – ...sino de reasignación. Quiero aclarar, porque no han prestado atención, que en la modificación que plantearemos durante el tratamiento en particular del dictamen de mayoría se establece una norma sobre financiamiento. La principal fuente de financiamiento del sistema previsional argentino es el presupuesto de la Nación, que discutiremos oportunamente y permitirá financiar el incremento del gasto en jubilaciones.

Éste es el momento y el tiempo político para hacerlo y empezar a remontar la vieja e histórica deuda con los jubilados, porque hay que consagrar derechos en los momentos de auge económico. Me extraña que el oficialismo se niegue a eso. Este es el momento de discutir los derechos sociales y eso es lo que estamos haciendo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Damilano Grivarello. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero dejar sentado mi desacuerdo por tratar un proyecto tan sensible y complejo como éste fuera de lo que es el contexto general de la seguridad social y de la economía del país, algo que es imprescindible para poder aplicarlo y sostenerlo en el tiempo.

Me gustaría plantear tres interrogantes. En este año del Bicentenario, en el que reafirmamos la importancia de mirar hacia el pasado para aprender de los errores y no volver a cometerlos sino construir sobre ellos, me pregunto qué han hecho en este tema de la previsión social quienes ya han pasado por la historia y tuvieron la posibilidad de gobernar.

Me pregunto, además, qué estamos haciendo en materia de seguridad social y de inclusión quienes en este momento tenemos la responsabilidad de ser gobierno.

Por último, qué pretende hacer una oposición que hoy no es gobierno, pero que muchas veces confunde que en la Argentina existe un sistema democrático presidencialista y no parlamentario.

Dejando de lado eso, miremos hacia la historia.

Ya existió una ley, la 14.499, que otorgaba el 82 por ciento móvil, que no pudo ser aplicada por más de dos años porque en ese momento Frondizi no pudo afrontar el pago a los jubila-

dos. Allí es donde aparece la primera falla o crisis del sistema previsional.

Luego, Onganía no sólo no pudo cumplir con el pago del 82 por ciento móvil sino que tuvo que declarar la inembargabilidad de los fondos del sistema para poder preservarlos de la oleada de juicios y sentencias.

Fue entonces cuando se dictaron las leyes 18.037 y 18.038, que cambiaron la forma de calcular las jubilaciones y aumentaron la edad jubilatoria y los aportes. Entonces, el 82 por ciento deja de ser un piso para convertirse en un techo.

Raúl Alfonsín firmó un decreto de necesidad y urgencia que declaró la emergencia del sistema previsional para frenar el pago de las sentencias. Se vuelve a modificar el cálculo de las jubilaciones, a tal punto que los nuevos jubilados pasaron a percibir un haber inferior al existente hasta entonces, y las diferencias eran calculadas mediante un cronograma.

Así llegamos a este descalabro o desequilibrio económico que significó la emisión de bonos previsionales y la aparición de las AFJP con la privatización del sistema previsional, que excluía a miles de personas.

Después vino la megacrisis de 2001, y de la Rúa terminó de aportar lo que faltaba para que explote el sistema financiero y previsional y la familia, generando el desastre económico que todos recordamos, y sobre todo firma un nuevo decreto, que esta vez es nefasto: el decreto de necesidad y urgencia llamado ley del déficit cero, que establece el descuento del 13 por ciento no sólo para los jubilados sino también para los activos, para la obra pública, para la salud, para la educación.

Aquí se presenta la paradoja de que es muy poco lo que han hecho quienes ya pasaron por el gobierno y pudieron hacer algo para favorecer a los jubilados. Además, la historia dice que quienes hasta hace poco nos cuestionaban y nos siguen cuestionando por el uso de los DNU, los han utilizado para cercenar derechos sociales y previsionales, mientras esta presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, los ha utilizado para fines totalmente diferentes, como por ejemplo la creación del fondo solidario de retenciones a la soja, las asignaciones universales, el desendeudamiento mediante el uso de

reservas, la reprogramación de las deudas de las provincias, etcétera. Es decir que aquí comparamos el uso de una misma herramienta por parte de distintos partidos políticos.

En cuanto a la segunda pregunta referida a qué hicimos y qué estamos haciendo nosotros como oficialismo, podemos decir que pasamos del gobierno de de la Rúa al de Néstor Kirchner, en el año 2003, cuando comenzó a recomponerse la economía. Asimismo, en 2005 empezó un proceso de desendeudamiento que continúa hasta este año con la actual presidenta de la Nación, que arroja como resultado una disminución de la deuda del 174 por ciento al 40 por ciento del producto bruto interno. Esto permite redireccionar partidas para apostar a la obra pública, a la salud y a la educación.

Por otra parte, durante este año hubo un crecimiento sostenido de la economía, lo que permitió aumentar el presupuesto del sistema previsional del 5,2 al 10,6 por ciento, esto es, casi el doble.

En cuanto a lo sucedido entre 2003 y 2005, puedo mencionar la finalización del congelamiento del haber mínimo de los jubilados que sufrieron durante tantos años. Se los sacó de la indigencia y se brindaron aumentos sucesivos desde el gobierno de Néstor Kirchner.

Por su parte, entre los años 2005 y 2007 podemos mencionar la amplitud que hubo con respecto al ingreso de nuevos jubilados con la moratoria, lo que determinó que hoy el 85 por ciento de los adultos mayores tenga su jubilación y que el 77 por ciento de los hogares de jubilados tenga dos beneficios, o sea, él y ella.

Luego, en los años 2008 y 2009, continuamos con la movilidad jubilatoria que este Congreso aprobó, garantizando el aumento automático dos veces al año. Hoy, el año 2010 nos encuentra defendiendo este modelo que tanto nos costó conseguir para seguir trabajando en el mejoramiento del sistema previsional en su conjunto.

Para finalizar, con respecto a la última pregunta, es decir, qué pretende la oposición, a la historia me remito. Teniendo en cuenta lo que ha sucedido, no creo que lo que le preocupe realmente sea solucionar el problema a los jubilados. Sí creo que la preocupación es

instalar un debate que dé algún tipo de rédito político. Como ya lo hemos visto, no interesa la sensibilidad de los jubilados. Pensamos que la ciudadanía en este momento no está dispuesta a acompañar esta medida porque la considera irresponsable, y vemos que la oposición hoy está tratando este proyecto en soledad porque es irresponsable desde todos los puntos de vista.

Si tenemos en cuenta la opinión de los economistas, no hay uno que se haya expresado a favor de la sostenibilidad de esta medida. Si observamos los más de diez proyectos presentados por la oposición, ninguno dice claramente en números concretos de dónde saldrían los fondos y el flujo mensual para poder sostener esta medida. Si escuchamos a un legislador de la oposición, que dice que es una medida política, que hay que tomar la decisión y que después se verá de dónde se sacan los fondos, podemos decir que representa el tipo de administración irresponsable a la cual no queremos volver porque tenemos muy malos recuerdos.

Para finalizar, quiero tomar las palabras del señor diputado Díaz Roig y de varios oradores que me precedieron en el uso de la palabra, que dijeron que después del gobierno de Perón, los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner fueron los que realmente se ocuparon de concretar las mejoras para los jubilados y pensionados de nuestro país. Seguramente, no son suficientes y deberemos seguir trabajando, pero todo esto ubica al oficialismo en una posición distinta de aquella en la que hoy está la oposición.

En efecto, tenemos una historia previsional para mostrar y un proyecto político para seguir construyendo donde sí están incluidos los jubilados y donde este modelo económico es justamente valorizado por ser el que en los últimos treinta años ha considerado a una mayor cantidad de niños, jóvenes y adultos mayores dentro de la seguridad social. Ésa es la responsabilidad que tenemos como oficialismo, es decir seguir trabajando por ese modelo, pero sobre todo no destruir lo que con tanto sacrificio todo el pueblo argentino, no solamente los jubilados, hemos sabido construir durante estos siete años.

Por eso, adelanto el voto negativo al proyecto de mayoría y el compromiso de seguir

trabajando por la verdadera recomposición del sistema previsional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Korenfeld. – Señora presidenta: luego de escuchar los distintos argumentos expuestos hasta acá, considero que ha quedado más que evidenciado que el debate que hoy nos convoca puede resumirse en dos posiciones: oportunidad y oportunismo.

Digo esto porque nadie puede negar que la postura de este gobierno ha sido y será siempre la defensa con uñas y dientes de la dignidad de nuestros trabajadores, activos y pasivos, así como la de sus hijos.

Una larga lista de medidas implementadas oportunamente así lo demuestran: dieciocho aumentos otorgados desde 2003, llevando la jubilación mínima de 150 pesos que cobraron los jubilados durante diez años a 1.046 pesos en el mes de septiembre. Es decir, un incremento del 597,8 por ciento.

El aumento en las asignaciones familiares, asignación universal por hijo, movilidad jubilatoria, nacionalización de las AFJP, plan de inclusión previsional que posibilitó la incorporación de 2.500.000 jubilados, descuento del 80 por ciento en medicamentos para los jubilados, generación de empleo para 4 millones de argentinos desde 2003 a la fecha, el Plan “Argentina trabaja”, el Estatuto del Peón Rural, la ley para las empleadas domésticas, el subsidio en los pasajes de colectivos y trenes y recomposiciones salariales como nunca se han visto.

Todas estas medidas fueron dispuestas oportunamente, es decir cuando el momento era adecuado para hacerlo.

Pero a esto se le contraponen otra posición, la de algunos presentes hoy aquí, la de los oportunistas, aquellos que buscan aprovechar cualquier oportunidad anteponiendo el beneficio personal a cualquier otro principio, ya que con la implementación irresponsable del 82 por ciento móvil, sin los recursos adecuados que doten de sustentabilidad a la medida, sólo pretenden generar un *default* que nos acerque a transitar un camino como el fracaso estrepitoso de la Alianza.

Tal es el oportunismo de esos políticos que se acomodan a las circunstancias en su propio

beneficio –incluso en contra de sus valores–, que hoy se rasgan las vestiduras a favor de los jubilados, pero cuando fueron gobierno no hicieron nada por nuestros abuelos. Bueno, en realidad sí, ya que su ineptitud e incapacidad para gobernar los llevó a reducir el haber jubilatorio.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Korenfeld. – Y fue justamente este gobierno, el que tuvo que reparar esa injusticia histórica del 13 por ciento, quien brindó los aumentos que hoy tienen nuestros jubilados, o sea implementó la movilidad. Entonces, no seamos hipócritas, ya que estos oportunistas, en la práctica, sólo saben de recortes y relaciones carnales con el Fondo Monetario Internacional.

Tal es su coherencia, que mientras el máximo referente del radicalismo exige aumentar la asignación universal por hijo, el propio titular de su partido afirma que es plata para la droga y el juego de la gente de bajos recursos. Éste es el acercamiento que tienen con el pueblo.

Hoy debo coincidir con una diputada de otra bancada, ya que sólo unos pocos están dispuestos a volver a transitar el fracaso estrepitoso de la Alianza, y son justamente estos oportunistas, devenidos hoy en militantes de la jubilación digna.

Esos mismos que, por compromiso o conveniencia, fueron complacientes con las AFJP, ¿acaso creían que con ellas nuestros jubilados iban a percibir el 82 por ciento y móvil? No, señores diputados, tener una caja de fondos previsionales y saber distribuirla sabiamente en proyectos productivos para el país, con retorno hacia la población y en jubilaciones razonables es una política de Estado que nunca debió trasladarse a los buitres de las AFJP. Hoy, tenemos esa política de Estado y no podemos darnos el lujo de tirarla por la borda.

Debo decir que acierta la señora diputada preopinante cuando afirma que no puede haber redistribución del ingreso entre pobres y que es la sociedad la que debe garantizar una jubilación digna, pero es toda la sociedad, incluidos aquellos grupos económicos agrícolas que se enriquecen a costa del pueblo, o esos poderosos

esos medios que manejan a ciertos políticos y entonces ponen palos en la rueda cuando este gobierno busca que la redistribución sea equitativa entre todos.

Es ciertamente intolerable que los niños, porque sus padres están sin trabajo y no pueden tener ingresos, no vayan a la escuela; lo mismo sucede con las personas de la tercera edad. Por eso mismo este gobierno se ha ocupado de generar tantos puestos de trabajo, de lograr mejoras salariales y de aumentar las jubilaciones.

Es por ello, señor presidente, que no tengo dudas de que llegaremos al 82 por ciento móvil para nuestros jubilados, como sucedió con los sucesivos aumentos del haber jubilatorio, las asignaciones familiares y el subsidio universal por hijo.

Pero será este gobierno el que lo haga, y seré yo una de las primeras en levantar la mano cuando la medida sea oportuna, responsable y adoptada con racionalidad y previsibilidad, brindando la seguridad jurídica y la sustentabilidad que garanticen un horizonte seguro para nuestros abuelos, y no sea una medida oportunista, irresponsable y electoralista que, a la postre, llevaría a nuestros jubilados a un suplicio para poder cobrar.

Entonces, señores diputados, les pido encarecidamente que beban de la fuente cuando tenga agua y no cuando tienen sed. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rioboó. – Señor presidente: la verdad es que vine con espíritu de tener una sesión de celebración, una sesión memorable por la relevancia del tema que estamos discutiendo.

Me propuse comenzar con una mirada positiva y desoír argumentos, sobre todo ciertas síntesis históricas hechas por algunos diputados que nos quieren hacer creer que quienes estamos aquí sentados venimos de un repollo y no recordamos nada de lo que sucedió.

Me resulta muy difícil empezar mi mensaje tal como lo había planeado, especialmente teniendo como predecesora en el uso de la palabra a una diputada de Santa Cruz que también hizo una síntesis de memoria selectiva. Nosotros tendríamos que recordarle el decreto 309/92, por el cual el gobernador Kirchner, de

su provincia, redujo en un 13 por ciento las jubilaciones y los salarios de toda la administración pública. (*Aplausos.*)

No obstante, quiero superar eso –reitero, porque el tema es de relevancia– y sólo contesto esto porque es el comentario que me precedió, pero no me quiero quedar en este punto. Creo que el debate que nos estamos dando es verdaderamente muy importante, tal vez el más importante de los últimos tiempos.

Lo que la sociedad nos pide es que miremos hacia adelante. En virtud de eso pensé en comenzar estas palabras diciendo que éste es el gobierno que más gente jubiló en los últimos años. Y retomo entonces esta intención porque creo que estamos en una sesión memorable y el tema lo merece, reconociendo lo que los hechos muestran a la vista, que es que este gobierno es el que más gente jubiló.

Pero lo que hoy estamos debatiendo son nuevos problemas. Estamos en un momento diferente, con un contexto distinto y nuevos desafíos.

Los problemas que tenemos porque se amplió la base de beneficiarios –medida que, reitero, califico como muy buena– son que más gente cobra menos, se acható la pirámide y se retrasaron las prestaciones. Es muy difícil no reiterar conceptos, por lo que voy a solicitar insertar en el Diario de Sesiones una cantidad de datos que corroboran estos tres defectos que debemos superar. No obstante, voy a referirme a algunos de ellos.

Respecto de que más gente cobra menos, recordemos que en 1992 el 23 por ciento de los jubilados cobraba la mínima; en 2001, el 37 por ciento, y en la actualidad, el 77 por ciento. Consideremos, además, que hasta hoy la mínima es de 890 pesos frente a una canasta básica de 2 mil pesos, tema sobre el cual ya se ha dicho mucho.

Con respecto a que se ha achatado la pirámide previsional, lo sintetizo en que el gobierno considera que es posible un aumento a 1.060 pesos, como anunció, y el haber medio del sistema es de 1.157 pesos. Allí se evidencia la injusticia.

En relación con el retraso en las prestaciones, debemos señalar que quien en los últimos diez años cobraba una jubilación de mil pesos –que

hoy estaría cobrando 2.100— consumía bienes y servicios que hoy costarían 3.500 pesos.

El dictamen de mayoría en consideración contempla todos estos problemas y nos atrevemos a decir que es superador del debate que se da en el Senado, que sólo contempla el 82 por ciento.

Si bien tenemos que atender a ese sector que es el más vulnerable, en nuestro dictamen incorporamos a aquellos que antes de la devaluación ganaban alrededor de mil pesos y cuyos haberes no fueron reactualizados, excepto en el año 2006. La única manera de reactualizar el haber de esas personas es si recurren a la Justicia. Por eso, tenemos 500 mil sentencias favorables y un potencial de un millón y medio de demandas que saturan los pasillos judiciales y demoran el reconocimiento de la dignidad de estas personas.

Como lo que nos interesa son las personas, queremos empezar por preguntarnos para qué tiene la ANSES un ejército de 300 abogados contratados para contestar demandas; cuánto vale el tiempo de los jubilados, el tiempo en los pasillos judiciales, cuánto es el valor “justicia”, cuánto vale toda la estructura administrativa de la ANSES para desarrollar esta maquinaria para contestar demandas sin fin.

Otra cuestión que no me parece positiva es que hoy, frente a toda esta discusión donde ponemos la mirada hacia adelante se nos quiera imponer el miedo, porque es un argumento muy conservador que ustedes digan que establecer el 82 por ciento y recomponer el haber inicial cumpliendo con el fallo de la Corte produciría un caos, un despilfarro o que nos señalen como irresponsables o dilapidadores. No me parece un buen mecanismo para la discusión.

Quien tiró números al voleo fue el diputado Marconato, quien dijo que para implementar el dictamen de mayoría faltarían 40 mil millones de pesos. El cálculo es que para ese proyecto hacen falta 30 mil millones. Además, la propuesta del dictamen de mayoría la tenemos que separar en tres etapas: primero, cumplir con este trimestre, que representa 9 mil millones de pesos; la próxima etapa es discutir respecto de 2011, y dentro de 30 o 40 días estaremos debatiendo el presupuesto para ese año.

No seamos necios y no nos tiremos con argumentos que estamos hartos de escuchar. Nunca nos va a resultar bien si sólo descansamos en el aporte patronal y en el aporte de los trabajadores, porque no nos va a alcanzar. La disociación entre activos y pasivos tiende a profundizarse, no a mejorar.

No es que con el dictamen de mayoría estemos esquivando el debate de la carga patronal o tengamos prejuicios al respecto. Lo que decimos es que, frente a ese inconveniente de cómo se financia la seguridad social de aquí a tantos años, la carga patronal es sólo un ítem, un punto.

Lo que tenemos que analizar es la manera de generar una obligación ciudadana que piense para los próximos años en cubrir no sólo la niñez sino también la desocupación, la invalidez y tantas otras cosas para las que el sistema previsional tampoco va a ser suficiente sólo a base del aporte de los trabajadores y de las cargas patronales.

Tampoco esquivamos el bulto al debate sobre la carga patronal, sino que creemos realmente que va de la mano de una reforma del sistema integral de jubilaciones y de una reforma tributaria, que esta Cámara y esta oposición están en condiciones de asumir el compromiso de enfrentar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chubut.

Sra. González (N. S.). — Señor presidente: lo que está pasando hoy es, como mínimo, triste.

Desde este bloque hemos dicho una y otra vez que gran parte de la oposición sólo piensa en poner palos en la rueda a este gobierno en lugar de pensar en los intereses de la gente que los ha votado.

Hemos debatido defendiendo siempre nuestra postura, y en ese tren muchas veces hemos ganado y otras tantas hemos sufrido duras derrotas en este recinto. Pero ésta es la primera vez desde que ocupo esta banca que la oposición recurre a un recurso tan bajo y tan miserable con el único objeto de sacar rédito político de la situación.

Digo “miserable” porque utilizar a nuestros abuelos y jugar con sus ilusiones no merece otro adjetivo. El que lo hace es un miserable.

Desde 1983, todos los gobiernos, con excepción del actual, se turnaron para golpear a los jubilados. Muchos de los diputados integrantes del denominado grupo "A" fueron parte del gobierno cuando en los 80 Alfonsín decretó la emergencia previsional, suspendiendo el pago de sentencias judiciales y reduciendo los haberes y aumentando los aportes. Muchos otros formaban parte del gobierno de Menem, que les pagó a los abuelos con bonos y privatizó el sistema previsional, provocando, entre otras cosas, que el promedio de cobertura pasara del 38 por ciento al 27 por ciento. Los otros formaban parte de la Alianza, que dispuso un recorte del 13 por ciento en las jubilaciones.

Mientras tanto, este gobierno ha posibilitado con sus medidas que 2.300.000 abuelos que antes no cobraban nada ahora reciban un beneficio previsional, provocando que la cobertura se extienda a un 86,7 por ciento del total de los adultos mayores, que es el porcentaje más alto de toda América Latina.

Hemos aumentado el haber medio en casi un 300 por ciento y el mínimo en casi un 600 por ciento desde 2003 a 2010. Con estos números, que son inobjetables, nadie puede negar que este gobierno ha hecho más por los jubilados que ningún otro, a excepción del gobierno del general Perón.

Sabemos que todavía falta muchísimo y que haber hecho mucho no sirve como excusa para detenerse. Por eso, seguimos; y hace pocos días la presidenta anunció un nuevo aumento en las jubilaciones por la ley de movilidad, impulsada sólo por este bloque. No vamos a cerrar la moratoria previsional porque no queremos a un solo argentino desprotegido, y no vamos a apoyar reformas que no sean sustentables porque creemos que una ejecución responsable del presupuesto debe dar como resultado un superávit que no vamos a financiar con más deuda. Este gobierno paga sus deudas; no las contrae irresponsablemente, como tantos otros han hecho en el pasado.

No voy a adentrarme en aspectos técnicos, porque a la gente hay que decirle las cosas lo más claramente posible. Y esto es claro. Votar un dictamen que prevé un gasto de 30 mil millones de pesos anuales, pero no dice de dónde se va a sacar ese dinero ni cómo se va a finan-

ciar el sistema en el tiempo, es propio de seres miserables.

Tal es la falta de respeto a los sueños y esperanzas de nuestros abuelos, que incluso estipulan que se reconocerá la diferencia en forma retroactiva y que todo ello –cerca de 105 mil millones de pesos– se pagará en 120 días.

También hemos leído el dictamen de minoría, que, al menos, tiene la delicadeza de mencionar alguna fuente de financiamiento. Pero adolece del mismo problema que el dictamen mayoritario. No sólo los fondos provenientes de un aumento de los aportes son insuficientes, sino que generarían además una disminución del salario en blanco y un aumento del trabajo en negro, lo cual es exactamente lo que se tiene que revertir para poder lograr aumentos progresivos en los ingresos de los jubilados.

A todos los argentinos nos encantaría vivir como en Luxemburgo y cobrar el 82 por ciento cuando nos jubilemos. Nadie puede estar en contra de eso. Pero debemos ser serios. Nuestros abuelos, nuestros padres, nuestros hijos y nuestros vecinos que nos votaron, nos exigen responsabilidad y seriedad a la hora de dictar las leyes que rigen la vida de la Nación.

Cuando haya una propuesta que venga a mejorar el actual sistema, una propuesta sería que nos diga de dónde sacar el dinero y cuyos números tengan sentido, mi voto estará ahí para apoyarla, sin importar de qué partido provenga. Pero este proyecto lo voy a votar negativamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Vilariño. – Señor presidente: mi compañera de bancada, la diputada Damilano Griarello, ha dado una serie de datos con toda precisión, sobre todo respecto de la forma en que venimos construyendo el sistema previsional argentino.

Me parece lindo recordar que en 1904 se sancionó la ley 4.349 que creó la primera caja para jubilados en el orden nacional.

Con el advenimiento del peronismo, allá por 1946, el general Perón incorpora los derechos de la ancianidad y obviamente reconoce otros vinculados con la salud, la vivienda, etcétera. Establece el concepto del acceso a la jubilación, porque en ese entonces, aproximadamen-

te, sólo medio millón de argentinos estaban protegidos con esa asignación.

Bastaron diez años de ese gobierno peronista para que se triplicara esa cantidad de beneficiarios. Fue un hecho inédito en la República Argentina, sabiendo que las expectativas de vida en ese momento llegaban a los 63 años, con una tasa de fecundidad del 3 por ciento.

Fue tan fuerte la proclamación de los derechos a la ancianidad que cuando se produjo la Revolución Libertadora, aun derogando la Constitución justicialista de 1949 no se pudo soslayar este derecho incorporado al artículo 14 bis, que establece claramente en su último párrafo los derechos sociales y la garantía de ellos para los trabajadores.

Dice específicamente que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter de integral e irrenunciable. Allí se incluye a las pensiones y jubilaciones móviles.

Recién con otro gobierno constitucional –el del doctor Arturo Frondizi– el 27 de octubre de 1958 se sanciona la ley 14.499, reglamentada luego por el decreto 11.732, de 1960. Dicha norma estableció el sistema conocido del 82 por ciento móvil, fijando la movilidad en función de los cambios que experimentara el sueldo del beneficiario si estuviera en actividad, con un sistema de equidad y seguridad jurídica para el jubilado o pensionado.

Obviamente que cuatro años después no pudo ser sostenido este esquema, y se produjo el primer quebranto del sistema previsional argentino, con todo lo que ocurrió luego, a partir de Onganía.

En este punto quiero hacer un paréntesis para destacar lo que fue la experiencia del gobierno popular del general Perón entre los años 1973 y 1976. En esa época llegamos a los mejores porcentajes de distribución del ingreso, con aquel famoso *fifty/fifty*, es decir, cincuenta por ciento para cada uno. En el mejor momento de la economía argentina las jubilaciones y pensiones estaban ligadas, al igual que los salarios, a un porcentaje de la productividad. Así alcanzamos el 70 por ciento como base para establecer las remuneraciones.

Por ello, considero que fue una decisión acertada reinstaurar el actual sistema. Tengamos en cuenta que en la década del 90 los países más

avanzados, incluso los más liberales, prohibían a través de sus Constituciones la existencia de un sistema previsional totalmente privado. En América Latina eso se dio sólo en tres países: la Argentina, Chile y Bolivia. Por eso –repito–, es importante que hayamos podido pasar esa etapa negra de nuestra historia, que terminó beneficiando a los sectores del capital financiero en perjuicio de los trabajadores y de los jubilados.

Sin duda es importante que el Estado haya recuperado el manejo de estos fondos, porque esto nos ha permitido aplicar las políticas que ya han descrito mis compañeros de bancada.

Con los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner las jubilaciones se han incrementado incluso en términos del PBI, ya que del 5,6 por ciento del año 2004 pasaron al 10,2 por ciento en 2010.

Cabe señalar que, en la actualidad, el sistema cuenta con 5.500.000 beneficiarios, ya que durante nuestro gobierno, y merced a un plan de inclusión social, se incorporaron 2.300.000 ciudadanos que ahora se ven beneficiados con esta política previsional. Así, de una cobertura que rondaba el 57 por ciento en 2003 hoy estamos prácticamente en un 90 por ciento de la población adulta con cobertura. Esta administración también buscó mejorar el nivel de las jubilaciones mínimas, que se habían visto deprimidas durante mucho tiempo.

Paralelamente, a partir de la derogación de las jubilaciones denominadas de privilegio, hubo una serie de presentaciones que inundaron los estrados judiciales. En esta situación se encuentran muchas causas, como el famoso caso “Badaro”, que le representan al Estado miles de millones de pesos. Sin duda eso no se corresponde con la situación de millones de jubilados y pensionados argentinos, que durante más de trece años tuvieron congelados sus haberes.

Por otra parte, las inversiones que realiza el sistema apuntan a mantener las fuentes de trabajo y los niveles de productividad. Esto no ocurría en otra época. Lamentablemente, como consecuencia de la aplicación de esa política hoy somos dueños del 30 por ciento del paquete accionario de una de las entidades financieras más importante del sector privado, como lo es el banco Macro. Los argenti-

nos también somos propietarios de acciones del Grupo Clarín, que le provocaron pérdidas al Estado nacional. Pero como hoy ese grupo ha logrado dividendos se está preparando una demanda para que el Estado pueda participar de la distribución de esas utilidades, derecho que evidentemente el grupo no le quiere reconocer al Estado nacional.

En síntesis, considero que el sistema que se ha implementado es móvil y posible. Éste es el camino que hemos elegido; es un camino gradual que nos permitirá recuperar la fortaleza de dicho sistema. Creo que no nos hemos equivocado, porque en los dos años de vigencia que lleva el mecanismo de movilidad se han registrado incrementos muy importantes en los haberes. Obviamente que todavía estamos por debajo de los mejores niveles registrados en el pasado, pero a este paso a fines del año próximo o a mediados de 2012 vamos a alcanzar los niveles que se registraron en el apogeo del sistema jubilatorio.

Por todas estas consideraciones adelanto que voy a acompañar la posición del bloque Frente para la Victoria de rechazo al dictamen en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Oddone. – Señor presidente: la verdad es que hemos recibido varios calificativos. Nos han tratado de hipócritas, de demagogos y alguna legisladora preopinante nos trató de miserables.

Hicieron alusión a las conductas de este partido cuando le tocó gobernar, a cómo redujimos las jubilaciones en un ajuste, a cómo demoramos pagos de sentencias judiciales y a la emergencia previsional que se dictó durante el gobierno de Alfonsín.

Pero pareciera ser que sólo les interesa ver la paja en el ojo ajeno. Yo me pregunto qué es el caso “Badaro”. No es más que un reclamo a una falta de actualización que este gobierno del Frente para la Victoria no supo llevar adelante en relación con lo que venía siendo el costo de vida, el aumento de los índices de precios y el aumento de los salarios.

Con un decreto de 2006 se les reconoció a los jubilados un 11 por ciento de aumento. Esto derivó en una serie de reclamos judiciales y en

una manda de la Corte a que este Congreso legislara al respecto, subsanando la inequidad que se había producido a partir de la reforma de la ley.

Aun hoy los jubilados siguen esperando, como otrora esperaron en la emergencia previsional, las sentencias judiciales. O sea, nadie se puede sacar el sayo.

Pero no se trata sólo de eso. Nos tratan de hipócritas, de demagogos. Debo reconocer que muchas son las obras que ha llevado adelante este gobierno y muchos son los programas que ha implementado. ¿Cómo no coincidir con ellos cuando se trata de solucionar los problemas de la gente?

Lo peor que podemos hacer quienes tenemos la responsabilidad de la conducción política, de gobierno, es tomar a los ciudadanos de rehenes de nuestras disputas políticas. Por lo tanto, coincidimos con algunas acciones pero no estamos de acuerdo con las formas en que se llevan adelante: la forma de la discrecionalidad, de la arbitrariedad.

El gobernador de Córdoba acaba de firmar un convenio por la renegociación de la deuda, pero previamente tuvo que desistir de una demanda judicial que era legítima para los cordobeses, por la deuda que se mantenía con la caja de jubilaciones.

El gobernador de Mendoza, que es afín al Frente para la Victoria, no termina de decidirse a firmar un convenio porque no acepta que lo condicionen al retiro de la demanda judicial que ha entablado contra el gobierno nacional.

Las formas en que se llevan adelante estos procesos es en lo que no coincidimos. El presupuesto es la ley rectora de la planificación de la acción de gobierno, que determina las asignaciones de los recursos para ver cuál va a ser el desarrollo de la acción de gobierno. Pero es justamente en el marco de este presupuesto que no se contemplan las directrices que se pretenden dar.

No se respetan las prioridades, porque de esto se trata, de fijar prioridades y de no ser hipócritas en este sentido. Si nos preocupan los más desposeídos, los más pobres, los jubilados con la mínima, obremos en consecuencia, démosles prioridad.

Y no se trata de establecer ahora cuál es la asignación presupuestaria para atenderlos. Esto lo podremos discutir cuando se trate el presupuesto. El presupuesto prevé una recaudación, pero termina siendo mucho mayor, con excedentes, a lo previsto.

En los años 2008 y 2009 tuvimos un excedente de 45 mil millones. En los seis meses que van de 2010 ya estamos con un excedente de 24 mil millones. Esto quiere decir que los recursos para poder atender estas erogaciones están. La cuestión está en discutirlo en el marco del presupuesto, fijando las prioridades que realmente consideramos que hay que fijar. Si consideramos que los jubilados son la prioridad deberemos establecerlo en el presupuesto.

También hay que terminar con algunas hipocresías. Se ha dicho bien que se debe rever el sistema previsional, ya que de acuerdo con un estudio de la AGN no es viable en sí mismo y necesariamente deberá contar con una asignación presupuestaria de recursos impositivos.

Entonces, estableceremos los recursos por intermedio del sistema impositivo para financiar el 82 por ciento móvil. De todos modos, habría que sincerar otros aspectos. No se puede negar el 82 por ciento móvil cuando hay entidades del Estado que pagan adicionales no remunerativos sin ningún tipo de retención.

En el mismo Congreso se cobra y se pagan adicionales no remunerativos. ¿Cómo vamos a exigir al privado que blanquee y ponga en orden sus asuntos previsionales, si el mismo Estado admite pagos de adicionales no remunerativos o contratos basura con el monotributo?

La AFIP está creando en este momento un fondo complementario de jubilaciones, porque la jubilación ordinaria que le corresponde por el sistema de reparto no la convence y le genera miedo.

También el encargado de perseguir para que nos pongamos en orden paga adicionales no remunerativos y está creando un fondo complementario de jubilación. Lo hace de una manera egoísta y exclusiva para los agentes de la AFIP.

¿De qué estamos hablando? ¿Dónde está la hipocresía? Reside en el sistema, del que todos somos parte. Entonces, hay que empezar por blanquear la situación previsional, los aportes

y los sueldos. En el Senado hay setenta personas que estarían en edad de jubilarse, pero que no lo hacen porque pasarían a cobrar el 30 por ciento del sueldo en actividad.

Entonces, ¿de qué sustentabilidad estamos hablando? La presidenta acaba de anunciar que hay 50 mil millones de dólares de reservas, que la economía va a crecer el año que viene en un 9 por ciento y que no admitirán bajas de retenciones de ninguna naturaleza.

Tenemos un Fondo Garantía de Sustentabilidad que ha venido creciendo sistemáticamente en lo que va del año, pero nos rasgamos las vestiduras por pagar el 82 por ciento móvil a un jubilado, que ahora cobra 900 pesos y que pasaría a cobrar 1.060. La hipocresía llega al límite.

Sr. Presidente (Fellner). – Su tiempo ha terminado, señor diputado.

Sr. Martínez Oddone. – Para terminar, alguien dijo que Perón había señalado que mejor que decir era hacer y mejor que prometer era realizar. Goethe dijo que hablar es muy fácil; más difícil es pensar, pero mucho más difícil es obrar en consecuencia. Si nos preocupan los jubilados, obremos en consecuencia y démosles el 82 por ciento móvil. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Plaini. – Señor presidente: ya que el diputado preopinante citó a Perón, le quisiera decir que Perón manifestaba que la obra de arte no está en concebir o escribir un plan, sino en realizarlo, y este gobierno lo está realizando.

Por otra parte, nos estamos poniendo de acuerdo, porque el diputado preopinante reconoció que su único desacuerdo estaba en las formas. Por ello le quiero recordar un pensamiento de Einstein, quien decía que la perfección de los medios y la confusión de los fines parecen caracterizar a esta época. Evidentemente, nosotros queremos profundizar los fines.

También se sintió muy molesto por las calificaciones que habían hecho algunos compañeros del bloque oficialista. Quiero recordar al compañero del bloque radical que hace poco tiempo el presidente de su partido, el senador Sanz, dijo que el ingreso universal por hijo significaba un aumento del juego del bingo y del

consumo del paco. Por lo tanto, algunos calificativos quedarían chicos si consideramos además que lo dijo el presidente del partido.

Quiero recordarles, como hombre de extracción del movimiento obrero, que para quienes venimos del campo sindical, nuestras convicciones, nuestro principio y nuestro objetivo son el 82 por ciento móvil de los compañeros jubilados, y más si fuera posible.

Es bueno recordar lo que ha sucedido en el país y que ya plantearon algunos de mis compañeros: cuando estábamos peleando en las calles porque habían instalado la emergencia previsional, el congelamiento de los haberes por diez años, la disminución de las contribuciones patronales, el pago de sentencias judiciales con bonos de vencimiento a diez años y la reducción nominal del 13 por ciento en los haberes de los jubilados y de los empleados públicos.

Quiero decirles a los integrantes del grupo "A" que votaron en contra de la ley de estatización de las AFJP quizás porque muchos de ustedes eran afiliados a una administradora y eso les preocupaba. También votaron en contra de la movilidad jubilatoria, y además pedían que no pagáramos con excedentes de reservas lo que iba a significar una quita en los intereses de la deuda.

A todo esto nuestro gobierno respondió con 2.300.000 nuevos jubilados, mediante una moratoria flexible; pago de jubilación aumentando el PBI del 4 al 7 por ciento; 600 por ciento de aumento del básico y un aumento del 5,6 al 10,2 por ciento del PBI en materia de inversiones en seguridad social.

El pago del 82 por ciento es para nosotros un objetivo, pero progresivo. No puede concretarse si no tiene sustentabilidad, y lo que no han logrado demostrar en este debate es cuál es esa sustentabilidad. De esto se trata y éste es el tema que nosotros defendemos.

Aquellos que hablan y que hoy se rasgan las vestiduras por el 82 por ciento móvil no deben olvidarse de nuestra lucha en los años 90 y en el año 2000, cuando los trabajadores estábamos en la calle con el MTA, con la CTA y con los movimientos sociales defendiendo a rajatabla la dignidad de los trabajadores.

No es este gobierno el responsable de eso. Por el contrario, este gobierno devolvió la dig-

nidad a los trabajadores y la posibilidad de volver a soñar con tener un trabajo estable y un empleo decente, tal como señala la OIT.

Defendemos la asignación universal por hijo y los cuatro millones de puestos de trabajo que se crearon.

Debemos hablar con propiedad y no olvidar aquel triste momento cuando la oposición fue gobierno. Hubo un ex presidente que primero se perdió en un set de televisión y que finalmente terminó yéndose en un helicóptero, dejando treinta y cuatro muertos en la plaza de Mayo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Agosto. – Señor presidente: esta noche se han comentado bastante los problemas del sistema previsional que no son inherentes a un gobierno.

Se hizo alusión a los problemas que sufría el sistema en los años 80, cuando el déficit fiscal y la hiperinflación interrumpieron el pago del 82 por ciento móvil.

También se habló del sistema previsional de los años 90, cuando se pagó la deuda con bonos, que no significaba otra cosa que blanquear la pérdida sufrida en el bolsillo de los jubilados. La dramática crisis de principios de esta década implicó una reducción de los haberes jubilatorios, y debemos reconocer que en la actualidad también existen problemas, más allá de la gran cantidad de medidas que se han aplicado y que han contribuido de manera importante para avanzar en la reconstitución de las jubilaciones y pensiones desde el año 2003.

No obstante, el problema a que hago referencia es que aun el salario –y en este caso, la jubilación real– está por debajo del teórico, y por lo tanto, siguen generándose pasivos contingentes y reclamos que, tarde o temprano, alguien tendrá que afrontar.

Debemos reconocer también que estamos ante un sistema previsional que podríamos denominar "de reparto asistido". No es un sistema previsional que se financie o que se vaya a financiar solamente con los aportes y las contribuciones, sino que evidentemente tiene que recibir recursos tributarios para poder concretar dicho financiamiento.

Hoy, nos encontramos ante una nueva oportunidad para reflexionar y discutir sobre el sistema previsional argentino. En este sentido, quiero destacar un conjunto de medidas que han ido en el camino acertado. Entre ellas puedo mencionar la recuperación de las jubilaciones mínimas a la salida de la crisis como un objetivo prioritario; en segundo lugar, más adelante y obviamente de una manera más leve, la recuperación del resto de las jubilaciones.

También creo importante destacar que en el año 2007 se llevó adelante una moratoria. Es cierto que ha sido algo generosa y que seguramente se incluyó en ella a gente que no hubiera merecido jubilarse. Pero también es verdad que muchas personas que se encontraban sin trabajo, con muy pocas posibilidades de insertarse en el mercado laboral y con muchas dificultades para jubilarse, gracias a este mecanismo de inclusión pudieron acceder a un horizonte y a un futuro que, de otra manera, no hubieran tenido.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar el tema de la movilidad jubilatoria, aprobada por ley de este Congreso con un esquema de actualización automática dos veces al año y, finalmente, el traspaso de los fondos de las AFJP a la órbita del Estado nacional.

En este punto quiero señalar que cuando en su momento hablábamos sobre este tema también reflexionábamos sobre los objetivos de aquel sistema de las AFJP. Uno de ellos era lograr la sustentabilidad del ahorro a lo largo del tiempo, otro era la mayor profundidad y desarrollo del mercado de capitales, y otro, la ampliación de la cobertura. Ninguno de esos tres objetivos se logró y por eso hoy, al poder contar con esos fondos, aportes y contribuciones corrientes que han pasado a la esfera del Estado nacional y con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, se nos abre una alternativa para poder discutir acerca del 82 por ciento.

No podemos dejar de considerar que ésta es una demanda permanente de uno de los sectores más postergados de nuestro país y que se está dando en un contexto que reconoce avances y pasos previos que han contribuido de manera positiva al sistema previsional.

Pero, además, es un contexto caracterizado por algunos aspectos muy importantes. El primero de ellos es un plano fiscal donde vamos

a tener un crecimiento de la recaudación que duplicará la prevista en el presupuesto. En segundo lugar, se trata de un contexto en el que ha reaparecido la inflación, que nadie discute que está en el orden del 20 por ciento, lo que ya erosiona el poder adquisitivo, tanto de los salarios como de las jubilaciones. Además, es un escenario en el que –esto hay que reconocerlo– a pesar de las medidas que mencioné anteriormente, se ha achatado de manera muy significativa la pirámide dentro del sistema previsional. Esto ha determinado que si bien las jubilaciones mínimas han tenido un crecimiento mayor que la inflación en cualquiera de los períodos que podemos analizar, no ha ocurrido lo mismo con el haber medio jubilatorio, que ha sufrido una pérdida en términos reales.

Entonces, nos parece loable el objetivo de avanzar hacia el 82 por ciento. Pero como hemos firmado el dictamen de mayoría con algunas disidencias me permito aquí plantearlas en el siguiente sentido. En primer lugar, entendemos los diputados de este bloque del Peronismo Federal de la provincia de Santa Fe que hubiera sido más importante o en todo caso más viable la posibilidad de establecer un escalonamiento en este proceso, que claramente permitiría haberlo alcanzado entre este presupuesto y el del año siguiente.

En segundo término, consideramos que la fórmula que plantea el ajuste dos veces por año, establecida por la ley sancionada oportunamente por el Congreso Nacional, es un mecanismo que podría tener una oportunidad para seguir observándose, porque en realidad el comportamiento indica que no tiene divergencias con el devenir de los salarios ni de los recursos.

No voy a hablar del financiamiento en especial porque seguramente lo vamos a analizar durante el debate en particular, pero sí quiero hacer una cuenta muy rápida.

Los mayores recursos del sistema previsional en el cálculo más conservador serán este año de 25 mil millones de pesos. Si consideramos el incremento de las medidas que ya se anunciaron, como son el aumento de la asignación universal por hijo, las asignaciones familiares y el incremento de jubilaciones, hay mayores gastos por 7 mil millones de pesos.

Si se quiere analizar el impacto que puede tener una alternativa de financiamiento para el 82 por ciento sólo en el presupuesto de 2010, estos recursos alcanzan y sobran.

Deberíamos discutir claramente el financiamiento en el presupuesto del año próximo. Deberíamos hablar de los montos que genera el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Esos 9 mil millones de los que todos hablamos son realmente escasos si tuviéramos una administración profesional y eficiente de ese fondo. En realidad, con sólo colocar la plata en el banco tendrían que ser 16 mil millones de pesos.

De modo que si hacemos un esfuerzo podemos encontrar un financiamiento para este año para debatir dentro de poco tiempo el presupuesto 2011, donde claramente tendría que estar priorizada esta temática. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señor presidente: hoy estamos debatiendo sobre proyectos de ley que se orientan a impulsar jubilaciones y pensiones que estén dotadas de dignidad y que resulten prestaciones compatibles con las necesidades mínimas y básicas de sus beneficiarios.

En el marco de este debate que viene dándose pareciera que hemos perdido de vista lo que debe ser el eje de la discusión, el punto fundante de este debate que proponemos desde diferentes espacios políticos: estamos hablando de derechos.

Es bueno recordarlo, porque el oficialismo ha instalado como parte de su modelo una relación con los habitantes de este país, donde la condición de ciudadano se desdibuja. La relación del gobierno con los ciudadanos se transforma en una relación de corte paternalista en la que el gobierno pareciera que es el único facultado para decir lo que es bueno para los ciudadanos, y en tal caso en algunas oportunidades y según su criterio resuelve otorgarlo o no.

Aquí estamos discutiendo sobre el derecho de los jubilados, sobre ese derecho consagrado en la norma constitucional del artículo 14 bis referido a la movilidad que deben tener las jubilaciones y pensiones, y sobre ese mandato imperativo del artículo 75, inciso 23, que impone al Congreso de la Nación la obligación

de promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce de los derechos. Esto quiere decir que no nos está dado elegir si queremos o no respetar el derecho de los jubilados y pensionados a recibir un haber que efectivamente signifique su protección, subsistencia digna y resguardo.

En ese sentido, al tratarse el texto del artículo 75, inciso 23, en oportunidad de la reforma constitucional de 1994, el miembro informante manifestó que se incluía expresamente a los ancianos porque son un eslabón débil y una deuda pendiente de nuestra sociedad, razón por la cual –afirmaba en dicha ocasión el orador– le exigimos al Estado la adopción de acciones positivas en la materia.

El oficialismo argumenta que se produciría una desfinanciación de la ANSES y anuncia un colapso en el sistema de la seguridad social. No voy a ahondar en este tema ya que muchos señores diputados preopinantes rebatieron esos conceptos.

Hoy en día uno de los grandes problemas que convoca la atención con respecto a los adultos mayores es la diversidad de formas que asume el maltrato. Existe una preocupación mundial que ha merecido la atención de todos los gobiernos. El Plan Internacional de Madrid 2002 de las Naciones Unidas da cuenta de esta preocupación y contiene estrategias asumidas por los países como un compromiso para abordar esta grave problemática.

El maltrato producido a partir de ingresos insuficientes genera dependencia en los adultos mayores y refuerza el paradigma de una visión negativa de la vejez. Si queremos modificar ese paradigma de la vejez como un hecho cultural negativo y que no sea identificado como una etapa de pérdidas es fundamental que los jubilados recuperen su autonomía, que supone la posibilidad de decidir respecto de su economía personal y familiar sin tener que depender de subsidios, de la ayuda o de la capacidad de resignarse a una situación de miseria.

La jurisprudencia se ha encargado de corregir lo que desde otros poderes no hemos logrado todavía. Aquí se plantea una situación de discriminación, por cuanto quienes tienen garantizado el acceso a la Justicia podrán obtener una adecuación de su jubilación de conformidad a los pronunciamientos judiciales, pero

quienes no tienen posibilidad de hacerlo quedarán postergados. Ese mensaje que se envía a la sociedad entraña una injusticia notoria: el que puede hacer juicio mejora su situación y el que no, tiene que arreglarse con lo que recibe.

Lo que quiero decir con esto es que a los jubilados y pensionados no les interesan los culpables o inocentes del pasado, no les importa escucharnos debatir largas horas para ver quién se queda con el estéril trofeo de un triunfo retórico; les interesa que quienes tienen la responsabilidad institucional remedien la situación. Esta solución se impone con urgencia, sin perjuicio de cumplir en un futuro inmediato con una reforma integral del sistema previsional argentino que asegure la equidad y la dignidad para nuestros jubilados y pensionados.

Hoy, tenemos la posibilidad de corregir la situación de grave injusticia que se está cometiendo con el sector pasivo por la falta de adecuación oportuna en sus haberes. Aquí hay un mandato claro y unívoco respecto de la necesidad de garantizar los derechos del sector pasivo y consecuentemente una obligación derivada de nuestra responsabilidad como legisladores. Por ello, si así no lo hiciéramos, ciertamente será una de las demandas futuras que podrá promovernos la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Terada. – Señor presidente: mucho se ha dicho sobre esta problemática, y por supuesto que se han considerado los hechos de la historia de acuerdo con los intereses que se defienden. Por ejemplo, cuando se hizo referencia a la ley 14.499, sancionada en 1958, durante la presidencia de Arturo Frondizi, se dijo que establecía el 82 por ciento móvil del salario o cargo que ocupaba la persona que se iba a jubilar y que eso era insostenible. Lo que se hizo fue derogar esa ley por la 18.037, que estableció el 70 por ciento de la remuneración en base a un promedio. Esta ley fue derogada por la 24.241.

Lo que se puede observar es que ese proceso histórico ha producido una gran degradación del sistema previsional y en la actualidad una persona que quiere jubilarse percibe entre el 35 y el 45 por ciento del salario que recibiría en actividad.

Por eso, es lógico que en la administración pública nadie quiera jubilarse, porque el nivel de vida que se lleva estando en actividad se ve reducido casi a un tercio. Si lo ponemos en números, una persona que cobra un sueldo de 4 mil pesos y tiene 30 años de aportes y permanencia en el sistema, al aplicarse el promedio de los últimos diez años termina cobrando un haber de 1.260 pesos, con más la prestación básica universal, que es un monto fijo de 422 pesos, con lo cual llega a 1.682 pesos. Esto significa alrededor del 42 por ciento del sueldo que estaría percibiendo en actividad.

Pero, ¿qué pasa cuando el sueldo es mayor? Por ejemplo, si el salario es de 7 mil pesos, tomando las mismas pautas y condiciones se llegaría a un haber de 2.627 pesos, lo que implica un 37,5 por ciento del salario en actividad. Esto quiere decir que a mayor sueldo en actividad se cobra proporcionalmente un menor haber jubilatorio. De hecho, la realidad actual demuestra que casi el 80 por ciento de los jubilados y pensionados nacionales percibe un haber que ni siquiera llega al salario mínimo vital y móvil.

Esta es una deuda social que tenemos, y que se produce en los dos extremos más frágiles de la sociedad: los niños y los adultos mayores. Es nuestra obligación determinar de qué manera podemos compensar y equilibrar esa situación.

Conviene recordar que la asignación universal por hijo fue una iniciativa de las diputadas Elisa Carca y Elisa Carrió del año 1996, que en la actualidad se instrumentó de una manera que no es correcta porque no es universal. Aun así consideramos que es un avance. También decimos que esa asignación por hijo, de la que se llena la boca el oficialismo mostrándola como un avance, en realidad nunca estuvo dentro de la plataforma de gobierno de Néstor y Cristina Kirchner.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sra. Terada. – Otro punto a considerar es lo que en alguna oportunidad dijo el ministro Boudou en cuanto a que el único país en el mundo donde se paga el 82 por ciento móvil es Luxemburgo. Parece que el ministro Boudou

no conoce los sistemas vigentes en el orden nacional, donde existen cinco que establecen el 82 por ciento móvil. No hablemos de las provincias, como la mía –la provincia del Chaco–, que mantiene su caja previsional, y desde el año 1994 tiene el 82 por ciento móvil por ley. Es más, no sólo está establecido por ley sino también en el artículo 75 de la Constitución provincial, que contempla la garantía de la jubilación móvil.

El año pasado, los 32 legisladores provinciales –quien habla lo era en ese momento– votaron por unanimidad, como una suerte de enmienda, el denominado blindaje previsional. Allí se incorporó a ese artículo de la Constitución provincial no solamente la garantía de la movilidad del 82 por ciento, sino, además, la prohibición de transferencia de la caja provincial a la Nación, la garantía de que no se eleve la edad jubilatoria y también la garantía del 2 por 1. ¿En qué consiste el 2 por 1? En que por cada dos años más de edad se reconoce uno de servicio. Todas estas garantías previsionales hoy están contenidas en la Constitución.

Pero más allá de eso, también se crea la siguiente incongruencia: mientras en la misma Nación existen provincias –como Santa Fe, Córdoba y Chaco– que mantienen el 82 por ciento móvil, a nivel nacional se lo negamos a nuestros jubilados y pensionados nacionales. ¿Cómo se entiende esto, cuando ya la propia Corte en el caso “Badaro” no solamente ha establecido las pautas de actualización, sino que ha hecho una exhortación diciendo: “Nosotros fallamos para este caso particular pero para el resto es tarea del Congreso de la Nación dictar la ley que ajuste sobre la base de estas pautas que la Justicia, como último resorte, da para que se pueda establecer esta equidad necesaria”?

Creo que la justicia del 82 por ciento móvil es indudable. Más allá de que algunos nos consideren oportunistas, esto no es así, porque lo que estamos diciendo hoy ya estaba establecido en nuestra base programática de gobierno, tanto en la elección presidencial en la que se postuló Elisa Carrió, en 2003, como en la del año 2007.

Por eso, creo que ésta es una deuda pendiente; es el reclamo que nos hace la gente. Humildemente quisiera preguntar a los dipu-

tados y diputadas de mi provincia lo siguiente: siendo que nosotros a nivel provincial tenemos el 82 por ciento móvil, ¿por qué no podemos ser coherentes alguna vez en la vida y votar en consecuencia para que nuestros jubilados y pensionados nacionales gocen del mismo beneficio?

Creo que ésta es una deuda social que nos están reclamando nuestros abuelos y que no podemos desoír. Es nuestra obligación, y siento que el mandato que me ha dado el pueblo del Chaco es plantearlo como un proyecto de ley, dictaminar en las comisiones respectivas y votarlo hoy favorablemente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Díaz. – Señora presidenta: los logros que el general Perón, Evita y la lucha de tantos trabajadores consiguieron para su pueblo, y no este gobierno –según lo manifestara un diputado del Peronismo Federal–, se vieron recortados, congelados y en muchos casos ignorados durante mucho tiempo y por algunos que hoy dan recetas mágicas y expresan teorías grandiosas.

Esto sucedió porque los últimos gobiernos no lograron un equilibrio económico y laboral; incluso, algunos llevaron al país a crisis jamás vistas, que ahora más que nunca hay que recordar para no volver a esas situaciones.

A partir de 2005 se vislumbra ese tan deseado equilibrio, que hoy se ve seguro y constante debido al crecimiento económico sostenido que permite la generación de empleo formal.

En estos últimos seis años se logró en la Argentina el sistema previsional más importante y transgresor. Primero, porque se recuperaron los fondos de los jubilados de las AFJP; segundo, porque se consiguió inyectar más aportes y tercero, por los beneficios que brinda.

Con este nuevo sistema este gobierno logró insertar a aquellos que estaban excluidos, cosa que en otro momento hubiera resultado imposible. Esos argentinos que estaban imposibilitados de jubilarse, que no cobraban nada, que faltando poco tiempo para jubilarse se quedaron sin trabajo y que por su edad no podían conseguir empleo, eran más de dos millones de personas. Recién escuchaba con dolor a una diputada socialista decir que es injusto que

a estos argentinos se les pague con recursos aportados por los jubilados. No sé si existe mala intención, pero es incorrecto, porque la ANSES no se autofinancia sino que es asistida por otros ingresos.

En segundo lugar, se logró la movilidad jubilatoria, producto de una ley que sólo fue apoyada por diputados del Frente para la Victoria y algunos otros compañeros. Movilidad que permite y permitirá el aumento gradual, dependiendo de la economía y no del humor de cada gobernante de turno.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad que administra e invierte los recursos previsionales para financiar proyectos de inversión alcanza al sector privado, generando mayor capacidad de producción. También llega al sector público, con proyectos de infraestructura que generan más trabajo formal, mejor salario y mayor recaudación tributaria. Se aumentan entonces los recursos previsionales, permitiendo que la ANSES atienda a 5 millones de jubilados y pensionados, a 3,6 millones de niños cubiertos por la asignación por hijo y a 919.000 argentinos que reciben pensiones no contributivas.

Recién decía un diputado que es seguro que este Congreso, sin pedir permiso al Poder Ejecutivo, pueda transferir recursos de una a otra partida para obtener los fondos necesarios para estos proyectos. Claro que es posible. Pero seguro es también que el equilibrio logrado se destruiría, consiguiéndose así que los nuevos trabajadores no lo sean, queden afuera y por ende el círculo virtuoso conseguido deje de serlo, volviendo a los tiempos no deseados, y se rompa el esquema logrado. Decirlo no es hacer terrorismo, como muchos dicen, porque terrorismo hicieron ustedes durante tres meses cuando decían que utilizar los recursos del Banco Central iba a provocar una crisis en la Argentina.

Finalmente, los diputados del Frente para la Victoria elaboramos solos varias leyes para mejorar la situación de los jubilados y otras para defender los ingresos. No vimos, entre los que hoy se rasgan las vestiduras, que en su momento se acordaran de los abuelitos. Sin ponernos dramáticos ni demagogos, apoyamos a nuestra presidenta para que otorgara aumentos efectivos a los jubilados, que no son todo lo deseado, pero seguro que en un futuro mediato,

dentro de la realidad, la razón, la equidad y con una lectura correcta del presupuesto, se conseguirán mejoras para los que más las necesitan, como hasta el momento lo viene haciendo nuestra tenaz presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte. – Señora presidenta: la verdad es que estoy un poco sorprendido, porque veníamos a un debate que considerábamos histórico, un día de reivindicaciones para nuestros jubilados con el otorgamiento del 82 por ciento móvil. Por lo tanto, era un día de alegría.

Los que estamos acusados hoy de infames, ingratos, gorilas y tantos otros etcéteras, estamos alegres, y los paladines de la justicia social hablan de tristeza porque estamos logrando la sanción de una de las Cámaras para que un jubilado tenga en su bolsillo la ostentosa suma de 35 pesos diarios para comer un churrasco, un poco de ensalada y dos mandarinas. Pero en el tema salud, que Dios lo ayude.

Eso es lo que nos sorprende. Pero más nos sorprende que el debate pase por si hay plata o no, como si los recursos del Estado constituyeran una sociedad anónima, ya que se va para adelante sólo si cierran los números.

Dicen que no hay plata; se preocupan por saber de dónde saldrán los recursos. Además, nos acusan de irresponsables y de querer desfinanciar al Estado. Sin embargo, hoy pudimos escuchar a la señora presidenta de la Nación en la Bolsa de Comercio de Rosario, quien después de su alocución –sin duda tiene una brillante capacidad oratoria, a la que ya nos tiene acostumbrados– explicó los beneficios del modelo. Entonces, si hay millones de pesos de superávit, el problema no es la falta de plata; el verdadero problema pasa por ver en qué están dispuestos a invertir y a gastar.

Es cierto que en este último proceso se han otorgado muchos aumentos a los haberes de los jubilados, pero obviamente no fue suficiente, porque si no no estaríamos impulsando el 82 por ciento móvil.

También es cierto que los jubilados hoy se ven sorprendidos por los aumentos que vienen registrando sus haberes. Esto se entiende porque vienen de un congelamiento salarial de

más de diez años. En estas condiciones cualquier aumento parece mucho.

Creo que de las buenas y de las malas experiencias se aprende algo. En la década del 90 tuvimos una mala experiencia. En esa época se dejó todo librado al mercado y se desguazó el Estado. Hoy, hemos aprendido que necesitamos de un Estado activo.

Así surgió lo que un prestigioso periodista de mi pueblo definió como “la izquierda menemista” al referirse a este gobierno. Con esta administración nos enteramos de que la plata del superávit no es para los jubilados, pero sí para el fútbol o para algunos programas o periodistas adictos al gobierno. No hay plata para los jubilados, pero sí para la General Motors. Lo peor de todo esto es que no hay plata para los jubilados, pero sí para que algunos funcionarios se autosubsidien, como ocurrió con el señor Echegaray estando a cargo de la ONCCA. Éste es un tema que ya ha llegado a la Justicia, que esperamos se expida rápidamente.

Si después de todo eso queda algún vuelto o alguna moneda, se compran guantes y cascos para que el impresentable de Guillermo Moreno vaya a las asambleas de las empresas mixtas. Para todo eso hay plata, pero no para los jubilados. La verdad es que hay cosas que no se entienden.

Es hora de que dejemos de insultarnos y provocarnos; tenemos que sacarnos las caretas de una vez por todas. Creo que no tienen voluntad política para otorgar a los jubilados el 82 por ciento móvil. De lo contrario, no se explica que desde la ONCCA se hayan pagado 1.500 millones de pesos en lo que va del año. Pero lo que más me llamó la atención es que en ese listado no hay una sola pyme; sólo encontré a los grandes grupos concentrados, que asociados al poder de turno siguen cobrando subsidios para estar cada vez más concentrados.

También hay plata para subsidiar el gas y la electricidad de los pisos de departamentos de Puerto Madero. Lo llamativo es que esos departamentos pagan menos en concepto de gas que un gaucho de La Matanza que va con la garrafa al hombro. Esto es producto de las políticas aplicadas por esa izquierda menemista, que de ninguna manera pertenece al campo nacional y popular.

Mientras tanto los jubilados siguen pasando hambre. El jubilado que no cuenta con un familiar que lo ayude no puede pagar los gastos de farmacia. Con treinta y cuatro mangos por día nadie puede comer, independientemente de la edad que tenga.

Sigamos discutiendo, sigamos actuando con sinceridad para realmente lograr la reivindicación social que corresponde.

Si no alcanza la plata, ¿por qué no la van a buscar? ¿Por qué no van a la minería, al juego, a la patria financiera? Sí, ¡cóbrenles a los *pools* de soja! ¿Sabían que la plata de la ANSES se ha invertido en los *pools* de siembra sojeros? Están las pruebas de esto, está publicado. No pretendan abarcar tanto porque la cobija no puede tapar a todos.

Por eso es que hay dónde conseguir. No es casualidad que algunos diputados que hoy se van a abstener dijieran que había de dónde sacar recursos, pero se olvidaron de tocar la patria financiera. Es muy preocupante y por algo debe ser.

Para ir terminando, quiero corregir a la diputada Rioboó, cuando se refirió a Néstor Kirchner. Cuando era gobernador no descontó el 13 por ciento sino el 15 por ciento a los jubilados de Santa Cruz y a los trabajadores. Pero como es tan buen administrador, los ahorros de los santacruceños descansaban tranquilamente en los paraísos fiscales internacionales, mientras se rebajaba el sueldo a los jubilados. Tienen razón al decir que el diputado con mayor ausencia en el recinto es un gran conductor, porque sube al coche por la izquierda pero cada vez que hace los cambios siempre usa la derecha. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Chieno. – Señora presidenta: después de haber escuchado todo lo que se ha dicho hoy no me voy a referir a las cuestiones puramente económicas que nos mueven y nos motivan, porque son los especialistas de nuestro bloque quienes se han encargado de analizarlas.

Voy a hablar como peronista, que históricamente hemos luchado en ambas Cámaras para sostener y concretar todas las iniciativas de este gobierno nacional y fuertemente popular.

Como defensora de los derechos sociales quiero hacer especial alusión al engaño que significan para los jubilados y los trabajadores estos proyectos al no establecerse en ninguno de ellos fuentes de financiamiento reales y sostenibles en el tiempo, manteniendo además el resto de los programas que han hecho de este país el primero en contención social de toda América Latina.

Los que hoy se muestran en cámara como salvadores de la clase pasiva son un grupo político –aunque sean integrantes de diferentes bloques– cuya única finalidad es la búsqueda de votos a costa de desfinanciar al gobierno. Quieren seguir poniendo palos en la rueda, obligándonos a quienes siempre hemos luchado por los derechos sociales a votar en forma negativa a pesar de todas nuestras manifiestas razones para mejorar la calidad de vida de los jubilados.

Esta oposición sistemática, demagógica, hipócrita, funcional y obsecuente de determinados grupos de poder, aunque no les gusten estos apelativos, sólo pretenden limar la sustentabilidad del Estado. No me engañan: no son los jubilados lo que les interesa.

También es muy extraño que los mismos diputados que hoy proponen el 82 por ciento móvil sean los que se opusieron fervientemente a que el régimen de jubilaciones vuelva al Estado. Si el sistema continuaba en manos de las AFJP, el 82 por ciento móvil jamás podría haber sido planteado ni posible.

Igualmente, quiero ser sincera, porque toda esta movida me da una gran tranquilidad, ya que entiendo que al votar este proyecto, muchos de todos estos políticos opositores hoy están aceptando seriamente que no serán gobierno nunca. Por lo tanto, no tendrán que hacerse cargo del problema que están generando para un futuro cercano.

Este gobierno, al que muchos critican impiadosamente, es el que ha puesto en marcha políticas de Estado muy significativas, como aumentar las jubilaciones básicas un 600 por ciento y la media un 250 por ciento, otorgando el beneficio a personas que jamás se habrían jubilado, no porque no hayan trabajado, sino porque habían sido víctimas de un sistema que no tuvo escrúpulos para con ellos.

Tengo que hacer referencia especialmente a la puesta en marcha de la asignación universal por hijo, que ha logrado incrementar en un 25 por ciento la vuelta de los niños al colegio y asegura hoy un plato de comida en muchas familias que cayeron en la miseria, producto de políticas exactamente opuestas a las que hoy proponen.

También podemos hablar del pago de la deuda externa, que otros contrajeron, dando dignidad a nuestro pueblo para poder diseñar nosotros mismos nuestras propias políticas económicas.

Estas políticas de Estado y otras, que no voy a enumerar para no extenderme tanto en el uso de la palabra, se han conseguido a través del superávit fiscal, fruto de la excelente administración de los recursos de todos los argentinos.

Como lo dijo hoy nuestra presidenta al firmar el programa de desendeudamiento con las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, sería bueno que expliquen cuál es el modelo de país que quieren. Este gobierno lleva siete años en el poder, con aciertos y con errores. Sería bueno que nos ayuden a corregir esos errores y no que quieran tirar abajo los aciertos y los resultados. Además de ideas, hace falta también un poco de buena fe.

Los mismos que hoy muestran una imagen patética, sentados con sus propios adversarios ideológicos –como dice el tango: “mostrando el dolor de ya no ser”–, son protagonistas de antiguas historias facilistas que inducen a desfinanciar al Estado y sin ninguna vergüenza ilusionan a los más necesitados para captar votos, sin financiamiento ni planificación estratégica.

Se trata de una “mesa de desenlace”, que no duda en mantener a más del 60 por ciento de los trabajadores en negro y tiene el descaro de reclamar por la pobreza. Es la misma clase que evade impuestos y lamenta el estado de los hospitales. La verdad es que me ofende y ofende al pueblo argentino tanta hipocresía.

Adelanto mi voto negativo a cualquiera de estos proyectos, no porque crea que los jubilados no tengan derecho a una jubilación digna. Por el contrario, comprometo todo mi esfuerzo como legisladora y ciudadana para que esto sea

fruto de una política de Estado y no de proyectos que, como dije anteriormente, buscan nada más que desestabilizar a un gobierno legítimo y popular.

Parafraseando, para terminar, a un cantautor peronista y popular, diré: “Nunca me convencerán de que el chacal se volvió vegetariano”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señora presidenta: en estos días, en las comisiones y en el recinto recordé una novela que les sugiero a muchos que lean, porque marca algunas ideas que tiene el gobierno actual. Se trata de *1984*, de George Orwell. Cuenta Orwell que en el Ministerio de la Verdad había una división que se ocupaba de reformar el idioma. El idioma de *1984* se llama “el doble pensar”, donde los adjetivos se transforman y le permiten a uno decir lo que quiera en cualquier momento del tiempo.

Recordé esta novela al escuchar que algunos diputados nos tildaran de derecha por luchar por los derechos. Desde el progresismo se tilda de derecha el luchar por los derechos, o desde el progresismo se califica de demagogia a la lucha por defender a los más débiles, utilizando uno de los argumentos más recalcitrantemente reaccionarios del lenguaje político. Es francamente notable oír hablar de la política peyorativamente como una forma de luchar por los más débiles.

Seguramente este recinto recuerda que cuando Perón creó la jubilación y habló del aguinaldo, se le dijo exactamente lo mismo. Muchos le dijeron en este mismo lugar que malgastaba los recursos y que estaba haciendo demagogia y política barata.

La señora ministra de Desarrollo Social se negó durante cinco años a establecer la asignación universal por hijo con el mismo argumento: se trataba de ideas importadas o íbamos a malgastar el dinero del pueblo. Hoy, nos llenamos la boca hablando de la asignación universal por hijo cuando durante cinco años –insisto– por esos mismos argumentos se permitió que los más pobres se mantuvieran en la pobreza.

El tiroteo que hemos tenido en estos últimos días es un pésimo ejemplo que como legislado-

res estamos dando al pueblo. Puedo contribuir a este tiroteo diciendo que estamos con el nivel de presión fiscal más alto de la historia argentina, que tenemos el nivel de gasto público más alto desde 1980, pero no contamos con recursos para los jubilados. Podría decir que los subsidios aumentaron del 2,7 al 5,3 por ciento del PBI para ayudar al consumo de los ricos. Podría recordar que 1,4 millones de personas no tienen aún la asignación universal por hijo.

Podría recordar que el gobierno sostenía que pasar de 895 a 1.230 pesos significaba un *default*, porque implicaba un gasto de 22.000 millones. En una maniobra de habilidad política, aumentaron el haber mínimo de 895 a 1.046 pesos, e invirtieron 18.000 millones. ¿No era que iba a haber un *default*?

Puedo contribuir recordando la escandalosa apropiación de los recursos de la ANSES, que sirve para financiar a los ricos la compra de plasmas y para financiar a los *pools* de siembra. Todo esto podría recordarlo, pero creo que tenemos que aprender.

Detrás de este lenguaje del doble pensar, y también de lo que hemos escuchado esta noche, tildándonos unos a otros de miserables, está la carencia que tenemos como dirigencia para poder construir un contrato social.

Nosotros, no sé quién del grupo “A”, vamos a ganar las próximas elecciones; no le quepa la menor duda a nadie. Vamos a ganar con aprendizaje, lo que implica plantear un nuevo contrato social en el que desde los ingresos y gastos prioricemos a los más débiles, establezcamos una perspectiva de largo plazo y acordemos derechos. No podemos seguir discutiendo qué derechos sí y qué derechos no.

Debemos definir las bases objetivas de equidad, de qué manera conectamos el futuro de las personas con el empleo formal, cómo brindamos estabilidad a los derechos y acordamos las prioridades sociales, evaluamos sus impactos y oímos la voz de los pobres.

Creo que tenemos que aprender que por este camino no vamos a ningún lado. Si seguimos diciendo que luchar por los derechos es hacer política y demagogia, esto no sirve. Tenemos que aprender para intentar construir un contrato social, y de acá a un año y medio nosotros vamos a hacerlo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Risko. – Señora presidenta: me alegra que el señor diputado preopinante haya aclarado que esto es netamente electoralista, ya que dijo: que no nos quepa la menor duda de que alguno del grupo “A” va a ser el que gane las próximas elecciones.

Creo que acá se ha dicho mucho y hay mucho más para decir. Además, nadie se tiene que poner nervioso porque todos sabemos de qué se trata esto. Se trata de la permanente discusión de los dos modelos políticos, sociales y económicos que se han implementado y que se tratan de implementar en nuestra Argentina. Obviamente, estoy hablando de épocas de democracia.

Por un lado, está el modelo nacional y popular, y por el otro, el de sociedad con los grupos económicos. Ésa es la realidad. Históricamente, en nuestro país las conquistas sociales, los derechos de los trabajadores y, como bien se dijo acá, los beneficios para los jubilados, las asignaciones familiares, los aguinaldos, las jubilaciones para amas de casa, en fin, todas las conquistas sociales, han venido de la mano de un gobierno nacional y popular y no de un gobierno que defienda a las corporaciones.

Un diputado, cuyo apellido anoté, Serebrinsky, por primera vez me hizo alegrar, porque comenzó diciendo que llevábamos seis años de crecimiento ininterrumpido. Entonces, pensé que era muy bueno que estuvieran reconociendo que este gobierno nacional y popular, con todas las decisiones que va tomando en beneficio del crecimiento colectivo, en plena crisis económica mundial global haya logrado un crecimiento sostenido. Pero también aclaró después que no se podía hacer cargo a la Unión Cívica Radical –él pertenece a ese partido– de todo lo que había pasado, porque su gobierno no había llegado a los siete años. ¡Claro, porque se fueron antes! ¡Se fueron antes de cada uno de sus mandatos! ¡Y cómo nos quedamos!

Otro diputado preopinante dijo: “Acá nos atacan y nos tratan de derecha cuando defendemos los derechos”. El diputado Forte nos dijo a los que defendemos el movimiento nacional y popular que somos la izquierda menemista. Entonces, ustedes son la derecha menemista. ¿Es o no es así?

Lo que en realidad molesta es que este gobierno todas las semanas haga anuncios y se banque sostener las decisiones, como por ejemplo dar dos años de gracia a las provincias para el pago de la deuda interna adquirida en los 90 para que podamos seguir invirtiendo en reactivación económica productiva y social.

También se critica permanentemente que se subsidie a empresas, e incluso se llegó a descalificar el hecho de que se haya reactivado la industria de autopartes en la Argentina. ¡Claro, porque antes se celebraba cuando se cerraban las industrias nacionales, cuando había desocupados! Pero el fondo de la cuestión es que molesta terriblemente la moratoria para todos los argentinos, hayan o no hecho aportes. También sabemos que durante décadas el empleador hacía las retenciones a los trabajadores, pero no hacía los aportes como correspondía. Eso se blanqueó y les molesta esa respuesta social por parte del Estado nacional, como también molesta la asignación universal por hijo, porque no se trata de dar algo a los pobres sino que lo que combate –acá está también el fondo de la cuestión– es el asistencialismo político y tenerlos de rehenes a través de las fuerzas sociales, de organizaciones y de punteros políticos.

Aquí se está facilitando, tras una contra-prestación, la asistencia a la escuela primaria y secundaria de nuestros chicos y también el control de vacunación, o sea un control sanitario para prevenir todo lo que sabemos que trae la pobreza.

Eso es lo que molesta terriblemente. Aquí seguramente todos queremos llegar a tener el 82 por ciento móvil.

Y las provincias que lo sostienen, quisiera saber cuál es la deuda previsional que tienen, porque el Estado nacional se tiene que hacer cargo para que esas provincias puedan cumplir.

Esto también hay que decirlo. Bánquenselo como nosotros nos bancamos cuando hablan ustedes. Estamos llevando adelante un país que, pese a quien le pese, está saliendo adelante. Como dije, en plena crisis económica mundial, nosotros estamos saliendo adelante.

Hay reactivación económica, el Estado está recuperando empresas y por supuesto que les molesta, porque es más fácil tener un Estado

débil que un Estado fuerte que nos garantice a todos los ciudadanos igualdad e inclusión, así como la tranquilidad de saber que vamos a cobrar nuestras jubilaciones y nuestros haberes.

Asimismo vamos a tener el respaldo para contar con emprendimientos que nos permitan salir de la pobreza, no sólo económica sino también educativa y formativa.

Por sobre todas las cosas se trata de un modelo que ha puesto la política en su lugar. Las cosas se defienden haciendo política y no es cierto que digamos que es malo defender el 82 por ciento.

Lo que estamos diciendo es que no usen ese artificio simplemente como campaña electoral para que alguno del grupo “A” sea presidente de la Nación porque realmente es una nueva estafa social la que están llevando adelante. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barrios. – Señora presidenta: decía hoy que millones de jubilados y pensionados tienen sus ojos puestos en este debate que lleva más de diez horas y en el tratamiento que le estamos dando a esta iniciativa que nos lleva ya largo tiempo.

Hoy estamos tratando un tema de enorme sensibilidad para una importante franja de nuestra población y de nuestra sociedad, sufriendo, castigada y postergada durante años.

Queremos expresarnos claramente en el sentido de reconocer un derecho establecido por nuestra Constitución que ha sido ignorado sistemáticamente por los diferentes gobiernos que se han sucedido.

En la actualidad, la jubilación mínima de nuestro país está en el orden de los 895 pesos, una cifra que se actualiza dos veces al año, una en marzo y otra en septiembre.

Recientemente, el Poder Ejecutivo anunció que a partir del 1° de septiembre se eleva a 1.046 pesos. A ese sistema de actualización se arribó luego de haber tratado en 2008 la ley 26.147, llamada de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público.

En su momento nos opusimos porque considerábamos que se trataba de una medida insuficiente, porque las jubilaciones partían de un piso totalmente desactualizado y porque no

resolvía la cuestión conforme a las directivas dadas por la Corte Suprema de Justicia en los casos “Badaro I” y “Badaro II”.

Las actualizaciones impuestas por esta norma surgen de la aplicación de un promedio de dos variables que son el índice de aumento general de salarios del último semestre y el aumento de la recaudación tributaria per cápita de la ANSES.

La aplicación de esta ley –lo han demostrado el tiempo y las circunstancias– resulta insuficiente para modificar la situación paupérrima en la que viven nuestros jubilados y pensionados. Tengamos en cuenta, por ejemplo, que el último aumento del haber mínimo para los pasivos fue del 8,23 por ciento, monto largamente licuado por los índices de inflación que se registraron en los últimos meses.

El argumento de la falta de fondos para el pago de ese incremento no es atendible. El gobierno nacional ha recurrido reiteradamente a los fondos depositados en la ANSES para hacer frente a diversas urgencias, pero niega a los verdaderos dueños de estos fondos una recomposición.

Un gobierno que se dice progresista avanza en la equidad de la distribución de los recursos. Sin embargo, la postura del Poder Ejecutivo demuestra nuevamente que se prioriza el criterio de caja. De esta manera tenemos los prestamistas más pobres del mundo: nuestros jubilados.

El 82 por ciento móvil es un derecho constitucional, un derecho que progresivamente se fue retrayendo a los jubilados a través de los años y hoy tenemos la gran oportunidad de restituirlo.

El proyecto que hoy tenemos en consideración no había logrado tratamiento, pero la composición actual de esta Cámara permite revertir tal situación. Es bueno recordar que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza la seguridad social a través de la movilidad de los haberes de los jubilados y pensionados y que el salario mínimo, vital y móvil del trabajador es el mínimo ingreso indispensable para no caer en la indigencia.

Por lo tanto, es razonable pensar que el haber del jubilado o pensionado debería guardar

una proporción acorde. Si no fuera así, estaríamos condenando a los jubilados al hambre y a la miseria, quitándoles la dignidad garantizada no sólo por la Constitución Nacional sino también por los pactos internacionales suscritos por la Argentina que gozan de jerarquía constitucional.

Elevar las jubilaciones mínimas y recomponerlas hacia delante, tal como lo señaló la Corte en los fallos “Sánchez”, “Badaro I” y “Badaro II”, no es solamente una tarea de estricta justicia sino también una obligación del Estado nacional. Se trata de una medida posible, por más que el Poder Ejecutivo se empeñe en hablar de irresponsabilidad de la oposición o algunos la denominen un salto al vacío.

Por eso, desde el socialismo decimos que es posible, porque estamos convencidos de que la economía no debe privilegiar la concentración del ingreso, las inmensas ganancias que realizan los amigos del poder, sino la solidaridad social.

Podemos comprender que en algunos momentos de dificultad económica sea necesario tomar medidas dolorosas para algún sector de la sociedad. Estamos acostumbrados a ver que generalmente los sacrificios son soportados por los sectores más vulnerables, pero nos cuesta mucho entender que aun en un contexto económico favorable como el que estamos viviendo se quiera mantener esta postergación.

Con la aprobación de este proyecto el 75 por ciento de los jubilados que hoy cobran el haber mínimo —es decir, 4.213.000 jubilados— dejarán de estar por debajo de la línea de pobreza y el 25 por ciento restante verá recompuestos sus ingresos, estableciéndose una escala que respeta los criterios determinados por la Corte Suprema de Justicia en los casos “Badaro I” y “Badaro II”.

Es imperioso entonces —según nuestro criterio— sancionar una ley que establezca un haber jubilatorio digno cuyo *quantum* esté delimitado en virtud de previsiones serias y justas; un haber que asegure a los beneficiarios un nivel de vida acorde con la posición que tuvieron durante sus años de trabajo, de acuerdo con la naturaleza sustitutiva del mismo; la automatización de la movilidad, y adoptar un sistema que permita asegurar sin dilaciones injustifi-

cadamente una razonable proporción entre el haber jubilatorio y el salario mínimo.

Afirmamos que esta medida es tan justa como posible, ya que según los cálculos de la propia ANSES, elevar la jubilación mínima al 82 por ciento móvil representaría 32 mil millones de pesos anuales, y aumentar al resto de los jubilados, otros 11 mil millones.

Este proyecto no es una cuestión partidaria ni de oficialismo u oposición, como bien señalaron otros legisladores preopinantes. Nos parece, por encima de toda otra consideración, que la situación acuciante de los jubilados y pensionados demanda una respuesta urgente y que las condiciones están dadas para ello. Creemos que es social, ética, jurídica y políticamente correcto avanzar sin titubeos en esta dirección, pues estamos haciéndolo en el camino de lograr una mayor justicia social.

Por ello, tal como lo expresó la presidenta del bloque del Partido Socialista, vamos a votar el dictamen que suscribe la minoría.

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Aguirre de Soria. — Señora presidenta: desde el punto de vista económico, el proyecto para establecer el 82 por ciento móvil para las jubilaciones del régimen previsional argentino no resiste el menor análisis. Ya lo han explicado con suficiente claridad los compañeros de mi bloque que hablaron antes y lo seguirán haciendo los que me sigan.

Pero lo que es más grave, y lo saben con absoluta certeza los propios legisladores de la oposición que impulsan la iniciativa —y allí radica lo perverso y grotesco de este asunto—, es que el proyecto del 82 por ciento móvil es sencillamente una trampa. Detrás del supuesto objetivo de mejorar las jubilaciones, que es lo que se ve en la superficie, hay otros fines ocultos que están lejos de ser altruistas.

En realidad, lo que se busca con este proyecto es quebrar el sistema previsional para después privatizarlo, como ya pasó cuando los bancos hicieron su gran negocio.

Además, con este proyecto la oposición quiere obligar a que el gobierno aumente los aportes previsionales de los trabajadores en actividad y las contribuciones que pagan las patronales.

También se pretende que el gobierno deje de subsidiar el transporte y los combustibles para que aumenten los precios que los argentinos pagamos por ellos.

Asimismo quieren que aumenten el impuesto a las ganancias, el IVA y el monotributo, y que las provincias resignen un porcentaje aún mayor de la coparticipación.

También, por qué no, la oposición vería con buenos ojos que se dejen de pagar la asignación universal por hijo, las pensiones no contributivas o el seguro de desempleo.

Todas esas medidas serán necesarias para cubrir el costo fiscal que tendrá un hipotético aumento de las jubilaciones, lo que afectaría a millones de argentinos porque aumentaría la inflación y la presión tributaria y se desfinanciaría al Estado, entre otras gravísimas consecuencias.

En resumen, esta perversa trampa termina persiguiendo un único y claro fin: llegar al caos social por la vía del descalabro económico y así voltear al gobierno.

En este juego descaradamente destituyente los legisladores de la oposición vuelven a mostrar la hilacha, como lo hicieron cuando en este recinto se trató el tema de las retenciones o cuando se consideró la reestatización del sistema previsional, porque los legisladores opositores ejecutan con eficiencia y convicción propias de buen empleado la reacción de la derecha antipopular. Ellos son el brazo político de la derecha golpista que no concibe un país con justicia social, independencia económica y soberanía política.

Por todo esto, señora presidenta, anticipo mi voto negativo al proyecto que propone el 82 por ciento móvil. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Bernal. – Señora presidenta: después de todo lo que hemos escuchado, me parece que en algunas cosas coincidimos con la oposición. Tal vez coincidimos en lo que queremos. En lo que no coincidimos es en el tiempo de implementación; es decir, hay un problema de temporalidad, de oportunidad política o de oportunismo político, como quiera verse.

Para contextualizar este debate, cada vez me queda más claro que está bien recordar

lo que hace este gobierno por la seguridad social en la Argentina, aunque se haya dicho innumerables veces.

En primer lugar, debemos decir que el aumento en seguridad social pasó de un 5,6 por ciento del PBI al 10 por ciento en el corriente año. La cantidad de personas que lograron acceder a la jubilación en los últimos cinco años creció de manera sostenida.

El sistema previsional pasó de tener 3.185.000 jubilados y pensionados a 5.585.000 en la actualidad. Esto significa que pasamos de un 57 por ciento de cobertura previsional, en 2003, al 90 por ciento. ¿Qué se consiguió con esta medida? Incluir a más de 2 millones de adultos mayores, quienes además pasaron a contar con la cobertura asistencial del PAMI. Antes de esa decisión, casi la mitad de los argentinos en edad de jubilarse quedaban afuera de ese derecho.

¿Qué más hace este gobierno por la seguridad social? Seguir con la cobertura social, que ahora alcanza a 9 de cada 10 mujeres de más de 60 años y a 9 de cada 10 hombres mayores de 65 años. Ésta es la tasa más alta de América Latina.

Este sistema de seguridad social también atiende diversas situaciones de exclusión generadas en los años de la convertibilidad. Además de ampliar el número de jubilaciones y pensiones hasta 5.600.000 beneficiarios, se implementó la asignación universal por hijo. En suma, se aumentaron los beneficiarios de pensiones no contributivas. Con respecto a la movilidad jubilatoria, todos sabemos que los haberes se aumentan dos veces al año.

Es importante recordar este presente porque esto contextualiza la discusión, pero también está bueno tener memoria histórica. Y esta última nos permite recorrer, desde el año 1958 hasta la fecha, los fracasos en la imposición del 82 por ciento móvil: desde la época de Frondizi, cuando intentó el ajuste sin contemplar el aumento de los aportes ni la modificación de la edad para acceder a la jubilación. Ahí se produce entonces el primer quiebre en la historia de nuestros fracasos –si se lo puede llamar así– con respecto a la mejora del sistema previsional, y a partir de allí se vino este aluvión de juicios que durante muchos años no hizo más que alimentar el *lobby* de algunos aboga-

dos que litigan contra el Estado. Basta recordar en esta historia desde 1958 a los decretos de emergencia previsional y al pago de la jubilación con bonos. Son cosas que se dijeron hasta el hartazgo esta noche. Lo quería mencionar porque es bueno recordar que si el mecanismo de redistribución por el cual se sustenta el régimen previsional en la Argentina se considera como de solidaridad interjurisdiccional, me pregunto dónde queda la variable de activos-pasivos que permita mantener este mecanismo, dado que en la época que mencionaba era de tres activos por un pasivo, pero en este momento es de 1,5. Por esa razón pensamos que es más complicado en este momento lograr la tasa de sustitución del salario.

Todos sabemos que hay reducción en la tasa de natalidad, aumento de expectativas de vida y profundas diferencias en el promedio. Por eso, está bueno contextualizar el presente y la historia.

En cuanto a los dictámenes debo decir que el de mayoría, cuando cambia la fórmula de movilidad por una sin tope que se actualice totalmente en base a los salarios, nos lleva a pensar que realmente este gobierno ha sido el que actualizó las cosas, como ocurrió en el período de 1991 a 1995 y de 2002 a 2006, donde en general las jubilaciones no fueron ajustadas sobre la base de la suba de precios.

En consecuencia, lo que quiero decir es que recomponer esta pirámide previsional generará nuevos reclamos en dólares de jubilaciones anteriores cuyos montos son inferiores a lo recalculado.

En el dictamen de minoría, si bien es cierto que se citan las fuentes de financiamiento, el panorama no resuelve el problema de la aplicación retroactiva de la movilidad, lo que implica entonces que el Estado debe reconocer de un día para el otro una deuda sideral. Además, una de las primeras consecuencias que tendríamos sería que se utilizarían todos los recursos anuales de la ANSES. Como éstos eran menores que los gastos, habría que recurrir a la segunda fuente, que es la venta de los activos financieros.

Me parece de una gran injusticia que tengamos que venir a explicar por qué no es oportuno otorgar en este momento el 82 por ciento móvil. Es una injusticia por lo que dije al

principio: se trata de un gobierno que ha dado muestras de las medidas tomadas para la previsión social durante siete años de esfuerzo y de ahorro.

En este momento tendría que apelar a la metáfora de *Crónica de una muerte anunciada*. No lo hago por la posibilidad de veto, porque lo que se estaría anunciando con esa muerte es que esta medida nos podría llevar al endeudamiento, a la destrucción del sistema previsional, al déficit fiscal y a la recesión.

Repito que todos queremos el 82 por ciento móvil, pero en un marco de previsibilidad y de seguridad. Seguro que algún día la Argentina lo logrará, pero siempre que demos pasos concienzudos, progresivos y graduales. Es deber de este bloque advertir lo demagógico del proyecto que se está por votar. En algunos casos tiene consistencia en su planteamiento, además de la irresponsabilidad que enmascara esta propuesta.

Toda la noche hemos escuchado alusiones a Perón en cuanto a lo que haría o dejaría de hacer. Pero creo que existe una frase de Perón perfecta para este caso: “Todo en su medida y armoniosamente”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barranteguy. – Señora presidenta: he sentido la responsabilidad irrenunciable de hacer uso de la palabra en este debate, aunque sea a esta hora, donde la atención extenuada con toda seguridad ha de impedir que lo que tengo que decir sea escuchado por todos los legisladores.

Hoy, siento la responsabilidad de dirigirme a los jubilados argentinos. Para ser franco, muy pocas cosas me hubiesen hecho tan feliz como poder dar mi voto afirmativo a un proyecto que consolide las realizaciones del gobierno que encabeza la doctora Cristina Fernández de Kirchner para luego aplicar el 82 por ciento móvil.

Lamentablemente, el dictamen de mayoría –no me voy a referir al de minoría, porque he escuchado, para sostenerlo, algunos argumentos que difícilmente pueda compartir– tiene una suerte de defecto raigal. Esta propuesta ha nacido torcida producto de la decisión de no debatir, de no investigar y de no acordar. Digo

esto porque quienes asistimos a la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la que se firmó el dictamen tenemos muy presente que una legisladora nos indicó que podíamos hablar por un rato pero que debíamos finalizar a las dos menos cuarto porque estaba convocada una sesión.

De todos modos, ése no es el problema central de este proyecto. En este sentido, quisiera decirles a los jubilados argentinos, a los abuelos de los niños que cobran la asignación universal por hijo, a los padres de los chicos que cobran el salario familiar y a los tres millones de jubilados que en 2003 no percibían un peso, que esta iniciativa no se puede sostener porque en ninguna parte indica de dónde saldrán los recursos para financiar el sistema.

Si esta propuesta hubiera venido acompañada de un desistimiento expreso de aquellas iniciativas que apuntan a desfinanciar al Estado federal, como por ejemplo la que busca quitarle al Estado los recursos que percibe por la aplicación del impuesto al cheque; si hubiéramos escuchado que declinaban de la tentativa de suprimir las retenciones y observado un compromiso fuerte con los objetivos establecidos por este gobierno, seguramente mi voto habría sido por la afirmativa.

Lamentablemente, nada de eso ha ocurrido. En ningún momento se han identificado los recursos con los que se va a financiar esta medida. Incluso un diputado por la provincia de Corrientes planteó la necesidad de devolver a las provincias el 15 por ciento que cedieron de la coparticipación a través del pacto fiscal, luego prorrogado indefinidamente por el doctor De la Rúa.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Barranteguy. — Por lo tanto, hoy me veo en la obligación de decir a los jubilados de nuestro país que no podemos apoyar este proyecto. Tenemos serias sospechas de que se trata de una propuesta armada con propósitos electoralistas. Quizás esos propósitos sean legítimos, pero quienes defendemos las políticas del gobierno nacional no los compartimos. En esta materia tiene que existir una auténtica po-

lítica de Estado, para que no sea reemplazada por ningún otro tipo de política.

Por otro lado, se ha invocando ligeramente la opinión de un prestigioso constitucionalista argentino, como es el doctor Roberto Gargarella, que se caracteriza por sostener aquellos puntos de vista del constitucionalismo social avanzado. Se ha dicho aquí que el doctor Gargarella publicó un artículo en el gran diario argentino diciendo que no se puede decir a los jubilados que el dinero no está. Nadie va a decir esto a los jubilados.

¿Sabe lo que vamos a decir a la opinión pública, a los argentinos y en particular a los jubilados? Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 2º, y el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 26, fueron transformados en leyes en la época que presidía el país el doctor Alfonsín, para orgullo de sus seguidores: las leyes 23.054 y 23.313. Fueron después incorporados al texto de la Constitución. Se establece en ellos lo que se llama el principio de la concreción o realización progresiva de los derechos sociales.

El artículo 2º del pacto dice que corresponde a cada uno de los Estados parte adoptar las medidas para, con el máximo de los recursos de que se disponga, lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, incluso la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos.

El artículo 26 del Pacto de San José de Costa Rica dice que los Estados partes se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura contenidas en la Carta de la OEA.

No tengo dudas de que el general Perón y el doctor Raúl Alfonsín, cuyos pensamientos se han consagrado oportunamente, nos acompañan en este momento tan importante para los jubilados argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli. — Señor presidente: los jubilados en la República Argentina vienen librando una larga lucha para que se les reco-

nozcan los derechos que les permitan tener una vejez digna.

¿Quién puede dudar de que el tema que hoy estamos tratando en este recinto es un reconocimiento de estricta justicia, es reconocer a nuestros adultos mayores lo que por derecho les pertenece?

Yo provengo de una provincia, La Pampa, donde el 82 por ciento para los jubilados es una realidad. Orgullosamente debo manifestar que tenemos una economía saneada, y gracias a eso y al buen manejo que tiene nuestro gobierno peronista puede hacerse efectivo el reconocimiento a quienes han realizado los aportes correspondientes a lo largo de una vida laboral activa, habiéndose fijado el haber mensual para los jubilados pampeanos en 2.100 pesos.

Ahora, yo les pregunto cómo puedo regresar a mi provincia fijando una posición contraria en este recinto. Como peronista no puedo hacer oídos sordos a los reclamos de la clase trabajadora, y menos todavía cuando les llega el merecido descanso.

Debemos legislar para que ellos puedan satisfacer sus necesidades básicas, asegurando su bienestar luego de muchos años de trabajo.

No es solamente una discusión de números sino de reconocimiento y de derechos. El gobierno nacional ha invertido mucho en mejorar la asignación a los jubilados, pero yo me pregunto doctrinariamente si eso es suficiente.

Es el momento adecuado para saldar la deuda interna con nuestros adultos mayores. Debemos, y es nuestra obligación, privilegiar a los niños y a los ancianos, enmarcándolos en un estricto concepto de justicia social. Y justicia social es brindar los recursos y los medios para lograr una vida digna a esos dos eslabones importantes de nuestra sociedad.

Seguramente ya a casi todos los que participamos en este recinto, nuestros electores, la sociedad en su conjunto, nos han pedido por este beneficio. Esto no es nuevo: es un reclamo de vieja data en la sociedad argentina, y seguramente hemos prometido legislar para que el 82 por ciento móvil sea una realidad. Es nuestra obligación irrenunciable darles respuesta.

Estamos aquí para resolver problemas del pueblo argentino, trabajando en las leyes que la sociedad nos reclama, pero para ser totalmen-

te responsables también debemos definir la fuente de financiamiento, para que esto pueda ser realidad.

La política es el arte de lo posible, y hoy podemos demostrarlo. Ya es tiempo de que los derechos y obligaciones se transformen en realidades. Por lo tanto, solicito como moción que la iniciativa vuelva a comisión para su análisis responsable y consensuado entre todos los bloques, buscando el financiamiento y redireccionando los fondos necesarios para afrontar la puesta en marcha del 82 por ciento móvil en forma efectiva y definitiva.

De no ser así, voy a votar en forma afirmativa sólo el artículo 1º, con disidencias en el resto del articulado.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: sin perjuicio de hacer dos o tres consideraciones respecto de lo que he escuchado esta noche, solicito autorización para insertar mi discurso.

Quiero referirme a algo que creo que todavía no ha quedado claro en la discusión, sobre todo después de escuchar a algunos colegas de la oposición que integran el grupo "A". Pertenecen a partidos que hasta hace algunos años tuvieron funciones de gobierno; quienes no fueron funcionarios, fueron legisladores.

Es patético escuchar de su boca los fundamentos para pretender aprobar este proyecto. Cada vez que la oposición ha tenido que operar –lo digo en el sentido quirúrgico o médico– ha amputado a la sociedad argentina. Amputó a los jubilados vía recorte o emergencia previsional un 13 por ciento; también lo hizo privatizando los fondos jubilatorios. Lo mismo sucedió con los trabajadores, porque siguiendo ese procedimiento, se precarizó y flexibilizó toda la legislación laboral mediante los contratos promovidos y basura, algunos de los cuales no contemplaron aportes y otros sólo el 50 por ciento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pereyra. – No me hago cargo de Menem, porque no lo voté. Menos mal que un gobierno popular como el de Cristina o Néstor está recu-

perando en este momento esas situaciones. No me hago cargo de Menem.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pereyra. — La oposición cada vez que opera, amputa. Así nos amputó la familia, porque vía esos procedimientos, miles y miles de trabajadores tuvieron que buscar el sustento en el exterior, porque se quedaron sin trabajo. Fueron los procedimientos de flexibilizar, precarizar y dejar sin recursos a las cajas de jubilaciones.

Ahora tenemos que creerles. Ahora vienen a ser los salvadores de los jubilados y tenemos la obligación de votar un proyecto porque lo necesitan los jubilados. Por supuesto que necesitan el 82 por ciento móvil, pero ésa es una bandera de equidad social que enarboló siempre el movimiento nacional justicialista. Es una bandera que hemos enarbolado desde el movimiento obrero, y no se la vamos a regalar, porque ustedes han fundido la patria y la dejaron en *default*. Los trabajadores no nos merecemos este trato.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pereyra. — No vamos a regalarles el 82 por ciento; es de los peronistas. Lo de ustedes es demagogia irresponsable. ¿Por qué no dicen a la Sociedad Rural que parte de los recursos puede provenir de la restitución de los aportes patronales? ¿Por qué no se lo dicen a la Sociedad Rural y a *Clarín*? ¿No saben que el campo también es de los trabajadores y no de Biolcatti o Buzzi? De cada cuatro trabajadores, a tres los tienen “en negro”. (*Aplausos.*)

¿Dónde está la responsabilidad social de los legisladores? ¿Ahora tenemos que creerles porque son defensores? Digan que quieren voltear al gobierno; digan que quieren “defaultear” otra vez al gobierno.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pereyra. — Después digan lo que quieran, ya demasiado daño le hicieron al país.

Apoyo el 82 por ciento móvil, pero no puedo votar la iniciativa demagógica e irresponsable de los colegas diputados.

Buena parte de mi vida he defendido a los jubilados de comercio. No se los defiende sólo con la dignidad salarial, sino brindándoles salud. Aquí nadie se acordó de que también damos salud por medio de las obras sociales sindicales y del PAMI. No escuché a ninguno de ustedes decir que hay que dar salud a los jubilados porque de eso también viven.

Entonces, dejen de mentir; ya demasiado daño le han hecho al país.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pereyra. — Esta medida es demagógica, es irresponsable. Acá no se ha permitido tratar otro dictamen de minoría que medianamente habla de un sustento y de la manera de afrontar parcialmente esta mayor erogación con otros fondos.

Tendríamos que haber hecho como dijo Hugo Moyano hace más de treinta días, en el sentido de avanzar progresivamente hacia el 82 por ciento móvil. No seamos demagogos e irresponsables. No van a quitar al movimiento obrero la bandera del 82 por ciento; son unos irresponsables que mucho daño le han hecho al país. (*Aplausos.*)

Por los motivos expuestos, no voy a votar esta iniciativa.

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. — Señor presidente: a lo largo de este debate hemos escuchado muchos discursos realmente agresivos, llenos de descalificaciones y de falsas afirmaciones. No me refiero al discurso del señor diputado Pereyra, que en todo caso demuestra una honesta contradicción que correrá por su cuenta.

Hubo otros discursos muy descalificadores, llenos de afirmaciones falsas. Mientras los escuchaba, pensaba qué debía hacer, y si acaso tenía que entrar en ese tipo de discusión, comenzando a rebatir todas esas afirmaciones que se estaban diciendo.

Sin embargo, pensaba que el único objetivo que debe guiarnos en este momento es tratar de solucionar el lacerante problema de los jubilados argentinos. Cualquier otra discusión que planteemos significaría perder de vista dicho objetivo y también perder el tiempo.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: el señor diputado Pereyra le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. López Arias. – No, señor presidente; no voy a conceder ninguna interrupción. Voy a ser muy breve.

Muchos compañeros que han hecho uso de la palabra, de otros partidos, han mostrado la seriedad con que se ha venido trabajando para tratar de encontrar una solución a un problema realmente importante.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Arias. – ¡Me hago cargo de mis actitudes y soy absolutamente coherente en cada uno de los actos de mi vida!

¡Apoyo el modelo nacional y popular, el de Duhalde y Lavagna, que empezó a deformarse cuando ese caballo que estábamos haciendo lo convirtieron en un camello, con una cantidad de subsidios y de deformaciones! ¡Esto es lo que ha llevado a una política centralista que hacía arrodillar a las provincias argentinas y es lo que me ha llevado a que tome actitudes que son absolutamente coherentes con las cosas que he pensado durante toda mi vida!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Arias. – Justamente esto era lo que no quería: entrar en esta discusión.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López Arias. – Voy a tratar de retomar lo que estamos diciendo. Hemos demostrado la seriedad con la que estuvimos trabajando. Hay que avanzar para resolver este problema que tenemos entre manos y que tenemos la posibilidad de solucionar con mucha responsabilidad.

Por lo tanto, solicito insertar mi discurso... (*aplausos.*) ... y pediría que todos tratemos de abreviar para avanzar hacia la votación de este proyecto, por supuesto adelantando mi voto afirmativo al dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Leverberg. – Señor presidente: quisiera compartir una serie de reflexiones en torno

al debate para establecer las jubilaciones al 82 por ciento de los haberes activos, que innegablemente es una bandera histórica de lucha de los trabajadores.

Como militante social considero que éste es un momento histórico para el Poder Legislativo, ya que los trabajadores podemos definir políticas públicas en el marco de esta plena democracia.

Como diputados debemos tomar conciencia de la relevancia de los temas que hemos abordado durante estos últimos años en el Parlamento, de gran compromiso social.

Pero además de valorar la importancia de estos asuntos para el conjunto de la sociedad, debemos estimar la seriedad con la que estos temas fueron abordados.

Me detengo aquí porque considero que al analizar la calidad de los debates hablamos de la madurez de nuestra joven democracia.

Hoy, estoy convencida, porque así también lo percibe la ciudadanía, de que los debates serios se hacen nutriéndose de diversas fuentes de información, congregando a especialistas, académicos, organizaciones civiles, a la opinión pública, a la comunidad en general. Y lo que es más relevante aún, es que estos espacios de discusión se deben realizar a lo largo de la extensa geografía que presenta nuestro país.

Con este asunto no se ha actuado así. Lamentablemente, éste no es el contexto que encuadra al tema central que hoy nos convoca. Debo confesar que eso me genera cierto pesar, ya que entonces creo que lo que hoy se plantea no es un debate serio y digno para mejorar las condiciones de vida de los argentinos. Empiezo a percibir cierta intencionalidad que no responde precisamente al bien común.

Como gremialista sé de qué estamos hablando y reconozco a éste como un asunto presente en la agenda de demandas sindicales. Pero en rigor debo remarcar que este siempre ha sido un debate presentado por los sectores progresistas. Las otras vertientes políticas de corte más liberal han demostrado, a partir de sus gestiones de gobierno, que mejorar los ingresos de los jubilados no ha sido un objetivo por el cual luchar.

Ahora bien, como representante de mi pueblo, además de considerar un reclamo como

justo y lógico, también debo pensarlo como posible, ya que éste es el rol del político. Este punto es central porque como dirigentes no podemos dejar de reconocer que cualquier medida que se implementa se debe elaborar con el compromiso de que sus consecuencias no puedan dañar jamás a quienes menos tienen.

En estos años hemos visto numerosos casos en los que se ha franqueado la barrera de lo que muchos consideraban imposible. Como ejemplos podemos señalar que hoy tenemos la dicha de haber puesto fin al indecente negocio financiero de las AFJP con el aporte previsional de los trabajadores; hemos logrado sucesivos aumentos de la jubilación mínima hasta acumular un alza del 497 por ciento desde 2003; hemos inducido la movilidad automática dos veces al año y hemos ampliado la cobertura previsional del 57 al 90 por ciento, incorporando 2,4 millones de nuevos jubilados con una moratoria flexible.

Debemos señalar que los jubilados percibirán un aumento el próximo mes y los beneficiarios de la asignación universal por hijo lo harán en el mes de octubre. Hablamos precisamente de un gobierno que ha aumentado en casi 10 puntos el PBI, es decir, un tercio de la inversión pública.

Pero las hasta aquí enumeradas son acciones que vimos materializarse gracias a propuestas financieras y fiscales reales y factibles que hicieron posible su concreción y sustentabilidad a lo largo del tiempo, siempre mejorando la calidad de vida de la población.

Creo que el termómetro de nuestra democracia nos indica que son tiempos de generar debates ricos y sustentables con fundamentos y certezas.

Nuestro pueblo ya sufrió demasiado para seguir abonando a iniciativas que no tienen otro fin que restar en términos de gobernabilidad.

Quiero recordar que el 82 por ciento establecido el 17 de octubre de 1958 en el marco de una economía absolutamente distinta de la actual sólo funcionó durante cinco años de la historia previsional de nuestro país.

El movimiento obrero seguirá reivindicando esta bandera que hoy, con este pobre maquillaje de una desgastada obra teatral, mal dirigida

por la especulación de unos pocos, evidentemente no está en juego en este debate.

Nuestra bandera por el 82 por ciento está más firme que nunca porque nuestra historia demuestra nuestro compromiso con responsabilidad, no como la experiencia pasada de nuestro pueblo, de los descuentos del 13 por ciento, del desfinanciamiento de las cajas previsionales, de las políticas de ajuste y de flexibilización laboral, y al margen de evidenciar en el sistema previsional argentino serias dificultades estructurales, debemos tener la grandeza como hijos o como padres y como políticos, de no engañar a las familias argentinas.

Quiero dejar expresamente aclarado que el 82 por ciento móvil forma parte de nuestras convicciones gremiales, de nuestros principios y objetivos, pero sin especulaciones ni mentiras, donde las frustraciones serán la resultante de exponer los oscuros propósitos que sólo persiguen asfixiar a este gobierno popular.

De ninguna manera puedo ser partícipe ni cómplice de proyectos engañosos que a sabiendas de la inexistencia de recursos que den sustentabilidad al 82 por ciento, lo único que pretenden es colocar al gobierno nacional en una posición de insensibilidad ante los jubilados.

Le recuerdo, señor presidente, que contradiciendo los augurios del neoliberalismo, el país exhibe hoy un equilibrio externo y fiscal de notable crecimiento sostenido.

Bienvenido el debate de los haberes de los jubilados, pero hay que ser serios. El gobierno tiene políticas consistentes y los opositores se limitan a prometer algo a cada sector sin decir cómo será su programa. A los ruralistas les dicen que van a sacar las retenciones, a los jubilados, que les aumentarán, a los empresarios, que ganarán más.

Cuando llegó este modelo nacional y popular al frente del país, la proporción era de 6 puntos del PBI destinado al pago de la deuda externa y solamente el 2 por ciento a la educación. Hoy la participación es a la inversa, 6 puntos del PBI se destinan a educación y sólo el 2 por ciento a la deuda externa. Se está cubriendo la deuda interna del país, señor presidente.

No debemos subestimar al pueblo. La gente ve estos resultados, sabe que hay otro escenario distinto al de las gestiones precedentes. Ya no compra más espejitos de colores.

Basta de estrategias que sólo ostentan operaciones para desfinanciar al Estado, porque eso no atenta contra el Ejecutivo nacional sino contra el futuro de todos los argentinos y argentinas.

Nadie puede negar que en los resultados del proyecto, del rumbo de la economía como sustento del desarrollo social, está la clave del permanente fracaso de la ofensiva de quienes olvidan que sólo las ideas superadoras y realizables dan oportunidad a los pueblos y a la verdadera política sin hipocresías. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alfonsín. – Señor presidente: no voy a reiterar los argumentos que se han vertido a favor del proyecto de ley que pretende elevar la jubilación mínima a la suma equivalente al 82 por ciento del salario mínimo que cobran los trabajadores. No los voy a reiterar porque han sido suficientemente defendidas estas propuestas, de manera que me remito a todo lo que se ha dicho.

Sin embargo, en este caso sí quiero hacer alguna reiteración. Me gustaría responder a algunas de las cosas que se dijeron aquí. No a los agravios.

A veces uno tiene la sensación de que hay quienes proyectan en los demás su propia condición. De todas maneras, no voy a responder los agravios porque no vale la pena. Ni los que los pronuncian los creen; saben que las cosas no son así; tienen la absoluta certeza de que las cosas que nos dicen no se ajustan a la realidad. Pero no quiero dejar pasar algunas de ellas.

Se ha expresado aquí, por ejemplo –no recuerdo qué diputado lo dijo, y tampoco interesa–, que gracias al hecho de que se hubiera derogado el sistema perverso de saqueo a los trabajadores se puede discutir ahora lo que estamos discutiendo. Es cierto, pero lo que no se dice es que este sistema perverso de saqueo a los trabajadores no nació de un repollo ni por generación espontánea sino que fue aprobado

en este recinto. No quiero atribuir mala intención a quienes en su momento aprobaron la iniciativa. Seguramente lo hicieron creyendo que hacían lo que era más conveniente. Quiero creer eso.

Seguramente, muchos de los diputados presentes recordarán que este sistema no es producto de la generación espontánea sino que se trató y debatió acá, porque algunos de los que lo aprobaron están presentes y ahora dicen cosas muy distintas a las que manifestaban cuando aprobaban ese sistema perverso de saqueo a los trabajadores. Con algunos de ellos hasta he debatido en televisión precisamente a raíz de este sistema perverso de saqueo a los trabajadores que se implementó en la década del 90.

En aquella década nosotros nos opusimos, y no es cierto que ahora nos hayamos opuesto a la estatización o a la derogación del sistema de las AFJP. Nosotros teníamos un proyecto de ley alternativo. Oportunamente, se convocó al seno del partido al jefe de Gabinete de entonces para presentar y discutir esa iniciativa, por la que se regresaba a la órbita del Estado al sistema de previsión y seguridad social, pero ni lo consideraron.

No era que nos opusiéramos conceptualmente a la idea de que el Estado debía garantizar la seguridad social. Como decía, esto no se generó espontáneamente ni fue producto del azar: fue durante el gobierno justicialista en su versión menemista. Los ferrocarriles no se privatizaron solos. YPF no se privatizó sola. (*Aplausos.*) Gas del Estado no se privatizó solo. Mejor dicho, no gobernaba Menem solo. (*Aplausos.*) Había muchos más que lo estaban acompañando, algunos de los cuales hoy están acá criticando todo lo que se hizo en la década del 90. Incluso, algunos que no están presentes y que critican desde otros ámbitos lo que se hizo en la década del 90 fueron los principales impulsores de ello. Yo no creo que haya sido por perversidad; no puedo creer semejante cosa. Pienso que creían que hacían lo que era mejor para el país.

Por otro lado, pretender comparar la política de la transición democrática en materia de jubilaciones con las posibilidades que ofrece hoy la economía argentina para hacer política en cuanto a la seguridad, realmente revela una falta de honestidad intelectual de dimensiones

diría clínicas. Para darles una idea, si nosotros hubiéramos tenido solamente algunas de las circunstancias favorables con las que contó este gobierno, y que fueron bien aprovechadas, seguramente habríamos podido hacer muchas cosas más.

Había muchísimas situaciones que eran irresolubles desde el punto de vista de cualquier partido político para aquel gobierno, porque entre otras cosas la solución para muchos de esos problemas dependía de factores que nosotros no controlábamos. Por ejemplo, dependía del valor de los productos primarios, y obviamente no era la Argentina quien fijaba el precio de aquellos productos, que literalmente no valían nada comparados con el valor que tienen desde 2003 hasta hoy.

Tampoco dependía de nosotros que se eliminaran los subsidios a los productores agropecuarios en Europa. No dependía de nosotros la fijación de la tasa de interés que pesaba sobre nuestra deuda externa y que en esos tiempos superaba el 20 o 24 por ciento, a diferencia de lo que ocurre hoy.

No dependía de nosotros modificar esa circunstancia ni cambiar el contexto internacional o la economía mundial. Además de las complejidades y adversidades que tuvimos que enfrentar en el contexto nacional tuvimos que soportar circunstancias internacionales también muy adversas.

Ya se ha cumplido el tiempo para mi discurso y sólo pude contestar el 10 por ciento de las cosas que hubiera querido responder.

La economía mundial estaba en recesión, a diferencia de lo que ocurre ahora. En Europa se registraban las tasas de desempleo más altas del siglo XX, y no dependía de nosotros activar la economía mundial.

En ese contexto tuvimos que manejarnos. Entonces, comparar cualquier política social y económica de la actualidad con aquel contexto es deshonesto intelectualmente.

Termino diciendo que si hubiéramos tenido este contexto y una Argentina como la que por suerte ha habido desde 2003, les aseguro que otro gallo cantaría en la Argentina, señor presidente. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. País. – Señor presidente: luego de escuchar los discursos de los diferentes diputados que me han precedido en el uso de la palabra, advierto en lo personal que existe una coincidencia general que es necesario destacar. Constituye un objetivo reivindicado por todos avanzar hacia el 82 por ciento móvil para las jubilaciones, comenzando por el mínimo vital y móvil.

Sin duda para todos nosotros este objetivo constituye una manda constitucional, y como bien hacía referencia el diputado Barrandeguy, también lo es poner en práctica la cláusula de progresividad incorporada a la Constitución Nacional en 1994.

Es una causa justa y razonable vincular el haber previsional con el salario real que perciben los trabajadores activos, pero dicha causa justa y razonable también debe confrontarse con la realidad.

No sólo desde el gobierno sino desde diversos sectores se ha reclamado vincular este objetivo y manda constitucional con la sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo de recursos presupuestarios y específicos del sistema de seguridad social para que lo que hoy demos no sea una futura ilusión y frustración de millones de jubilados argentinos.

Nosotros decimos que esta reivindicación es absolutamente justa y necesaria. Por eso, consideramos también que no resulta razonable este apuro por traer al recinto un tema tan trascendente sin adoptar las previsiones mínimas necesarias para verificar cómo vamos a pagar en el futuro y a sostener en el tiempo esto que hoy pretendemos consagrar.

He escuchado algunos discursos que me han llamado poderosamente la atención, porque verdaderamente se ha puesto el carro delante del caballo, ya que han dicho “primero demos el 82 por ciento y después avancemos y analicemos el futuro del sistema previsional argentino”. Es al revés: si queremos rediseñar el sistema previsional, primero debemos rediseñarlo y después, en función de eso, avanzar con el 82 por ciento como una reivindicación de todos los sectores y de millones de jubilados argentinos.

Este gobierno realmente no merece algunas imputaciones que se han escuchado aquí, por-

que –como bien dijo el señor diputado Díaz Roig– ha sido el gobierno que más hizo en la materia después de Juan Domingo Perón. Este gobierno aplicó por decreto doce aumentos del haber mínimo jubilatorio hasta la sanción de la ley de movilidad, de fines de 2008, que también propició.

En marzo de 2009, pese a que se decía que el aumento iba a ser de menos del 2 por ciento, resultó ser del 11,66 por ciento; en septiembre de 2009, fue del 7,34 por ciento; y en marzo de 2010, del 8,21 por ciento. Todo esto representa un aumento del 29,73 por ciento. Y ahora nuevamente se otorga un incremento, que va a llevar la jubilación mínima a 1.046 pesos.

Bien decía el señor diputado Pereyra que este objetivo tiene que ser sustentable y progresivo para que sea sostenible y efectivo y que no se frustre la esperanza de millones de jubilados.

Este gobierno incorporó al sistema 2.500.000 jubilados –esto significa que incrementó en más de un 80 por ciento el número de beneficiarios– que estaban impedidos de gozar de un verdadero salario a la vejez. Lo hizo en el marco de una verdadera política de redistribución de la riqueza, de contención social y de seguridad social plena, que es la verdadera justicia social que declamamos, que pedimos permanentemente y que practicamos desde el justicialismo.

Honestamente, señor presidente, creemos que una decisión de envergadura social, política, económica y financiera debe tomarse adoptando todos los recaudos necesarios para evitar que termine convirtiéndose en una trampa.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Pais. – Eso es lo que estamos pidiendo, y reivindicó al señor diputado Heller cuando pedía, ya en comisión, un tratamiento responsable de la materia.

Esto significa que esta trampa va a perjudicar en el futuro mediato a millones de jubilados y luego a toda la sociedad. La medida debe ser sustentable en el tiempo, porque sería catastrófico adoptar una decisión que en lo inmediato sea beneficiosa y traiga felicidad y que en el futuro traiga sufrimiento a los jubilados y a toda la sociedad argentina.

Si hay voluntad política de avanzar –y debe haberla–, son correctos los pedidos responsables de que este proyecto vuelva a comisión para que entre todos podamos verificar mecanismos que garanticen en el futuro la sostenibilidad de estos objetivos. Tenemos que encontrar mecanismos –porque también es cierto que este gobierno tiene tareas pendientes– para cumplir la manda que en la materia nos ha dado la Corte Suprema. Esta última nos ha señalado que sí tenemos una deuda actual y de este gobierno, pero que también es de arrastre de los gobiernos anteriores, y es la siguiente: que a esta importante franja de jubilados que no recibieron la adecuada actualización de sus haberes, como sí la recibieron aquellos que percibían la jubilación mínima, se les recompongan sus ingresos, pero que lo hagamos sostenible y responsablemente.

Es por eso, señora presidenta, que ante la necesidad de conciliar estos intereses de lo que considero el cumplimiento de la cláusula de progresividad que está incorporada en la Constitución, con el deber responsable que tenemos como legisladores de que los avances legislativos sociales y políticos se consoliden en el tiempo y no se frustren, digo con dolor que no puedo apoyar un proyecto que no prevé el financiamiento.

Ya en comisión alabábamos la iniciativa del señor diputado Lozano y de muchos otros, y decíamos que inclusive estaba en la dirección correcta, pero que no era suficiente. Había que verificar mayores fuentes de financiamiento y mayores fuentes de recursos sostenibles en el tiempo.

Por eso, ante la imposibilidad de que el proyecto vuelva a comisión, digo que no quiero votar en contra del 82 por ciento móvil. Por supuesto que no voy a acompañar este proyecto que en muchos aspectos considero demagógico y nefasto para los jubilados. Por eso, voy a pedir autorización expresa para abstenerme.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Reyes. – Señora presidenta: la verdad es que en esta Cámara estamos dando un debate al que tal vez se lo quiere resumir al simple hecho de si hay recursos o no. Pero lo que estamos debatiendo en la Argentina hoy es qué

sociedad queremos. Pensar en una sociedad con un 40 por ciento de niños bajo la línea de pobreza y un 80 por ciento de jubilados en esa misma situación, como bien decía la señora diputada Carrió, es intolerablemente injusto.

En definitiva, lo que estamos debatiendo son los pilares sobre los que queremos construir para adelante una sociedad distinta.

No puedo dejar de recordar que en agosto de 2009, cuando a la señora presidenta de la Nación se le planteaba el tema de la asignación universal, dijo claramente en un discurso que los recursos no estaban para hacer frente a esta asignación. Es más: sostuvo que hasta de alguna forma era impracticable.

Utilizó una cantidad de argumentos de todo lo que había hecho el gobierno con respecto a la pobreza y a los niños en la República Argentina. Decía que no se había estipulado de dónde se iba a sacar la plata. Pero quiero que quede en claro que al respecto hay proyectos presentados desde 1997. Y no fueron debatidos en esta Cámara, porque dormían en un cajón, ya que no los querían debatir los distintos gobiernos, inclusive el actual.

Se decía claramente que los recursos vendrían de la reforma del impuesto a las ganancias, sobre todo a la renta financiera. Sin embargo, la señora presidenta dijo que no se podía financiar. Estamos hablando de octubre de 2009.

Tenemos la asignación por hijo por decreto. Los fondos aparecieron. ¿Saben cómo se llama eso? Decisión política. En la Argentina, para determinar de dónde se sacan los recursos, primero hay que tomar la decisión política. Y este Parlamento hoy está debatiendo el tema. A ello debemos sumar otra cuestión en el sentido de que el dictamen de minoría va a incluir el financiamiento. Nosotros tenemos claro que va a ser mediante los recursos que hoy existen en el sistema previsional, el excedente y los rendimientos.

Ya se han dado los números. No quiero marear más a nadie, pero hay que aclarar algo. Este sistema previsional que hoy reconoce 1,5 aportante por jubilado no es un sistema previsional ejemplar, el mejor, el sostenible o el ideal. Es el resultado de la reforma vinculada con las privatizaciones de los 90. Por eso,

cuando aparecieron las AFJP, como había muchos jubilados que estaban en el Estado, que no podían ser financiados porque esos aportes estaban destinados a las privatizaciones, lo que estipuló el gobierno que estaba en ese momento fue que se empezaran a financiar mediante recursos tributarios, aportes patronales, contribuciones, y agrega algo más: las partidas presupuestarias que establezca el Congreso de la Nación. Eso fue así porque tal como se había diseñado el sistema no sería sostenible en el tiempo. Entonces, había que asegurar que por vía del presupuesto se les garantizaría a los jubilados lo que les corresponde.

Entonces, cuando decimos que en el corto o mediano plazo podemos discutir las partidas presupuestarias, no estamos diciendo nada nuevo, porque eso ya se previó en el momento de debatir aquella ley.

El sistema previsional argentino en realidad no tiene 1,5 aportante por cada beneficiario. Esta relación se redujo cuando se aplicó la moratoria, ya que de lo contrario tendríamos 2,6 aportantes por cada jubilado. Podemos estar a favor o en contra de esa medida, pero lo cierto es que en el sistema encontramos una suerte de mezcla, ya que tenemos un sistema especial del 82 por ciento para algunos gremios –como el de Luz y Fuerza– y también está el caso de los docentes que en algunos casos cobran el 82 por ciento, aunque la movilidad no es del 82 por ciento como oportunamente se estableció.

También está el caso de los universitarios, el de los jueces, y además existen diferentes sistemas en distintas provincias del país que cuentan con cajas provinciales. Lo que quiero decir con esto es que debemos revisar el sistema previsional de la Argentina.

Mi generación es la de las pasantías, la del monotributo y la del *call center*. A nosotros no nos contratan las empresas; nos tercerizan. Como generación estamos perdidos en el actual sistema previsional.

Cuando se pensó el sistema de seguridad social, si uno entraba a trabajar tenía estabilidad laboral, tenía obra social y los diez últimos años eran los de mejor aporte. Todo eso le aseguraba al trabajador que el día de mañana tendría una jubilación medianamente digna. Esto ya no ocurre más en la Argentina. Hoy tenemos un 40 por ciento de trabajadores en

negro, inestabilidad laboral y los diez últimos años no son los de mejor aporte.

Por eso –repito–, debemos rediscutir el sistema previsional. Ese sistema, tal como lo indicó la señora diputada Carrió, tiene que ser estatal, tiene que prever un ingreso universal para los mayores que sea abonado por el Estado y, obviamente, tiene que ser de reparto.

¿Podemos decirles a los jubilados de hoy que tienen que esperar a que resolvamos esas cuestiones para que empiecen a cobrar lo que les corresponde? ¿Puede ser que los jubilados tengan que pedir lo que les corresponde por derecho como si fuese una dádiva? ¿Puede ser que los jubilados tengan que reclamar al Estado, por vía de los juicios, lo que les corresponde?

El oficialismo ha anticipado que no va a acompañar este proyecto. Al dar sus argumentos nos hablaron de responsabilidad y de oportunismo político. En mi opinión, tenemos que elevar el debate, porque lo que estamos discutiendo son políticas de Estado. Si analizamos la situación hacia atrás veremos que, lamentablemente, los diferentes gobiernos no modificaron el sistema previsional para mejorar la calidad de vida de los jubilados; si lo hicieron fue para enfrentar los niveles de déficit que se registraban en esos momentos. Lo cierto es que en la Argentina no hubo una auténtica política de Estado sobre el tema previsional.

Cuando los jubilados nos ven debatiendo se encuentran con que vamos de chicana en chicana planteando qué hicimos o dejamos de hacer. Lo que les preocupa es lo que vamos a hacer de acá en adelante, porque es lo único que les puede cambiar la vida. Sobre esa base tenemos que debatir.

Me hubiese encantado que el gobierno, como cuando planteamos la asignación universal para la niñez, tomara esta iniciativa para plantear por lo menos un avance sobre dos pilares fundamentales que hoy no podemos dejar al azar. Mucho se ha dicho sobre el sistema, sobre lo que ha hecho el gobierno y sobre lo que no han hecho otros. No me gustaría que la presidenta vete la ley porque nosotros no legislamos para el veto. Legislamos para que se sancionen las leyes y sean promulgadas. No legislamos para voltear gobiernos sino para mejorar la calidad de vida de los argentinos. Éstos tendrían que

ser los presupuestos mínimos cada vez que hacemos un proyecto de ley.

Ojalá que hoy podamos dar sanción a este proyecto y que cuando se obtenga la sanción del Senado la presidenta revise esta cuestión. Nadie quiere ir al *default*, y no vamos a ir al *default* aumentando a los jubilados. Vamos a hacer un poco de justicia y a asegurar un derecho. Después discutiremos el mejor sistema previsional, para que muchos de los que tienen que jubilarse y las generaciones futuras se encuentren con un sistema sustentable que pueda mantenerse en el tiempo pero por sobre todas las cosas asegure una mejor calidad de vida a los jubilados en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señora presidenta: ha sido una jornada verdaderamente agotadora en la que se ha dicho casi todo lo que se tenía que decir. Incluso, ha sido una jornada llena de pasión, con agravios pero también con debate.

Hay temas que se agotan en sí mismos y hay temas en los que con una posición se puede definir el rumbo. En este tema podemos discutir simplemente el financiamiento del sistema jubilatorio o podemos poner sobre la mesa y analizar un discurso que durante siete años sólo quedó en palabras y no pasó a la acción.

Se nos dijo hace siete años que éste era un gobierno que venía a trabajar por el empleo y para desterrar la pobreza y afianzar la justicia social, defendiendo la mesa de los argentinos y la justa distribución del ingreso, en contra de los grupos concentrados.

El tema de las jubilaciones da para analizar todo lo que ha hablado el entonces presidente Kirchner y después su esposa, la señora presidenta Fernández de Kirchner. A mi juicio estamos frente a uno de los ejemplos del modelo agotado.

Hoy, la presidenta ha dicho en un discurso que el país crecerá este año a un 9 por ciento, y es muy probable que así sea. Lo que no dijo es que el empleo en blanco crecerá el 0,5 por ciento. Ahí está el fracaso: un modelo sólo de crecimiento, que no logró desarrollar la economía.

La consecuencia es que los grupos concentrados son los que se llevan la riqueza de

la Argentina. En cambio, la inversión genera puestos de trabajo.

Por eso, el sistema jubilatorio es deficitario, y la diputada Reyes se esforzó por decir que hay 1,5 aportantes por jubilado. Claro, si el 48 por ciento de los trabajadores argentinos está en negro, un programa de crecimiento por siete años arroja al final un 48 por ciento de trabajadores en negro. El modelo está agotado y fracasó. Aquí se ha hablado mal del gobierno neoliberal de Menem, que fue un fracaso. El gobierno de la Alianza, por otras circunstancias, desgraciadamente también fracasó. Es decir, ¿de qué sirve revisar los fracasos anteriores si no es para corregir los errores cometidos?

Cuando venga el próximo turno de gobierno, hablaremos del tercer fracaso consecutivo. La diferencia reside en que este gobierno creció a tasas chinas durante siete años. Lo dicen todo el tiempo, y es cierto, pero no logró hacernos salir del crecimiento para pasar al desarrollo.

El crecimiento es solamente una cuestión material. El desarrollo, además de lo material, que es la economía, está vinculado con el hombre y la cultura. Este modelo nunca esbozó pasar de un lugar al otro. Es una gestión discursiva que nunca pasó a la acción. Ésta es la impugnación al modelo.

Con el único ejemplo de los jubilados basta y sobra. El problema de los jubilados para mí tiene tres fundamentos. En primer lugar, se trata de un problema de dignidad. Si el defensor de los jubilados, designado por este gobierno, dice que la canasta de los jubilados es de 2.000 pesos, ¿cómo se le va a pagar mil pesos al 70 por ciento de los jubilados?

Hay 5 millones de argentinos jubilados que cobran mil pesos y el dato oficial es que necesitan dos mil para vivir. El INDEC –sin comentarios– dice que hacen falta 1.500 pesos para no estar bajo la línea de pobreza. Éste es el fracaso. Si el INDEC dice 1.500, vaya uno a saber cuánto hace falta para no estar bajo la línea de la pobreza.

El problema es saber qué pasó con los recursos. El gobierno dice, como una manifestación alegórica y jubilosa, que hay 50.000 millones de dólares en el Banco Central. Lo que el gobierno no dice es que hay otros 50.000 millones de dólares que se fugaron durante los

últimos tres años. ¿Alguien tiene idea de lo que significan 50.000 millones de dólares en puestos de trabajo?

Cuando los recursos no se invierten en la economía, alguien los tiene: los grupos concentrados a los que este gobierno dijo que venía a desarticular. Quizás tuvo la mejor de las intenciones, pero la verdad es que fracasó el modelo.

Por eso, nos oponemos a que el gobierno diga que quiere profundizar el modelo. ¿Qué modelo? ¿El de la pobreza? El subdesarrollo es una renuncia a desarrollarnos. El diputado Vargas Aignasse no sé qué me imputó, pero diré lo mismo que dije hace cuatro años. Nunca cambié mi discurso y siempre fue éste.

Se trata del fracaso anunciado de un modelo agotado desde el inicio, porque son los mismos errores que hemos cometido durante más de cincuenta años. El país terminará este año con una inflación cercana al 30 por ciento. Hay 187 países registrados en el mundo, y sólo siete tienen una inflación mayor al 20 por ciento. Entre ellos figuran Uganda, Etiopía y la Argentina.

Además, no se trata sólo de un problema de dignidad de la jubilación, sino también de prioridad en el gasto. Este gobierno va a ejecutar un récord histórico de gasto público. No le corresponde sólo a este gobierno, ya que el gasto público nacional –que incluye a las provincias y municipios– este año va a arrojar la extraordinaria cifra de 146.000 millones de dólares sacados al sector privado.

La discusión que no se dará esta noche es cuál es la prioridad del gasto público en la Argentina. Si al sector privado le sacan 146.000 millones de dólares, ¿qué se hace con ese dinero? ¿No hay 3.000 millones de dólares hasta fin de año para pagar a los jubilados el 82 por ciento móvil, de ese fenomenal gasto público que se ejecuta sin prioridades y discrecionalmente? ¡Discrecionalmente!

En el tema de los jubilados, el gobierno –con derecho a hacerlo– crea un plan social: jubilación sin aportes. Es un plan social, cuyas consecuencias pagan los jubilados que han hecho sus aportes.

El drama de que el Congreso no controle el gasto público es que el 60 por ciento de los jubilados y jubiladas sin aportes pertenecen a

la clase media o media alta; son amas de casa. Ésa es una pésima utilización de la prioridad del gasto público, como lo es subsidiar con 20.000 millones de pesos por año a los sectores medios y medios altos, en energía y en transporte.

El 50 por ciento de los subsidios cruzados son utilizados en forma discrecional para sectores que no lo necesitan. Me refiero a los sectores más ricos de Buenos Aires, a los *countries*, que se llevan 20.000 millones de pesos en subsidios inútiles.

¿Y no hay dinero para los jubilados? La apelación a la presidenta es que afine el lápiz y que no dé plata a los que no la necesitan. Éste es el tema.

Es bueno crecer al 9 por ciento, pero mejor sería crecer y desarrollarse a esa tasa. Brasil va a tener este año un crecimiento del 7 por ciento, pero con sólo un 5 por ciento de inflación. El único país de la región que crece con la tasa de inflación que mencioné es la Argentina. Estamos dilapidando el viento a favor y el esfuerzo.

Aunque se enoje el señor diputado Vargas Aignasse, voy a seguir repitiendo lo siguiente. Aclaro que ésta es una discusión, no estoy agraviando a nadie, no me quiero pelear con nadie, puedo estar equivocado, porque en definitiva son ideas. Como fuimos parte de la Argentina que está en esta situación, aprendimos de nuestros propios fracasos y creemos que no podemos seguir equivocándonos, porque la consecuencia es anclar la pobreza en lugar de erradicarla.

Estamos fijando 1.000 pesos para los jubilados y el gobierno acaba de crear un plan social que se llama “Argentina trabaja”, por el que paga 1.500 pesos, es decir, más que a los jubilados. Entonces, ¿hay o no prioridad en el gasto público? ¿Será éste un gasto electoral, clientelar, como de los que siempre hubo en la Argentina, populista y demagógica, que busca el voto fácil de una persona que no tiene trabajo?

En la Argentina hay más de un millón de personas que no tienen trabajo y tampoco hacen aportes; estamos hablando de millones de personas que no hacen aportes, y por eso no puede pagarse a los jubilados. En definitiva, el

problema del financiamiento del gasto jubilatorio es de carácter presupuestario. Tanto es así que el 30 por ciento de los recursos que maneja la ANSES son presupuestarios y provienen de las provincias, que aportan el 15 por ciento de los impuestos. La ANSES no tiene superávit, pero podría tenerlo.

Si el 90 por ciento de los trabajadores argentinos estuviera “en blanco”, la relación entre activos y pasivos sería de 3 a 1, muy próxima a la relación ideal, que es de 4 a 1. Si además sacamos estos planes sociales que se han metido en la ANSES y los jubilados sin aportes, y también sacamos el extraordinario plan social que propuso la oposición, la asignación universal por hijo, y la financiamos con recursos del presupuesto, como debe ser, y no con dinero de los jubilados, la plata está. Es un problema presupuestario que lo arregla el presupuesto.

Además, como si a esto le faltara alguna perla, este año el gobierno recaudará 50.000 millones de pesos más por efecto de la inflación. A fin de año vendrá a este Congreso un DNU por el cual el gobierno se autorizará el gasto de 50.000 millones de pesos extraordinarios de la recaudación. ¿Quién asigna esos recursos? ¿Así que no se pueden utilizar esos recursos presupuestarios para destinar a los jubilados? ¿Cuál es la prioridad? ¿El fútbol, la publicidad oficial, los subsidios cruzados a las personas que más tienen en la Argentina? ¿Financiar el extraordinario déficit de Aerolíneas Argentinas? ¿Ésa es la prioridad del gasto? Si el gobierno quiere, señor presidente, los recursos están. La apelación es: paguemos a los jubilados el 82 por ciento de la mínima.

Termino diciendo solamente que en el drama de los jubilados está el fracaso de este modelo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: nosotros somos el oficialismo, somos parte de este gobierno. Nos sentimos profundamente orgullosos de lo que ha hecho nuestro gobierno en materia previsional. Entendemos que el sistema previsional argentino es uno de los sectores en los que más se ha dibujado el trazo progresista e inclusivo de toda nuestra política.

En el año 2003 encontramos al sistema previsional argentino con la jubilación mínima de 150 pesos. Además, solamente el 50 por ciento de los adultos mayores se encontraban incluidos dentro de dicho sistema, al que tan sólo aportaban cinco millones de argentinos. Y empezamos una política claramente inclusiva y distributiva.

Como primera medida empezamos a atender a aquellos jubilados que percibían el haber mínimo: nos parecía que 150 pesos era realmente una vergüenza y que había que atenderlos inmediatamente. Fue así que comenzamos a otorgar aumentos fijos a aquellos jubilados que percibían la mínima. Lo hicimos de manera tan efectiva y concreta que hoy aquí algunos señores diputados tuvieron que reconocer que el aumento de la jubilación mínima estuvo por encima del 600 por ciento. Pueden tomar el índice de ajuste que quieran: supera ampliamente cualquier previsión inflacionaria que haya tenido la Argentina en estos siete años.

Entonces, llevamos la jubilación mínima de 150 a 1.050 pesos, que es lo que van a empezar a percibir los jubilados a partir de septiembre de este año.

A poco de andar nos dimos cuenta de que la cantidad de adultos mayores que se encontraban dentro del sistema previsional era casi igual a la de aquellos que estaban fuera.

Hay algunos legisladores que pareciera que consideran que hay jubilados de primera y de segunda. Pareciera que quien se tuvo que jubilar con la moratoria previsional porque no pudo hacer los aportes o no se los hicieron, o porque durante toda su vida fue ama de casa, no tiene el mismo derecho a percibir la jubilación que alguien que hizo los aportes correspondientes o que tuvo la suerte de tener empleo en blanco durante 30 o 35 años seguidos.

Nos dimos cuenta de que no era una política sustentable, de que no se podía mantener en el tiempo, la de tener a más de la mitad de los adultos mayores sin ningún ingreso previsional. No tenían ingreso previsional y tampoco la posibilidad de acceso a la obra social, al PAMI.

Concretamos el plan de inclusión jubilatoria, sin duda un plan fenomenal que nos permitió llevar la cantidad de adultos mayores incluidos

dentro del sistema previsional del 52 por ciento a arriba del 90 por ciento.

Hoy, la Argentina tiene la tasa de inclusión de adultos mayores más alta de América Latina.

Por supuesto, se jubilaron con la mínima y por eso es falaz el argumento de que siete años atrás había un porcentaje menor de jubilados con la mínima y ahora hay más porque, claro, los dos millones nuevos de jubilados, que están dentro del sistema se jubilaron con la mínima. ¿En qué otra categoría podíamos jubilarlos? Pero por cierto, pasamos de 3.200.000 jubilados a 5.400.000.

Sin duda, esto trajo un beneficio adicional o, al menos, un dato singular que nos parece que hay que tener en cuenta. Dicho dato es que por primera vez en la Argentina la cantidad de hogares de adultos mayores con dos ingresos jubilatorios es sustancialmente importante, llegando a casi el 43 por ciento de los adultos mayores que viven en un mismo hogar y que tienen doble sistema de ingreso previsional.

Quizás la mayoría de estos adultos mayores sean mujeres que pudieron acceder por el plan de moratoria a la jubilación del ama de casa.

Entonces, ese hogar que antes tenía un solo ingreso hoy tiene doble ingreso previsional. Es cierto, con la mínima la mayoría de ellos, como explicaba anteriormente.

También pusimos la mira en todo lo que había significado la bomba de tiempo que nos habían dejado los 90, que fue el sistema de jubilación privada que, ciertamente, como se dijo cuando se dio el debate aquí en el recinto, era una bomba de tiempo que en algún momento había que desarmar.

El sistema no se implementó pensando en los jubilados ni en los trabajadores sino en generar un mercado de capitales, que sí era un capitalismo de amigos, porque eran muy pocos los que recibían los préstamos de ese sistema de capitalización que eran las AFJP.

En primer lugar, volvimos a la libre opción jubilatoria para que el trabajador pudiese retornar al sistema público y después estatizamos el sistema de jubilaciones y pensiones en la Argentina.

Respecto de la estatización del sistema de jubilaciones y pensiones, he escuchado a algún

señor diputado decir que no había votado en contra. Habrá que ver cómo se entiende cada uno, pero la realidad es que una buena cantidad de diputados aquí sentados no votaron a favor.

Algunos querían un sistema intermedio, como mantener el sistema de capitalización individual dentro del Banco Nación o dentro de la AFJP Nación.

Hubo cosas de ese tipo, pero volver al sistema de reparto administrado por la ANSES, en realidad fue acompañado por muy pocos: nos acompañó el socialismo y los bloques de legisladores de centroizquierda, pero los otros diputados no nos acompañaron.

A nosotros algunos votos ciertamente nos extrañaron, porque reconocíamos en algunos partidos políticos que habían tenido una actitud coherente durante todo ese tiempo de haber estado siempre en contra del sistema privado de jubilaciones y pensiones, pero cuando aparece un gobierno con una iniciativa concreta de volver nuevamente al sistema público, por diferentes circunstancias terminaron votando en contra del sistema.

Empezamos a administrar los fondos de la ANSES, los cuales generan hoy muchas dudas. La verdad, hay que decirlo con claridad, hay veces que uno tiene dudas acá de las mismas cosas que hacemos nosotros, los legisladores, porque tenemos una comisión bicameral que controla la tarea del titular de la ANSES. El actual titular de la ANSES ha venido en seis oportunidades a esa comisión y ha dado todas las informaciones que se le han solicitado en cada una de las instancias.

Cuando esos 100.000 millones de pesos estaban en manos de las AFJP no controlábamos absolutamente nada. Nosotros, los legisladores, no teníamos ningún tipo de poder de control desde el Congreso de la Nación para ver qué se hacía, dónde se invertía y adónde se iba con ese sistema. Pudimos empezar a administrarlo y entonces esos fondos comenzaron a generar rentabilidad.

La decisión de estatizarlos y de que generen rentabilidad nos permitió tomar otra decisión, que fue la asignación universal por hijo, que no es una política de inclusión social ni la creación de un nuevo derecho: es la extensión de derechos. Por eso está bien

que la pague la ANSES y no el presupuesto, porque el salario familiar de los trabajadores activos lo paga la ANSES.

¿Por qué discriminamos al trabajador en blanco del trabajador en negro? ¿Por qué discriminamos al trabajador desocupado? Lo que hemos hecho es que ese salario familiar, al menos en la categoría de los hijos, lo cobre el trabajador en negro y el argentino desocupado que está buscando trabajo o haciendo changas. Hicimos que lo cobre del mismo lugar de donde lo cobra el trabajador en blanco, que es la ANSES. ¿Con qué criterio? Con el criterio de que la ANSES –como han dicho muchos– no está solamente equilibrada desde el punto de vista del ingreso de los aportes y contribuciones sino que un 40 por ciento de sus ingresos son aportes del sistema tributario.

Lo que hicimos fue un acto de estricta justicia: que se pague desde la ANSES. No se puede discriminar al trabajador en negro respecto del que está desocupado, porque gran parte de los fondos del sistema previsional son de todos los argentinos. Ése fue el criterio que utilizó la señora presidenta, el mismo criterio básico que usamos para incluir los dos millones de adultos mayores que estaban fuera del sistema jubilatorio.

El sistema previsional lo pagamos entre todos los argentinos. Cuando alguien va a comprar pan, paga IVA; cuando va a comprar cigarrillos, paga impuestos; cuando va a cargar nafta con su auto, también financia a la ANSES. Entonces, ¿por qué no se van a recibir los beneficios de la ANSES?

La ecuación que hacen es maliciosa, porque lo primero que debe tener un sistema para ser distributivo, inclusivo, es tratar de ser lo más universal posible.

Junto con la estatización del sistema de administradoras de jubilaciones y pensiones pusimos en marcha el sistema de movilidad jubilatoria, que provocó toda una discusión en el Congreso de la Nación. Nosotros defendimos un índice que es razonable y sustentable, como quedó demostrado, y que tiene dos componentes: la variación del salario real y la variación de la recaudación previsional ponderadas en términos iguales, es decir, cada una de ellas en un 50 por ciento.

Cuando lo debatimos en el Congreso nos decían que semejante índice iba a dar el 4, el 6 o el 8 por ciento de actualización, pero se tradujo en cuatro aumentos acumulados superiores al 52 por ciento en el término de dos años. La aplicación de ese índice de movilidad nos permitió actualizar todas las jubilaciones y las pensiones de la Argentina por encima de ese porcentaje.

Esto es lo que nosotros hemos hecho en materia previsional. Somos los que aumentamos la cantidad de argentinos que están dentro del sistema jubilatorio. Somos los que implementamos la asignación universal por hijo y los que la pagamos desde este sistema previsional a más de tres millones y medio de chicos.

Entre otras cosas, somos los que aumentamos las pensiones no contributivas de 350 mil a 900 mil, y todo lo hicimos en el marco de la sustentabilidad del sistema. Nunca hipotecamos ni dimos un salto al vacío. No es que nos sentamos el 25 de mayo de 2003 y dijimos: "Vamos a incorporar dos millones de nuevos jubilados, estatizar las AFJP y aplicar el índice de movilidad". Empezamos con 150 pesos, con el 50 por ciento de los adultos mayores incluidos dentro del sistema previsional, y tomamos cada una de las medidas para diseñar este sistema previsional que tenemos hoy en la Argentina.

Tenemos un Fondo de Garantía de Sustentabilidad que estamos manejando e inversiones productivas que son perfectamente sustentables con los dos conceptos que debe tener ese fondo: por un lado, el de preservar su poder adquisitivo y tener rentabilidad; y al mismo tiempo, que esa inversión pueda tener impacto en el sistema productivo, porque es la manera de sostener el sistema previsional.

He escuchado a muchos decir cómo es posible que le hayamos prestado a la General Motors. Le prestamos porque ello les permitió sostener una planta de 3.000 trabajadores en la ciudad de Rosario, y con ese préstamo se incorporaron 800 nuevos trabajadores; ahora van a tomar más de 300 y ya devolvieron más del 60 por ciento del préstamo. Entonces, sostuvimos el trabajo, generamos más, fortalecimos el sistema previsional con los aportes y contribuciones y recuperamos toda la inversión con las ganancias correspondientes. Así lo hemos

hecho en cada uno de los emprendimientos productivos.

Pero claro, no le prestamos a *Clarín*, como hicieron las AFJP. Cuando *Clarín* cotizó en Bolsa, el ciento por ciento de las acciones fueron compradas por las AFJP a 30 pesos cada una; al mes valían 13 y ahora 6. Esa pérdida fue del sistema previsional y a cuenta de los trabajadores y jubilados argentinos.

Ahora que por regalo de las AFJP tenemos el 10 por ciento de las acciones de *Clarín*, cuando queremos cobrar los dividendos no nos los pagan. *Clarín* declaró que ganó 890 millones de pesos, tenemos el 10 por ciento de las acciones y no nos quieren pagar lo que nos corresponde por dividendos.

Así que les encargo a los compañeros que en la próxima cena que tengan con el compañero Magnetto le transmitan que si nos quiere pagar el 10 por ciento que les corresponde a todos los argentinos, será bienvenido. (*Aplausos.*)

Está claro que las cosas son así, señor presidente. Y la verdad es que tampoco nadie se termina de adentrar en la discusión en serio sobre el sistema. En el mundo, los sistemas previsionales están en crisis, mientras que nosotros tenemos un sistema previsional que estamos reconstituyendo en un sentido positivo. No venimos achicando las prestaciones, no venimos disminuyendo los ingresos de los jubilados y pensionados. Tenemos más jubilados, más ingresos y más prestaciones.

El mundo discute si aumenta la edad jubilatoria, si aumenta los aportes. Digan lo que digan, hoy la relación activo-pasivo es 1,5 activo a 1 pasivo. Ningún sistema previsional se sostiene basado solamente en el concepto de solidaridad intergeneracional.

Por eso, es tan importante el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que no sólo debe sostener las actuales jubilaciones sino que debe tener un criterio reproductivo para que cuando se tengan que pagar las futuras jubilaciones alcance a cubrir la relación deficitaria entre activos y pasivos.

La verdad es que cuando no dicen cuál es la fuente de financiamiento, o cuando la dicen difusamente, escondida en los distintos lugares del presupuesto, en el fondo, como decía el diputado Marconato, apuntan a pegarle al Fondo

de Garantía de Sustentabilidad. Si ahora tocan ese fondo, durará dos años y medio o tres años, y terminaremos nuevamente en déficit e implorionando el sistema previsional. Pero nosotros tenemos otras responsabilidades, que es la de no fracasar. Nosotros estatizamos el sistema de jubilaciones y pensiones y si fracasamos en la administración van a querer volver a privatizarlo. Van a hacer lo que hicieron con las empresas del Estado: las corrompieron, las hicieron deficitarias y después quienes las corrompieron y las hicieron deficitarias las privatizaron.

Sra. Carrió. – ¿Quiénes eran?

Sr. Rossi (A. O.). – Yo no miro absolutamente a nadie. Lo que digo es que hicieron exactamente eso, y ustedes...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rossi (A. O.). – ¡No me hago cargo de Menem un carajo! ¡No me hago cargo porque nunca fui menemista! (*Aplausos.*) ¡Los que están con ustedes en el grupo A fueron los menemistas! Ahí están, búsqenlos en ese lado. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia solicita a los señores diputados que mantengan el orden.

Sr. Rossi (A. O.). – Los señores diputados saben que tenemos la responsabilidad de administrar ese fondo honesta y eficientemente y de que el sistema previsional en manos del Estado sea eficiente, redituable y garantice sus prestaciones.

No nos van a llevar a un camino que termine atentando contra el sistema previsional. Ésta es la discusión en el fondo, porque la discusión sobre el 82 por ciento que proponen es un salto al vacío.

Y quiero decir algo más, señor presidente. Vamos a ser absolutamente honestos. Cuando empezó este año, el tema del 82 por ciento no figuraba en la agenda de la oposición. La agenda de la oposición era afectar fiscalmente al gobierno por el lado de sus ingresos; era tratar de vaciarlo a partir de los ingresos. Como vieron que no podían avanzar y que tampoco era taquillero, empezaron con el tema de los

gastos. Claro, es más simpático pararse ante la población, hablar del 82 por ciento y con eso generar un escenario de mayor simpatía. Pero, en realidad, ése es el único motivo. El único motivo, señor presidente, es el del diario *Clarín* de hoy, que dice: “Otra derrota para el gobierno. Diputados vota el 82 por ciento móvil”.

Les importan muy poco los jubilados. Les importa muy poco el 82 por ciento. Lo único que les importa es tratar de infligirle una derrota al gobierno. Les importa muy poco mantener un sistema previsional. Les importa muy poco diseñar un sistema previsional sustentable, con más ingresos y con mayor cantidad de prestaciones.

A nosotros no nos van a llevar con ese canto de sirenas. Hay una sola estrategia: perjudicar, molestar, acorralar, desgastar y poner palos en el camino al gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Nosotros vamos a defender a nuestro gobierno. Vamos a defender el sistema previsional, que muchas veces construimos en soledad, porque es sustentable y beneficioso para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ibarra. – Señor presidente: tal como lo anunciamos cuando hicimos uso de la palabra, nuestro bloque va a pedir autorización para abstenerse en la votación, al igual que la señora diputada Belous por su bloque.

Sr. Presidente (Fellner). – Se tendrá en cuenta, señora diputada.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se efectuarán las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se harán las inserciones solicitadas.¹

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 160.)

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez. – Señor presidente: tal como anuncié durante mi exposición, ratifico que me voy a abstener en la votación.

Sr. Presidente (Fellner). – Conforme al artículo 197 del reglamento, corresponde que la Cámara autorice las abstenciones solicitadas por los señores diputados.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan autorizados a abstenerse los diputados que así lo hayan solicitado.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 242 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 89 por la negativa, registrándose además 17 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Afirmativos, 135 votos; negativos, 89.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Agosto, Aguad, Alcuaz, Alfonsín, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arbó, Arena, Asef, Aspiazu, Atanasof, Baldata, Barbieri, Barrios, Benedetti, Bertol, Bonasso, Brillo, Bullrich (P.), Buryaile, Camaño, Carca, Carranza, Carrió, Casañas, Castaldo, Castañón, Chemes, Ciciliani, Comelli, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cusinato, Daher, De Marchi, De Narváez, De Prat Gay, Del Campillo, Donda Pérez, Erro, Espindola, Fadul, Faustini, Favario, Fein, Fernández, Ferrari, Fiad, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gambaro, García (I. A.), García (S. R.), Gardella, Garnero, Germano, Gil Lavedra, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, González (G. E.), Gribaudo, Hotton, Ibarra (E. M.), Iglesias, Juri, Katz, Kenny, Lanceta, Ledesma, Linares, López Arias, Majdalani, Mansur, Martínez Oddone, Martínez, Martínez (J. C.), Martínez (S.), Mazzarella, Merchán, Merlo, Michetti, Milman, Morán, Morejón, Mouillierón, Obeid, Olmedo, Orsolini, Pansa, Paroli, Peralta, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Piemonte, Pinedo, Pinto, Portela, Puerta, Quiroga, Quiroz, Ré, Regazzoli, Reyes, Rioboó, Rivara, Rodríguez (M. V.), Rossi (C. L.), Rucci, Satragno, Scalesi, Serebrinsky, Solá, Stolbizer, Storani, Storni, Terada, Thomas,

Triaca, Tunessi, Ulrich, Veaute, Vega, Viale, Videla, Wayar y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Abdala de Matarazzo, Acosta, Aguirre de Soria, Albrieu, Alfaro, Alizegui, Álvarez (J. J.), Alvaro, Argüello, Barrandeguy, Bedano, Bernal, Bertone, Bidegain, Blanco de Peralta, Brue, Calchaquí, Carlotto, Caselles, Cejas, Chieno, Chiquichano, Cigogna, Conti, Córdoba, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fadel, Félix, Fernández Basualdo, Ferrá de Bartol, Fiol, Gallardo, García (M. T.), Giannettasio, Gioja, Godoy, González (N. S.), Granados, Gullo, Herrera, Irrazábal, Korenfeld, Kunkel, Landau, Leguizamón, Leverberg, Llera, López, Luna de Marcos, Marconato, Mendoza, Mera, Morante, Moreno, Nebreda, Oliva, Paredes Urquiza, Pasini, Pastoriza, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Pilatti Vergara, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Recalde, Risko, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Salim, Sciutto, Segarra, Sluga, Tomas, Torfe, Vargas Aignasse, Vilariño, West y Ziegler.

–Se abstienen de votar los señores diputados Argumedo, Basteiro, Belous, Benas, Cardelli, Heller, Ibarra (V. L.), Iturraspe, Llanos, Lozano, Macaluse, Pais, Parada, Pereyra, Sabbatella, Solanas y Vázquez.

Sr. Presidente (Fellner). – La votación resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Gullo y del voto afirmativo del señor diputado López Arias.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: luego de tantas horas de debate en esta Cámara, hemos considerado la necesidad de introducir algunas modificaciones en algunos artículos del proyecto a efectos de poder cumplir acabadamente con el cometido de la norma.

Por lo tanto, hicimos llegar a la Secretaría las modificaciones correspondientes para que sean leídas antes del tratamiento en particular del proyecto. Son modificaciones de los artículos 1º, 4º, 8º y la inclusión de los artículos 11 y 12 respectivamente.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia desea saber si solicita que se lean todos los artículos o sólo los que fueron modificados.

Sr. Ibarra. – No hay problema en que se lean todos los artículos, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ibarra. – Entonces, simplemente voy a pedir que se lean las modificaciones de los artículos mencionados.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señor presidente: lo que acabamos de escuchar demuestra la poca seriedad con que se ha trabajado este tema en comisión.

¡Cinco modificaciones! Realmente, es una vergüenza que para un tema de esta envergadura se haya tratado de obtener el financiamiento detrás de las cortinas para darle un poco de seriedad. Es una vergüenza lo que está pasando.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Por Secretaría se procederá a leer las modificaciones propuestas por la comisión, para luego votar cada artículo.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: “El haber mínimo garantizado que establece el artículo 125 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, será equivalente al ochenta y dos por ciento (82 %) del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente al momento de la promulgación de la presente ley”.

El artículo 4º quedaría así: “Sustitúyase el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por el siguiente: ‘Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)*, *e)* y *f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias, serán móviles. La movilidad de las prestaciones, establecida en el artículo 6º de la ley 26.417, de Sistema Integrado Previsional Argentino, se efectuará en los meses de marzo y septiembre de cada año a través de la aplicación del índice de salarios nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o del índice RIPTE –remuneraciones

imponibles promedio de los trabajadores estables– publicado por la Secretaría de Seguridad Social, el que resulte más conveniente para el beneficiario”.

El artículo 8º diría lo siguiente: “Los haberes recompuestos por los artículos 5º, 6º y 7º de la presente ley serán abonados a sus beneficiarios dentro de los ciento veinte días corridos desde la promulgación de esta ley”.

Luego se incorporan los artículos 11 y 12, con el siguiente texto: “Artículo 11: Los beneficios establecidos en los artículos 1º, 5º, 6º y 7º de la presente ley serán financiados con los siguientes recursos: *a)* Los establecidos en el artículo 18 de la ley 24.241 y sus modificatorias; *b)* Los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino creado por el decreto 897/07 y modificatorios”.

El artículo 12 quedaría redactado de la siguiente manera: “Los valores acumulados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) no podrán superar el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la ley de presupuesto de la administración nacional”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: solicito que por secretaría se dé lectura nuevamente del artículo 11 propuesto, dado que hay alguna diferencia con el texto que tengo sobre mi banca.

Sr. Presidente (Fellner). – Por Secretaría se dará lectura al artículo 11 propuesto.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El artículo 11 dice así: “Los beneficios establecidos en los artículos 1º, 5º, 6º y 7º de la presente ley serán financiados con los siguientes recursos: *a)* Los establecidos en el artículo 18 de la ley 24.241 y sus modificatorias; *b)* Los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino creado por el decreto N° 897/07 y modificatorios”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: si me permite voy a leer el texto del inciso *b)* del artículo

11, que sería el siguiente: “Los resultados financieros de la Administración Nacional de la Seguridad Social, incluidos los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, creado por el decreto 897/07 y modificatorios”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: iba a pedir que lo leyeran de nuevo. Ahora se lo está aclarando. El resultado financiero contiene el resultado del fondo. ¿Me lo podrían especificar mejor?

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Agosto. – Señor presidente: el resultado de la ANSES debería tener incluida la renta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en la medida en que sea presupuestado y que luego los recursos queden dentro del sistema, lo cual ha ocurrido en el año 2009 y seguramente ocurrirá este año. No ocurrió así en ejercicios anteriores.

Por eso, se hace la aclaración específica de que el resultado financiero debe incluir la renta financiera del fondo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: está en el presupuesto. El resultado financiero allí tiene incluido el resultado del fondo. Ésta es la aclaración que quería hacer.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda hecha la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar en claro que el hecho de que no se conocieran las modificaciones antes de la votación en general obviamente dificultó seriamente a nuestros diputados poder votar esto con alguna claridad. Correspondía haberlas leído al comienzo.

En segundo lugar, hemos escuchado las modificaciones y algunas de ellas se acercan al dictamen de minoría que nosotros habíamos planteado. Vamos a pedir que se vote de manera nominal cada uno de los artículos.

Por último, quiero decir que me parece importante que se haya agregado un artículo que plantea algún elemento respecto al tema del financiamiento, pero nos parece que resulta insuficiente a la luz de lo que está proponiendo financiar esta propuesta.

Por lo tanto, nosotros vamos a insistir y vamos a pedir votación nominal, incorporando como artículos siguientes a los que acaban de ser leídos los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del dictamen de minoría, que lo que hacen es eliminar las exenciones vigentes en materia de contribuciones patronales, restituir las a los niveles correspondientes al año 1993, y exceptuar a las pymes de esta situación.

Queremos votación nominal sobre este punto. Nos parece que es vital para dotar de financiamiento a lo que se está proponiendo. En este sentido creo que también se juega en esta discusión la capacidad de que el sistema político demuestre autonomía respecto de las corporaciones patronales más importantes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: cuando se habló de los incisos *a)* y *b)* se aclararon los cambios. Quisiera que me repitieran la última parte del artículo 11, para saber si queda como lo leyeron o si hay algunas modificaciones. Se leyeron los incisos *a)* y *b)*, y algo relacionado con el presupuesto de 2010. Luego se dijo que el inciso *b)* cambió. Simplemente, quiero que se reitere la lectura de la última parte del artículo 11, antes de pasar al 12.

Sr. Presidente (Fellner). – Dos señores diputados han solicitado el uso de la palabra, y seguramente propondrán modificaciones a la comisión, aparte del pedido del señor diputado Lozano de modificar el artículo 12 e incorporar los artículos 13, 14 y 15.

Entonces, previo a que la comisión conteste la propuesta del señor diputado Lozano, más las que seguramente efectuarán los diputados Fein y Alcuaz, se leerá cuál es la propuesta de la comisión para el artículo 11.

Entonces, se leerá el artículo 11, y luego el secretario seguirá con el artículo 12. Después, se dará la palabra a los diputados Fein y Alcuaz.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: vuelvo a leer el texto del artículo 11: “Los beneficios establecidos en los artículos 1º, 5º, 6º y 7º de la presente ley serán financiados con los siguientes recursos: a) Los establecidos en el artículo 18 de la ley 24.241 y sus modificatorias; b) Los resultados financieros de la Administración Nacional de la Seguridad Social, incluidos los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, creado por el decreto 897/2007 y modificatorios”.

Sr. Presidente (Fellner). – Por Secretaría se dará lectura del artículo 12, conforme al texto que se ha hecho llegar.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así: “Los valores acumulados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) no podrán superar el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la ley de presupuesto de la administración nacional”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: tal como lo solicitó el diputado Lozano, propongo que se vote nominalmente hasta el artículo 12. A partir del 12, el diputado Lozano propondrá al presidente de la comisión los agregados, el presidente de la comisión dará su opinión y luego se votará.

Sr. Presidente (Fellner). – Lo que pretendíamos era conocer más integralmente el contenido del proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señor presidente: quiero formular una pregunta. No sé si escuché mal respecto de los artículos que iba a proponer reformar el miembro informante. Creo que se modificó el artículo 4º. Digo esto a título de colaboración, aunque se sancionará una norma a la que me opongo.

Los artículos 4º y 5º comprenden un mismo universo. Se aplican el índice de la construc-

ción y el índice general de precios. Después, no escuché que se haya leído el artículo 4º por Secretaría. No sé si escuché mal que se va a reformar el 4º o no se leyó. Ésta es la primera consulta para el miembro informante.

En segundo lugar, también a título de colaboración y no de chicana, me parece que el término “resultado financiero” no sería correcto y no expresaría la intención de los autores.

Creo que lo correcto sería “superávit financiero”, ya que entre resultado financiero y superávit hay una diferencia. En el caso de la ANSES, el resultado financiero es de tipo primario, pero debajo de esa línea se encuentran los pagos a los juicios, a las sentencias, los bonos y finalmente queda un superávit o déficit. Lo que pretenden aplicar a este pago no es superávit financiero y, por lo tanto, dejaríamos sin pagar las sentencias dictadas, los bonos oportunamente emitidos en la década del 90, etcétera. No creo que ésa sea la intención de los impulsores de esta norma.

La primera es, entonces, una pregunta, y la segunda, una aclaración respecto del alcance de la expresión “resultado financiero”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: solicito que pasemos a la votación, y en todo caso, la discusión sobre cada artículo se dará cuando sean puestos en consideración.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: el artículo 11, correspondiente al financiamiento, a nuestro entender es insuficiente. Para que resulte suficiente y podamos votarlo, solicitamos que se incorporen en dicho artículo los que mencioné correspondientes a las contribuciones patronales y que figuran en el dictamen de minoría.

En caso de que esto no sea así, no vamos a votar favorablemente ese artículo. Con esto quiero decir que, según la formulación propuesta por la señora diputada Carrió, hasta el artículo 10 no tendríamos inconvenientes, pero entendemos que el artículo 11 debería votarse por separado.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia advierte que hay varias propuestas para pro-

ceder a la votación en particular; una de votar artículo por artículo, otra de que se vote el artículo 1° y ahora de que se voten los artículos 1° a 10. Si nos ponemos de acuerdo, no habrá ningún problema.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: quiero dejar en claro la posición del bloque Córdoba Federal en la consideración en particular.

Tenemos una disidencia respecto del artículo 2°, que plantea que el monto del haber mínimo garantizado por el artículo precedente se aplicará dentro de los treinta días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Al respecto, planteamos que ese monto se lleve adelante y aplique en forma escalonada. Por lo tanto, la señora diputada Garnero y quien habla solicitamos autorización para abstenernos en la votación de ese artículo. El resto de los artículos obviamente vamos a votarlo en forma afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Lo lógico es que votemos artículo por artículo, en forma nominal.

Se va a votar nominalmente el artículo 1°, con la modificación anunciada por la comisión y leída por Secretaría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 116 han votado por la afirmativa y 47 por la negativa, registrándose además 69 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Atento a las dudas que ha generado el resultado de la votación –la mitad de los señores diputados han levantado la mano–, si hay asentimiento de la Cámara se procederá a practicarla nuevamente.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 103 han votado por la afirmativa y 49 por la negativa, registrándose además 82 abstenciones.

Sr. Presidente (Fellner). – Más allá de las manifestaciones, hay un problema con el sistema. Esto es evidente.

He prometido no ponerme nervioso en esta sesión, no enojarme con nadie y evitar las peleas, de tal forma que también les pido paciencia a ustedes, señores diputados. Evidentemente, existe un problema con el sistema que, si no se soluciona, nos obligará a efectuar la votación nominal de viva voz.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: si no funciona el sistema, votemos a mano alzada.

Sr. Presidente (Fellner). – El señor diputado Lozano había solicitado votación nominal. Ahora piden que se haga a mano alzada. No hay acuerdo en ese sentido. Vamos a intentar nuevamente la votación y pido a los señores diputados que tengan apretada la tecla para ver si resulta.

Se va a votar el artículo 1°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 123 han votado por la afirmativa y 63 por la negativa, registrándose además 48 abstenciones.

Sr. Presidente (Fellner). – Obviamente el sistema no funciona. ¿Están de acuerdo con que se vote a mano alzada?

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: no tengo inconvenientes en que se vote a mano alzada desde el artículo 1° hasta el 10, pero sí los tengo con respecto al artículo 11.

Sr. Presidente (Fellner). – Se van a votar los artículos 1° a 10.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Antes de pasar a votar el artículo 11 corresponde que la comisión se exprese respecto del pedido de modificación del señor diputado Lozano.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: apoyo la moción del señor diputado Lozano en el sentido de incorporar al dictamen de mayoría los artículos del dictamen de minoría que él ha mencionado.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alcuaz. – Señor presidente: en el mismo sentido que la señora diputada Fein, nuestro bloque acompaña la propuesta del señor diputado Lozano porque no solamente entendemos que el financiamiento puede resultar insuficiente, sino que además queremos señalar nuestra posición con respecto a que debe provenir de los dineros de quienes más tienen, para que así se pueda solventar el sistema jubilatorio.

Dado que el presidente del bloque oficialista decía que se necesita seguridad y que no se puede fracasar en este aspecto, dicho fracaso no sería solamente del Poder Ejecutivo sino de todos los diputados, porque los que perderían en este caso serían los jubilados.

Por lo tanto, nosotros acompañamos la propuesta del señor diputado Lozano.

Sr. Presidente (Fellner). – Se está considerando el pedido de modificación del artículo 11 formulado por el señor diputado Lozano de incorporar artículos que figuran en el despacho de minoría.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: a esta altura del debate se han hecho los mayores esfuerzos para tratar de encontrar un nivel de coincidencias óptimas para este proyecto.

Por lo tanto, lamento decir al señor diputado Lozano que no aceptamos esa inclusión y pedimos la votación de los artículos 11 y 12 correspondientes.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 11 del dictamen de mayoría conforme lo anunciado por el señor presidente de la comisión.

La Presidencia informa al cuerpo que se va a hacer un intento de votación nominal. Si el tablero no registra adecuadamente las votaciones de los señores diputados, vamos a proceder

a la votación nominal de viva voz, con pase de lista.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 100 han votado por la afirmativa y 76 por la negativa, registrándose además 55 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

Sr. Presidente (Fellner). – Evidentemente, el tablero no registra adecuadamente la votación nominal. Por lo tanto, se efectuará dicha votación de viva voz, así la registran los taquígrafos.

–Al pase de lista se registran los siguientes votos: Abdala, negativo; Acosta, negativo; Agosto, afirmativo; Aguad, afirmativo; Aguirre de Soria, negativo; Albrieu, negativo; Alcuaz, abstención; Alfaro, negativo; Alfonsín, afirmativo; Alizegui, negativo; Alonso, Gumersindo, afirmativo; Alonso, Laura, afirmativo; Álvarez, Elsa, afirmativo; Álvarez, Jorge, afirmativo; Álvarez, Juan José, ausente; Alvaro, Héctor, negativo; Amadeo, afirmativo; Arbo, afirmativo; Arena, afirmativo; Areta, ausente; Argüello, negativo; Argumedo, negativo; Asef, afirmativo; Aspiazu, afirmativo; Atanasof, afirmativo; Baldata, afirmativo; Barbieri, afirmativo; Barrandeguy, negativo; Barrios, afirmativo; Basteiro, negativo; Bedano, negativo; Belous, negativo; Benas, negativo; Benedetti, afirmativo; Bernal, negativo; Bertol, afirmativo; Bertone, negativo; Bianchi, ausente; Bidegain, ausente; Blanco de Peralta, negativo; Bonasso, negativo; Brillo, negativo; Brue, negativo; Bullrich, Esteban, ausente; Bullrich, Patricia, afirmativo; Buryaile, afirmativo; Calchaquí, negativo; Camaño, afirmativo; Carca, afirmativo; Cardelli, negativo; Carlotto, negativo; Carranza, afirmativo; Carrió, afirmativo; Casañas, afirmativo; Caselles, ausente; Castaldo, afirmativo; Castañón, afirmativo; Cejas, negativo; Chemes, afirmativo; Chieno, negativo; Chiquichano, negativo; Ciciliani, afirmativo; Cigogna, negativo; Comelli, negativo; Comi, afirmativo; Conti, negativo; Córdoba, negativo; Cortina, afirmativo; Costa, afirmativo; Cremer de Busti, afirmativo; Cuccovillo, afirmativo; Currilén, ausente; Cusinato, afirmativo; Daher, afirmativo; Damilano Grivarello, negativo; Dato, negativo; de la Rosa, negativo; De Marchi, afirmativo; De

Narváez, afirmativo; De Prat Gay, afirmativo; Del Campillo, afirmativo; Di Tullio, negativo; Díaz Bancalari, negativo; Díaz Roig, negativo; Díaz, negativo; Donda Pérez, negativo; Erro, afirmativo; Espíndola, afirmativo; Fadel, negativo; Fadul, afirmativo; Faustinnelli, afirmativo; Favario, afirmativo; Fein, afirmativo; Félix, negativo; Fernández Basualdo, negativo; Fernández, afirmativo; Ferrá de Bartol, ausente; Ferrari, afirmativo; Fiad, afirmativo; Fiol, negativo; Flores, afirmativo; Forconi, afirmativo; Forte, afirmativo; Fortuna, afirmativo; Gallardo, negativo; Gambaro, afirmativo; García, Irma, afirmativo; García, María Teresa, negativo; García, Susana, afirmativo; Gardella, afirmativo; Garnero, afirmativo; Germano, afirmativo; Giannettasio, negativo; Gil Lavedra, afirmativo; Gil Lozano, afirmativo; Gioja, ausente; Giubergia, afirmativo; Giudici, afirmativo; Godoy, negativo; González, Gladys, afirmativo; González, Juan Dante, ausente; González, Nancy, negativo; Granados, negativo; Gribaudo, afirmativo; Gullo, negativo; Guzmán, ausente; Heller, negativo; Herrera, negativo; Hotton, afirmativo; Ibarra, Eduardo, afirmativo; Ibarra, Vilma, negativo; Iglesias, afirmativo; Irrazábal, negativo; Iturraspe, negativo; Juri, afirmativo; Katz, afirmativo; Kenny, afirmativo; Kirchner, ausente; Korenfeld, negativo; Kunkel, negativo; Lanceta, afirmativo; Landau, negativo; Ledesma, ausente; Leguizamón, negativo; Leverberg, negativo; Linares, abstención; Llanos, negativo; Llera, negativo; López Arias, afirmativo; López, negativo; Lorges, ausente; Lozano, negativo; Luna de Marcos, negativo; Macaluse, negativo; Majdalani, afirmativo; Mansur, afirmativo; Marconato, negativo; Martiarena, ausente; Martínez Oddone, afirmativo; Martínez (E.F.), afirmativo; Martínez (J. C.), afirmativo; Martínez (S.), afirmativo; Mazzarella, afirmativo; Mendoza, negativo; Mera, negativo; Merchán, negativo; Merlo, afirmativo; Michetti, afirmativo; Milman, abstención; Molas, ausente; Montoya, ausente; Morán, afirmativo; Morante, negativo; Morejón, afirmativo; Moreno, negativo; Mouillerón, afirmativo; Nebreda, negativo; Obeid, afirmativo; Oliva, negativo; Olmedo, afirmativo; Orsolini, afirmativo; Pais, negativo; Pansa, afirmativo; Parada, negativo; Paredes Urquiza, negativo; Paroli, afirmativo; Pasini, negativo; Pastoriza, negativo; Peralta, abstención; Pereyra, ausente; Pérez (A.), afirmativo; Pérez (A. J.), afirmativo;

Pérez (J. R.), negativo; Perié (H. R.), negativo; Perié (J. A.), negativo; Piemonte, afirmativo; Pilatti Vergara, negativo; Pinedo, afirmativo; Pinto, afirmativo; Plaini, negativo; Portela, afirmativo; Prieto, negativo; Puerta, afirmativo; Puiggrós, negativo; Quintero, negativo; Quiroga, afirmativo; Quiroz, afirmativo; Ré, afirmativo; Recalde, negativo; Regazzoli, negativo; Reyes, afirmativo; Rioboó, afirmativo; Risko, negativo; Rivara, afirmativo; Rivas, ausente; Robledo, negativo; Rodríguez (E. A.), negativo; Rodríguez (M. V.), afirmativo; Rossi (A. O.), negativo; Rossi (A. L.), negativo; Rossi (C. L.), afirmativo; Rucci, afirmativo; Ruiz, ausente; Sabbatella, negativo; Salim, negativo; Satragno, afirmativo; Scalesi, afirmativo; Sciutto, negativo; Segarra, negativo; Serebrinsky, afirmativo; Sluga, negativo; Solá, afirmativo; Solanas, negativo; Stolbizer, abstención; Storani, afirmativo; Storni, afirmativo; Terada, afirmativo; Thomas, afirmativo; Tomas, negativo; Torfe, negativo; Triaca, afirmativo; Tunnessi, afirmativo; Urlich, afirmativo; Vargas Aignasse, negativo; Vázquez, negativo; Veaute, afirmativo; Vega, afirmativo; Viale, afirmativo; Videla, afirmativo; Vilariño, negativo; Wayar, negativo; West, negativo; Yarade, ausente; Yoma, ausente; Zavallo, afirmativo, y Ziegler, negativo.

Sr. Presidente (Fellner). – De acuerdo a lo leído por Secretaría, se han registrado 121 votos afirmativos, 107 negativos y 5 abstenciones. O sea que la votación del artículo 11 resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Ibarra. – Señor presidente: solicito que el artículo 12 se vote a mano alzada.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, así se procederá.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 12.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 13 es de forma.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

9

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Presidente (Fellner). Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: hago moción de que pasemos a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 25 a las 14.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 160.)

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 25 de agosto a las 14.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 4 del día 19.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

10

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007, que consta de veinte (20) artículos y un (1) anexo, cuyas fotocopias autenticadas en idioma castellano forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.633

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el dieciocho de agosto del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario del Senado.

GRUPO MUNDIAL DEL COMERCIO DEL VINO ACUERDO SOBRE REQUISITOS PARA EL ETIQUETADO DE VINOS

Las Partes del presente Acuerdo:

Considerando el párrafo 2 del artículo 6, del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas

Enológicas, suscrito en Toronto el 18 de diciembre de 2001 (en adelante, el Acuerdo de Aceptación Mutua) y vigente desde el 1º de diciembre de 2002, por el cual las Partes del mismo convinieron en celebrar negociaciones para llegar a un acuerdo sobre el etiquetado;

Considerando la Declaración de principios por parte de la Industria sobre los requisitos para las etiquetas de vino, acordada en Sonoma, California, el 5 de octubre de 2000;

Reconociendo que cada Parte tiene el derecho, de conformidad con sus obligaciones internacionales, de regular el etiquetado del vino, inter alia, para prevenir prácticas engañosas de etiquetado y proteger la salud y la seguridad humanas;

Teniendo en cuenta que el consumidor tiene interés en obtener información adecuada en las etiquetas de vino;

Reconociendo que ciertos requisitos reglamentarios son comunes a los ordenamientos jurídicos internos de las Partes;

Teniendo en cuenta que las diferencias en los requisitos reglamentarios del etiquetado del vino han contribuido a la complejidad y al costo del comercio internacional del vino;

Deseando reafirmar sus derechos y obligaciones conforme al Acuerdo de Marrakech por el cual se estableció la Organización Mundial del Comercio el 15 de abril de 1994 (en adelante, el Acuerdo de la OMC) y evitar obstáculos innecesarios al comercio

del vino conforme a dichos derechos y obligaciones; y

Deseando facilitar el comercio internacional del vino mediante la adopción de requisitos comunes de etiquetado,

Convienen en lo siguiente:

PARTE I

Disposiciones generales

Artículo 1

Definiciones

Para los efectos del presente Acuerdo se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) “Información común obligatoria” significa el país de origen, nombre del producto; contenido neto y contenido real de alcohol según lo especificado en el artículo 11;
- b) El “consenso” se logra si, tras el aviso que especifiquen los procedimientos del Consejo, ninguna de las Partes presentes en la reunión objeta formalmente a una decisión, recomendación o conclusión propuesta y si ninguna otra Parte presenta una objeción ante el Presidente del Consejo con respecto a dicha decisión, recomendación o conclusión en el plazo de 45 días a partir de la fecha de la reunión;
- c) “Consejo” significa el Consejo de las Partes establecido conforme al artículo 14 del presente Acuerdo;
- d) “Etiqueta” significa toda marca, material ilustrativo o descriptivo escrito, impreso, estampado, marcado, grabado en relieve o sellado, o firmemente asegurado al envase principal del vino;
- e) “Información nacional obligatoria” significa información que requiera una Parte importadora aparte de la información común obligatoria;
- f) “Campo visual único” es cualquier parte de la superficie del envase principal, excluidas la base y la tapa, visible sin hacer girar el envase;
- g) “Vino” es una bebida producida mediante la fermentación alcohólica completa o parcial exclusivamente de uvas frescas, mosto de uva o productos derivados de la uva fresca, de conformidad con las prácticas enológicas autorizadas en los mecanismos reglamentarios de la Parte exportadora y, aceptados por la Parte importadora, y con un contenido mínimo de alcohol por volumen del 7 % y un máximo del 24 %, y
- h) “GMCV” es el Grupo Mundial del Comercio del Vino.

Artículo 2

Objetivo y fin

El presente Acuerdo tiene el fin de aceptar la información común de etiquetado y reducir al mínimo los obstáculos innecesarios entre las Partes al comercio internacional del vino que se relacionen con las etiquetas, con el objeto de facilitar dicho comercio.

Artículo 3

Obligaciones internacionales

1. Las disposiciones del presente Acuerdo no limitarán los derechos y las obligaciones de las Partes según el Acuerdo de la OMC.

2. Las disposiciones del presente Acuerdo no se interpondrán con los acuerdos vigentes de una Parte ni impedirán que ninguna Parte ni grupo de Partes concluya acuerdos con terceros países sobre el etiquetado de los vinos.

Artículo 4

Compatibilidad con el Acuerdo de la OMC

Las medidas relativas al etiquetado serán transparentes, no discriminatorias, y se adoptarán y aplicarán de conformidad con el Acuerdo de la OMC. No se emplearán para frustrar el objetivo y fin del presente Acuerdo.

PARTE II

Requisitos comunes del etiquetado

Artículo 5

Requisitos relativos al etiquetado de los vinos

1. Las Partes exigirán, en cualquier circunstancia en que regulen el etiquetado de los vinos, que toda la información que figure en una etiqueta sea clara, específica, precisa, verídica y no engañosa para el consumidor.

2. Con arreglo a los párrafos 2 y 3 del artículo 10, cada Parte importadora permitirá que en las etiquetas figure otra información, que no sea la común obligatoria ni la nacional obligatoria, mientras sea compatible con sus leyes, reglamentos y requisitos, incluida cualquier prohibición.

3. Cada Parte importadora permitirá que la información que figure en una etiqueta se repita en el envase en la misma forma o no, siempre y cuando respete sus leyes, reglamentos y requisitos.

4. Las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán de ninguna manera que una Parte tome medidas para proteger la salud y la seguridad humanas, siempre que dichas medidas estén de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo de la OMC.

5. Ninguna Parte exigirá que las etiquetas divulguen prácticas enológicas.

Artículo 6

Colocación y presentación de la información común obligatoria

1. Las Partes importadoras permitirán que la información común obligatoria se presente en cualquier campo visual único. Si la información común obligatoria se presenta en cualquier campo visual único, se considerarán cumplidos los requisitos de la Parte importadora con respecto a la colocación de la información común obligatoria, siempre y cuando se atenga a las disposiciones del artículo 8 y del párrafo 3 del artículo 11.

2. Las Partes importadoras aceptarán la información común obligatoria que aparezca fuera de un campo visual único, siempre que se satisfagan sus leyes, reglamentos y requisitos.

Artículo 7

Información común obligatoria: normas menos restrictivas

1. En los casos en que una Parte importadora adopte o mantenga para su mercado normas de etiquetado sobre información común obligatoria menos restrictivas que las que se especifican en el presente Acuerdo, las disposiciones del presente Acuerdo no permitirán que las Partes impidan que los exportadores que vendan en ese mercado etiqueten sus productos conforme a las normas de la Parte importadora.

2. La Parte importadora que exija menos de cuatro elementos de información común obligatoria según sus leyes, reglamentos y requisitos, permitirá sin embargo las etiquetas en las que figure la totalidad de la información común obligatoria.

Artículo 8

Idioma y presentación de la información común obligatoria

1. Cualquier Parte importadora podrá exigir que la información común obligatoria aparezca en uno o dos idiomas que sean oficiales en el territorio de dicha Parte conforme a sus leyes, reglamentos y requisitos.

2. Cualquier Parte importadora podrá exigir que en los casos en que la información común obligatoria se presente en más de un idioma, la información que se exprese en esos idiomas concuerde y no sea contradictoria.

3. Las Partes importadoras podrán exigir que la información común obligatoria aparezca escrita o presentada en forma legible y clara, de modo que contraste nítidamente con el fondo.

Artículo 9

Tamaño de la letra de la información común obligatoria

1. Si una Parte importadora regula el tamaño de la letra de la etiqueta, dicha Parte permitirá que la información común obligatoria sobre el país de origen y

el nombre del producto aparezca en la etiqueta en un tamaño de 1,6 mm como mínimo para los envases de 187 ml o menos, y de 2 mm como mínimo para los envases de más de 187 ml, en cuyo caso los requisitos de la Parte importadora se considerarán satisfechos a este respecto.

2. Si una Parte importadora regula el tamaño de la letra de la etiqueta, dicha Parte permitirá que la información común obligatoria sobre el contenido real de alcohol aparezca en la etiqueta en un tamaño de 2 mm como mínimo o de 3 mm como máximo, en cuyo caso los requisitos de la Parte importadora se considerarán satisfechos a este respecto.

3. Si una Parte importadora regula el tamaño de la letra de la etiqueta, dicha Parte permitirá que la información común obligatoria sobre el contenido neto aparezca en un tamaño de no menos de 3,3 mm para botellas de 750 ml y de no más de 360 mm de altura, en cuyo caso los requisitos de la Parte importadora se considerarán satisfechos a este respecto.

4. Aparte de la información proporcionada conforme al artículo 15, las Partes presentarán al depositario información que resuma o describa sus requisitos con respecto al tamaño de la letra de la etiqueta para indicar el contenido neto. El depositario mantendrá y publicará dicha información en el sitio electrónico del GMCV.

Artículo 10

Información nacional obligatoria e información voluntaria

1. Las disposiciones del presente Acuerdo, con la excepción del párrafo 5 del artículo 5, no impedirán que una Parte importadora requiera que en el envase principal se incluya la información nacional obligatoria.

2. Ninguna Parte importadora limitará la colocación de la información obligatoria nacional o información voluntaria.

3. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo 2 del artículo 10:

- a) Una Parte importadora puede exigir que dos o más elementos de la información nacional obligatoria o de la voluntaria o de ambas aparezcan en el mismo campo visual, o conjuntamente o una cierta proximidad el uno del otro; y
- b) Una Parte importadora puede exigir que la información nacional obligatoria no aparezca en la base ni en la tapa del envase.

Artículo 11

Información común obligatoria: especificaciones

1. País de origen

- a) Las Partes importadoras permitirán que la información sobre el país de origen se presente

como “producto de”, “vino de” o alguna expresión similar, o bien como el nombre del país de origen empleado como adjetivo o sustantivo junto con la palabra “vino”;

- b) La información de la etiqueta relativa a mezclas de vinos de varios países que pueda exigir una Parte importadora se tratará con carácter de información nacional obligatoria.

2. Nombre del producto

- a) Cada Parte importadora permitirá el uso de la palabra “vino” como nombre del producto;
- b) Cada Parte importadora podrá exigir información adicional en las etiquetas acerca del tipo, la categoría, la clase o la clasificación del vino, como información nacional obligatoria.

3. Contenido neto

- a) Cada Parte importadora permitirá que el contenido neto se exprese utilizando el sistema métrico y presentado en mililitros o litros, incluyendo las abreviaturas ml, ml, l, y L.
- b) Además de la información exigida conforme al artículo 15, las Partes proporcionarán al depositario información que resuma o describa sus requisitos respecto de la presentación de la información sobre el contenido neto. El depositario mantendrá y publicará dicha información en el sitio electrónico del GMCV;
- c) El párrafo 1 del artículo 6 se aplicará cuando el contenido neto del envase sea de 50 ml, 100 ml, 187 ml, 200 ml, 250 ml, 375 ml, 500 ml, 750 ml, 1 litro, 1,5 litros, 2 litros, 3 litros, o más en cantidades de litros enteros, con la excepción de los volúmenes no permitidos por la Parte importadora.

4. Contenido real de alcohol

- a) Las Partes importadoras permitirán que el contenido real de alcohol por volumen se indique en la etiqueta en términos de porcentaje con precisión máxima de una décima (por ej., 12 %, 12,0 %, 12,1 %, 12,2 %),
- b) Las Partes permitirán que el contenido real de alcohol se exprese en términos de alcohol por volumen (por ej., 12 % alc/vol o alc 12 % vol).

Artículo 12

Icewine

Las Partes permitirán etiquetar al vino como icewine, ice wine, ice-wine, o alguna variación similar, únicamente si el vino ha sido elaborado exclusivamente a partir de uvas congeladas naturalmente en la vid, como se contempla en el Anexo 1.

Artículo 13

Negociaciones futuras y otros asuntos

1. En concordancia con el artículo 2 del presente Acuerdo y con miras a llegar a un acuerdo supletorio sobre el etiquetado en el lapso de tres años contados desde el cierre del período de firma del presente Acuerdo, según se especifica en el párrafo 1 del artículo 19, las Partes continuarán conversaciones sobre los siguientes asuntos:

- a) Los requisitos de etiquetado sobre información relativa a la tolerancia del alcohol, años de cosecha, variedad y regiones vinícolas;
- b) Los requisitos de etiquetado sobre la vinculación de la información nacional obligatoria o la información voluntaria o ambas; y
- c) Cualquier otro asunto de facilitación de comercio relevante sobre los requisitos de etiquetado, como el tamaño de la letra, la presentación del contenido neto, los idiomas múltiples, y el icewine.

2. En concordancia con los objetivos del Preámbulo, las Partes continuarán trabajando en otros asuntos relativos a la facilitación del comercio de vinos, u otras materias en que convengan las Partes.

PARTE III

Cláusulas finales

Artículo 14

Administración del Acuerdo

1. Por el presente las Partes establecen un Consejo de las Partes para la administración del presente Acuerdo, en el cual todas las Partes tendrán representación igualitaria. Todas las decisiones, recomendaciones y conclusiones del Consejo se tomarán por consenso. El Consejo adoptará sus propias reglas y procedimientos.

2. El Consejo puede considerar cualquier asunto relativo a la administración eficaz del presente Acuerdo. En particular, estará a cargo:

- a) Procurar resolver asuntos relativos a la aplicación del presente Acuerdo;
- b) Proporcionar un foro para tratar las cuestiones que surjan relativas al presente Acuerdo;
- c) Considerar las maneras de mejorar el funcionamiento del presente Acuerdo;
- d) Administrar los procedimientos de solución de diferencias dispuestos en el artículo 16 del presente Acuerdo;
- e) Adoptar enmiendas al presente Acuerdo de conformidad con el artículo 17;
- f) Decidir cuáles serán los idiomas de trabajo bajo el presente Acuerdo;
- g) Resolver acerca de las solicitudes de adhesión al presente Acuerdo presentadas por

otros Estados en concordancia con el artículo 20; y

- h)* Establecer procedimientos para notificar a las Partes las decisiones, recomendaciones y conclusiones del Consejo, y para que las Partes puedan oponerse a su adopción.

Artículo 15

Transparencia

1. Cada Estado, una vez que haya ratificado, aceptado o aprobado el presente Acuerdo o se haya adherido a él:

- a)* Notificará al depositario sus leyes, reglamentos y requisitos pertinentes al etiquetado del vino. El depositario transmitirá esta información a los enlaces nombrados por las Partes y la incorporará al sitio electrónico del GMCV, y
- b)* Notificará al depositario la identidad de su punto de contacto, que estará a un nivel adecuado de su gobierno y de quien las otras Partes obtendrán información supletoria sobre las leyes, los reglamentos y los requisitos de dicha Parte pertinentes a su etiquetado de vinos. El depositario incorporará los datos notificados sobre el enlace al sitio electrónico del GMCV.

2. Se alienta a todas las Partes a notificar al depositario las propuestas para modificar sus leyes, reglamentos y requisitos pertinentes al etiquetado del vino. Siempre que sea posible, la notificación deberá realizarse al comienzo del trámite de modificación de la ley, el reglamento o el requisito. El depositario publicará dicha notificación en el sitio electrónico del GMCV.

3. Las Partes notificarán al depositario toda modificación de sus leyes, reglamentos o requisitos relativos al etiquetado del vino en el plazo de 60 días a partir de su aprobación definitiva, independientemente de su fecha de entrada en vigor, y el depositario publicará sin demora dichas modificaciones en el sitio electrónico del GMCV. En el caso de que las modificaciones afecten a los requisitos de etiquetado relativos al contenido neto, la notificación especificará todas las modificaciones que deban hacerse al resumen o la descripción requerida de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9 y al inciso b, párrafo 3 del artículo 11.

Artículo 16

Consultas y solución de diferencias

1. Cualquier Parte podrá solicitar, por escrito, consultas con cualquier otra Parte con respecto a la adopción o aplicación de cualquier medida por la otra Parte que la primera considere incompatible con el presente Acuerdo. La Parte solicitante debe presentar su solicitud a la otra Parte, y deberá exponer los motivos

del mismo, identificar la medida en cuestión e indicar los fundamentos jurídicos de la demanda. Al mismo tiempo, la Parte solicitante entregará una copia de su solicitud y las razones para ella a las demás Partes.

2. Cualquier Parte podrá participar en las consultas previa notificación escrita a las demás Partes en el plazo de 21 días de haber recibido la solicitud de consulta. En su notificación, la Parte explicará su interés en el asunto.

3. Las Partes en la diferencia, y toda otra que haya dado aviso conforme al párrafo anterior, efectuarán consultas entre sí en el plazo de 45 días contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de consulta, con miras a resolver la materia. Mediante consultas celebradas conforme al presente artículo, las Partes en la diferencia harán todo lo posible para llegar a una solución mutuamente satisfactoria que sea compatible con el presente Acuerdo. Para ello, las Partes en la diferencia:

- a)* Proporcionarán, conforme al posterior inciso *b)*, suficiente información por escrito que permita examinar completamente si la medida o su aplicación son incompatibles con el presente Acuerdo; y
- b)* Antes de proporcionar dicha información, convendrán en el trato que se dará a toda información que la Parte que la provea considere confidencial.

4. Cada Parte en la diferencia procurará proporcionar personal de sus organismos gubernamentales u otras entidades regulatorias que tenga pericia en la materia objeto de consultas.

5. Si las Partes en la diferencia no la resuelven conforme al anterior párrafo 3 del presente artículo, en el plazo:

- a)* De 60 días contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de consulta;
- b)* Otro plazo que las Partes convengan, cualquier Parte en la diferencia podrá solicitar por escrito al Consejo que celebre una reunión para resolverla. En dicha solicitud se expondrán los motivos por los que se ha formulado, se señalará la medida en cuestión o su aplicación, y se indicará el fundamento jurídico de la demanda.

6. Salvo que decida lo contrario, el Consejo se reunirá en el plazo 30 días contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud formulada según el anterior párrafo 5 del presente artículo y procurará resolver la diferencia prontamente. El Consejo podrá reunirse en persona, por videoconferencia digital, por conferencia telefónica o por otro medio adecuado. Para ayudarse en sus deliberaciones, el Consejo podrá:

- a)* Consultar a asesores técnicos o establecer los grupos de trabajo o de peritos que considere necesarios; o

- b) Recurrir a los buenos oficios, la conciliación, la mediación u otros procedimientos de solución de diferencias que las Partes convengan.

El Consejo llevará adelante sus deliberaciones y formulará recomendaciones en el plazo de 120 días de recibida la solicitud conforme al anterior párrafo 5 del presente artículo, a fin de ayudar a las Partes en la diferencia a llegar a una solución satisfactoria para ambas.

7. En las recomendaciones elaboradas conforme al anterior párrafo 6 del presente artículo, el Consejo indicará si ha habido incumplimiento de alguna obligación del Acuerdo. Si la conclusión es que existe tal incumplimiento, el Consejo recomendará que la Parte denunciada lo rectifique.

8. Si se resuelve, conforme al anterior párrafo 7 del presente artículo, que una Parte no ha cumplido una obligación conforme al Acuerdo, y no ha rectificado la situación en el plazo de un año a partir de la adopción de la conclusión del Consejo, o en el plazo convenido entre la Parte demandante y la demandada, la Parte demandante podrá, previo aviso de 60 días a la otra Parte, suspender sus obligaciones hacia la Parte demandada con respecto al artículo motivo del incumplimiento hasta que las Partes se pongan de acuerdo o el Consejo falle que el incumplimiento se ha rectificado.

9. La Parte que, según el Consejo, ha incumplido una obligación deberá informar a ése, a intervalos de seis meses tras la adopción de la recomendación y hasta que el Consejo falle que el incumplimiento se ha rectificado, sobre las gestiones que ha efectuado para cumplir con la recomendación.

10. A los fines de resolver una diferencia específica conforme al presente artículo, las Partes podrán acordar por escrito la adopción de procedimientos distintos a los consignados en este artículo con el fin de acelerar, mejorar o facilitar la solución de dicha diferencia.

11. En los casos en que algunas Partes hayan solicitado consultas por separado, conforme al párrafo 1 del presente artículo, las Partes en dichas diferencias podrán convenir en celebrar consultas conjuntas como si se tratara de un solo asunto en diferencia.

12. A los fines del presente artículo, "Partes en la diferencia" significa la Parte que solicita la consulta y la Parte a la cual se dirige la solicitud.

13. Toda solicitud, notificación u otra comunicación que se exija según el presente artículo se enviará a las Partes por medio de los enlaces notificados conforme al inciso b, párrafo 1 del artículo 15, y al Consejo por medio del depositario.

14. Ninguna de las disposiciones del presente artículo se interpretarán en el sentido de que tales disposiciones implican alguna modificación a los derechos y obligaciones de una Parte bajo el Acuerdo de la OMC,

incluyendo la normativa de solución de diferencias de dicho Acuerdo.

15. Los párrafos 5 al 9 del presente artículo no regirán para los asuntos que surjan con arreglo a los artículos 3 o 4 del presente Acuerdo ni al párrafo 4 del artículo 5 del mismo, ni para cualquier otro para cuya decisión o recomendación se requiera un examen de la compatibilidad de alguna medida de una Parte o de su aplicación con el Acuerdo de la OMC.

16. Cada Parte deberá esforzarse, de buena fe, en asegurar que se haya propuesto utilizar todos los recursos y procedimientos administrativos razonablemente disponibles antes de solicitar la consulta con arreglo al párrafo 1 del artículo 16.

17. Cada Parte en la diferencia solventará los gastos y costos que la misma le ocasione.

Artículo 17

Enmiendas

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo presentando al depositario el texto de la propuesta de enmienda. En el plazo de 30 días a partir de la fecha de recibo de la propuesta, el depositario la comunicará a todas las Partes para su consideración.

2. El Consejo considerará cualquier propuesta de enmienda en la primera reunión que celebre una vez que todas las Partes la hayan recibido. El Consejo tendrá un plazo mínimo de 90 días, a partir de la fecha en que se haya comunicado la propuesta a todas las Partes, para decidir si la adopta o la rechaza.

3. Las enmiendas estarán sujetas a la aceptación de las Partes. Los instrumentos de aceptación con respecto a una enmienda serán enviados al depositario. Una enmienda entrará en vigor el trigésimo día posterior a la recepción por parte del depositario de los instrumentos de aceptación de todas las Partes, salvo decisión en otro sentido por parte del Consejo. Todo Estado que se adhiera al presente Acuerdo tras la entrada en vigencia de una enmienda se hará Parte en el Acuerdo enmendado.

Artículo 18

Retiro

Cualquiera de las Partes puede retirarse del presente Acuerdo mediante notificación escrita al depositario, quien procederá a comunicar sin demora tal situación a las Partes. El retiro surtirá efecto seis meses después de la fecha en que el depositario reciba la notificación, a menos que ésta especifique una fecha posterior. El retiro quedará sin efecto si la notificación se retira antes de vencidos los seis meses, o en los casos en que se especifique una fecha posterior, al cumplimiento de dicha fecha.

Artículo 19

Partes y entrada en vigor

1. El presente Acuerdo quedará abierto para la firma de las Partes en el Acuerdo de Aceptación Mutua hasta el 1º de diciembre de 2007.

2. El presente Acuerdo está sujeto a ratificación; aceptación o aprobación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del depositario, quien comunicará este hecho sin demora a los demás Estados signatarios.

3. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha en que el depositario reciba el segundo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación. A partir de aquella fecha y para cada signatario posterior, el Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha del depósito de su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

4. Cada Estado signatario procurará depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación en el plazo de 30 meses a partir de la fecha en que el presente Acuerdo entre en vigor, o en un plazo mayor que el Consejo decida. Si un Estado signatario no ha depositado dicho instrumento al final del plazo mencionado, el Estado signatario deberá entregar al depositario una copia de sus leyes, reglamentos y requisitos relativos a las prácticas de etiquetado de vinos y los mecanismos que las regulan a más tardar 90 días antes de la fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Artículo 20

Partes nuevas

1. Todo Estado que no haya firmado el presente Acuerdo puede procurar adherirse mediante solicitud escrita enviada al depositario. En la solicitud se incluirá una copia de las leyes, los reglamentos y los requisitos de ese Estado relativos a sus prácticas de etiquetado y los mecanismos que las regulan, así como una declaración del solicitante en la que explique su postura con respecto al Acuerdo de Aceptación Mutua.

2. Una vez recibida la solicitud de un Estado de adherirse al Acuerdo, el depositario la hará circular entre las Partes en el plazo de 30 días. En su primera reunión después de recibida la solicitud, la cual tendrá lugar no antes de 60 días y no después de 120 días a partir de la fecha en que comenzó a circular la solicitud entre las Partes, el Consejo evaluará las leyes, los reglamentos y los requisitos de ese Estado con respecto al etiquetado, las prácticas y los mecanismos que las regulan, así como la postura del Estado con respecto al Acuerdo de Aceptación Mutua. Si el Consejo los encuentra aceptables, notificará al Estado su decisión y podrá invitarlo a adherirse al presente Acuerdo.

3. Una vez recibida la invitación, pero en ningún caso más de 30 meses después, el Estado interesado depositará su instrumento de adhesión al depositario.

El presente Acuerdo entrará en vigor para dicho Estado el primer día del mes siguiente a la fecha en que depositó su instrumento de adhesión.

4. El original del presente texto, cuyas versiones en español, francés e inglés tienen idéntica validez, se depositará en poder del gobierno de los Estados Unidos.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Acuerdo.

Hecho en Canberra, en el veinte tercer día de enero del año dos mil y siete.

ANEXO 1

1. Las Partes permitirán que el vino importado de otra Parte para el consumo nacional y el producido en su territorio con ese mismo fin lleven la etiqueta de icewine, ice wine, ice-wine o alguna variación similar, únicamente si dichos vinos han sido elaborados exclusivamente con uvas naturalmente congeladas en la vid.

2. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo 1, Nueva Zelanda al implementar la obligación formulada en el artículo 12, se asegurará de que el vino exportado a cualquiera de las Partes lleve la etiqueta icewine, ice wine, ice-wine o alguna variación similar, únicamente si dicho vino ha sido elaborado exclusivamente con uvas naturalmente congeladas en la vid.

Argentina
Argentine
Argentina

Mr. Carlos Chiappe Solozabal.

Chargé d'Affaires.

Australia
Australie
Australia

Warren Truss.

Minister for Trade and Acting Minister for Foreign Affairs.

Canada
Canada
Canada

HE Mr. Michael Leir.

High Commissioner/Haut Commissaire.

Chile
Chili
Chile

HE Mr. José Luis Balmaceda.

Embajador.

New Zeland
Nouvelle Zélande
Nueva Zealand

HE Mr. John Larkindale.

High Commissioner.

United States of America
Etats-Unis D'Amérique
Estados Unidos de América

Mr. James Murphy.

Assistant United States Trade Representative.

Office of the U.S. Trade Representative.

CERTIFIED TRUE COPY COPIE CERTIFIÉE
CONFORME COPIA AUTÉNTICA CERTIFICADA

I hereby certify that the foregoing text is a true copy of the World Wine Trade Group Agreement on Requirements for Wine Labelling, signed at Canberra (Australia), on 23 January 2007, the original of which is deposited with the Office of the Assistant Legal Adviser for Treaty Affairs, United States Department of State, Suite 5420, 2201 C Street, N.W., Washington, D.C. 20520.

Registrar of Treaties.

Par la presente je certifie que le texte qui précède est une copie conforme de l'Accord du Groupe mondial du commerce du vin sur les règles d'étiquetage du vin, signé à Canberra (Australie), le 23 janvier 2007, dont l'original est déposé auprès du Bureau du conseiller juridique adjoint aux Affaires de traités, Département d'État des États-Unis d'Amérique, 2201 Rue C, suite 5420, N.W., Washington, D.C. 20520.

Le greffier des traités.

Por medio de la presente certifico que el texto precedente es copia exacta de Grupo Mundial del Comercio del Vino Acuerdo sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos, firmado en Canberra (Australia), el 23 de enero 2007, cuyo original esta depositada en la Oficina del Auxiliar Jurídico Consejero para Asuntos de Tratado, Ministerio de Asuntos Exteriores de Estados Unidos, La serie 5420, 2201 Calle C, N.W., Washington, D.C. 20520.

El registrador de Tratados.

Lester Martin.

Treaties Secretariat
Department of Foreign Affairs and Trade
Canberra ACT 0221
12 February 2007
Secrétariat des traités
Le département des Affaires étrangères et du Commerce
Canberra ACT 0221
Le 12 février 2007
Secretaría de tratados
Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio
Canberra ACT 0221
12 Febrero 2007

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN
REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

HABER MÍNIMO GARANTIZADO. MOVILIDAD
DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES

TÍTULO I

Haber mínimo garantizado

Artículo 1° – El haber mínimo garantizado que establece el artículo 125 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, será equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del salario mínimo vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, vigente al momento de la promulgación de la presente ley.

Art. 2° – El monto del haber mínimo garantizado por el artículo precedente se aplicará dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Art. 3° – La movilidad del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, cuyo valor es redeterminado por el artículo 1° de la presente, se efectuará en los meses de marzo y septiembre conforme lo dispone el artículo 4° de esta ley.

TÍTULO II

Movilidad de las prestaciones previsionales

Art. 4° – Sustitúyase el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por el siguiente:

Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias serán móviles. La movilidad de las prestaciones, establecida en el artículo 6° de la ley 26.417, de Sistema Integrado Previsional Argentino, se efectuará en los meses de marzo y septiembre de cada año a través de la aplicación del índice de salarios nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o del índice RIPLE –remuneraciones imponibles promedio de los trabajadores estables– publicado por la Secretaría de Seguridad Social, el que resulte más conveniente para el beneficiario.

TÍTULO III

Recomposición de haberes

Art. 5° – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipa-

les de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, se les deberá recalcular el haber inicial, considerando para el mismo las remuneraciones, a partir del 1º/4/1991, actualizadas hasta la adquisición del derecho, según la variación experimentada por el índice de salarios básicos de la industria y la construcción (ISBIC) –elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social– (MTySS).

Art. 6º – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación se les deberán ajustar los haberes correspondientes al período 1º/4/1991 al 30/3/1995 según las variaciones registradas en el índice del nivel general de remuneraciones.

Art. 7º – A todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a la misma y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación se les deberán ajustar los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1º/1/2002 y el 31/12/2006, según las variaciones del índice de salarios nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 8º – Los haberes recompuestos por los artículos 5º, 6º y 7º de la presente ley serán abonados a sus beneficiarios dentro de los ciento veinte (120) días corridos desde la promulgación de esta ley.

Art. 9º – La elevación del haber mínimo garantiza de acuerdo a lo expuesto en el artículo 1º de esta ley así como la aplicación de la pauta de recomposición de los haberes previsionales establecida en los

artículos 5º, 6º y 7º no otorgarán derecho alguno a percibir la retroactividad que pudiere corresponder por las diferencias producidas entre el haber recalculado y el haber efectivamente percibido por el beneficiario.

TÍTULO IV

Disposiciones generales

Art. 10. – En ningún caso la aplicación de pautas fijadas en la presente importarán una disminución del haber percibido por el beneficiario del Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA– al momento de entrada en vigencia de esta ley. En caso de producirse variaciones negativas en los haberes como consecuencia de la recomposición dispuesta en esta ley, el beneficiario continuará percibiendo el importe de su haber al momento de la entrada en vigencia de la presente.

Art. 11. – Los beneficios establecidos en los artículos 1º, 5º, 6º y 7º de la presente ley serán financiados con los siguientes recursos:

- a) Los establecidos en el artículo 18 de la ley 24.241 y sus modificatorias;
- b) Los resultados financieros de la Administración Nacional de la Seguridad Social, incluidos los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, creado por el decreto 897/2007 y modificatorios.

Art. 12. – Los valores acumulados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) no podrán superar el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la ley de presupuesto de la administración nacional.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.161 del 10 de agosto de 2010 y proyecto de ley por el cual se crea el Consejo Federal de Altas Autoridades de Derechos Humanos en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (23-P.E.-10). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 111, pág. 5.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 552 del 10 de agosto de 2010 comunicando el decreto 1.089/10, por el cual se aprueba el

modelo de contrato de préstamo (CAF) destinado a financiar parcialmente el Proyecto Fase II (ingeniería de detalle) Satélite Argentino Geoestacionario, a suscribirse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) (38-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*)

–Mensaje 553 del 10 de agosto de 2010 comunicando el decreto 1.090/10, por el cual se aprueba el modelo de contrato de préstamo (CAF) destinado a financiar el Proyecto de Repotenciación (extensión de vida útil) de la Central Nuclear Embalse, a suscribirse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) (39-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. Nº 109, pág. 24.)

–Jefatura de Gabinete de Ministros: solicita se evalúe la viabilidad de imprimirle un tratamiento preferente al expediente 18-S.-10, por el cual se dispone un nuevo plazo de ejecución por el término de dos años del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216 y prorrogada por ley 26.520. (*A sus antecedentes.*) (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (40-J.G.M.-10).

III

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

COMERCIO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Fiad y Giubergia por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la “Expojuy 2010”, a realizarse del 8 al 18 de octubre de 2010 en la provincia de Jujuy (3.484-D.-10).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Linares, Gribaudo, Kenny, Thomas, Urlich y Morán; y ha tenido a la vista el expediente 4.847-D.-09 de los señores diputados Azcoiti, Lanceta, Augsburg, Varisco, Giudici, Morini, Aguad y Katz sobre la creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial investigadora que tendrá por objeto el conocimiento, la investigación y el esclarecimiento de presuntas irregularidades en torno al funcionamiento de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario –ONCCA– (3.797-D.-10).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En los proyectos de declaración del señor diputado Barrios y otros señores diputados y el proyecto de la señora diputada Torre y del señor diputado Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.270, de promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna (4.462-D.-10 y 4.520-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de las señoras diputadas Damilano Grivarrello y Pilatti Vergara por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga replantear en el seno del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la concesión del Premio Internacional UNESCO - Obiang Nguema Mbasogo de Investigación en Ciencias de la Vida (4.726-D.-10).

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS:

En el expediente 259-O.V.-09 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolu-

ción sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2007 correspondientes al fideicomiso del Plan de Terminación de la Entidad Binacional Yaciretá - Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) (5.795-D.-10).

–En el expediente 271-O.V.-09 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la Auditoría de Gestión realizada en el ámbito del Centro Nacional de Reeducción Social (Cenareso) que tuvo por objeto verificar el grado de regularización de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en el informe aprobado por resolución 1/02 AGN y su síntesis (5.796-D.-10).

–En el expediente 281-O.V.-09 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al proyecto para la formulación de un sistema nacional de alerta temprana y prevención de catástrofes, convenio de préstamo Fonplata AGR-16/06 (5.797-D.-10).

–En el expediente 279-O.V.-09 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica, contrato de préstamo de cooperación técnica 1.575 O.C.-AR BID (5.799-D.-10).

–En los expedientes 748-O.V.D.-09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (84-S.-08) sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados contables al 31-12-06, correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Prodism - Convenio de préstamo 830/OC-AR, 932/SF-AR BID y donación japonesa TF 26.528 y 201-O.V.-09, Auditoría General de la Nación comunica la resolución sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al programa de financiamiento a municipios - Convenio de Préstamo 3.860-AR segundo proyecto de desarrollo municipal (PDM II) BIRF, y de los Contratos de Préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR BID, y caracterizados como Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Prodism) y donación japonesa TF 26.528 (5.800-D.-10).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Helénica en materia de cooperación científica y tecnológica, suscrito en Buenos Aires el 10 de noviembre de 2008 (23-S.-10).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la sanción de una ley de inmigración en el estado de Arizona, Estados Unidos de América, que constituye una violación de los derechos humanos y se solicita al Poder Ejecutivo que instruya a los consulados en Estados Unidos para que reciban consultas y asesoren a los ciudadanos argentinos que estén viviendo o transitando en Arizona, sobre su situación (2.843-D.-10).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (G. E.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la V Expovinos Bragado 2010, a realizarse del 13 al 15 de agosto de 2010 en Bragado, provincia de Buenos Aires (3.770-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de “Automechanika Argentina 2010”, Exposición Sudamericana Comercial e Internacional “Desde el diseño al mantenimiento y reciclaje automotriz”, a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.003-D.-10).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga concretar los acuerdos para reactivar la industria naval, incluyendo los Astilleros Corrientes SAIC, ubicados en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (4.402-D.-10).

ENERGÍA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Benas, Fein, Parada, Iturraspe, Cuccovillo, Barrios, Cardelli, Macaluse, Donda Pérez y Bonasso por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de ejecución en que se encuentra la implementación de la producción de energía renovable y otras cuestiones conexas (381-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Ciciliani, Barrios y Cuccovillo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los alcances y resultados de la implementación del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PUREE) (2.587-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Ulrich, Giubergia, Orsolini, Kenny, Portela, Fiad y Álvarez (E. M.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el uso del agua para la recuperación secundaria de petróleo (2.948-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Cuccovillo, Alcuaz y Ciciliani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una minicentral hidroeléctrica proyectada en la ciudad de Trevelin, provincia del Chubut, en el cauce de aguas del arroyo Baguilt (2.922-D.-10).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Paroli y Molas, de los señores diputados Baldata, Quiroz, Piemonte y García, de los señores diputados Storni, Lanceta, Erro, Álvarez, Giudici, Kenny, Castañón, Martínez (J. C), Giubergia y Fiad, de los señores diputados De la Rosa y Fernández Basualdo, de la señora diputada Bianchi, de los señores diputados Yarade y Torfe y de los señores diputados Llera, Ziegler, Leverberg y Risko por los que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada garrafa social de gas licuado de petróleo (3.110-D.-10, 3.938-D.-10, 4.101-D.-10, 4.220-D.-10, 4.448-D.-10, 4.507-D.-10 y 4.516-D.-10).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Costa, de los señores diputados Milman, Stolbizer, Alcuaz, Linares y Peralta, del señor diputado Favario y de los señores diputados García, Reyes, Terada y Baldata por los que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada garrafa social de gas licuado de petróleo (3.653-D.-10, 3.899-D.-10, 4.294-D.-10 y 4.310-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Amadeo, Thomas, Daher, Pérez (A. J.), Rivara y Cremer de Busti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de la resolución 1.283/06 que establece las especificaciones que deben cumplir los combustibles que se comercializan hasta 2016 (2.739-D.-10).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Pinedo y el del señor diputado Morán por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de *fuel oil* (651-D.-10 y 2.786-D.-10).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Donda Pérez y Merchán por el que se expresa beneplácito por el desempeño del Equipo Argentino de Antropología Forense, en la identificación de los restos de Enrique Jorge Aggio (2.231-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Merchán, Alcuaz, Macaluse, Donda Pérez, Barrios, Parada, Gil Lozano, Linares, Lozano y Benas por el que se expresa preocupación por la detención de integrantes de la Asamblea Algarrobo, defensores de los derechos humanos de Andalgá, provincia de Catamarca, el día 24 de marzo de 2010 (2.356-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.); el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Pilatti Vergara, Bernal y Mo-

rante; el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Barrandeguy, Gullo, Bidegain, Córdoba, Viale y Puiggrós; el proyecto de declaración de los/as señores/as diputados/as Pasini, Gullo, Segarra y Coniti; el proyecto de resolución de las señoras diputadas Donda Pérez y Merchán; el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Sabbatella, Ibarra (V. L.), Rivas, Basteiro y Heller; el proyecto de declaración de la señora diputada Regazzoli; y el proyecto de declaración de la señora diputada Nebreda por los que se expresa beneplácito por la candidatura de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz 2010 aceptada por el Comité Nobel Noruego del Parlamento Noruego (2.008-D.-10, 2.653-D.-10, 2.692-D.-10, 2.730-D.-10, 3.080-D.-10, 3.116-D.-10, 4.436-D.-10 y 4.488-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Lidia Esther Anselmi de Díaz, integrante de la organización Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora (2.932-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por la extradición del represor Julio Poch a través de Interpol desde España, como consecuencia de su participación en los denominados “vuelos de la muerte” (3.285-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa pesar por el fallecimiento ocurrido el día 16 de mayo de 2010 de José Gregorio Quintana, titular de la Asociación de Ex Presos Políticos de la provincia del Chaco (3.560-D.-10).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto y Rossi (A. O.) por el que se expresa reconocimiento a la tarea desarrollada por el Banco Nacional de Datos Genéticos, que posibilitó la identificación de personas como hijas e hijos de desaparecidos en la última dictadura militar (4.015-D.-10).

–En el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Piemonte, Flores, Iglesias, Morán y Gil Lozano y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Morante, Damilano Grivarello y Pilatti Vergara por los que se expresa repudio por los hechos de amedrentamiento y amenazas que sufrieron los denunciantes, familiares, testigos y miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos, en el marco de la investigación y enjuiciamiento de agentes y funcionarios de la Unidad Penitenciaria N° 9 de la ciudad de La Plata, por los hechos ocurridos durante la última dictadura militar (4.370-D.-10 y 4.716-D.-10).

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS:

En el expediente oficiales varios O.V.D.-573/08 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (68-S.-04) sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas

por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría a la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– sobre los controles desarrollados en los procedimientos implementados para la recaudación del ejercicio 2001 hasta mayo de 2002; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (573-O.V.-08).

–En los expedientes varios O.V.D.-601/08 y O.V.D.-570/09 en respuesta a las resoluciones aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación (214-S.-05 y 75-S.-08) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 ejercicio irregular de cierre finalizado el 28-8-06, respectivamente; correspondiente a Programa Sectorial de Servicios Financieros –Cooperación Técnica– convenio de préstamo 1.325/OC-AR/01 BID (601-O.V.-08 y 570-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-429/09 en respuesta a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (62-S.-08) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-06, correspondientes al Proyecto Alteo Viaducto La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transportes –contrato de préstamo 3.192-AR CAF– (429-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-430/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (71-S.-08) sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05, correspondientes al proyecto PNUD ARG/03/016 Apoyo a la Ejecución del Prodism en la provincia de Río Negro - convenios de préstamo 830/OC AR y 932/SF AR BID (430-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-562/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (210-S.-07) sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa y al proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa, contrato de préstamo 1.260/OC/AR BID (562-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-564/09 en respuesta a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (229-S.-07) sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar los aspectos que fueran observados por la Auditoría General de la Nación en los informes objeto de las resoluciones 112/04; 115/05; 143/06 del citado órgano de control externo en el ámbito de Nación Seguros de Vida S.A. (564-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-565/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (233-S.-07) sobre las medidas adoptadas por la Auditoría General de la Nación en los informes objeto de las resoluciones 113/04, 122/05, 144/06 y 145/06 del citado órgano de control externo en el ámbito de Nación Seguros de Retiro S.A. (565-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-566/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (56-S.-08) sobre los estados financieros al 31-12-06, correspondientes al anticipo para la preparación del proyecto de “Educación para una Argentina más productiva y equitativa” - carta convenio 4.210 y del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural –PROMER– convenio de préstamo 7.353 (ARBIRF (5661-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-567/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (66-S.-08) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-06 correspondientes al Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social, convenio de préstamo 4.640-AR BIRF (567-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-571/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (82-S.-08) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-03, 31-12-04, 31-12-05 y 31-12-06 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria, convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 1.060/OC-AR (571-O.V.-09).

–En el expediente oficiales varios O.V.D.-598/09 en respuesta a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (191-S.-07) sobre los estados financieros al 31-12-04 y 31-12-05 correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, convenio de préstamo 4.580-AR BIRF (598-O.V.-09).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Fadul por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la participación accionaria argentina en las empresas británicas Rockhopper Exploration PLC, Border & Southern Petroleum, Desire Petroleum y Falkland Oil, que realizan actividades hidrocarburíferas en la zona de las islas Malvinas (4.304-D.-10, 4.305-D.-10, 4.306-D.-10 y 4.307-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo

vo disponga invitar a los países con litoral atlántico sudoccidental a fin de acordar formas de coordinación de la exploración y explotación de recursos en dicho ámbito (4.458-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos de la British Nationality Falklands Islands Act de 1983 que otorga la condición de ciudadanos británicos a los habitantes de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (4.750-D.-10).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Godoy y de declaración de la señora diputada Ibarra (V. L.) por los que se expresa preocupación por la situación política y social de la República de Honduras a un año del golpe de Estado ocurrido el 28 de junio de 2009 (4.825-D.-10 y 4.638-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Comi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de las gestiones diplomáticas establecidas a causa de deportaciones de ciudadanos argentinos que ingresan legalmente a España (5.472-D.-10).

(Al orden del día.)

En los términos del artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En los proyectos de resolución del señor diputado Paroli, del señor diputado Ledesma, de la señora diputada Gardella y la señora diputada Acosta en el que expresan beneplácito por el trabajo científico realizado en la laguna Diamante dentro del volcán Galán, provincia de Catamarca (1.762-D.-10, 4.080-D.-10 y 4.296-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Korenfeld y del señor diputado Díaz Roig por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Binacional de Jóvenes Investigadores, a realizarse la primera semana de octubre de 2010 en la villa turística de El Calafate, provincia de Santa Cruz (3.766-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadul por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Semana de la Ciencia, a realizarse en el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), del 4 al 10 de junio de 2010 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.913-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Iberoamericano de Filosofía de la Ciencia y de la Tecnología, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.446-D.-10).

ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (G. E.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones implementadas en el marco de la ley 25.673, de salud sexual y procreación responsable (1.356-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regular el uso y evitar la reutilización de anteojos 3D en locales donde se exhiban videos o proyecciones audiovisuales con dicha tecnología (2.446-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la distinción como miembro de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, recaída en el médico tucumano Ramón Nicasio Herrera (2.749-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Terada y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Comisión Nacional de Investigación para la Prevención, Asistencia y Tratamiento en Casos de Intoxicación con Productos Agroquímicos que afecten la salud de la población y el ambiente (2.891-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Mera y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las modificaciones necesarias en los programas de ayuda y asistencia social (2.954-D.-10).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Scalesi y Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar los controles a las obras sociales para verificar la prestación de servicios a pequeños contribuyentes (3.095-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bernal y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adherir expresamente al Día Internacional de la Prevención del Suicidio, instituido como tal el día 10 de septiembre de cada año por la Organización Mundial de la Salud y el proyecto de resolución del señor diputado Alfaro sobre el mismo tema (3.239-D.-10 y 4.919-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la Semana Internacional de la Lactancia Materna, a conmemorarse del 1° al 7 de agosto de cada año (3.268-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XX Congreso Argentino de Enfermería 2010, a realizarse del 17 al 19 de noviembre de 2010 en la provincia del Neuquén (3.273-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Fiad y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

relacionadas con la implementación de los planes o programas alimentarios (3.585-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.567, sobre venta de medicamentos sólo en farmacias habilitadas (3.669-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo difunda a la población los daños que acarrea la utilización de termómetros con mercurio (3.689-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente y IV Jornadas Salud y Educación con el título “Adolescentes de hoy, adultos de mañana, diversidades y desafíos”, a realizarse del 1° al 4 de septiembre de 2010 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.695-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Comi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional, II Nacional y III Regional de Psicología, Rosario 2010: “La formación del psicólogo en el siglo XXI”, a realizarse del 21 al 23 de octubre de 2010 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.744-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros señores diputados; el proyecto de resolución de la señora diputada González (G.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Storani en los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.929, de prestaciones que deberán brindar las entidades de salud públicas y privadas, durante el proceso de nacimiento (3.851-D.-10, 3.932-D.-10 y 4.237-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neonatología, VII Jornadas Interdisciplinarias de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo, I Jornada Nacional de Perinatología y I Jornadas Argentinas de Enfermería Neonatal, a realizarse del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.985-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Paroli por el que se expresa beneplácito por el 94° aniversario de la Administración Nacional de Laboratorios e Instituto de Salud (ANLIS) “Doctor Carlos G. Malbrán”, a celebrarse el día 14 de julio de 2010 (4.141-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (BICIFA), a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.242-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Anual de ISPAD (International Society For Pediatric and Adolescent Diabetes), a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.528-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga restablecer la publicación del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales –Siempre– en el sitio oficial de Internet (4.849-D.-10).

ENERGÍA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Paroli, Baldata, Bertone, Acosta y Belous sobre adherir al Día Mundial del Viento, a conmemorarse el día 15 de junio de cada año (1.209-D.-10).

(Al orden del día.)

IV

Dictámenes observados

Martínez (D. F.): formula observaciones al Orden del Día N° 871 de las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (20-D.-10). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Al orden del día.)

–Martínez (E. F.): formula observaciones al Orden del Día N° 870 de las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (21-D.O.-10). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Al orden del día.)

V

Comunicaciones de comisiones

Comercio: comunica la designación de la señora diputada Di Tullio como presidenta en reemplazo del señor diputado Pereyra, dejando conformada la nueva mesa directiva (5.768-D.-10). (*A la Presidencia.*)

–Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.769-D.-10). (*Al archivo.*)

–Derechos Humanos y Garantías: comunica la designación del señor diputado Asef como secretario quedando conformada la mesa directiva (5.776-D.-10). (*A la Presidencia.*)

–Seguridad Interior: solicita autorización para celebrar la reunión de comisión en la ciudad de Bariloche el jueves 26 de agosto de 2010, a realizarse en forma conjunta con la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (5.809 D.-10). (*A la Presidencia.*)

–Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo: comunica la designación del señor senador Juan

Carlos Marino como presidente (5.873-D.-10). (*A la Presidencia.*)

–Grupo Parlamentario de Amistad con el Reino de Marruecos: comunica su constitución y elección de autoridades (5.895-D.-10). (*A la Presidencia.*)

VI

Comunicaciones de señores diputados

Del Campillo: en su carácter de vicepresidente 1° de la Comisión de Comercio, formula observaciones sobre el expediente 5.486-D.-10 (5.741-D.-10). (*A sus antecedentes, 5.486-D.-10.*)

–Serebrinsky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.452-D.-10 (5.744-D.-10). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Bidegain: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.391-D.-10 (5.747-D.-10). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Oliva: eleva su renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (5.779-D.-10). (*Sobre tablas.*)

–Castaldo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.639-D.-10 (5.789-D.-10). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Cultura.*)

–Pereyra: eleva su renuncia a la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (5.793-D.-10). (*Sobre tablas.*)

–Luna de Marcos: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (2.978-D.-10), sobre financiamiento educativo (ley 26.075). Modificación, sobre inversión en educación (5.801-D.-10). (*A sus antecedentes.*) (*A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110.)

–Fernández: introduce anexos al proyecto de ley de su autoría (5.774-D.-10), sobre Programa Alimentario Argentino para el Mundo 2010-2016-2020, “Alimentar”. Aprobación (5.825-D.-10). (*A sus antecedentes.*) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110.)

–Fernández: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.774-D.-10), sobre Programa Alimentario Argentino para el Mundo 2010-2016-2020 “Alimentar”. Aprobación (5.826-D.-10). (*A sus antecedentes.*) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110.)

–Rossi (A. O.): presenta impugnación al dictamen emitido por la Comisión de Comercio en pleno con Agricultura y Ganadería de fecha 5 de agosto de 2010, referido a la Oficina Nacional de Control y Estadística Comercial Agropecuaria (ONCCA) (expedientes 2.155-D.-09, 3.530-D.-09, 1.567-D.-09, 1.931-D.-10, 2.194-D.-10, 2.430-D.-10, 3.184-D.-10 y 4.009-D.-10) y otro referido a registros de operaciones de ex-

portación (expedientes 3.908-D.-09 y 3.787-D.-10) (5.861-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Di Tullio: comunica su asunción en el cargo de presidenta de la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara de Diputados y en tal condición, contesta la impugnación presentada por el presidente del bloque FPV, diputado Agustín Rossi, de fecha 4 de agosto de 2010 (expediente 5.486-D.-10). (5.862-D.-10). *(A sus antecedentes, 5.486-D.-10.)*

–Molas: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.894-D.-10) sobre carné único de transporte gratuito. Emisión para utilización por personas con discapacidad (2.149-D.-08, reproducido) (5.865-D.-10). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 111.)

–Cardelli: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.855-D.-10 (5.878-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Garnero: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.772-D.-10 (5.896-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Pérez (A.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.853-D.-10 (5.909-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Justicia.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 492-D.-10 (5.916-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 579-D.-10 (5.917-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.297-D.-09 (5.918-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.698-D.-09 (5.919-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.070-D.-09 (5.920-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.508-D.-10 (5.923-D.-10). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

VII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 786/10 en la que requiere al Poder Ejecutivo la caducidad del contrato de concesión con la empresa Caminos del Valle S.A. y del acuerdo de renegociación contractual celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (367-O.V.-10). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta: remite copia de la declaración 14/10 en la que solicita la sanción de una nueva ley de financiamiento educativo, que tenga como finalidad el otorgamiento de mayores recursos para la educación (368-O.V.-10). *(A la Comisión de Educación.)*

–Unión Interparlamentaria: remite informe de las resoluciones adoptadas en la sesión 186ª realizada en la ciudad de Bangkok, Tailandia (369-O.V.-10). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 91/10 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada Di Tullio y otros señores diputados sobre interrupción voluntaria del embarazo. Derogación del artículo 85 inciso 2, y artículos 86 y 88 del Código Penal (370-O.V.-10). *(A sus antecedentes, 998-D.-10.)* *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–*Pro Humanistas* –revista especializada de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias– Parlamento Latinoamericano: remite ejemplar año 1º N° 2 correspondiente al primer semestre 2008-2009 (371-O.V.-10). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Rojas, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 880/10 en la que manifiesta apoyo a los proyectos de ley referidos a la reforma integral previsional y la recomposición total de los haberes previsionales (372-O.V.-10). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Jefatura de Gabinete de Ministros: remite nota J.G.M. 289/10 en la que formula consideraciones al proyecto de ley que propicia la modificación de la ley 26.364 (prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas) y el Código Penal (373-O.V.-10). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

VIII

Peticiones particulares

Asociación Intercooperativa Regional de Bahía Blanca: hace conocer su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Heller y otros sobre servicios financieros para el desarrollo económico y social. Régimen. Modificación de la ley 24.144. Derogación de las leyes 25.738 y 21.526 (141-P.-10). *(A sus antecedentes, 2.531-D.-10.)* *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Brinkmann Ltda. de la provincia de Córdoba: hace conocer su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Heller y otros sobre servicios financieros para el desarrollo económico y social. Régimen. Modificación de la ley 24.144, derogación de las leyes 25.738 y 21.526 (142-P.-10). *(A sus antecedentes, 2.531-D.-10.)* *(A la Comisión de Finanzas.)*

IX

Proyectos de ley

De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 18.345, de organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo. Sustitución de los artículos 20 (competencia por materia) y 24 (competencia territorial.) (1.529-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, pág. 4.)

—De la señora diputada **Alonso**: Ley de Transparencia, Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública. Propósito, definiciones, alcance y principios; creación de la agencia nacional de acceso a la información pública, que se constituirá como autoridad de aplicación: funciones, recursos, integración. Creación del Consejo Federal de Transparencia. Solicitud de información; denegación de acceso a la información; información reservada (1.541-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, pág. 19.)

—De la señora diputada **Stolbizer** y otros: derogación de la ley 23.681, recargo sobre el precio de venta de electricidad, y del decreto 1.378/2001 (1.545-D.-2010). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, pág. 28.)

—Del señor diputado **Basteiro**: extinción de la acción penal y de la pena respecto de los hechos realizados con motivo de reivindicación social, económica, política, gremial, cultural, estudiantil, por la vigencia de los derechos humanos o en reclamo de condiciones de los pueblos originarios u otras invocaciones conexas, a partir del 1º/2/1991 hasta la sanción de la presente (1.546-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 23, pág. 29.)

—Del señor diputado **Viale** y otros: asientos especiales para personas con obesidad en todos los transportes públicos de pasajeros (1.550-D.-2010). (*A las comisiones de Transportes y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 23, pág. 33.)

X

Proyectos de resolución

De la señora diputada **Castaldo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Argentina en sulky”, travesía que en adhesión al Bicentenario unirá la ciudad de Simoca, provincia de Tucumán, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.531-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, pág. 6.)

—Del señor diputado **Thomas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos obtenidos en concepto de ingresos publicitarios a través del Programa “Fútbol para todos” (1.532-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, pág. 6.)

—De la señora diputada **Reyes**: creación de la comisión para la protección y acceso al agua, en el ámbito de la Honorable Cámara. Objeto; integración; infor-

mes (1.533-D.-2010). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, pág. 7.)

—De la señora diputada **Reyesa**: interpelación al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, doctor Homero Bibiloni, para que informe sobre el estado de ejecución de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia en la causa: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado nacional y otros s/daños y perjuicios” —daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo (1.534-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 23, pág. 9.)

—De la señora diputada **Donda Pérez**, Victoria Analía y otros: expresar repudio por la represión de las fuerzas policiales contra docentes que se manifestaban en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, ocurrida al día 18 de marzo de 2010 (1.537-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Educación.*) (T.P. N° 23, pág. 14.)

—De la señora diputada **Donda Pérez** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para resguardar la situación laboral y permitir el ejercicio de la libertad sindical en la empresa Edesur S.A. (1.538-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, pág. 14.)

—De los señores diputados **Rivas** y **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de las empresas habilitadas para la prestación de servicios eventuales (1.540-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, pág. 16.)

—De la señora diputada **Stolbizer** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del sitio web de consulta para el ciudadano sobre el presupuesto de la administración pública nacional —<http://sg.mecon.ar/ejecución/>— (1.544-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, pág. 26.)

—De la señora diputada **Guzmán**: adherir al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, a conmemorarse el 2 de abril de 2010 (1.547-D.-2010). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 23, pág. 31.)

—Del señor diputado **Viale** y otros: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Cantata en unión y libertad”, a realizarse los días 8 y 9 de mayo de 2010 en la provincia de Entre Ríos (1.549-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, pág. 33.)

—Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no avanza el Plan Integral de Protección Ciudadana (1.551-D.-2010). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 23, pág. 35.)

—Del señor diputado **Gribaudo**: denominar el anexo C de la Honorable Cámara de Diputados con el nom-

bre “Doctor Raúl Ricardo **Alfonsín**” (1.552-D.-2010). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 23, pág. 36.)

–Del señor diputado **Gullo**: pedido de informes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el colapso que sufre la ciudad como consecuencia de las fuertes lluvias (1.554-D.-2010). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 23, pág. 37.)

–Del señor diputado **Gullo**: pedido de informes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la autorización otorgada al Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –IVC– para vender 36 inmuebles y destinar los fondos obtenidos en la implementación de soluciones habitacionales (1.555-D.-2010). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 23, pág. 39.)

XI

Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Castaldo**: expresar pesar por el fallecimiento del cineasta argentino Raúl de la Torre, ocurrido el día 19 de marzo de 2010 en Zárate, provincia de Buenos Aires (1.530-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, pág. 5.)

–Del señor diputado **Piemonte** y otros: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Osvaldo Pugliese, testimonios de una vida*. (1.535-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, pág. 13.)

–Del señor diputado **Cardelli** y otros: expresar repudio por el despido sin causa del delegado Raúl **Acosta**, trabajador de la empresa Edeusur S.A. (1.539-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, pág. 15.)

–De la señora diputada **Alonso** y otros: declarar de interés de esta Honorable Cámara la base de datos interactivos Política y Dinero, iniciativa de Poder Ciudadano (1.542-D.-2010). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 23, pág. 26.)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez** y **Merchán**: expresar preocupación por las irregularidades de la Justicia en la causa que intenta develar si Marcella y Felipe Herrera de Noble son o no hijos de desaparecidos (1.548-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 23, pág. 32.)

XII

Licencias

Caselles: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.791-D.-10).

–**Guzmán**: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.802-D.-10).

–**Comelli**: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.803-D.-10).

–**Ferrá de Bartol**: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.807-D.-10).

–**Pastoriza**: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.828-D.-10).

–**Herrera (J. A.)**: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.829-D.-10).

–**Oliva**: para el día 11 de agosto por razones particulares (5.830-D.-10).

–**Vázquez (S. B.)**: desde el día 23 al 27 de agosto por razones particulares (5.897-D.-10).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales

Todos queremos mejorar los haberes jubilatorios de nuestra clase pasiva. Todos pretendemos que quienes han trabajado y aportado a lo largo de su vida laboral puedan acceder a una jubilación digna que les permita solventar acabadamente todas sus necesidades. Pero para que nuestros deseos se traduzcan en hechos, debemos ser razonables y prudentes, porque delinear irrea-

lidades y perseguir quimeras, no sólo no nos permitirá alcanzar los objetivos buscados sino que, además, resultará contraproducente y perjudicial, retrotrayendo todos los beneficios previamente conseguidos.

Creemos que el aumento del haber jubilatorio es una causa justa; pero una causa justa debe ser realista y estar exenta de ventajas parciales, ya sea con objetivos ajenos a la voluntad popular así como también libre de intereses adversos a la racionalidad y a una efectiva posibilidad de concreción. No se puede jugar con las expectativas de nuestros mayores.

Debemos recordar que en la actualidad, desde que este gobierno sancionó la ley 26.417, las jubilaciones han pasado a ser móviles, por lo que semestralmente sus valores son reajustados, lo que significa un avance trascendental en materia previsional, que no es fruto de medidas irreflexivas e insensatas, sino producto

de las políticas distributivas equilibradamente implementadas a partir de 2003. Desde aquel entonces, las jubilaciones crecieron, en términos nominales, un 650 por ciento, mientras que el haber mínimo subió el 597 por ciento.

Sin embargo, todas estas mejoras son ignoradas olímpicamente por quienes sólo pretenden ser parte de anuncios efectistas, opositores, que sin reparar en el perjuicio que pueden generar en la economía nacional con sus ilógicos planteos, sólo buscan los *flashes* fotográficos que disparan los monopolios de la desinformación diaria.

En medio de este desparpajo de ilusorias proclamas que únicamente pretenden ganarse los titulares noticiosos, se ha llegado al colmo de la imprevisión y de la improvisación, ya que quienes actúan con esta desmesura se han dedicado a presentar proyectos en procura de imponer un insostenible 82 por ciento móvil a las jubilaciones, pero sin siquiera establecer la forma en que se financiará el sistema, ni mencionar de dónde provendrán los fondos para sostener en el tiempo la irrealizable medida que promueven, actitud absolutamente contraria a todas las normas que regulan la administración presupuestaria de nuestro país.

Al advertir tamaño irrespeto normativo, se puede fácilmente vislumbrar que la verdadera intención que tienen la mayoría de los bloques que impulsan este dislate, no es otra que forzar a la presidenta a tener que vetar la sanción parlamentaria, obligándola a tomar una medida impopular con la sola finalidad de infligirle un gravoso costo político.

Estas especulaciones dañan al conjunto de la política. Los que ahora creen obtener un rédito circunstancial, con el tiempo comprobarán que lo único que han logrado es acrecentar la brecha entre la dirigencia y la sociedad. Un mal de larga data que con estas actitudes nunca se logrará sanear para darle credibilidad y sustento a la democracia.

Pero no sólo se desinteresan de los daños que pueden causar al equilibrio fiscal de la Nación, sino que tampoco se detienen a pensar en quienes debieran ser los beneficiarios de sus propuestas, ya que los usan, ilusionándolos cruelmente con un futuro difícilmente alcanzable dentro del marco de la realidad actual de nuestro sistema previsional.

Es bueno recordar que muchos de los que proponen ahora el 82 por ciento móvil en las prestaciones previsionales, se opusieron en su momento a la reinstauración del sistema público de reparto, y bregaron por la continuidad de las AFJP. Sin embargo, si estos recursos no se hubieran recuperado para el Estado, hoy ellos no podrían fantasear sobre la cantidad de buenos actos que realizarían, si pudieran, con dichos fondos, actos entre los cuales intentan incluir el pago de esta ilusoria movilidad jubilatoria. Si no se hubiera producido el traspaso de los recursos previsionales a la ANSES, es decir, si el Estado no hubiera recuperado la capacidad soberana de administrar esos recursos,

no existiría discusión posible ni sobre el 82 por ciento móvil, ni sobre movilidad ninguna, como tampoco hubiera sido viable el otorgamiento de la histórica asignación universal por hijo.

Si hubiéramos seguido las propuestas de quienes hoy reclaman el 82 por ciento móvil, el sistema seguiría funcionando sobre la base de una cuenta personal e individual, donde el destino jubilatorio de cada uno dependería sólo del ahorro privado de su propio sueldo. Su jubilación sería únicamente un correlato de la capitalización que hubiera efectuado una administradora de fondos previsionales en relación con el sueldo del aportante, y quienes no alcanzaran los aportes necesarios no recibirían prestación alguna. Si hubiéramos seguido aquellos consejos de quienes hoy pregonan el 82 por ciento móvil, jamás hubieran existido las moratorias previsionales, y los casi 2.500.000 de argentinos que pudieron jubilarse gracias a la implementación de las mismas se encontrarían actualmente en un desamparo total.

Pero no olvidemos que no sólo quienes no alcanzaran los aportes estarían impedidos de jubilarse con aquel sistema, porque tampoco podrían hacerlo quienes sí cumplían con los aportes obligatorios, ya que la administración que venían realizando las AFJP de dichos fondos era absolutamente deficitaria, y ni siquiera podían solventar las escasas prestaciones previsionales que adeudaban a quienes sí habían realizado sus contribuciones en forma completa.

En consecuencia, es imperioso no arrebatarnos en la desesperación por generar altos impactos mediáticos, ni extraviarnos en la búsqueda de notoriedad, porque con ese enfoque se desestiman importantes cuestiones de fondo, y se agitan proyectos que pueden afectar seriamente el presupuesto nacional, poniéndose en riesgo el sostenido crecimiento económico y la estabilidad fiscal de la República.

Por todo lo expuesto, señor presidente, no debo menos que votar por la negativa, rechazando el dictamen de mayoría.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO FERNÁNDEZ

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales

Avanzar en la implementación del 82 por ciento móvil significa dar prioridad a uno de los sectores más vulnerables de la población. Con esta iniciativa estableceríamos una agenda de equidad.

Lo que en 1958 dispuso la ley 14.499 es el “82 por ciento móvil”, como se denomina al hecho de que en

todo momento el jubilado cobra el 82 por ciento de lo que cobra el asalariado que lo reemplazó en su puesto de trabajo, cuando aquél se jubiló.

Como consecuencia de los aumentos jubilatorios diferenciales, desde el abandono de la convertibilidad se produjo tal achatamiento en los beneficios jubilatorios que hoy más de 80 por ciento de los jubilados percibe la jubilación mínima.

El salario mínimo es de \$ 1.500 mensuales. En julio de 2010 la jubilación mínima es de 880 pesos y hay más de 3 millones de jubilados que cobran esa mínima. De aprobarse este proyecto la jubilación mínima debería ser de \$1.460. Esto significa aumentar casi 40 por ciento esta última. El Poder Ejecutivo nacional ha mejorado en parte esta situación, pero debemos dar una previsibilidad a través de una ley votada por todos los que están de acuerdo con los beneficios otorgados a los jubilados.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional expresamente establece que el “Estado otorgará [...] jubilaciones y pensiones móviles...”, y por imperio del esquema legislado en la década pasada, tal movilidad hoy aparece condicionada y subordinada a la ley de presupuesto, que en la práctica ha determinado la inmovilidad de una gran cantidad de beneficios previsionales, que en más de quince años no han tenido mejoras sustanciales.

Corresponde a esta Honorable Cámara legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad, según lo prescrito por el artículo 75, inciso 23, de nuestra Constitución Nacional.

El elemento sustancial del sistema previsional público es el principio de solidaridad, que esencialmente consiste en que el activo aporta parte de sus ingresos generados por su trabajo personal para que con esos fondos se abonen las jubilaciones, teniendo éste la expectativa y previsibilidad de que, cuando acceda a la jubilación, otros activos aportarán para que él goce del beneficio en una proporcionalidad razonablemente justa en función de sus aportes, y con una movilidad que no frustre esa proporcionalidad inicial. La afectación de esta proporcionalidad torna injusto e irrazonable el sistema.

Un sistema equitativo, solidario y consistente debe estar construido sobre un mecanismo contributivo financiado con aportes y contribuciones que paga haberes proporcionales al salario (82 por ciento móvil), y por otro lado mecanismos no contributivos financiados con rentas generales para brindar cobertura a la gente que no pudo realizar aportes.

En el año 2001, el 37 por ciento de los jubilados cobraba el haber mínimo, mientras que hoy el 80 por

ciento de los jubilados cobra el mínimo. La ANSES podría pagar el 82 por ciento del salario mínimo vital para las mínimas, es decir, 1.230 pesos. Sin embargo, para ello es necesario revisar la asignación de los recursos, porque actualmente este organismo financia una serie de programas sociales, obras viales, energéticas, que deberían afrontarse con fondos del Tesoro nacional. Éste tiene un superávit anual de 30 mil millones de pesos y tendrá este año 90 mil millones de pesos adicionales.

Llevar la jubilación mínima al 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil es posible, es una medida de justicia mínima para los jubilados y podemos hacerlo sustentable y responsablemente, y de ninguna manera esto puede provocar un quiebre en el sistema previsional. Cuando tratemos el presupuesto 2011 vamos a estudiar entre todos las partidas que correspondan en cada caso, incluso la renta del Banco de la Nación Argentina de 20 mil millones de pesos.

Pagar a los cuatro millones de jubilados un haber mínimo del 82 por ciento costaría 9.600 millones de pesos al año, una cifra que la ANSES puede pagar.

Por todo ello y para mejorar en algo la situación de los jubilados argentinos, especialmente de los que viven en mi provincia, es que apoyo la iniciativa que estamos debatiendo.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GERMANO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales

Respecto del tema que hoy se debate, en el mundo no existe un modelo que permita inferir su solución integral. Su objetivo primario y de fondo no es otro que garantizar a las personas que, a la culminación de sus años de actividad laboral, puedan obtener una asignación acorde con su esfuerzo que les permita afrontar una vida digna en las mismas condiciones que tenían antes de cambiar de estado.

No son pocos los que fundamentan la actual crisis financiera europea en las dificultades que tienen los Estados para afrontar la temática de la seguridad social.

De tal manera, encontrar la mecánica que haga más eficiente y estable el sistema previsional forma parte de la agenda de casi la totalidad de los países.

A nadie escapa que el sistema de reparto o solidario tiene ligado su financiamiento a la cantidad de personas en actividad en relación con las que tienen derecho a percibir una asignación por haber entrado en retiro o pasividad. Cuanto mayor es la cantidad de activos

aportantes en relación con los pasivos beneficiarios, habrá mejor posibilidad de atender con mayor eficiencia y equidad las prestaciones previsionales.

Esta relación ha tenido, más allá de los vaivenes de la actividad económica, causas objetivas y naturales que han contribuido a generar fuentes de conflicto. Entre otras, el promedio de vida de la humanidad ha aumentado considerablemente por mejores condiciones, y la velocidad con la que se respondió a incrementar la edad jubilatoria que permite seguir en actividad a mayor edad, nunca pudo anticiparse por la propia dinámica en la que se fueron dando los datos actuariales. Se utilizaron edades de retiro en un cálculo actuarial que no contempló el aumento de las expectativas de vida. Es decir que por cálculo de inicio deberían existir menos pasivos, simplemente porque su vida fue estimada en un número menor de años, lo que equivale a decir que ya deberían estar muertos.

Pero esto puede ser falta de previsibilidad o error de modelo o, si se quiere, imponderables, pero también existen en nuestro sistema medidas que socialmente resultan indiscutibles, como ser incorporar al sistema pasivos que no responden a la secuencia de que para ser beneficiarios antes tuvieron que ser activos y con determinados requisitos de cantidad de años aportados.

Es cierto que muchos de los nuevos beneficiarios incorporados no han tenido los años de aportes por razones en las que muchas veces los avatares de la política económica los marginó. Por caso el empleo informal o el alto desempleo en la economía.

Es la obligatoria solidaridad de la política, la que debe acudir para que compatriotas accedan a un haber que les permita transitar con tranquilidad y dignidad los últimos años de la vida. Dicha solidaridad lleva implícita la corrección a la falta de respuestas del pasado.

De acuerdo con datos del Boletín de Seguridad Social, redondeando cifras, tres (3) millones de beneficios se otorgaron a personas que hicieron aportes, 2,3 millones a través de moratoria (amplias facilidades y a veces con relativo merecimiento) y 900.000 beneficios con pensiones no contributivas. Esto implica que uno de cada dos beneficios previsionales no ha hecho aporte, es decir que si se distribuyeran los ingresos actuales entre quienes aportaron exclusivamente se estaría en condiciones de duplicar la prestación que hoy perciben. Aunque debe resaltarse que el actual sistema recibe del conjunto de sus ingresos casi un cuarenta por ciento por afectación de impuestos nacionales.

No se trata de ninguna manera de negar el derecho a una asignación a quien no ha realizado los aportes en tiempo y forma, pero sí de que el Estado debe asumir los mismos como falencias propias acumuladas de años anteriores, y prever como carga presupuestaria genérica y no cargar sobre los aportes de quienes trabajaron toda su vida para tener derecho a un ingreso en su etapa de retiro.

Garantizar un haber en un porcentaje relacionado (82 por ciento) con el salario mínimo vital y móvil resulta, más que un beneficio a otorgar, una necesidad imperiosa y obvia, ya que se trata de la movilidad de lo que es mínimo y de lo que es vital.

Son decisiones que se corresponden inequívocamente con la construcción teórica de la economía normativa, es decir con la del deber ser, por lo que queda para la economía positiva una sola respuesta: contemplarlo y pagarlo.

Es necesario clarificar la legislación, cumplirla, y otorgar certeza a los beneficiarios del sistema de los haberes que efectivamente les corresponden, o sea, salir de la nebulosa jurídica judicial.

Es preciso encaminar la terminación de las causas judiciales y recibir los fallos de la Justicia como señales inequívocas a ser cumplidas. Darles en la coyuntura a estos fallos el valor de salvavidas, que van cuotificando las obligaciones del Estado, pero al solo efecto de que ordene su cumplimiento y no para la generación permanente de juicios cuya sentencia final no puede ser otra que avalar los derechos de los beneficiarios.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO IRRAZÁBAL

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales

En esta inserción se procura mediante una simple estadística descriptiva mostrar el diferente desempeño de la economía argentina en los períodos 1992-1999 y 2003-2009.

Entendemos que estos dos períodos son representativos de la vigencia de dos distintos modelos de gestión del Estado. El primero, caracterizado por la apertura comercial indiscriminada, la desregulación económica, la gestión privada de la seguridad social y de servicios y activos públicos, el déficit fiscal y la dependencia de los mercados financieros internacionales, y el segundo, por la apertura selectiva, la regulación activa, los avances en la gestión pública de activos y servicios, el superávit fiscal sostenido y la autonomía de los mercados financieros internacionales.

Según datos de cuentas nacionales, entre 1993 y 1999 el volumen físico de la producción creció a un promedio de 2,8 por ciento anual, acumulando un incremento de 18 por ciento en 1999 respecto a 1993, mientras que entre 2003 y 2009 la variación promedio del PIB fue de 7,2 por ciento, con un acumulado de 51 por ciento de crecimiento en 2009 respecto a 2003. En 1995, la economía se contrajo 2,8 por ciento respecto

al año anterior y en 1999, 3,4 por ciento, mientras que entre 2003 y 2009 no se registró ninguna variación negativa interanual.

Estas diferencias reflejan, a nuestro juicio, el diferente grado de vulnerabilidad que revisten los modelos de gestión del Estado anteriormente mencionados.

Las contracciones de 1995 y 1999 dan cuenta de los efectos locales de las crisis financieras declaradas en diciembre de 1994 en México y en agosto de 1998 en Rusia, respectivamente. En contraste, como consecuencia de la crisis financiera internacional declarada en septiembre de 2008, la economía argentina en 2009 registró un crecimiento interanual de solamente 1 por ciento, pero no se contrajo.

Entendemos que el actual modelo de gestión —que apunta a la autonomía ya no solamente de las recomendaciones de los organismos internacionales de crédito y de los centros de poder de los mercados financieros, sino también de los grupos concentrados de poder internos—, al intentar quebrar los fundamentos que hicieron posibles las recurrentes transferencias masivas de riqueza desde las amplias mayorías hacia una minoría privilegiada, éstas que propiciaron y alimentaron la ocurrencia de graves crisis que impactaron duramente en la sociedad y el Estado, está claramente en mejores condiciones de hacer sustentable la mejora sostenida de las remuneraciones y la cobertura que ha experimentado el sistema de seguridad social en los últimos años, cuyo detalle cuantitativo ya ha sido referido en detalle en este debate por legisladores de diversas bancadas.

Esta sustentabilidad debe afirmarse sobre los pilares de una economía sana, de crecimiento sostenido, con sólidas finanzas públicas. En este contexto, la pretensión de incrementar los beneficios de la seguridad social al muy loable objetivo del 82 por ciento móvil es exagerada y debe descartarse, ya que es claramente insostenible.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LANCETA

**Homenaje del señor diputado a la memoria
del general don José de San Martín**

Un nuevo aniversario se conmemora del fallecimiento de nuestro Padre de la Patria, quien como ninguno representa el ideal de patriotismo, ajeno a intereses sectarios o partidistas, dejándolo todo por el bien de un país al que vio nacer.

No repetiré sus rasgos heroicos ni realizaré una cronología de sus hazañas y gestas. Destacaré una sola faceta; quizás una nueva faceta heroica del ilustre prócer, tan necesaria hoy en tiempos de desencuentros y de falta de diálogo.

Prefirió antes que los honores personales la grandeza y la libertad de sus hermanos. Supo abstraerse de

las disputas políticas internas de su tiempo y pensar una gran nación, asegurando su libertad.

Supo mantenerse ajeno luego, desde un ingrato exilio, a las guerras intestinas que se gestaban entre antiguos compañeros de armas en las tierras por las cuales había ofrendado su vida. Quizás no convalidaba con ello la matanza de hermanos.

Hubiera podido ser portador de mayores glorias y loas en vida; pero eligió el anonimato, el exilio, el olvido. Quizá comprendió que su deber estaba cumplido, que nada más grande le quedaba por hacer, y resguardándose en el único refugio que le quedaba, su hija, emprendió su viaje.

Es aún hoy un ícono de argentinidad; su gesta trasciende las divisiones partidarias e ideológicas más profundas. Deberíamos quizá nosotros contemplar más su figura y apostar a una Argentina grande, donde las diferencias de opinión sean matices distintos de una misma senda de progreso.

Va entonces nuestro homenaje al Libertador de América, general don José de San Martín.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PAROLI

**Fundamentos del apoyo del señor diputado
al dictamen de mayoría de las comisiones
de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto
y Hacienda en los proyectos de ley por los que
se propicia un régimen de recomposición
y movilidad de los haberes previsionales**

Creo que el destino me coloca en un lugar privilegiado, ya que puedo estar hoy votando un proyecto de clara trascendencia para nuestro futuro. Al respecto, estuve releendo lo que ya expresé el pasado 6 de noviembre de 2008, cuando voté favorablemente la constitución de un sistema unificado de jubilaciones y pensiones en manos del Estado.

En ese momento expresaba que el sistema previsional público merecía un debate profundo. Creo que hoy cerraremos otro capítulo en el tema, pero aún nos faltan decisiones trascendentales que den sustentabilidad al sistema.

La movilidad previsional es un principio firmemente arraigado en nuestro sistema jurídico, aunque ha sido vulnerado de manera sistemática y escandalosa en diferentes gestiones de gobierno.

Como legisladores debemos honrar las directrices de nuestra Constitución Nacional (artículo 14 bis) y de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XVI, en donde se establece el derecho a ser protegidos contra la consecuencia de la vejez.

Debemos enumerar también los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales, que reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia.

Las prestaciones previsionales, con fundamento en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, tienen una naturaleza sustitutiva, es decir, son una prolongación de la remuneración que tienen las personas en su vida laboral activa, por lo que deben cubrir las necesidades vitales de los beneficiarios.

Asimismo, y de acuerdo con los pactos internacionales, los Estados parte deben garantizar el desarrollo progresivo de sus pueblos, accionando con propósitos concretos en dirección a la satisfacción de los derechos de los mismos, fundamentalmente dirigidos a las personas de mayor edad.

En la actualidad, podemos decir que en el presupuesto nacional existe un incremento del gasto público social aproximadamente del 60 por ciento en la finalidad de servicios sociales, que está destinado prioritariamente a la protección social, a través de las asignaciones familiares y de las pensiones no contributivas.

Como se observa, el incremento del gasto social es relevante en la medida en que cumplamos con el cometido de permitir que las transferencias sean mayores, generando beneficios para un sector que a lo largo de la historia fue excluido.

Ahora bien, el sistema previsional se basa, como lo conocemos actualmente, en los aportes de los empleados activos y de los empleadores, y como es de público conocimiento, estos recursos recaudados se usan para financiar créditos hipotecarios, la asignación universal por hijo, el programa “Conectar igualdad” que reparte *netbooks*, servicios y bienes sociales, salud, programas especiales, etcétera, pero concretamente dichas finalidades presupuestarias no cumplen con su función primordial, que es asignarles una retribución digna a nuestros jubilados y pensionados.

Cuando digo una retribución digna, señor presidente, me refiero al cobro del 82 por ciento vital y móvil. Ésta es una reivindicación que lleva décadas, y recuerdo haber escuchado en cientos de oportunidades las mismas razones y eufemismos que ahora se esgrimen para negar la efectivización de ese derecho.

Es claro para mí y para muchos colegas diputados, seguramente, que estamos ante una situación compleja, ante la cual las provincias están haciendo un importantísimo aporte y esfuerzo. Como se mencionó aquí, el 15 por ciento de los impuestos coparticipables son, desde 1994 en adelante, enviados para financiar a la ANSES, lo cual nos genera una respuesta clave para aquellos apocalípticos funcionarios que argumentan un desfinanciamiento del Estado una vez aprobada la movilidad.

Incluso, quiero destacar la situación particular de mi provincia –Catamarca–, en la cual a quienes aportaron a la caja previsional transferida a la Nación en la década del 90 se les reconoce el 82 por ciento mó-

vil establecido por mandato constitucional provincial, abonándose la diferencia de su jubilación actual con recursos netamente provinciales.

Pero como ya manifesté en este recinto, a mi entender el nudo central del sistema previsional argentino reside en lograr que aproximadamente el 50 por ciento de la economía, que hoy se encuentra “en negro” o en situación de informalidad, pueda regularizarse a mediano plazo.

La informalidad en el mercado laboral –en mi opinión– no sólo impide recibir aportes actuales para utilizarlos en el pago de retribuciones; además, esta situación cercena los derechos de quienes un día se jubilarán o estarían en condiciones de recibir asignaciones o subsidios.

Así como también observamos cómo se desfinancia el sistema, pero también se destruyen las ilusiones y esperanzas de las generaciones futuras. Entonces, ¿qué mensaje damos a los jóvenes de nuestro país si tratamos así a los mayores?

Toda respuesta que considere una seria asignación presupuestaria como ésta debe considerar equitativamente tanto a la franja de población activa como a la población pasiva, y esta última en particular, por los años aportados al sistema previsional, tiene hoy el derecho existencial y legal de percibir una jubilación digna.

Hace falta aquí mencionar nuevamente la existencia de superávit en el sistema actual. Y si a ello le sumamos el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad de la ANSES, u otros que resulten del debate de esta sesión, podemos argumentar que estamos en condiciones y tenemos la responsabilidad como legisladores de establecer una norma con respaldo sostenible para que los recursos existentes en el sistema regresen a los trabajadores. Porque cuando hablamos de construir un modelo de Estado, lo debemos hacer en función de garantizar que los recursos se distribuyan equitativamente.

Por ello, y justamente a esos efectos, en su momento apoyé la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que derogó el régimen de AFJP privadas. Hoy, que existen los recursos, debemos ir más allá en las reivindicaciones y garantizar a nuestros jubilados lo que les corresponde.

Es así entonces que siguiendo las directivas del artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, por el cual los Estados parte se comprometen a tomar las medidas necesarias para la plena efectividad de los derechos por “vía legislativa u otros medios apropiados”, nos abocamos a la tarea de paliar esta deuda social.

Como legislador nacional tengo la responsabilidad y la convicción de defender los derechos a una retribución justa, que garantice el sustento de las familias para que puedan llevar una vida digna. Y en este sentido las jubilaciones y pensiones constituyen el pilar

fundamental para una mejor calidad de vida en el caso de nuestras existencias.

Por último, quisiera mencionar que lo ideal a veces contrasta con lo viable, que es conceder el 82 por ciento móvil a todos los jubilados. Sin embargo, como producto de un acuerdo político concretado entre distintas fuerzas de esta Cámara, me parece adecuado el proyecto de consenso que apoyaré con mi voto positivo, cuyos beneficiarios serán —en esta circunstancia— quienes cobran el haber jubilatorio mínimo de nuestra sociedad.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PEREYRA

**Fundamentos de la abstención
del señor diputado en la votación del dictamen
de mayoría de las comisiones de Previsión
y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda
en los proyectos de ley por los que se propicia
un régimen de recomposición y movilidad
de los haberes previsionales**

Está claro que un sector mayoritario de la oposición pretende aprobar un proyecto que, como única consigna, tiene a producirle una derrota al gobierno. En definitiva, no es beneficiar a los jubilados, sino derrotar, a como dé lugar, al gobierno nacional, lo que pretenden. Piensan en ellos, no en la gente.

Apuestan por un proyecto que va en contra de sus propias convicciones. Un aumento de las jubilaciones sin base financiera, con el agravante de que por otro lado se propicia la eliminación de las retenciones, con el pretexto de que son injustas, confiscatorias e inconstitucionales en su implementación. Sin duda se trata de gestos que dicen a las claras que se está buscando el desfinanciamiento del Estado, porque quieren un gobierno sin posibilidad de dar respuestas al pueblo.

Ésa es su plataforma. Ésa es su estrategia electoral. No puedo en nombre del 82 por ciento mínimo, vital y móvil para los jubilados argentinos, hacerme eco de esta estrategia profundamente gorila. Es inadmisibles que aquellos que abogaban para que siguieran las AFJP y el sistema de capitalización, ahora se nos presenten como campeones de los mayores argentinos. Por otro lado, no deja de ser interesante dejar en claro que este embate de algunos opositores es una confesión de que la política llevada por el gobierno en este tema ha sido no sólo correcta sino también esencial para lo que ahora estamos debatiendo.

En definitiva, no voy a darles el gusto a los que se opusieron al traspaso del sistema jubilatorio al Estado, a los que incluso les metieron la mano en el bolsillo a los jubilados, de votarles un proyecto en el que ni ellos mismos creen y que enarbolan sólo en busca de un rédito electoral que no se merecen. Pero tam-

co podrán decir que me opongo a esta causa justa de nuestros mayores argentinos de la que se pretenden apropiarse algunos, porque es absolutamente cierto que, luego de muchas décadas de descalabros, ha sido este gobierno y no otro el que más y mejores esfuerzos ha realizado por recuperar la dignidad de los haberes jubilatorios. Toda mi vida pública, como trabajador y como representante de los trabajadores de comercio, he luchado y estoy luchando por el bienestar de los jubilados. No voy a darles la espalda ahora, sólo porque una franja de la oposición se empeña en apropiarse de lo que no cree.

Más allá de las diferencias políticas que nos separan con quienes han propuesto el dictamen de minoría, es justo reconocer que al menos da una discusión, asume una responsabilidad que el dictamen de mayoría elude. Ésta es una diferencia sustancial con los que quieren que el 82 por ciento sea otorgado a costa del desfinanciamiento del Estado. Creen que el crecimiento debe hacerse a costa de los pobres, la resignación de sus derechos, y no tocar ni un peso de los más ricos. Estoy a favor del 82 por ciento mínimo, vital y móvil para los jubilados. Estoy en contra de la hipocresía y el cinismo de los que ponen su estrategia electoral por encima del bien común.

Otorgar el 82 por ciento es una reivindicación justa, necesaria y posible en el tiempo. Sobre esto, ha quedado muy claro que quienes defienden el dictamen de mayoría simplemente quieren el titular de mañana. No sólo son irresponsables que se quieren hacer pasar por preocupados por lo que en realidad no les importa, sino que pretenden, con la anuencia y beneplácito de los medios de comunicación afines, que sea el gobierno el malo de esta mediocre película que están montando, ante un eventual veto de una ley que no cumple con lo que tiene que cumplir, esto es, decir de dónde sale el financiamiento para su puesta en práctica.

Quienes sostienen el dictamen de mayoría están haciendo política con la necesidad de los jubilados y las expectativas de los trabajadores, en vista de su futuro. Pero, por otro lado, es cierto que no podemos quedarnos en lo que supuestamente es posible, sino avanzar en la construcción de lo posible. Y creo que podríamos trabajar en ese sentido, buscando soluciones que no sean de compromiso, a título de simple coartada para una operación política. Por otra parte, debemos reconocer que el 82 por ciento mínimo, vital y móvil no es solución en sí mismo, pero sí un hito importante para reconstruir los haberes de los jubilados argentinos en los niveles que se merecen.

En ese sentido, insisto en que hay que reconocer que las fuentes de financiamiento que propone el dictamen de minoría son al menos atendibles y debieran debatirse más específicamente, fuera de un contexto electoralista prematuro, que lanza buena parte de la oposición y que estamos viviendo hoy. Por otra parte, si estamos discutiendo estos temas hoy no es por la visión de la oposición, sino gracias a la decisión de

este gobierno nacional y al acompañamiento de otros sectores de terminar con el saqueo a los trabajadores que representaba el sistema de capitalización, y de retornar al sistema de reparto en su totalidad. Sin esto, no estaríamos hablando ahora de ningún 82 por ciento para los jubilados. Repito, no es gracias a los que ahora buscan el titular de mañana, sino gracias a quienes se han jugado de verdad por los mayores argentinos y que encarnan el proyecto nacional que comenzará en 2003 y que hoy mal que les pese a algunos gobierna nuestra patria.

Siendo así las cosas, lo que se nos propone es una trampa: votar lo que no tiene sustento so pena de ponernos en contra de los jubilados. Yo rechazo esa operación y brego por una discusión más seria que nos permita llegar a ese horizonte que representa el 82 por ciento móvil.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PINTO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales

Asistimos hoy a una sesión que al menos a mí me resulta confusa desde la postura del oficialismo. Quienes hoy en la Argentina se arrojan para sí el título de ser los únicos que restauran derechos, de ser los abanderados de la justicia social, de ser los primeros en luchar por la equidad, de ser los garantes de la distribución de la riqueza y de la inclusión social, hoy se niegan caprichosamente a restituir un derecho básico a todos nuestros jubilados.

¿Es esto casual? A mi entender no; sólo significa una ratificación más de una forma autoritaria y arbitraria de ejercer el poder en la Argentina de los últimos años, priorizando sólo el interés personal y de posicionamiento político por sobre los intereses de la sociedad toda. Y si no, cómo se explica que prefieran realizar actos demagógicos, anunciando la magra mejora de haberes jubilatorios que la mayoría de las veces no conciben con lo que paralelamente les va quitando la inflación, a la posibilidad de garantizar en una ley que nuestros abuelos perciban lo que les corresponde. Y que, además, quienes aportan al sistema lo hagan con la tranquilidad necesaria de que en el momento de su jubilación van a recibir una retribución justa.

Ni hablar si tenemos en cuenta que esto generaría la confianza suficiente para que más ciudadanos ingresen al sistema, y no como hoy ocurre, que muchos le escapan pensando que algún gobierno se va a quedar con su plata, amén de estar cumpliendo con la sanción de esta ley con la Constitución de la Nación y evitan-

do que el gobierno se siga endeudando con uno de los sectores más carenciados y desprotegidos de la sociedad, esto último en función de los fallos judiciales existentes al respecto.

Desde la Unión Cívica Radical queremos ser coherentes: si estamos de acuerdo con la integración al sistema de todos los argentinos con edad de jubilarse a través de la moratoria fijada en su momento; si estamos de acuerdo en la asignación universal por hijo, más allá de la forma en que se impuso, mal podríamos no impulsar esta ley.

Las importantes intervenciones de varios diputados me eximen de hablar del financiamiento, habida cuenta de que queda demostrado en el debate que los recursos existen, y de hecho este gobierno utiliza los fondos de la ANSES para distintas cosas, y es muy bueno que empecemos a utilizarlos en beneficio de nuestros abuelos.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SCIUTTO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se propicia un régimen de recomposición y movilidad de los haberes previsionales

Reconocemos que el presente proyecto de ley forma parte de la necesaria reforma del sistema previsional argentino, a fin de adaptarlo a los principios establecidos en nuestra Constitución Nacional. Sabemos que hasta el año 1994, en el que se dio la reforma estructural, la cual dio origen a la ley 24.241, se regía el sistema con las leyes 18.037 y 18.038, que garantizaban a los trabajadores un beneficio definido dentro de un sistema de reparto de entre un 70 a un 82 por ciento del promedio actualizado de las remuneraciones percibidas durante los tres años calendario más favorables de los últimos diez años anteriores al año de cesación en los servicios. A su vez los haberes eran móviles en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones.

La reforma mencionada destruyó los distintos regímenes de previsión social, no sólo los nacionales, sino también los de las cajas provinciales que fueron transferidas a la ANSES, transformando la mayoría de los derechos sociales en mínimos asistenciales, siendo sus principios rectores la privatización y la desregulación de las prestaciones de la seguridad social.

Entendemos que este proyecto de ley se propone establecer un haber mínimo garantizado para todos los beneficiarios equivalente al 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil, y que su actualización se rija por la variación de los salarios, sustituyendo la fórmula de actualización de los haberes creada por la

ley 26.417 por un sistema de movilidad vinculado a la evolución de los salarios de los activos.

Sin embargo, debemos comprender que el 82 por ciento móvil para todas las jubilaciones no es un régimen sustentable, más allá de que se pueda cumplir durante algunos pocos años. Incorporaría otro factor de indexación que requeriría una evaluación rigurosa sobre sus efectos en la economía y no sólo considerar la posibilidad de obtener fondos adicionales con el alza de las contribuciones patronales. Además, se relacionaría el haber mínimo con un salario piso para la discusión de paritarias, sin correspondencia con el esquema de financiamiento del régimen previsional. Comprendemos que en países desarrollados, como en los periféricos, los sistemas previsionales se encuentran bajo proceso de revisión. Diferentes factores y variables ponen bajo tensión al sistema jubilatorio.

El sistema de previsión social y el régimen de acumulación plantean que la reforma de cualquier sistema de previsión social no debe entenderse sólo como la búsqueda de un modo más eficiente de relacionar la institución con el bienestar de las personas. Debe entenderse también, y fundamentalmente, como parte de una estrategia que busca modificar la articulación entre el sistema de previsión social y los procesos de acumulación de recursos económicos y políticos. Esa estrategia en el orden económico es para modificar el patrón distributivo y los procesos de reproducción del capital, y en el orden político es para impactar en la definición de ciudadanía. En base a esos objetivos, entendemos que la prioridad de un nuevo sistema de previsión social para la Argentina debería ser el pago de un beneficio universal e incondicional al que tengan derecho todas las personas que alcancen una determinada edad, independientemente de sus registros contributivos.

Creemos que el criterio de una jubilación básica igual para todos recibiría seguramente una fuerte resistencia, porque en la sociedad está arraigada la idea de recibir en función de lo que se ha aportado. Este

tipo de diseño previsional combina la reproducción de la desigualdad en la distribución de ingresos existentes con el efecto de la cobertura (previsional) incompleta. En base a esa línea argumental se concluye que la tradicional demanda del 82 por ciento móvil para las jubilaciones se traduce en la convalidación de una regresiva pauta distributiva de los ingresos.

En función de los dictámenes consideramos atinado el dictamen del diputado Lozano en tanto determina el financiamiento, y adhiero a la idea de ver paulatinamente de dónde se obtienen recursos. Recordemos que el gobierno nacional estableció por ley lo que dispone la Constitución Nacional respecto del derecho a la jubilación y a su movilidad. En cambio, indicó que aquélla no consagra que el haber deba ser del 82 por ciento del salario mínimo y que varias provincias lo aplicaron para algunos sectores, lo que redundó en sistemas previsionales altamente deficitarios que debieron transferir a la Nación.

Reconocemos el dictamen de minoría como un proyecto que marca el camino correcto, aunque lo consideramos insuficiente. Debemos ser responsables hacia el futuro y pido racionalidad a los bloques opositores.

Consideramos que esta iniciativa de mayoría es inconsistente, oportunista y demagógica, presentada con el único objetivo de dañar al gobierno nacional obligándolo a decretar un veto. Debemos observar que en los próximos días se modificará el salario mínimo vital y móvil, por lo que los números presentados por los bloques de la oposición serán diferentes y la jubilación planteada se irá a \$1.476.

La aprobación de este proyecto no es una medida positiva. Todas las decisiones de inclusión social del gobierno se lograron con equilibrio macroeconómico y números serios.

Finalmente, llamo a pensar en un sistema de seguridad sólido, sustentable en el tiempo y basado en criterios de racionalidad. Es por ello mi voto negativo a la iniciativa de los bloques opositores.